



Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe

Diario de Sesiones

144 PERÍODO LEGISLATIVO

6ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

6ª SESIÓN ORDINARIA

23 DE ABRIL DE 2026

Presidencia de la Cámara: **García, Clara Rut**
Vicepresidencia Primera: **Corral, José Manuel**
Vicepresidencia Segunda: **Martorano, Sonia Felisa**

Secretaria Parlamentaria: **Salari, María Paula**
Secretario Administrativo: **Mohamed, Luciano**
Subsecretario Parlamentario: **Bastía, Jeremías**





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

SUMARIO

1 ASISTENCIA	7
2 APERTURA DE LA SESIÓN	8
3 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	8
4 ASUNTOS ENTRADOS	8
4.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	8
4.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	9
4.2.1 Acebal: Capital Provincial de la Poesía.....	9
4.2.2 Distinción “Jóvenes Destacados de Santa Fe”.....	9
4.2.3 Reconocimiento al músico folclórico Sr. Carlos Bertrán.....	10
4.2.4 Reconocimiento a la Murga “La Cotelengo” de Rosario.....	10
4.2.5 Situación de curtiembre Arlei S.A. de Las Toscas.....	10
4.2.6 Decreto N° 273/2025 de flexibilización del régimen de importación de equipamiento médico usado.....	10
4.2.7 Prevención del suicidio y atención de problemáticas de salud mental en el norte santafesino: informes.....	10
4.2.8 Funcionamiento de Línea “C” Verde de colectivos a Sauce Viejo: informes.....	10
4.2.9 Funcionamiento del sistema de transporte: informes.....	10
4.2.10 Construcción de helipuerto en Nodo Sur de salud.....	10
4.2.11 Control de avance de asentamientos irregulares sobre el terraplén Garello.....	10
4.2.12 Gestiones por exclusión del biodiésel de soja argentino del mercado de la Unión Europea.....	11
4.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	11
Proyectos de ley:.....	11
4.3.1 Ley N° 13.774: Modif. Art. 97 (sanción al maltrato y crueldad contra los animales).....	11
4.3.2 Índice Provincial de Vulnerabilidad Habitacional.....	11
4.3.3 Ley N° 13.093 – Ruaga: modificación.....	11
4.3.4 Campaña de difusión “Las Malvinas son Argentinas. Recuperemos lo nuestro”....	11
4.3.5 Equipos Multidisciplinarios de Abordaje en Materia de Familia.....	11
4.3.6 Derogación del régimen de elecciones PASO.....	11
4.3.7 Uso responsable de dispositivos electrónicos en el transporte público.....	11
4.3.8 Régimen Provincial de Recetas Electrónicas.....	11
4.3.9 Ley N° 12.913 de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo: modificación.....	11
4.3.10 Ejercicio profesional de la Instrumentación Quirúrgica.....	12
4.3.11 Islas Sabino Corsi Norte, Sabino Corsi Sur y General Juan Pistarini: Área Natural Protegida.....	12
4.3.12 Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarías.....	12
4.3.13 Índice de Crianza de la Provincia de Santa Fe.....	12
4.3.14 Programa de Atención Especial al Paciente con Hemofilia.....	12
4.3.15 Programa Provincial de Nodos Rurales de Servicios y Arraigo.....	12
4.3.16 Energía limpia en la obra pública.....	12
4.3.17 Adhesión a Ley Nacional N° 27.611 de Cuidado de la salud durante el embarazo y la primera infancia.....	12
4.3.18 Día del Papa Francisco de la Fraternidad, la Esperanza y el Cuidado de la Casa Común.....	12
4.3.19 Régimen Integral de Apoyo a las Familias Adoptantes.....	13
4.3.20 Semana Provincial de la Evidencia en Políticas Públicas.....	13
4.3.21 Comisión Provincial para el Debate y Elaboración de una Ley de Educación Provincial.....	13
4.3.22 Programa de Capacitación, Incentivo y Apoyo a las empresas “Puericultura en las empresas”.....	13
4.3.23 Régimen de relevamiento de aparatos eléctricos y electrónicos y sus residuos. .	13
4.3.24 Difusión de factores de riesgo asociados a la enfermedad de Alzheimer.....	13
4.3.25 Día Provincial de Conmemoración de la Masacre de Napalpí.....	13
4.3.26 Ley de provisión de medicamentos públicos para afiliados del Iapos.....	13



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

4.3.27	Día Provincial de Concientización sobre la Enfermedad Inflamatoria Intestinal...	13
4.3.28	Nombre "Dra. Lyda Rinesi" para Hospital de Las Toscas.....	14
4.3.29	Código de Implementación de los derechos de las personas Consumidoras y Usuarías.....	14
	Proyectos de resolución:.....	14
4.3.30	Reconocimiento a Bomberos Voluntarios de Bombal.....	14
4.3.31	Tratamiento de iniciativas legislativas sobre actividad de cuidacoches.....	14
4.3.32	Jornada de promoción "Santa Fe en sus Rutas: Identidad, Ambiente y Producción".....	14
4.3.33	Reconocimiento a patinadora artística María Pía Camuglia Yost.....	14
4.3.34	Reconocimiento a la Asociación Civil de Usuarios y Pacientes.....	14
4.3.35	Reconocimiento a deportista María Pía Camuglia Yost.....	14
4.3.36	Reconocimiento al deportista Ignacio Sager.....	14
4.3.37	Reconocimiento al deportista Edgardo Nicolás "Nico-El Indio Jr" Peralta.....	15
4.3.38	Reconocimiento al Facundo Rodríguez, árbitro asistente en la Copa Mundial de FIFA 2026.....	15
	Proyectos de declaración:.....	15
4.3.39	Medidas ante hecho ocurrido en la EESO N° 203 de Reconquista.....	15
4.3.40	Medidas ante hecho ocurrido en la Escuela N° 476 de Rafaela.....	15
4.3.41	Medidas ante hecho ocurrido en la EETP N° 279 de Sunchales.....	15
4.3.42	Medidas ante hecho ocurrido en la Escuela N° 658 de San José del Rincón.....	15
4.3.43	Homicidio de Ramiro Fabián Nast en Funes.....	15
4.3.44	Día Mundial de la Higiene de Manos.....	15
4.3.45	Semana de Acción contra los Mosquitos.....	15
4.3.46	Reducción y reformulación del Programa Remediar.....	15
4.3.47	Campaña "Actúa Ahora. Elige tu causa" de la ONU: interés legislativo.....	16
4.3.48	Falta de mantenimiento preventivo de rutas nacionales en territorio santafesino.....	16
4.3.49	Reducción de planta de personal del Servicio Meteorológico Nacional.....	16
4.3.50	Participación del deportista Mario Alberto Boero en Mundial de Footgolf: interés legislativo.....	16
4.3.51	Día Mundial de la Hipertensión.....	16
4.3.52	Día Internacional de la Enfermería.....	16
4.3.53	Situación del PAMI.....	16
	Proyectos de comunicación:.....	16
4.3.54	Consumo problemático en profesionales de la salud: informes.....	16
4.3.55	Empresa Arlei de Las Toscas: informes sobre medidas para su funcionamiento.....	16
4.3.56	Posible red criminal internacional de captación de adolescentes en San Cristóbal: informes.....	16
4.3.57	Enterramiento ilegal de residuos peligrosos de empresa IDM en San Lorenzo: informes.....	17
4.3.58	Futuras condiciones de trabajadores de Algodonera Avellaneda: informes.....	17
4.3.59	Medidas ante casos de analfabetismo: informes.....	17
4.3.60	Revisión del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso de Viviendas.....	17
4.3.61	Situación de asistencia sanitaria de San Cristóbal: informes.....	17
4.3.62	Programa Nacional Remediar en la provincia: informes.....	17
4.3.63	Solicitud de reimplementación del Programa Remediar.....	17
4.3.64	Guardia Pediátrica Oncológica permanente en Santa Fe.....	17
4.3.65	Bacheo y reparación en Ruta Nacional N° 98 (tramo Vera – Tostado).....	17
4.3.66	Dispositivos de detección de metales en accesos de establecimientos educativos.....	17
4.3.67	Programa de Desendeudamiento para Agentes Públicos Provinciales.....	17
4.3.68	Obras de adecuación de espacios físicos en Escuela N° 6.410 de Cañada de Gómez.....	18
4.3.69	Reparación edilicia de Escuela N° 398 de Funes.....	18
4.3.70	Impacto de la Ley Tributaria en la generación de empleo privado: informes.....	18
4.3.71	Evolución del empleo privado durante 2024 y 2025: informes.....	18
4.3.72	Políticas de empleo, capacitación e inserción laboral en 2026: informes.....	18
4.3.73	Proyecto educativo solidario de adaptación de sillas de playa para personas con discapacidades motrices.....	18
4.3.74	Revisión Técnica Obligatoria: incorporación a lineamientos establecidos por	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

el PEN.....	18
4.3.75 Suspensión de detracción del aporte solidario de las jubilaciones y pensiones provinciales.....	18
4.3.76 Descuento del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos por cada nuevo trabajador: informes.....	18
4.3.77 Políticas públicas para la prevención y postvención del suicidio: informes.....	19
4.3.78 Pedido de declaración de emergencia vial en tramo provincial de Ruta Nacional 34.....	19
4.3.79 Refacción Samco de Gobernador Crespo: informes.....	19
4.3.80 Uso e inclusión de TICs para alumnos con neurodivergencias: informes.....	19
4.3.81 Espacios maternos de cuidado nocturnos gratuitos.....	19
4.3.82 Reanudación de obras en Escuela de Educación Técnica N° 355 de Sauce Viejo.....	19
4.3.83 Aumento de tarifas del transporte interurbano de pasajeros: informes.....	19
4.3.84 Funcionamiento de empresas de transporte interurbano de pasajeros: informes	19
4.3.85 Mantenimiento y modernización de la infraestructura eléctrica de Rosario.....	19
4.3.86 Cortes de suministro eléctrico en Rosario: informes.....	19
4.3.87 Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado: informes sobre el "Anticipo para enfermedades terminales".....	19
4.3.88 Cursado en establecimiento secundarios y terciarios para alumnos y alumnas con menores a cargo.....	20
4.3.89 Retención de aeronave de matrícula estadounidense en aeropuerto de Sauce Viejo: informes.....	20
4.3.90 Implementación de Ley Provincial N° 14.302 de Fiestas Provinciales: informes..	20
4.3.91 Implementación de la Ley Provincial N° 14.198 (Adhesión a Ley N° 27.590 - ciberacoso): informes.....	20
4.3.92 Estado de Ruta Provincial N° 1 (tramo Cayastá – Reconquista): informes.....	20
4.3.93 Solicitud de habilitación de escuela secundaria en Aldao: informes.....	20
4.3.94 Trámite "Reajuste por Razonable Proporcionalidad": informes.....	20
4.3.95 Concesiones de obra pública por peaje para mantenimiento de tramos provinciales de rutas nacionales: informes.....	20
4.3.96 Aumento del boleto del transporte interurbano: informes.....	20
4.3.97 Talleres gratuitos de robótica educativa para niños.....	21
4.3.98 Partidas Presupuestarias "Coronavirus (Covid-19)" incluidas en la Ley de Presupuesto 2026: informes.....	21
4.3.99 Obras de ampliación en Jardín de Infantes N° 54.....	21
4.3.100 Protocolo ante vulnerabilidad de derechos de menores que asisten a instituciones públicas: informes.....	21
4.3.101 Medidas para reducir la siniestralidad vial: informes.....	21
4.3.102 Mantenimiento y reparación de sistemas de defensa contra inundaciones.....	21
4.3.103 Transferencia de inmueble de la EPE en Las Toscas al Ministerio de Seguridad.....	21
4.3.104 Estado de la infraestructura eléctrica aérea de la EPE en Rosario: informes.....	21
4.3.105 Relaciones y vinculaciones del Estado Provincial con la firma Genamex S.A.: informes.....	21
4.3.106 Situación actual del Programa Remediar: informes.....	21
4.3.107 Provisión de vacunas por parte del Ministerio de Salud de la Nación a la Provincia: informes.....	22
4.4 PROYECTOS DEL SENADO:.....	22
4.4.1 Educación Emocional Integral.....	22
4.4.2 Espacio de Escucha y Acompañamiento Emocional para Estudiantes.....	22
4.4.3 Programa "Ser Jurado".....	22
4.4.4 Ley N° 13.383 de Equilibrio Poblacional de Perros y Gatos: Modif. Art. 5.....	22
4.4.5 Expropiación terreno en Rafaela.....	22
4.5 NOTAS DE LOS PARTICULARES:.....	22
5 TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	23
5.1 CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y LA ANSES...	23
6 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA	35



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

6.1 MEDIDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LEYES EN EL BOLETÍN OFICIAL.....	35
6.2 PUBLICACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA POR MEDIDOS DIGITALES DE ACORDADAS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS DE PODER JUDICIAL.....	35
6.3 ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.621 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL.....	35
6.4 MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO.....	35
6.5 PERSONAL DOCENTE AFECTADO A TAREAS DIFERENTES: INFORMES.....	35
6.6 ELIMINACIÓN DE REFERENCIA A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN LA LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR.....	35
6.7 RÉGIMEN DE RECONOCIMIENTO Y COMPENSACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EFECTORES MUNICIPALES.....	36
6.8 LEY N° 12.385 (FONDO PARA OBRAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO): MODIF. ART. 8.....	36
6.9 ASISTENCIA ALIMENTARIA Y SANITARIA EN DEPARTAMENTOS DEL NORTE.....	36
6.10 DATOS SOBRE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE: INFORMES.....	36
6.11 EMERGENCIA HÍDRICA, SOCIAL, ECONÓMICA, SANITARIA Y PRODUCTIVA EN LOS DEPARTAMENTOS GENERAL OBLIGADO, 9 DE JULIO Y VERA.....	36
6.12 PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL “LA ESCALERA DEL AGUA”.....	36
6.13 REFACCIONES EN EL CAPS DEL BARRIO ITATÍ DE RECONQUISTA.....	37
6.14 CAPS PARA EL BARRIO LA CORTADA DE RECONQUISTA: INFORMES.....	37
6.15 UNIDADES FISCALES ESPECIALIZADAS EN DELITOS RURALES.....	37
6.16 BENEFICIO DE GRATUIDAD DEL BOLETO DE COLECTIVO A PERSONAS MAYORES.....	37
6.17 RECONOCIMIENTO A LA POETISA SONIA GALLARDO.....	37
7 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS	
DIPUTADAS	37
7.1 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 27.654 DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.....	37
7.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.....	38
7.3 PROHIBICIONES PARA DEUDORES ALIMENTARIOS.....	38
7.4 SISTEMA DIGITAL PARA EL CONTROL Y RESPONSABILIDAD ALIMENTARIA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.....	38
7.5 PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE.....	38
8 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS (CONTINUACIÓN)	38
8.1 PRÓRROGA LEY N° 13.434 (EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES).....	38
8.2 REDUCCIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA REMEDIAR.....	41
8.3 OBRAS DE AMPLIACIÓN EN JARDÍN DE INFANTES N° 54.....	45
8.4 FEMICIDIO DE SOPHIA CIVARELLI EN ROSARIO.....	45
8.5 INTEGRACIÓN DE COMISIONES INTERNAS.....	56
8.6 APROBACIÓN DE CONCURSOS INTERNOS.....	56
8.7 AYUDAS SOCIALES.....	57
8.8 COMISIÓN DE SERVICIO Y ADSCRIPCIONES.....	57
8.9 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	58
9 PREFERENCIAS	61
9.1 ENTE ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE IMPACTO URBANO DE ROSARIO.....	61
9.2 SISTEMA DE INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO NO FORMAL SANTAFESINO.....	61
9.3 PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE MEDICAMENTOS VENCIDOS O EN DESUSO.....	61
9.4 PROGRAMA DE FOMENTO DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS DE TALLA BAJA EN ESPACIOS PÚBLICOS.....	61
9.5 PROGRAMA PROVINCIAL DE CANINOS FORENSES.....	69
9.6 EDIFICIO DEL TIRO FEDERAL DE RECONQUISTA: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.....	69
9.7 PROGRAMA “HORA SILENCIOSA”.....	70
9.8 FIESTA PROVINCIAL DE LA POLENTA FRIULANA EN SANTA FE.....	74
10 ORDEN DEL DÍA	75
10.1 PARROQUIA SANTÍSIMA TRINIDAD DE RUFINO: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.....	75
10.2 APROBACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.....	78



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

10.3 RECONOCIMIENTO AL CUERPO FOLCLÓRICO MUNICIPAL DE VENADO TUERTO.....	79
10.4 RECONOCIMIENTO A CINEASTAS ALEXANDER DURÉ Y GASTÓN ZUÑIGA.....	80
10.5 RECONOCIMIENTO A UMA FORLÍN, CAMPEONA NACIONAL SOLISTA DE MALAMBO.....	81
10.6 RECONOCIMIENTO A CANTANTE SOLEDAD PASTORUTTI.....	81
10.7 RECONOCIMIENTO A INVESTIGADORES DE LA PLANTA PILOTO DE PRODUCCIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS DE LA UNR.....	82
10.8 HOSPITAL GRANADEROS A CABALLO DE SAN LORENZO: INFORMES.....	84
10.9 EVOLUCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN LA PROVINCIA: INFORMES.....	85
10.10 PROBLEMÁTICA DEL JUEGO COMPULSIVO.....	86
10.11 RECONOCIMIENTO A SEBASTIÁN ADOLFO NOCIONI, POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN LA VI OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMÁTICA PARA PRIMARIA.....	86
10.12 RECONOCIMIENTO A FEDERICO VERDES, POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN LA VI OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMÁTICA PARA PRIMARIA.....	87
10.13 TASA DE ABANDONO Y DESERCIÓN ESCOLAR ENTRE ADOLESCENTES JUDICIALIZADOS: INFORMES.....	88
10.14 JARDINES INFANTILES EN LA PROVINCIA: INFORMES.....	90
10.15 RECONOCIMIENTO AL SR. CRISTIÁN BUSCHIAZZO, ENTRENADOR DE “LOS GUERREROS”, EQUIPO DE FÚTBOL PARA AMPUTADOS DEL CLUB ROSARIO CENTRAL.....	91
10.16 RECONOCIMIENTO AL MOTOCICLISTA, SR. SEGUNDO PELUCCIO.....	92
10.17 RECONOCIMIENTO A LA DEPORTISTA MARGARITA SOLA, CAMPEONA DE PATÍN.....	93
10.18 RECONOCIMIENTO AL NADADOR JEREMÍAS ANDRÉS DELTÍN.....	94
10.19 JORNADAS DE DIVULGACIÓN Y REFLEXIÓN SOBRE EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA.....	94
10.20 RECONOCIMIENTO A BASQUETBOLISTA MARCELO BERNACHEA.....	96
10.21 RECONOCIMIENTO A DEPORTISTA PEDRO BOMPAR.....	96
10.22 RECONOCIMIENTO A ISABEL CASTRO, ENTRENADORA FÍSICA.....	97
10.23 RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA BRIAN LIONEL IMPELLIZZERI.....	98
10.24 FALLECIMIENTO DE GLADYS HURÍ ERBETTA, ATLETA OLÍMPICA SANTAFESINA.....	99
10.25 CENTRO DE DÍA DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA PARA SAN VICENTE.....	100
10.26 SITUACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DEL LITORAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA... ..	100
10.27 INAUGURACIÓN DEL GASODUCTO ACEBAL-PAVÓN ARRIBA.....	105
10.28 PARALIZACIÓN DE LA OBRA DEL ACUEDUCTO SAN JAVIER.....	106
10.29 RUTA NACIONAL N° 8: INSTALACIÓN LUMINARIA EN Km 357.....	107
10.30 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTA PROVINCIAL N° 32 S (TRAMO VILLA ANA- VILLA OCAMPO).....	108
10.31 RECONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL ARROYO GOLONDRINA EN RUTA PROVINCIAL N° 40S.....	108
10.32 INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN RUTA NAC. N° 33 (TRAMO CHABÁS).....	109
10.33 BALANZA PARA CONTROL DE PESO DE VEHÍCULOS DE CARGA EN LA RUTA PROVINCIAL N° 90.....	110
10.34 SEÑALÉTICA CON EL NOMBRE “ROGELIO MARTÍN LAMAZÓN” EN RUTA PROVINCIAL N° 100 (TRAMO RUTA NAC. N° 11-VILLA GUILLERMINA).....	111
10.35 ACUEDUCTO DE VILLA ANA: INFORMES.....	111
10.36 INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO A ESCUELA N° 6.380 DE RECONQUISTA.....	112
10.37 ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN ANUAL DEL ÍNDICE SANTAFESINO DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES.....	113
10.38 CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS ENTRE ALGODONERA AVELLANEDA Y TRABAJADORES: INFORMES.....	113
10.39 COBRO DE SALARIOS ADEUDADOS A EMPLEADOS DE PLANTA DE IDM DE SAN LORENZO... ..	114
11 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS	115



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

11.1 LICITACIÓN DE LA PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO DE DRAGADO, BALIZAMIENTO Y PEAJE DEL RÍO PARANÁ.....	115
12 INASISTENCIAS	116
13 ÍNDICE DE ORADORES	117
14 ÍNDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN	118





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

1 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AGOSTO, WALTER	JA-HSF	SANTA FE	LA CAPITAL
ARENA, CELIA	JA-HSF	SANTA FE	LA CAPITAL
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	BI	RAFAELA	CASTELLANOS
ARMAS BELAVI, NATALIA	VyF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
AZANZA, ALICIA	SV	ROSARIO	ROSARIO
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABETH	FAS	ROSARIO	ROSARIO
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	UCSF-CREO	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
BONFATTI, ANTONIO	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
BROUWER, BEATRIZ	UNITE	FUNES	ROSARIO
CALAIANOV, LEONARDO	UCSF-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
CASTELLANI, MARÍA FERNANDA	UCSF-PRO	RUFINO	GRAL. LÓPEZ
CATTALINI, LIONELLA	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
CEJAS, ANDRÉS FABIÁN	UCSF-BS	CORREA	IRIONDO
CORACH, MARCOS	JA-HSF	RAFAELA	CASTELLANOS
CORRAL, JOSÉ	UCSF-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
CUVERTINO, MARIANO	UCSF-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FAS	ROSARIO	ROSARIO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JA-BP	ROSARIO	ROSARIO
DI STEFANO, SILVANA ROSINA	UCSF-UCR	ROLDÁN	SAN LORENZO
DRISUN, VARINIA LUCIANA	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
GALASSI, RUBÉN	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
GALNARES, SOFÍA MARÍA	UCSF-UCR	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
GARCÍA, CLARA RUT	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	UCSF-UCR	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	SV	ROSARIO	ROSARIO
HUMMEL, ASTRID CAROLINA	UCSF-PRO	ROSARIO	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	UCSF-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
MALFESI, SILVIA	SV	ROSARIO	ROSARIO
MARTORANO, SONIA FELISA	JA-HSF	ROSARIO	ROSARIO
MASUTTI, SOFÍA VICTORIA	UCSF-BS	SUARDI	SAN CRISTÓBAL
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	FAS	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PEREDES, OMAR JULIO	USF	ROSARIO	ROSARIO
PERALTA, EMILIANO JOSÉ	SV	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
PEROTTI, OMAR ÁNGEL	JA-HSF	RAFAELA	CASTELLANOS
PIEDRABUENA, JUAN JOSÉ	DBPLG	SANTA FE	LA CAPITAL
PORCELLI, DE BARÓ GRAF, VERÓNICA	JA-FR 100% S	ROSARIO	ROSARIO
PORFIRI, EDGARDO	USF	ROSARIO	ROSARIO
RABBIA, MIGUEL ELÍAS	JA-CF	ROSARIO	ROSARIO
RODENAS, ALEJANDRA SILVANA	JA-CJ	ROSARIO	ROSARIO
ROJAS, SERGIO JAVIER	UCSF-BS	VERA	VERA
ROSÚA, MARTÍN PABLO	UCSF-UCR	ROSARIO	ROSARIO
SCARPIN, DIONISIO	UCSF-UCR	AVELLANEDA	GRAL. OBLIGADO
SCAVUZZO, GERMÁN CLAUDIO DANIEL	UCSF-UCR	ROSARIO	ROSARIO
SENN, JIMENA GUADALUPE	UCSF-UCR	GRÜTLY	LAS COLONIAS
SOLA, MARÍA XIMENA	UCSF-PRO	ROSARIO	ROSARIO
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
BELLATTI, ROSANA LAURA	UCSF-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
GARCÍA, XIMENA	UCSF-UCR	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GHIONE, ARNALDO WALTER	UCSF-UNO	ROSARIO	ROSARIO
MANCINI, MARÍA DEL ROSARIO	UCSF-BS	LAS TOSCAS	GRAL. OBLIGADO

Ref.: DBPLG: Del Barrio para la Gente // FAS: Frente Amplio por la Soberanía// BI: Bloque Inspirar // JA: Frente Juntos Avancemos, BP: Bloque Peronista - HSF: Hacemos Santa Fe - CF: Construyendo Futuro - CJ: Compromiso Justicialista - FR 100% S: Frente Renovador 100% Santafesino - SSM: Santa Fe Sin Miedo // UCSF: Frente Unidos para Cambiar Santa Fe: BS: Bloque Socialista - CREO: (CREO Santa Fe) - PRO: Propuesta Republicana - UNO: Bloque Una Nueva Oportunidad - UCR: Unión Cívica Radical // UNITE// SV: Somos Vida //USF: Unidad por Santa Fe// VyF: Bloque Vida y Familia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

2 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 14 y 17 del 23 de abril de 2026 se reúne en su Sala de Sesiones, la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en la 6ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 144º Período Legislativo.

SRA. PRESIDENTA (García).– Muy buenas tardes a las señoras diputadas y a los señores diputados. Les voy a pedir, por favor, que tomen asiento y que se identifiquen con el sensor biométrico, así podemos tomar nota de las asistencias. Por Secretaría se tomará nota de quienes no han venido y lo han justificado.

– *Así se hace.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Invito a la señora diputada Lucila De Ponti y al señor diputado Marcos Corach, a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

3 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SRA. PRESIDENTA (García).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 9 de abril del presente Período Ordinario.

Si las señoras diputadas y los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

4 ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 6 del 144 Período Ordinario de Sesiones con sus destinos correspondientes.

– *Se lee:*

4.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El Poder Judicial de la Provincia remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 178/26 de fecha 01-04-2026 (modificación presupuestaria). (N° 14.967/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 2 – El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santo Tomé remite copia de la Declaración de fecha 31-03-2026 (declara su beneplácito a la adhesión de la Provincia a la Ley de Crimen Organizado N° 27.786, conocida como "Ley Antimafia", impulsada por la Legislatura Provincial - Expte. N° 56.010-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe). (N° 14.973/28).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

Asunto N° 3 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0019/26-TCP (S/Resolución N° 10/26 de la Administradora Provincial de la Administración Provincial de Impuestos (API) S/Dispone traslado de agente a la delegación Venado Tuerto). (N° 14.974/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 4 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0020/26-TCP (S/Resolución N° 1.668/25 del Consejo de Administración del Hospital "Dr. José María Cullen" de Santa Fe - S/Aprueba y adjudica gestión directa para contratar el reacondicionamiento edilicio de laboratorio y depósito del sector de farmacia). (N° 14.975/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 5 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución SG N° 45 de fecha 07-04-2026 (modificación presupuestaria). (N° 14.976/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 6 – El Poder Judicial de la Provincia remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° de Orden DGA 188/26 de fecha 10-04-2026 (modificaciones de la planta de cargos - Ejercicio 2026). (N° 14.977/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 7 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite la Nota N° 009 de fecha 09-04-2026 PTCP, mediante la cual informa que oportunamente ha sido remitido a la H. Cámara de Senadores de la Provincia, mediante Nota PTCP N° 0008/26, cuya copia se adjunta a la presente, el "Balance de Movimiento de Fondos y Expediente General de Rendiciones de Cuentas" correspondiente al cuarto trimestre del año 2025. (N° 14.978/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 8 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia del Informe de Gestión 2025. (N° 14.981/26).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

Asunto N° 9 – El señor Felipe Michlig, presidente provisional de la Cámara de Senadores de la Provincia, remite copia del proyecto de ley - Expte. N° 52.663-PE, sancionado en fecha 09-04-2026, referido a la aprobación de la Ley Orgánica de Municipios. (N° 14.982/26).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 10 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución FG N° 102 de fecha 09-04-2026 (modificación presupuestaria). (N° 14.984/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 11 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia del Decisorio N° 1.125/26 dictado por el interventor y el director del Hospital Central de Reconquista “Olga Stucky de Rizzi”, que deja sin efecto la Licitación Pública N° 025/25, que fuera objeto de las observaciones legales N° 0006/26 y N° 0013/26. (N° 14.986/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 12 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0021/26-TCP (S/Resolución Enerfe N° 05/2026 S/Aprueba la vigésima quinta redeterminación de precios al mes de mayo de 2025 del Contrato “Gasoducto Ampliación Regional Sur”). (N° 14.987/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 13 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución FG N° 103 de fecha 09-04-2026 (modificación presupuestaria). (N° 14.989/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 14 – El Ministerio Público de la Defensa de la Provincia remite copia de la Resolución N° 009 de fecha 13-04-2026 (modificación presupuestaria). (N° 14.992/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 15 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución N° 104 de fecha 13-04-2026 (modificación presupuestaria). (N° 14.993/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 16 – El señor Agustín W. Giustinian, Secretario Parlamentario del H. Senado de la Nación, remite nota informando que el día 14 de mayo de 2026 a las 11 h se llevará a cabo una audiencia pública con el objeto de considerar los acuerdos de tres jueces en la provincia de Santa Fe. (N° 14.994/26).

– **Girado a la Comisión de Juicio Político.**

Asunto N° 17 – El Poder Judicial de la Provincia remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 199/26 de fecha 13-04-2026 (modificación presupuestaria). (N° 14.997/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 18 – El Poder Judicial de la Provincia remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° de Orden DGA 215/26 de fecha 16-04-2026 (adecuación de la planta de cargos). (N° 14.998/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 19 – El Poder Judicial de la Provincia remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 217/26 de fecha 15-04-2026 (modificación presupuestaria). (N° 14.999/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 20 – El señor Hugo M. Marcucci, presidente del Ente Regulador de Servicios Sanitarios de la Provincia de Santa Fe, remite copia autenticada de la Resolución N° 83/26 Enress de aprobación de los estados contables del órgano regulador correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1-1-2025 y el 31-12-2025. (N° 15.000/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 21 – El señor Secretario de Asuntos Legislativos de la Cámara de Senadores de la Provincia remite copia del proyecto de resolución sancionado en fecha 09-04-2026, aceptar la renuncia al 10-04-2026 presentada por el señor Diego Luis Maciel, DNI N° 25.629.017, al cargo de Secretario Administrativo de la Cámara de Senadores, y designase a partir del 11-04-2026 como Secretario Administrativo de la citada Cámara al señor Leonardo Abel Stangaferro, DNI N° 37.408.144. (N° 15.001/26).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 22 – El Ministerio Público de la Defensa de la Provincia remite copia de la Resolución AGN N° 0011 de fecha 15-04-2026 (modificación presupuestaria). (N° 15.003/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 23 – El Ministerio Público de la Defensa de la Provincia remite copia de la Resolución N° 0097 de fecha 14-04-2026 (modificación presupuestaria). (N° 15.004/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 24 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución N° 107 de fecha 14-04-2026 (modificación presupuestaria). (N° 15.007/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 25 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución FG N° 106 de fecha 14-04-2026 (modificación presupuestaria). (N° 15.008/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

4.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

4.2.1 Acebal: Capital Provincial de la Poesía

Asunto N° 26 – Dictamen de las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Cattalini, por el cual se declara a la localidad de Acebal, departamento Rosario, Capital Provincial de la Poesía. (Expte. N° 57.523-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado al Orden del Día.**

4.2.2 Distinción “Jóvenes Destacados de Santa Fe”

Asunto N° 27 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de los señores diputados Calaianov, Galassi, Bonfatti, Cuvertino, Rojas, Cejas y Blanco, y de las señoras diputadas García Clara, Cattalini, Mancini, Masutti, Bellati, Mahmud y Drisun, por el cual se crea en el ámbito de la Cámara de Diputados la distinción denominada “Jóvenes Destacados de Santa Fe”, destinada a reconocer públicamente a jóvenes que, por su trayectoria, acciones o iniciativas, se hayan destacado por su compromiso con la comunidad y por la promoción de valores sociales, democráticos y solidarios. (Expte. N° 58.501-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.3 Reconocimiento al músico folclórico Sr. Carlos Bertrán

Asunto N° 28 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de la señora diputada Mancini, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada al Sr. Carlos Bertrán, conocido como “Carlos Lucero”, en reconocimiento a su extensa carrera como cantautor folclórico y promotor de la cultura regional del litoral santafesino. (Expte. N° 57.715-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.4 Reconocimiento a la Murga “La Cotelengo” de Rosario

Asunto N° 29 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de la señora diputada Balagué, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción “Diploma de Honor” a la Murga “La Cotelengo” de la ciudad de Rosario, por sus quince años de trayectoria ininterrumpida, en reconocimiento a su valioso aporte cultural, social y comunitario. (Expte. N° 57.695-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.5 Situación de curtiembre Arlei S.A. de Las Toscas

Asunto N° 30 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de declaración de la señora diputada Mancini, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la situación de la Planta Industrial Curtiembre Arlei S.A., ubicada en la ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado. (Expte. N° 58.500-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.6 Decreto Nac. N° 273/2025 de flexibilización del régimen de importación de equipamiento médico usado

Asunto N° 31 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante la entrada en vigencia de la Disposición Anmat N° 224/2026, dictada en el marco del Decreto Nacional N° 273/2025, que flexibiliza el régimen de importación de equipamiento médico usado y reacondicionado. (Expte. N° 58.027-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.7 Prevención del suicidio y atención de problemáticas de salud mental en el norte santafesino: informes

Asunto N° 32 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar aspectos relacionados a la prevención del suicidio y atención de problemáticas de salud mental en el norte santafesino (departamento General Obligado). (Expte. N° 57.988-CD-Bloque Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.8 Funcionamiento de Línea “C” Verde de colectivos a Sauce Viejo: informes

Asunto N° 33 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con el relevamiento del funcionamiento de la Línea “C” Verde de colectivos en su recorrido por la ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital, con mención de la cantidad de coches que prestan el servicio y estado general de los mismos, tiempo de cumplimiento del circuito y espera en cada parada. (Expte. N° 55.898-CD-Bloque Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.9 Funcionamiento del sistema de transporte: informes

Asunto N° 34 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado Porfiri, por el cual se solicita disponga informar respecto del funcionamiento del sistema de transporte en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 56.386-CD-Bloque Unidad por Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.10 Construcción de helipuerto en Nodo Sur de salud

Asunto N° 35 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de los señores diputados Porfiri y Paredes, por el cual se solicita disponga gestionar para la construcción e instalación de un helipuerto en el Nodo Sur de la provincia, a fin de garantizar traslados sanitarios de emergencia, optimizando la respuesta ante situaciones críticas y fortalecimiento de la red provincial de atención médica. (Expte. N° 57.012-CD-Bloque Unidad por Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.11 Control de avance de asentamientos irregulares sobre el terraplén Garello

Asunto N° 36 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de llevar a cabo obras y las gestiones necesarias para controlar el avance de asentamientos irregulares sobre el terraplén Garello, una infraestructura crítica y delicada que protege a gran parte del sector de las crecidas de los ríos de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 57.973-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado al Orden del Día.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

4.2.12 Gestiones por exclusión del biodiésel de soja argentino del mercado de la Unión Europea

Asunto N° 37 – Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en el proyecto de comunicación de los señores diputados Rosúa, Corral, Scarpin, González y Scavuzzo, y de las señoras diputadas Di Stefano, García y Senn, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN que, a través del señor canciller y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, realice gestiones diplomáticas al más alto nivel con las autoridades de la Unión Europea con el objeto de establecer una mesa de negociación que permita revertir la decisión de excluir al biodiésel de soja argentino de su mercado. (Expte. N° 57.993-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe y adjuntos Exptes. N° 57.994-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe y N° 58.468-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado al Orden del Día.**

4.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

4.3.1 Ley N° 13.774: Modif. Art. 97 (sanción al maltrato y crueldad contra los animales)

Asunto N° 38 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se modifica el artículo 97 y se incorporan los artículos 97 Ter y 97 Quater a la Ley N° 13.774 (Reforma Código de Convivencia-Incorporación de sanción al Maltrato y Crueldad contra los Animales). (Expte. N° 58.700-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– **Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.3.2 Índice Provincial de Vulnerabilidad Habitacional

Asunto N° 39 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crea el Índice Provincial de Vulnerabilidad Habitacional (IPVH). (Expte. N° 58.708-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.3.3 Ley N° 13.093 – Ruaga: modificación

Asunto N° 40 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se modifica la Ley N° 13.093 (créase el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos). (Expte. N° 58.709-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.3.4 Campaña de difusión “Las Malvinas son Argentinas. Recuperemos lo nuestro”

Asunto N° 41 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se implementa la campaña de difusión “Las Malvinas son Argentinas. Recuperemos lo Nuestro”. (Expte. N° 58.710-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.3.5 Equipos Multidisciplinarios de Abordaje en Materia de Familia

Asunto N° 42 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se crean los Equipos Multidisciplinarios de Abordaje en Materia de Familia en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.721-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.3.6 Derogación del régimen de elecciones PASO

Asunto N° 43 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se deroga el Régimen de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y se establece un Nuevo Régimen Provincial de Selección, Presentación y Fiscalización de Candidaturas. (Expte. N° 58.722-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.3.7 Uso responsable de dispositivos electrónicos en el transporte público

Asunto N° 44 – Proyecto de ley del señor diputado Rojas, por el cual se regula el uso responsable de dispositivos electrónicos en el transporte público. (Expte. N° 58.724-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a las comisiones de Transporte y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.3.8 Régimen Provincial de Recetas Electrónicas

Asunto N° 45 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se establece el Régimen de Recetas Electrónicas para la prescripción y dispensación de medicamentos en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.727-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.3.9 Ley N° 12.913 de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo: modificación



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 46 – Proyecto de ley de la señora diputada Di Stefano, por el cual se modifican los artículos 2 y 3 y se agregan los incisos n), o) y p) al artículo 6 de la Ley N° 12.913 (Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo). (Expte. N° 58.730-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.10 Ejercicio profesional de la Instrumentación Quirúrgica

Asunto N° 47 – Proyecto de ley de la señora diputada Cattalini, por el cual se regula y controla el ejercicio profesional de la Instrumentación Quirúrgica en todas sus modalidades, ámbitos y niveles dentro del Sistema de Salud de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.734-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.11 Islas Sabino Corsi Norte, Sabino Corsi Sur y General Juan Pistarini: Área Natural Protegida

Asunto N° 48 – Proyecto de ley de las señoras diputadas Cattalini y Di Stefano y del señor diputado Blanco, por el cual se declara Área Natural Protegida a las islas Sabino Corsi Norte, Sabino Corsi Sur y General Juan Pistarini, ubicadas en la ciudad de Rosario, conforme a las disposiciones del artículo 21 de la Ley N° 12.175. (Expte. N° 58.743-CD-DB).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.12 Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias

Asunto N° 49 – Proyecto de ley de la señora diputada Cattalini, por el cual se implementa la Ley de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias. (Expte. N° 58.744-CD-Bloque Socialista Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.13 Índice de Crianza de la Provincia de Santa Fe

Asunto N° 50 – Proyecto de ley de las señoras diputadas Arena, Cattalini y De Ponti, por el cual se crea en el ámbito del Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC), o el organismo que en el futuro lo reemplace, el Índice de Crianza de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.745-CD-DB).

- ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.14 Programa de Atención Especial al Paciente con Hemofilia

Asunto N° 51 – Proyecto de ley de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se establece el Programa de Atención Especial al Paciente con Hemofilia dentro del Ministerio de Salud de la Provincia. (Expte. N° 58.748-CD-Bloque Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.15 Programa Provincial de Nodos Rurales de Servicios y Arraigo

Asunto N° 52 – Proyecto de ley del señor diputado Rojas, por el cual se crea el “Programa Provincial de Nodos Rurales de Servicios y Arraigo”. (Expte. N° 58.752-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.16 Energía limpia en la obra pública

Asunto N° 53 – Proyecto de ley del señor diputado Palo Oliver, por el cual se establece la obligatoriedad de incorporar sistema de generación de energía renovable en todos los edificios nuevos construidos, financiados o promovidos por el Estado Provincial. (Expte. N° 58.753-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- ***Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.17 Adhesión a Ley Nacional N° 27.611 de Cuidado de la salud durante el embarazo y la primera infancia

Asunto N° 54 – Proyecto de ley de la señora diputada Hummel, por el cual la Provincia de Santa Fe se adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.611, de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia. (Expte. N° 58.762-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.18 Día del Papa Francisco de la Fraternidad, la Esperanza y el Cuidado de la Casa Común

Asunto N° 55 – Proyecto de ley de la señora diputada Arena, por el cual se instituye en el ámbito de la provincia de Santa Fe al día 21 de abril de cada año como el “Día del Papa Francisco de la Fraternidad, la Esperanza y el Cuidado de la Casa Común”. (Expte. N° 58.769-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.19 Régimen Integral de Apoyo a las Familias Adoptantes

Asunto N° 56 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se crea el Régimen Integral de Apoyo a las Familias Adoptantes. (Expte. N° 58.778-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.20 Semana Provincial de la Evidencia en Políticas Públicas

Asunto N° 57 – Proyecto de ley de la señora diputada Hummel, por el cual se establece la “Semana Provincial de la Evidencia en Políticas Públicas”, en el ámbito de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.779-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.21 Comisión Provincial para el Debate y Elaboración de una Ley de Educación Provincial

Asunto N° 58 – Proyecto de ley de los señores diputados González, Corral, Rosúa, Scavuzzo y Scarpin y de las señoras diputadas García, Di Stefano y Senn, por el cual se crea la Comisión Provincial para el Debate y Elaboración de una Ley de Educación de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.792-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.22 Programa de Capacitación, Incentivo y Apoyo a las empresas “Puericultura en las empresas”

Asunto N° 59 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se implementa en el ámbito de la provincia de Santa Fe el “Programa de Capacitación, Incentivo y Apoyo a las empresas, denominado “Puericultura en las Empresas”. (Expte. N° 58.793-CD-Bloque Somos Vida).

- ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.23 Régimen de relevamiento de aparatos eléctricos y electrónicos y sus residuos

Asunto N° 60 – Proyecto de ley de la señora diputada Hummel, por el cual se crea y regula un sistema de relevamiento, registro y generación de información pública sobre los aparatos eléctricos y electrónicos existentes en el territorio de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.794-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.24 Difusión de factores de riesgo asociados a la enfermedad de Alzheimer

Asunto N° 61 – Proyecto de ley de la señora diputada Hummel, por el cual se dispone la implementación de Acciones de Concientización destinadas a la difusión de los factores de riesgo asociados a la enfermedad de Alzheimer, en el ámbito de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.795-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.25 Día Provincial de Conmemoración de la Masacre de Napalpí

Asunto N° 62 – Proyecto de ley del señor diputado Rabbia, por el cual se instituye el 19 de julio de cada año como el Día Provincial de Conmemoración de la Masacre de Napalpí, en memoria de las víctimas de los pueblos originarios Qom y Moqoit que fueron asesinadas en 1924. (Expte. N° 58.801-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.26 Ley de provisión de medicamentos públicos para afiliados del lapos

Asunto N° 63 – Proyecto de ley del señor diputado Rabbia, por el cual se implementa la Ley de provisión de medicamentos públicos para afiliados del lapos. (Expte. N° 58.802-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.27 Día Provincial de Concientización sobre la Enfermedad Inflamatoria Intestinal

Asunto N° 64 – Proyecto de ley del señor diputado Rabbia, por el cual se instituye el Día Provincial de Concientización sobre la Enfermedad Inflamatoria Intestinal en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.803-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.28 Nombre “Dra. Lyda Rinesi” para Hospital de Las Toscas

Asunto N° 65 – Proyecto de ley de la señora diputada Porcelli de Baró Graf, por el cual se designa con el nombre de “Dra. Lyda Rinesi” al Hospital de la ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado. (Expte. N° 58.807-CD-Bloque Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.29 Código de Implementación de los derechos de las personas Consumidoras y Usuarias

Asunto N° 66 – Proyecto de ley de las señoras diputadas Mahmud, García Alonso, Bellatti y Masutti y de los señores diputados Blanco, Cuvertino, Rojas, Cejas, Galassi y Calaianov, por el cual se aprueba el Código de Implementación de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.808-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.30 Reconocimiento a Bomberos Voluntarios de Bombal

Asunto N° 67 – Proyecto de resolución de la señora diputada Castellani, por el cual esta Cámara resuelve otorgar el reconocimiento con “Diploma de Honor”, a los Bomberos Voluntarios del Cuerpo Activo de la localidad de Bombal, por las tareas desempeñadas en el marco del fenómeno climático que afectara esa localidad en la madrugada del 28 de marzo del 2026. (Expte. N° 58.707-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

4.3.31 Tratamiento de iniciativas legislativas sobre actividad de cuidacoches

Asunto N° 68 – Proyecto de resolución de la señora diputada Cattalini, por el cual esta Cámara resuelve invitar a autoridades de los municipios de las ciudades de Rosario, Santa Fe, Rafaela, Venado Tuerto, Reconquista, Villa Gobernador Gálvez y Santo Tomé, a participar de una reunión en el ámbito de la Comisión de Seguridad Pública de esta Cámara, en el marco del tratamiento de iniciativas legislativas vinculadas a la actividad cuidacoches. (Expte. N° 58.737-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

4.3.32 Jornada de promoción “Santa Fe en sus Rutas: Identidad, Ambiente y Producción”

Asunto N° 69 – Proyecto de resolución del señor diputado Cejas, por el cual esta Cámara resuelve promover la realización de la jornada de exposición y promoción turística, cultural y ambiental denominada “Santa Fe en sus Rutas: Identidad, Ambiente y Producción”, a llevarse a cabo en el Hall de la Legislatura Provincial a partir del mes de mayo. (Expte. N° 58.760-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

4.3.33 Reconocimiento a patinadora artística María Pía Camuglia Yost

Asunto N° 70 – Proyecto de resolución de la señora diputada Mahmud, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a María Pía Camuglia Yost, quien se consagró campeona en la Artistic World Cup 2026, categoría Mini Infantil, que se disputó en Buenos Aires. (Expte. N° 58.776-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

4.3.34 Reconocimiento a la Asociación Civil de Usuarios y Pacientes

Asunto N° 71 – Proyecto de resolución de la señora diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a la Asociación Civil de Usuarios y Pacientes (Acupa) de la Región de Santa Fe, en reconocimiento a sus más de 30 años de labor ininterrumpida. (Expte. N° 58.784-CD-Bloque Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

4.3.35 Reconocimiento a deportista María Pía Camuglia Yost

Asunto N° 72 – Proyecto de resolución de la señora diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a María Pía Camuglia Yost, joven deportista oriunda de la localidad de Maciel (departamento San Jerónimo), quien con tan solo 10 años se ha consagrado campeona mundial en la categoría Mini de la Artistic World Cup 2026, desarrollada en la ciudad de Buenos Aires. (Expte. N° 58.785-CD-Bloque Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

4.3.36 Reconocimiento al deportista Ignacio Sager

Asunto N° 73 – Proyecto de resolución de la señora diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al Sr. Ignacio Sager, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva y su desempeño en el circuito profesional de pádel a nivel internacional, representando a la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.786-CD-Bloque Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

4.3.37 Reconocimiento al deportista Edgardo Nicolás “Nico-El Indio Jr” Peralta

Asunto N° 74 – Proyecto de resolución del señor diputado Scarpin, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al deportista reconquistense Edgardo Nicolás “Nico-El Indio Jr” Peralta, en reconocimiento a la obtención de la medalla de oro en boxeo, categoría hasta 60 kilogramos, en los Juegos Sudamericanos de la Juventud Panamá 2026. (Expte. N° 58.796-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

4.3.38 Reconocimiento al Facundo Rodríguez, árbitro asistente en la Copa Mundial de FIFA 2026

Asunto N° 75 – Proyecto de resolución del señor diputado Scarpin, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al árbitro asistente santafesino Facundo Rodríguez, oriundo de la localidad de Villa Guillermina, departamento General Obligado, en reconocimiento a su designación para integrar la nómina arbitral de la Copa Mundial de la FIFA 2026. (Expte. N° 58.797-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

4.3.39 Medidas ante hecho ocurrido en la EESO N° 203 de Reconquista

Asunto N° 76 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación y pronta toma de medidas de prevención, control y concientización ante el hecho ocurrido en la Escuela de Educación Secundaria Orientada (EESO) N° 203 “Juan Bautista Alberdi” de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, donde un estudiante ingresó al establecimiento portando elementos cortopunzantes. (Expte. N° 58.714-CD-Bloque Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

4.3.40 Medidas ante hecho ocurrido en la Escuela N° 476 de Rafaela

Asunto N° 77 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación y pronta toma de medidas de prevención, control y concientización ante el hecho ocurrido en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, donde un menor ingresó a la Escuela “Juan Bautista Alberdi” N° 476 portando un arma de aire comprimido. (Expte. N° 58.715-CD-Bloque Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

4.3.41 Medidas ante hecho ocurrido en la EETP N° 279 de Sunchales

Asunto N° 78 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación y pronta toma de medidas de prevención, control y concientización ante el hecho ocurrido en la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 279 “Teniente Benjamín Matienzo” de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, donde al menos tres alumnos ingresaron al establecimiento portando armas blancas en sus mochilas. (Expte. N° 58.716-CD-Bloque Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

4.3.42 Medidas ante hecho ocurrido en la Escuela N° 658 de San José del Rincón

Asunto N° 79 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación y pronta toma de medidas de prevención, control y concientización ante el grave episodio ocurrido en la Escuela N° 658 “María Sánchez de Thompson” de la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital, donde un adolescente afirmó portar un arma de fuego dentro del establecimiento y profirió amenazas de extrema violencia. (Expte. N° 58.719-CD-Bloque Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

4.3.43 Homicidio de Ramiro Fabián Nast en Funes

Asunto N° 80 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su profundo pesar y consternación por el brutal asesinato de Ramiro Fabián Nast, de 23 años, ocurrido en la ciudad de Funes, departamento Rosario y expresa su acompañamiento y solidaridad con sus familiares y seres queridos en este doloroso momento. (Expte. N° 58.720-CD-Bloque Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

4.3.44 Día Mundial de la Higiene de Manos

Asunto N° 81 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de la Higiene de Manos, que se celebra el 5 de Mayo de cada año. (Expte. N° 58.741-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

4.3.45 Semana de Acción contra los Mosquitos

Asunto N° 82 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la conmemoración de la Semana de Acción contra los Mosquitos, que se celebra del 5 al 9 de mayo. (Expte. N° 58.742-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

4.3.46 Reducción y reformulación del Programa Remediar



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 83 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante la reducción y reformulación del Programa Remediar por parte del Gobierno Nacional. (Expte. N° 58.751-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.2.**

4.3.47 Campaña “Actúa Ahora. Elige tu causa” de la ONU: interés legislativo

Asunto N° 84 – Proyecto de declaración de la señora diputada Hummel, por el cual esta Cámara declara de interés la campaña “Actúa Ahora. Elige tu casa”, impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). (Expte. N° 58.771-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

4.3.48 Falta de mantenimiento preventivo de rutas nacionales en territorio santafesino

Asunto N° 85 – Proyecto de declaración de la señora diputada Rodenas, por el cual esta Cámara declara su rechazo y preocupación ante el estado crítico de degradación y falta de mantenimiento preventivo de la red troncal de rutas nacionales en territorio santafesino, con especial énfasis en la Ruta Nacional N° 34. (Expte. N° 58.780-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

4.3.49 Reducción de planta de personal del Servicio Meteorológico Nacional

Asunto N° 86 – Proyecto de declaración de la señora diputada Rodenas, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación ante la decisión del PEN de reducir la planta de personal especializado del Servicio Meteorológico Nacional (SMN). (Expte. N° 58.781-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

4.3.50 Participación del deportista Mario Alberto Boero en Mundial de Footgolf: interés legislativo

Asunto N° 87 – Proyecto de declaración del señor diputado Cejas, por el cual esta Cámara declara de su interés la participación del deportista Mario Alberto Boero, en representación de la provincia de Santa Fe y de la República Argentina en el Mundial de Footgolf (FIFG Footgolf World Cup), que se llevará a cabo en la ciudad de Acapulco, México. (Expte. N° 58.789-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

4.3.51 Día Mundial de la Hipertensión

Asunto N° 88 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de la Hipertensión, que se celebra el 17 de mayo de cada año. (Expte. N° 58.798-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

4.3.52 Día Internacional de la Enfermería

Asunto N° 89 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de la Enfermería que se conmemora el 12 de mayo de cada año. (Expte. N° 58.799-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

4.3.53 Situación del PAMI

Asunto N° 90 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante la crítica situación que atraviesa el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI). (Expte. N° 58.800-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Social.**

4.3.54 Consumo problemático en profesionales de la salud: informes

Asunto N° 91 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos referidos al consumo problemático en profesionales de la salud. (Expte. N° 58.701-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

4.3.55 Empresa Arlei de Las Toscas: informes sobre medidas para su funcionamiento

Asunto N° 92 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué medidas está desarrollando tanto el Ministerio de Trabajo como el de Desarrollo Productivo para mantener en funcionamiento la Planta Arlei, de la ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado. (Expte. N° 58.702-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

4.3.56 Posible red criminal internacional de captación de adolescentes en San Cristóbal: informes

Asunto N° 93 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son los datos que inducen a pensar una captación de adolescentes en la ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de parte de redes internacionales para disparar sobre sus compañeros de escuelas. (Expte. N° 58.703-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

4.3.57 Enterramiento ilegal de residuos peligrosos de empresa IDM en San Lorenzo: informes

Asunto N° 94 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si pudo constatare el enterramiento ilegal de gran cantidad de residuos peligrosos de parte de la Empresa IDM en la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo. (Expte. N° 58.704-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

4.3.58 Futuras condiciones de trabajadores de Algodonera Avellaneda: informes

Asunto N° 95 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar las condiciones laborales y salariales que tendrán los trabajadores de Algodonera Avellaneda, ubicada en el Parque Industrial de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado. (Expte. N° 58.705-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

4.3.59 Medidas ante casos de analfabetismo: informes

Asunto N° 96 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar las medidas tomadas en cada uno de los diecinueve departamentos para reducir el número de personas analfabetas en todo el territorio provincial y si existen ámbitos de coordinación entre áreas municipales y provinciales para llevar adelante esos programas. (Expte. N° 58.706-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

4.3.60 Revisión del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso de Viviendas

Asunto N° 97 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga adoptar las medidas necesarias a fin de revisar el Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso de Viviendas aprobado por Resolución N° 0325/2021. (Expte. N° 58.711-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.*

4.3.61 Situación de asistencia sanitaria de San Cristóbal: informes

Asunto N° 98 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados a la situación de asistencia sanitaria de la ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo. (Expte. N° 58.712-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

4.3.62 Programa Nacional Remediar en la provincia: informes

Asunto N° 99 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados a la situación del Programa Nacional Remediar en el territorio provincial. (Expte. N° 58.713-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

4.3.63 Solicitud de reimplementación del Programa Remediar

Asunto N° 100 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional y por intermedio del Ministerio de Salud de la Nación, la implementación, el fortalecimiento y la plena operatividad del Programa Remediar. (Expte. N° 58.717-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

4.3.64 Guardia Pediátrica Oncológica permanente en Santa Fe

Asunto N° 101 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la factibilidad de crear e implementar una Guardia Pediátrica Oncológica permanente (24 horas) en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 58.718-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

4.3.65 Bacheo y reparación en Ruta Nacional N° 98 (tramo Vera – Tostado)

Asunto N° 102 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rojas, por el cual se solicita se disponga gestionar ante la Dirección Nacional de Vialidad la realización inmediata y urgente de tareas de bacheo y reparación en la Ruta Nacional N° 98, en el tramo comprendido entre Vera y Tostado, y la elaboración de un plan de obras y mantenimiento para garantizar la transitabilidad de manera permanente. (Expte. N° 58.723-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

4.3.66 Dispositivos de detección de metales en accesos de establecimientos educativos

Asunto N° 103 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de proveer a los establecimientos educativos de nivel primario y secundario, tanto de gestión pública como privada, de la provincia de Santa Fe, de dispositivos de detección de metales en los accesos. (Expte. N° 58.725-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

4.3.67 Programa de Desendeudamiento para Agentes Públicos Provinciales



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 104 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cejas, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de implementar un “Programa de Desendeudamiento para Agentes Públicos Provinciales”. (Expte. N° 58.726-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

4.3.68 Obras de adecuación de espacios físicos en Escuela N° 6.410 de Cañada de Gómez

Asunto N° 105 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cejas, por el cual se solicita disponga proceder a realizar las evaluaciones técnicas, el cómputo de materiales y la ejecución de las obras necesarias para la adecuación y puesta en valor de los espacios físicos existentes en la Escuela N° 6.410 “General Manuel Belgrano” de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo. (Expte. N° 58.728-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

4.3.69 Reparación edilicia de Escuela N° 398 de Funes

Asunto N° 106 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita disponga realizar con carácter urgente una inspección técnica y la ejecución prioritaria de las obras necesarias para la reparación de la Escuela N° 398 “Malvinas Argentinas” de la ciudad de Funes, departamento Rosario. (Expte. N° 58.729-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

4.3.70 Impacto de la Ley Tributaria en la generación de empleo privado: informes

Asunto N° 107 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el impacto de la Ley Tributaria (2026) en la generación de empleo privado registrado en la Provincia. (Expte. N° 58.731-CD-Bloque del Barrio para la Gente).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

4.3.71 Evolución del empleo privado durante 2024 y 2025: informes

Asunto N° 108 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con la evolución del empleo privado registrado en la provincia durante los Ejercicios 2024 y 2025. (Expte. N° 58.732-CD-Bloque del Barrio para la Gente).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

4.3.72 Políticas de empleo, capacitación e inserción laboral en 2026: informes

Asunto N° 109 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita a través el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, disponga informar respecto del estado, los resultados y el alcance territorial de las políticas activas de empleo, capacitación laboral e inserción laboral que lleva adelante la Provincia en el Ejercicio 2026. (Expte. N° 58.733-CD-Bloque del Barrio para la Gente).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

4.3.73 Proyecto educativo solidario de adaptación de sillas de playa para personas con discapacidades motrices

Asunto N° 110 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga implementar en los establecimientos educativos de modalidad técnica, con asiento en la provincia, un proyecto educativo solidario de adaptación -por parte de los estudiantes- de sillas para que personas con discapacidades motrices puedan disfrutar de la playa y el río. (Expte. N° 58.735-CD-Bloque Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

4.3.74 Revisión Técnica Obligatoria: incorporación a lineamientos establecidos por el PEN

Asunto N° 111 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Azanza, por el cual se solicita disponga evaluar la adhesión, adecuación o incorporación del régimen provincial de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) a los lineamientos establecidos en los decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 196/2025 y N° 139/2026. (Expte. N° 58.736-CD-Bloque Somos Vida).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

4.3.75 Suspensión de detracción del aporte solidario de las jubilaciones y pensiones provinciales

Asunto N° 112 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga evaluar suspender a partir del mes de mayo, la detracción del aporte solidario de las jubilaciones y pensiones otorgadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.738-CD-Bloque Peronista).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

4.3.76 Descuento del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos por cada nuevo trabajador: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 113 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita se disponga informar aspectos sobre los impactos del beneficio dispuesto en la Ley Tributaria 2026 respecto del descuento del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos por cada nuevo trabajador incorporado. (Expte. N° 58.739-CD-Bloque Peronista).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

4.3.77 Políticas públicas para la prevención y postvención del suicidio: informes

Asunto N° 114 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Martorano, por el cual se solicita se disponga informar sobre las políticas públicas, programas dispositivos territoriales y acciones concretas implementadas para la prevención, atención y postvención del suicidio de la provincia. (Expte. N° 58.740-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

4.3.78 Pedido de declaración de emergencia vial en tramo provincial de Ruta Nacional 34

Asunto N° 115 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN la declaración de la emergencia vial en la Ruta Nacional N° 34 en todo el trazado dentro del territorio provincial. (Expte. N° 58.746-CD-Bloque Peronista).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

4.3.79 Refacción Samco de Gobernador Crespo: informes

Asunto N° 116 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga informar aspectos en relación a la ampliación y refacción a realizarse en el Samco de la ciudad de Gobernador Crespo, departamento San Justo. (Expte. N° 58.747-CD-Bloque Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

4.3.80 Uso e inclusión de TICs para alumnos con neurodivergencias: informes

Asunto N° 117 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar aspectos en relación al uso y la inclusión de tecnologías (TICs) para alumnos con neurodivergencias en las escuelas de la provincia. (Expte. N° 58.749-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

4.3.81 Espacios maternos de cuidado nocturnos gratuitos

Asunto N° 118 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita disponga analizar la posibilidad de gestionar, incentivar y coordinar con los municipios, la apertura de espacios maternos de cuidado nocturno gratuito. (Expte. N° 58.750-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

4.3.82 Reanudación de obras en Escuela de Educación Técnica N° 355 de Sauce Viejo

Asunto N° 119 – Proyecto de comunicación del señor diputado Peralta, por el cual se solicita disponga realizar las gestiones ante el Gobierno Nacional para la reanudación de la obra de la Escuela de Educación Técnica N° 355 “José Scalfaferri” en la ciudad de Sauce Viejo. (Expte. N° 58.754-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

4.3.83 Aumento de tarifas del transporte interurbano de pasajeros: informes

Asunto N° 120 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita se disponga informar aspectos acerca del aumento de las tarifas del Transporte Interurbano de Pasajeros (TIP) de jurisdicción provincial. (Expte. N° 58.755-CD-Bloque Peronista).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

4.3.84 Funcionamiento de empresas de transporte interurbano de pasajeros: informes

Asunto N° 121 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita se disponga informar aspectos relacionados al Transporte Interurbano de Pasajeros (TIP) de jurisdicción provincial. (Expte. N° 58.756-CD-Bloque Peronista).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

4.3.85 Mantenimiento y modernización de la infraestructura eléctrica de Rosario

Asunto N° 122 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Azanza, por el cual se solicita se disponga desarrollar aspectos relacionados al servicio eléctrico en la ciudad de Rosario, departamento homónimo. (Expte. N° 58.757-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

4.3.86 Cortes de suministro eléctrico en Rosario: informes

Asunto N° 123 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Azanza, por el cual se solicita se disponga informar aspectos relacionados a los recientes cortes de suministro eléctrico ocurridos en la ciudad de Rosario en el mes de marzo de 2026. (Expte. N° 58.758-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

4.3.87 Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado: informes sobre el “Anticipo para enfermedades terminales”



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 124 – Proyecto de comunicación del señor diputado Peralta, por el cual se solicita se disponga informar aspectos relacionados a la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado. (Expte. N° 58.759-CD-Bloque Somos Vida).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

4.3.88 Cursado en establecimiento secundarios y terciarios para alumnos y alumnas con menores a cargo

Asunto N° 125 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita se disponga arbitrar distintas medidas necesarias para garantizar el ingreso, permanencia y egreso de alumnas y alumnos de instituciones educativas secundarias y terciarias en todas sus modalidades que tengan hijos menores a cargo. (Expte. N° 58.761-CD-Bloque Peronista).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

4.3.89 Retención de aeronave de matrícula estadounidense en aeropuerto de Sauce Viejo: informes

Asunto N° 126 – Proyecto de comunicación del señor diputado Corach, por el cual se solicita disponga brindar explicaciones a través del Directorio del Ente "Aeropuerto Sauce Viejo" sobre los hechos de público conocimiento ocurridos entre los días 29 y 31 de marzo de 2026, referidos a la retención de una aeronave Gulfstream G600 de matrícula estadounidense (N318AG). (Expte. N° 58.768-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- ***Girado a la Comisión de Transporte.***

4.3.90 Implementación de Ley Provincial N° 14.302 de Fiestas Provinciales: informes

Asunto N° 127 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita se disponga informar aspectos referidos a la implementación de la Ley Provincial N° 14.302, mediante la cual se establece, entre otros puntos, la creación del "Registro de Fiestas, Ferias y Festivales Provinciales". (Expte. N° 58.770-CD-Bloque Peronista).

- ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

4.3.91 Implementación de la Ley Provincial N° 14.198 (Adhesión a Ley N° 27.590 - ciberacoso): informes

Asunto N° 128 – Proyecto de comunicación de las señoras diputadas Arena, Martorano y Armas Belavi y del señor diputado Corach, por el cual se solicita se disponga informar aspectos en relación con la implementación de la Ley Provincial N° 14.198, de adhesión de la Ley Nacional N° 27.590 "Mica Ortega", por la cual se crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming y Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes. (Expte. N° 58.772-CD-DB).

- ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

4.3.92 Estado de Ruta Provincial N° 1 (tramo Cayastá – Reconquista): informes

Asunto N° 129 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos puntos en relación al estado de la Ruta Provincial N° 1, en el tramo comprendido entre las localidades de Cayastá y Reconquista. (Expte. N° 58.773-CD-Bloque Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

4.3.93 Solicitud de habilitación de escuela secundaria en Aldao: informes

Asunto N° 130 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita se disponga informar y adoptar las medidas necesarias para agilizar el trámite iniciado por la Escuela N° 6.019 y la comunidad, referido a la solicitud de habilitación de una escuela secundaria en la localidad de Aldao, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 58.774-CD-Bloque Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

4.3.94 Trámite "Reajuste por Razonable Proporcionalidad": informes

Asunto N° 131 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos puntos en relación al trámite denominado "Reajuste por Razonable Proporcionalidad". (Expte. N° 58.775-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***

4.3.95 Concesiones de obra pública por peaje para mantenimiento de tramos provinciales de rutas nacionales: informes

Asunto N° 132 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita se disponga informar aspectos referidos al Decreto Nacional N° 253/2026 mediante el cual el Gobierno Nacional delega a la Provincia la competencia para el otorgamiento de concesiones de obra pública por peaje para la administración, reparación, ampliación, conservación o mantenimiento de tramos de rutas nacionales emplazados en su territorio. (Expte. N° 58.777-CD-Bloque Peronista).

- ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

4.3.96 Aumento del boleto del transporte interurbano: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 133 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Rodenas, por el cual se solicita se disponga informar aspectos relacionados al reciente aumento del boleto del transporte interurbano en todo el territorio provincial. (Expte. N° 58.782-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos)

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

4.3.97 Talleres gratuitos de robótica educativa para niños

Asunto N° 134 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga analizar la posibilidad de implementar en las escuelas primarias de la provincia, talleres gratuitos de robótica educativa para niños de 6 a 12 años. (Expte. N° 58.787-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

4.3.98 Partidas Presupuestarias “Coronavirus (Covid-19)” incluidas en la Ley de Presupuesto 2026: informes

Asunto N° 135 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Azanza, por el cual se solicita se disponga informar aspectos relacionados con las partidas presupuestarias identificadas bajo la denominación “Coronavirus (Covid-19)” incluidas en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al Ejercicio Económico 2026. (Expte. N° 58.788-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

4.3.99 Obras de ampliación en Jardín de Infantes N° 54

Asunto N° 136 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga dar agilidad para la ejecución de las obras de ampliación en el Jardín N° 54 “Germán Berdiales”, pedidas por FANI Ministerial en agosto de 2025. (Expte. N° 58.790-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.3.**

4.3.100 Protocolo ante vulnerabilidad de derechos de menores que asisten a instituciones públicas: informes

Asunto N° 137 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga informar sobre los protocolos a seguir ante casos de vulnerabilidad de derechos de los menores que asisten a instituciones públicas de nivel inicial. (Expte. N° 58.791-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

4.3.101 Medidas para reducir la siniestralidad vial: informes

Asunto N° 138 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita se disponga informar distintos puntos sobre las medidas que se están adoptando en el ámbito provincial para reducir la siniestralidad vial. (Expte. N° 58.804-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

4.3.102 Mantenimiento y reparación de sistemas de defensa contra inundaciones

Asunto N° 139 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para realizar tareas de mantenimiento y reparación de los sistemas de defensa contra inundaciones –terraplenes y estaciones de bombeo– de las localidades que lo posean. (Expte. N° 58.805-CD-Bloque Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

4.3.103 Transferencia de inmueble de la EPE en Las Toscas al Ministerio de Seguridad

Asunto N° 140 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Porcelli de Baró Graf, por el cual se solicita se disponga realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que el inmueble propiedad de la EPE ubicado en la ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado, sea transferido al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.806-CD-Bloque Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

4.3.104 Estado de la infraestructura eléctrica aérea de la EPE en Rosario: informes

Asunto N° 141 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia y de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el estado de la infraestructura eléctrica aérea de la Empresa Provincial de la Energía en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 58.809-CD-DB).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

4.3.105 Relaciones y vinculaciones del Estado Provincial con la firma Genamex S.A.: informes

Asunto N° 142 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia y de las señoras diputadas Porcelli de Baró Graf y De Ponti, por el cual se solicita se disponga informar respecto de las relaciones y vinculaciones que mantiene el Estado Provincial, sus empresas y/o entes autárquicos, con la firma Genamex S.A. (u otras denominaciones sociales vinculadas). (Expte. N° 58.810-CD-DB).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

4.3.106 Situación actual del Programa Remediar: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 143 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Rodenas, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud o el área que corresponda, se disponga informar sobre aspectos relacionados con la situación actual del Programa Remediar en la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.811-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

4.3.107 Provisión de vacunas por parte del Ministerio de Salud de la Nación a la Provincia: informes

Asunto N° 144 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia y de las señoras diputadas De Ponti y Martorano, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con la provisión de vacunas por parte del Ministerio de Salud de la Nación a la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.812-CD-DB).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

4.4 PROYECTOS DEL SENADO:

4.4.1 Educación Emocional Integral

Asunto N° 145 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establece la Educación Emocional Integral (EEI) como política pública educativa permanente, obligatoria y transversal en todos los niveles Inicial, Primario, Secundario, Superior de Formación y modalidades del sistema educativo de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.763-Senado).

– **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.4.2 Espacio de Escucha y Acompañamiento Emocional para Estudiantes

Asunto N° 146 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea el Espacio de Escucha y Acompañamiento Emocional para Estudiantes de las escuelas secundarias y técnicas, de gestión oficial y de gestión privada de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 58.764-Senado y adjuntos Exptes. N° 52.996-UCSFL y 52.989-UCSFL).

– **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.4.3 Programa “Ser Jurado”

Asunto N° 147 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea el Programa “Ser Jurado”, con el objetivo de consolidar el Sistema de Juicios por Jurados en la Provincia de Santa Fe, a través del conocimiento y la difusión de la Ley N° 14.253. (Expte. N° 58.765-Senado).

– **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.4.4 Ley N° 13.383 de Equilibrio Poblacional de Perros y Gatos: Modif. Art. 5

Asunto N° 148 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifica el artículo 5 de la Ley N° 13.383 de Equilibrio Poblacional de Perros y Gatos. (Expte. N° 58.766-Senado).

– **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.4.5 Expropiación terreno en Rafaela

Asunto N° 149 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el se declara de utilidad general y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, el que será destinado a la construcción de un establecimiento educativo multinivel de nivel inicial, primario y secundario. (Expte. N° 58.767-Senado).

– **Girado a las comisiones de Gobiernos Locales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.5 NOTAS DE LOS PARTICULARES:

Asunto N° 150 – Empleados y familias de Lácteos Verónica y demás firmantes, remiten nota solicitando que la Legislatura de la Provincia se dirija al Gobierno Provincial a los fines de requerirle su urgente intervención en el conflicto laboral y productivo de la empresa que afecta a más de 700 trabajadores y trabajadoras. (N° 14.968/26).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

Asunto N° 151 – El señor Daniel José Carignano, con domicilio en la ciudad de Santo Tomé, remite nota mediante la cual presenta para su consideración un anteproyecto de ley denominado “Corredor Turístico Santa Fe – Coronda” (N° 14.972/26).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

Asunto N° 152 – La Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia, remite nota mediante la cual manifiesta sus consideraciones en relación al proyecto de ley presentado por la señora diputada Alejandra Rodenas en fecha 10-03-26 bajo el Expte. N° 58.401-CD-Compromiso Justicialista, en relación a la incorporación del artículo 73 bis a la Ley N° 12.918, que habilita la compatibilidad entre el cobro del beneficio jubilatorio y el ejercicio profesional independiente. (N° 14.979/26).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Social.**

Asunto N° 153 – La Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia, remite nota mediante la cual manifiesta sus consideraciones en relación al proyecto de ley presentado por las señoras diputadas Granata, Azanza y Malfesi y el señor diputado Peralta en fecha 12-03-26 bajo el Expte. N° 58.410-CD-Somos Vida, en



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

relación a la introducción de modificaciones sustanciales a la Ley N° 12.818 que regula la citada Caja de Seguridad Social. (N° 14.980/26).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

Asunto N° 154 – Representantes de escuelas e instituciones de la provincia, remiten nota mediante el cual solicitan el pronto tratamiento del proyecto de Ley de Educación Emocional presentado en el mes de junio del año 2024 presentado por el Bloque Inspirar. (N° 15.002/26).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

Asunto N° 155 – El señor Daniel José Carignano, con domicilio en la ciudad de Santo Tomé, remite nota mediante la cual presenta para su consideración un anteproyecto de ley denominado “Creación de Establecimientos de Rehabilitación para Personas con Adicciones de la Provincia de Santa Fe”. (N° 15.006/26).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5 TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

5.1 CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y LA ANSES

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito una alteración del orden de la sesión para tratar en primer término el proyecto que viene en revisión del Senado, que tiene que ver con el Convenio entre Nación y Provincia por la deuda de la Anses con la Caja de Jubilaciones.

SRA. PRESIDENTA (García).– A votación la moción formulada por el señor diputado Blanco.

– **Resulta aprobada.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Solicito el tratamiento sobre tablas del expediente N° 58.697-PER.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de ley N° 58.697-PER, Mensaje N°11, venido en revisión, por el cual se aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de la Provincia y la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses).

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 58.697-PER – Mensaje N° 11 venido en revisión, N° 52.983-PE, por el cual se aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de la Provincia y la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses); y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 9 de abril de 2026 obrante a foja 9, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Apruébase el Convenio Marco¹ de Cooperación, celebrado en fecha 7 de abril de 2026, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y Administración Nacional de la Seguridad Social – Anses. Dicho convenio fue inscripto en Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 9 de abril de 2026 bajo el Número RECON-2026-00000279-APPSF-PE#MGelP#TL cuyo texto se agrega e integra la presente.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 23 de abril de 2026.

Cattalini – Blanco – Di Stefano – Galassi – Bermúdez – Corral – Malfesi – Peralta

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Corral.

SR. CORRAL.– Esta media sanción del Senado que venimos a discutir para aprobar el Convenio Marco de Cooperación, como se decía, entre el Gobierno de la provincia de Santa Fe y la Administración Nacional de Seguridad Social, se hace en el marco de la defensa de la Caja de Jubilaciones de la provincia, que yo quiero destacar como primer aspecto, –y me parece el

¹ El Convenio Marco puede ser consultado en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos (SIEL).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

más relevante de todos en la contextualización de lo que estamos discutiendo— que es una política de Estado para la provincia de Santa Fe.

Todos recordamos cuando en el año 2009 se realizó aquella demanda por la detracción injusta del 15%, que se hacía a la provincia de Santa Fe, que llevó aquella demanda el gobernador Hermes Binner, acompañado de los ex gobernadores Carlos Reutemann y Jorge Obeid, que lo acompañaron luego a las audiencias, incluso, y que tuvo aquella sentencia de noviembre 2015 que comenzó a aplicarse.

Después tuvo otros actos como la demanda de 2023 del gobernador Pullaro, a quien luego, en las audiencias de 2025, acompañaron los exgobernadores aquí presentes, Omar Perotti y Antonio Bonfatti.

Además, es un reclamo compartido por toda la Región Centro, pero que en la provincia de Santa Fe, tuvo hitos institucionales que me parece muy relevante destacar.

En el momento, incluso, de mayor discusión que tuvimos en esta Legislatura, en este período, que fue cuando se conformó la Comisión para la Reforma Previsional en la provincia, con el objeto de salvar la Caja de Jubilaciones y de achicar el déficit, teníamos miradas muy diferentes y todos recordamos el intenso debate, las movilizaciones, incluso las recomendaciones muy diversas que hicimos los diferentes bloques.

Sin embargo, quiero destacar que, aún en ese contexto de miradas muy diferentes, aquel documento que elaboró la comisión empezaba con conclusiones compartidas por unanimidad de todos los sectores.

Quiero repasar esos cuatro puntos. Primero decía: “la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia debe permanecer en la órbita del Estado provincial. El segundo punto: “deben continuarse los reclamos a Nación para el pago de la deuda a la provincia de Santa Fe”. El tercer punto: “los regímenes especiales dentro del sector público contemplados en la legislación provincial responden a particularidades de la labor realizada, y es necesario sostenerlo”, refiriéndose a los regímenes que conocemos de docentes y policías que tienen sus particularidades. Y por último: “el sistema de jubilaciones y pensiones de la provincia de Santa Fe es un sistema de reparto, y debe fundarse en los principios de solidaridad intergeneracional y equidad. Quienes mejores ingresos tienen, mayores esfuerzos están en condiciones de realizar para su sostenimiento”.

Y este acuerdo fue también luego reflejado en los consensos muy altos que se lograron a la hora de discutir la Constitución Provincial, que recordarán también que en el marco de la reforma hubo miradas diferentes. Sin embargo, hubo un consenso muy alto, y permítame, presidenta, leer textualmente una parte del nuevo artículo 24 de la Constitución Provincial que dice: “El sistema previsional de los agentes públicos del Estado provincial se financia mediante un mecanismo de reparto solidario de carácter público. Las jubilaciones y pensiones son móviles. La administración está a cargo de un órgano intransferible. La sustentabilidad del sistema se asegura mediante acciones progresivas, equitativas y razonables”.

Me pareció importante repasar este contexto, porque la negociación que se está llevando adelante por esta gestión con la Administración Nacional, en el marco de una enorme restricción de recursos tiene estos fundamentos que son, en la provincia de Santa Fe, política de Estado.

Y creo que con ese temperamento debemos discutir aquí para darle al Poder Ejecutivo las herramientas necesarias para seguir llevando adelante esta negociación, que me adelanto al final, es una muy buena negociación. Primero, porque se ha logrado un monto relevante: estamos hablando de entre el 40 y el 50% del déficit corriente que tiene el sistema previsional en la provincia, que es muy superior a los porcentajes que se consiguieron como pagos a cuenta en los años anteriores, que alcanzan en 2023 el 9%, estimado.

Ni hablar respecto de los dos últimos años, que directamente no enviaron nada. Incluso, hay un decreto del Presidente en ejercicio que dice que no hay que pagar nada. O sea, que es una muy buena negociación haber logrado que se comprometan a realizar estos diez pagos de 10.000 millones. Que cuando uno, además, lo pone en el contexto, por ejemplo, del esfuerzo que va a hacer la provincia en obra pública, es un número muy relevante, solo para tomar una comparación, porque esto va a ir destinado justamente a aliviar ese déficit. Y si lo pasamos a dólares, hablamos, en 12 meses, de 85 millones de dólares, que es un monto muy relevante.

Pero uno se pregunta qué concesiones habrá tenido que hacer este gobierno provincial como acreedor, para una negociación tan favorable que reconoce pago a cuenta, que no nos obliga a reconocer un monto extorsivo y que, además, Anses tiene que cumplir con tres



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

condiciones: realizar la determinación de los saldos de los ejercicios pendientes, hacer una propuesta de pago y, finalmente, la provincia tiene la posibilidad de acordar o no acordar con esos montos y con esa propuesta de pago. Tiempo durante el cual solamente se suspenden las acciones judiciales, lo cual es razonable, y por un período muy razonable de la mitad de ese plazo de doce meses, 180 días, que son, por supuesto, renovables, si Nación está cumpliendo con sus obligaciones. Y digo “sus obligaciones” porque es pagar, pero además avanzar en la determinación de la deuda.

Me adelanto a decir que, una vez determinada la deuda, se le abren a la provincia varias alternativas, entre ellas: aprovechar bienes valiosos de la Nación que hoy están abandonados, retomar planes de vivienda que Nación abandonó en el medio, entre otras opciones, además de la más clara y precisa de cobrar en efectivo, cosa que todos sabemos que es difícil en el marco de las restricciones del Estado Nacional.

En definitiva, a nosotros nos parece un muy buen acuerdo, que se han logrado muy buenas condiciones, no se ha concedido nada relevante y continuamos con esta –yo diría– política permanente de Estado de la provincia, de exigir lo que le corresponde a los santafesinos, de hacerlo todos los sectores políticos y sociales de común acuerdo, y mientras tanto cobrar todo lo que se pueda para aliviar el peso que el erario de la provincia de Santa Fe tiene para afrontar estos fondos que, hace varios años ya, no son remitidos a la provincia.

Agradezco el apoyo de las otras fuerzas para el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento que algunos han adelantado que harán a este convenio. Nos sentimos, como Unidos, conformes con el trabajo realizado por el Poder Ejecutivo y estamos dispuestos a dar todo el apoyo de la Legislatura para continuar con los trámites.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– También quiero fundamentar el acompañamiento de nuestro bloque a este convenio. Es un convenio que, obviamente, necesita del aval parlamentario para poder tramitar la puesta en funcionamiento o en vigencia.

El monto establecido por estos 12 meses, de 120 mil millones de pesos, obviamente, es un monto que representa entre el 40 y el 50% del déficit actual que tiene la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia de Santa Fe. Obviamente que se puede decir que es un buen acuerdo, a partir de los malos antecedentes que también tiene la Administración Central con la provincia de Santa Fe. Hay que decir que el sistema de armonización siempre fue un sistema bastante injusto y bastante desventajoso para la provincia de Santa Fe. Si uno ve los registros de los adelantos que se han pagado por parte de la Nación a la Provincia, independientemente de los gobiernos nacionales de los distintos signos políticos que han gobernado la Nación, siempre fue desventajoso, siempre fue difícil armonizar y acordar cuál es el monto que la Nación tiene que restituir en función de este régimen de armonización.

Por eso digo que establecer un acuerdo del 50% con un período de suspensión de los plazos procesales de 180 días, desde ese lugar creo que no hay ninguna posibilidad de hacer un reproche. Lo que sí, este acuerdo será bueno o malo de acuerdo al cumplimiento de las partes. Esto también hay que decirlo, pero un acuerdo no es ni bueno ni malo hasta tanto no culmine su cumplimiento, y hasta tanto los compromisos que asuman Nación y Provincia se materialicen o se cumplan. La verdad que hay muchos antecedentes también con el Gobierno nacional de compromisos que no han cumplido y, sin embargo, han asumido éste con el Gobierno de la provincia de Santa Fe.

Quiero hacer mención –y ésta era una de las dudas que teníamos– que Santa Fe no adhirió al Decreto 969, que es el Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas. En su momento, la no adhesión, por lo menos de parte nuestra, fue bien recibida, bien vista, en función de que Santa Fe no es una provincia que tenga deuda con la Nación, todo lo contrario, es una provincia acreedora. Por lo tanto, no tenía razón de ser, firmar un Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas en función de que no teníamos deuda.

Ahora bien, la posibilidad de adherir a este Decreto 969, hoy está vigente, el Gobierno nacional sancionó otro decreto, el N° 171/2026, donde establece un plazo de 60 días para que las provincias que no adhirieron lo puedan hacer. A nosotros, en principio, no nos parece mal que, como parte de la deuda que hay que armonizar, se puedan negociar otro tipo de ingresos que no sean únicamente dinero. Pero también entiendo que, si Santa Fe avanza en esa dirección, debe tener participación la Legislatura de la provincia de Santa Fe para poder discutir si realmente ese acuerdo es ventajoso o no.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

En particular, creo que hay situaciones que se pueden incluir y otras directamente que no, porque son obligaciones que en su momento asumió el Estado nacional con la provincia de Santa Fe y no deberían estar incluidos. Por ejemplo, la culminación de planes de viviendas, esto me parece que es una situación absolutamente desventajosa, hacer un acuerdo que permita que Nación culmine viviendas, que ya comenzó, y compromisos que en su momento asumió, por otras obligaciones que tiene el Estado nacional en cuanto a la distribución de la obra pública en todo el territorio provincial.

Y para terminar, quiero decir una vez más –como lo hemos dicho también en la discusión de la modificación de los aportes que hacen todos los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia de Santa Fe– que nosotros estábamos de acuerdo, siempre lo dijimos, en discutir mayores aportes, los aportes patronales, los aportes que hacen cada uno de los trabajadores, las trabajadoras, y el personal político que aporta a esta Caja; nos parecía bien que sean escalonados de acuerdo a los ingresos, pero ratificamos una vez más la situación que se vivió con los trabajadores activos y pasivos, el hecho de haber violentado un principio constitucional, como es la intangibilidad de los haberes. No debió haberse nunca metido la mano en el bolsillo a los trabajadores pasivos con el aporte solidario.

La aprobación del nuevo régimen de aportes de todos los afiliados al sistema demostró, no vamos a decir que no, que se logró, por lo menos, acortar los montos del déficit que mensualmente tiene la Caja. Ayer dijo el propio ministro, que actualmente el déficit son 20 mil millones de pesos. Si vamos a recibir 10 mil millones de pesos, todavía hay un déficit que quizás lo podamos recuperar con este sistema de armonización que vamos a tener que discutir, tal cual dijo el señor diputado Corral. El Gobierno nacional entiende ya que no es una obligación, para esto sancionó un decreto por el cual ha dejado de enviar a las provincias dinero por este concepto.

Pero vuelvo a esta situación del dinero que se les sacó a los trabajadores pasivos. Ayer lo ha dicho la señora diputada De Ponti en la reunión que tuvimos con el ministro, que en algún momento hay que pensar en la posibilidad de restituir ese dinero al sector pasivo de los empleados públicos de la provincia de Santa Fe, sería absolutamente justo. Pero esto lo digo porque, si bien se demostró que se achicó el déficit, también se reafirma que, si el Estado nacional cumple con sus obligaciones, no debió, por lo menos, hacerse una modificación al sistema de aportes, de la magnitud que se hizo durante el año 2025.

Pero nobleza obliga, con esto quiero terminar, creo que es un régimen que va a ser muy difícil de sostener en el tiempo. Está claro que la Caja de Jubilaciones y Pensiones tiene que ser superavitaria por sí misma, pero nosotros no renegamos que desde Rentas Generales, desde el presupuesto, desde el Tesoro, se tengan que hacer aportes al sistema de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe. Esta también es una posición que seguimos reafirmando. Si es necesario hay que hacerlo, y los trabajadores pasivos de la provincia de Santa Fe tienen que tener los mismos derechos que los trabajadores activos: deben cobrar los incrementos de sus haberes en el mismo momento que cobran los trabajadores activos, y esta es una deuda que tiene la actual administración del gobernador Maximiliano Pullaro.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Corach.

SR. CORACH.– Lo que hoy se nos pide votar no es un acuerdo técnico, es una decisión política que toma este Gobierno que, a nuestro entender, es una mala decisión, que es perjudicial para quienes vivimos en esta provincia.

Recién, el señor diputado Corral decía que hicimos algunas concesiones en la negociación que estábamos llevando a cabo con la Administración Nacional. Tengamos en cuenta que estamos hablando de negociaciones en medio de un proceso judicial abierto, no es que empezamos a negociar el pago de la deuda de la nada, sino que tenemos un proceso que, hasta ahora, es un proceso que sigue, con lo cual no es que nosotros hemos hecho concesiones razonables, y si nos referimos a los 180 días, más los 180 días prorrogables, estamos hablando de suspender el juicio por un año, cuando la jurisprudencia indica claramente que, cuando hemos tenido razón, la provincia de Santa Fe cobró lo que la Nación le estaba debiendo, con lo cual, esto que afirma el diputado Corral diciendo que no se ha concedido nada realmente, tendríamos que mensurarlo. Para algunos es, no le concedimos nada, para nosotros sí le concedimos al Gobierno nacional un año de plazo para que el proceso esté suspendido, con todo lo que eso significa.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Y otra de las aclaraciones que quería hacerle al diputado Corral es que en el año 2023, fue la gestión del exgobernador Perotti la que hizo la presentación que luego fue ratificada por el gobernador Pullaro. No fue una presentación del gobernador Pullaro.

Y quiero analizar y detenerme un poquito en los hechos. Cuando terminó el año 2023, la Provincia tenía más de 430 mil millones de pesos en títulos públicos, producto del fallo de la Corte, valuados a esa fecha, a fines del 2023, al precio del mercado de ese momento. Durante el 2024 esos títulos generaron ingresos por 175 mil millones de pesos y al cierre de ese mismo año el stock creció hasta más de 640 mil millones de pesos.

Es decir, hubo recursos, hubo ingresos y además hubo acumulación. Todo eso también gracias a una Administración seria, a una Administración eficiente que tuvimos durante nuestra gestión de Gobierno.

No solo logramos cobrar una deuda gigantesca de Nación sino que además no nos la patinamos y no nos la patinamos porque entendemos que el Estado no es como cuando uno entra al cine y empieza la película y termina cuando uno se va. Todo lo contrario, nosotros entendemos claramente la continuidad del Estado.

Por esa razón y por el respeto que significa la continuidad democrática y de gestión, es que nosotros fuimos serios a la hora de administrar lo que se nos había pagado, se mantuvo y se acrecentó.

Todo eso porque esa plata no era del Gobierno de Perotti. Es la plata de los santafesinos y las santafesinas. Y esos recursos fueron conseguidos a pesar de quienes ahora están en esta Legislatura y que además suscriben cada una de las cosas que dijeron en su momento, que además cuando hablamos informalmente saben que este convenio no es un convenio beneficioso. Y los invito a que cuando quieran vean lo que fue aquella sesión donde el actual gobernador Pullaro, el exdiputado, la presidenta de la Cámara y otros diputados y diputadas decían y opinaban sobre lo que era un convenio de una ejecución de una sentencia. No era un convenio que nosotros habíamos negociado, como decía antes el diputado Corral, era la ejecución de una sentencia y sin esos fondos es muy probable que hoy el Gobierno de Maximiliano Pullaro no hubiera podido inaugurar y continuar algunas de las obras públicas que se están llevando adelante.

Y ahora, lo que se viene a buscar en esta sesión es un visto bueno exprés, a modo de escribanía, con la mayoría, para que le demos rápidamente el visto bueno. Cuando nosotros mandamos el convenio hasta que fue aprobado, pasó más de un semestre, casi ocho meses para aprobarlo.

Insisto, porque no es menor, no era un convenio negociado, era la ejecución de una sentencia donde nos dijeron, como decía en algún momento la diputada Arena, “papelitos mojados”. Muchos de ustedes se animaron a decir que eran “papelitos mojados”.

Entonces la pregunta que surge es, ¿por qué esta urgencia? ¿Por qué un lunes nos levantamos con la nueva vocera en ejercicio de su función y el nunca bien ponderado Jorge Boasso, también apoyando los dichos de la vocera, que nos cuenta que al otro día el gobernador va a firmar un convenio? Convenio al cual ninguno de nosotros –nosotros, digo, por esta minoría– había accedido y supongo que muchos de la mayoría tampoco.

Lo que se nos propone es aceptar 12 cuotas de 10 mil millones de pesos, es decir, 120 mil millones en total. Cuando, si se hicieran las cosas como corresponden, esos anticipos rondarían los 30 mil millones de pesos.

Estamos aceptando un tercio de lo que nos corresponde y, a cambio de eso, se nos pidió suspender el juicio contra Anses, que, insisto, hay jurisprudencia a favor de la Provincia que hubiera podido evitar que ese juicio se suspenda. Es decir, resignamos una deuda gigantesca a cambio de un acuerdo que, a nuestro entender, es claramente insuficiente.

Y acá aparece el punto de vista político, porque el gobernador Pullaro, muchas veces y en este recinto, ha hablado de un método eficiente, transparente y sin corrupción. Creo que el método que adopta este Gobierno provincial tiene que ver con gastar lo que dejó la gestión anterior. El método es tomar deuda en dólares con tasas altas, ajustar a trabajadores y jubilados, aumentar tarifas y trasladarlas a los contribuyentes y aceptar pasivamente que el Gobierno nacional le sigue debiendo a Santa Fe, en lugar de defender los recursos. El método del fuerte con los débiles y débil con los fuertes.

Y hoy lo que nos piden es el acompañamiento a un acuerdo que no cierra ni económica ni políticamente por ningún lado, porque si realmente se defendiesen los intereses de los santafesinos y las santafesinas, deberíamos reclamar lo que nos corresponde en un juicio que está en marcha, iniciado desde hace tiempo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Pero no, lo que hacemos es resignar, suspender y bajar el monto de lo que se cobra, de lo que nos debería transferir el Gobierno de Milei, que en 2024 decidió no transferir más recursos a la Caja.

Por eso, lo digo con claridad, esto no tiene sustento económico; cuesta entender el sentido político. Es haber recurrido primero a meter la mano, con la reforma previsional, a los jubilados y a los contribuyentes, para poder seguir disfrazando un déficit que tiene como contracara un alto sufrimiento social.

Y la verdad es que nosotros no convalidamos esa estrategia. Nosotros vamos a seguir defendiendo los recursos de la Provincia ante lo que entendemos claramente que es un avasallamiento al cual el Gobierno provincial ha decidido someterse.

Por eso adelanto que el Bloque Hacemos Santa Fe, la diputada De Ponti, el diputado Rabbia y la diputada Porcelli de Baró Graf, vamos a votar en contra.

SRA. PRESIDENTA (García).— Le digo señor diputado, ya que me citó, que ratifico todas y cada una de las argumentaciones que expresé siendo diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.— Desde el Bloque PRO, celebramos el acuerdo que se ha establecido entre la Provincia de Santa Fe y la Anses. Es un reconocimiento a los derechos de los santafesinos y a la necesidad de que existan reglas claras, previsibilidad y cumplimiento de los compromisos asumidos.

Consideramos que cuando el Estado nacional cumple sus obligaciones, no solamente se fortalece el federalismo, sino también la confianza en las instituciones.

Quiero destacar el trabajo que ha realizado el gobernador y también la ex vicegobernadora Gisela Scaglia durante todo este proceso que llevaron con responsabilidad, con diálogo y con resultados concretos. Pero también no podemos dejar de valorar el rol que ha tenido el Gobierno nacional, y en particular la ministra Sandra Pettovello, en el marco de este acuerdo alcanzado que permite restablecer un esquema de cumplimiento y previsibilidad en el envío de recursos.

En definitiva, señora presidente, estamos frente a una decisión que va en el sentido correcto, que es ordenar, cumplir y dar certezas.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Agosto.

SR. AGOSTO.— Este convenio que está en tratamiento, es un convenio por una cuestión — como ustedes todos conocen— muy compleja, que ya tiene un recorrido en la provincia de Santa Fe, de cinco gobiernos constitucionales. O sea, nadie empieza ahora de cero. Cinco gobiernos constitucionales tuvieron que padecer y parir estas relaciones asimétricas entre el Gobierno nacional y las provincias de Argentina, en particular, en este caso, con las provincias no transferidas, obviamente, Santa Fe.

Y la verdad es que tenemos que empezar a reconocer que hoy estamos en el peor momento del último medio siglo en las relaciones fiscales entre la Nación y las provincias.

No escuchamos que eso esté puesto de manera vehemente en la discusión política. Nosotros vemos que durante buena parte de estos dos años y medio el Gobierno provincial estuvo avalando algunas de estas políticas, que en el análisis del derrotero de las normas del Gobierno nacional son las que están afectando precisamente este problema del financiamiento de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia.

Transcurrieron casi dos años y medio de gestión provincial, en los que la provincia no recibió un centavo de financiamiento de parte del Gobierno nacional.

El gobierno tomó una estrategia distinta, la de avanzar rápidamente en una reforma provincial para el sistema previsional, cuyo financiamiento provenía exclusivamente del ingreso de los jubilados, los pensionados y los empleados públicos.

Esa estrategia, obviamente, marcó un rumbo, porque aunque resulte contrafáctico, se impone hacer una pregunta: ¿qué hubiera pasado si la secuencia de decisiones políticas del Gobierno provincial hubiera sido a la inversa? Primero vamos a cobrarle a la Nación, y después vamos por la reforma previsional si es necesario. Bueno, la respuesta es obvia. Hubiera pasado que el Gobierno nacional tendría que estar financiando ahora un déficit mucho mayor, y los jubilados, los pensionados y los empleados públicos tendrían que estar haciendo un aporte mucho menor.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Pero también hay un marco que no podemos obviar en este contexto, que es que la Provincia de Santa Fe no resignó sólo las transferencias de Anses, sino que resignó un conjunto de numerosas transferencias del Gobierno nacional, que desde el Gobierno nacional insisten en llamar discrecionales y no lo son, son transferencias presupuestarias que durante mucho tiempo financiaron habitualmente programas sociales importantes de la provincia, programas de salud, programas educativos, el Fonid, ¿recuerdan ustedes?

Hay un informe de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación que establece que las transferencias a la provincia de Santa Fe se han caído estrepitosamente: 90% en términos reales de lo que se percibía en el año 2023.

Durante estos dos años y dos meses, ese era el análisis de la Oficina de Presupuesto, en términos reales, o sea, a moneda de hoy, la provincia de Santa Fe perdió 715 mil millones de pesos por esas transferencias nacionales que no llegan más.

Volviendo al convenio, el convenio trae e incorpora dos cuestiones que son impropias para el tema del financiamiento de la Caja de Jubilaciones y Pensiones. Uno de ellos es el ya mencionado aquí, Régimen de Compensación de Deuda –que tiene un nombre difícil, pero todos nos entendemos– que tiene como objetivo principal ese déficit.

Por otra parte, ese régimen está decretado por el Gobierno nacional, ni siquiera es una ley, es un decreto del Gobierno nacional y que tiene como objetivo principal que la Nación pueda incorporar dentro de la compensación, las deudas que Anses tiene con las provincias que no han transferido sus Cajas, obviamente, con Santa Fe.

Ese es el objetivo principal de la Nación, con el agravante de que tiene un régimen de pago muy particular. Si la provincia resulta deudor neto de esa compensación, tiene que pagar con recursos monetarios, pero si la Nación resulta deudor neto, le va a pagar a las provincias y a Santa Fe con inmuebles, con muebles, que tal como dice el convenio o el régimen, están fuera de uso, no tienen destino, en muchos casos deteriorados. Y la provincia, si acepta, tendrá que hacer frente a nuevas obligaciones y a aportar nuevos recursos para tratar de establecer esa infraestructura que seguramente no estará en las condiciones necesarias para ser utilizada.

Quiero mencionar un tema que es un comentario, pero por otra parte es un interrogante. Acá yo escuché a algunos diputados que mencionaron que la provincia no adhirió al régimen de compensación. Y si ustedes ven, si han leído el convenio, dentro de los considerandos hay un párrafo que dice que por otra parte, mediante el decreto tal se creó el régimen de compensación al cual la provincia adhirió. ¿Cómo es la cuestión? ¿Adhirió o no adhirió? Este convenio dice que adhirió.

¿Qué vamos a votar acá? ¿Un convenio que dice que adhirió cuando no adhirió? O, si adhirió, ¿cuál es el instrumento de la adhesión? Supongo yo que debe haber una nota, debe haber un decreto, pero acá el convenio dice que adhirió.

Por eso, nuestra preocupación es mayor aún, porque hasta acá se venía hablando de que podía adherir. Acá dice, se adhirió, por lo menos en la última versión del convenio que yo tengo.

Volviendo al tema, hay otra cuestión que no es propia de esto y que es incorporar la deuda del año 2025 o sea, la demanda por la deuda 2025, que ya han establecido en esa secuencia de coherencia de política de todos estos gobiernos constitucionales, también el Gobierno de Omar Perotti y de Maximiliano Pullaro, estableciendo una demanda judicial.

Ahora, 180 días de suspensión de esa demanda, con prórroga para 180 días más. ¿Qué piensan ustedes con respecto a la prórroga? No conozco un caso donde una prórroga de esta naturaleza no se dé. O sea, que no es un plazo de 180 días, es un plazo de un año, en los cuales, en 12 meses, el gobierno tiene que congelar un juicio, que no empieza de cero. La provincia tiene un recorrido, tiene un antecedente, tiene un fallo de la Corte Suprema de Justicia.

Todo indica que este camino va a estar más allanado, va a ser más expedito, no va a tener tantos inconvenientes como lo tuvo en el pasado. Aunque tampoco estamos seguros de eso; pero, claramente, hoy la provincia tiene una situación judicial mucho más favorable de la que tenía en su momento.

Por lo tanto, no estamos entendiendo bien a cambio de qué el Gobierno provincial accede a incluir la deuda que está judicializada en un impas, cuando además la provincia ya tiene un antecedente. En el año 2017, en una muestra de buena voluntad, el Gobierno provincial también abrió un plazo para la negociación con el Gobierno nacional. Y después, ¿qué pasó? Lo que pasa habitualmente, nada se consiguió, la Nación ganó el tiempo, que es lo



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

que pretende ganar en este caso también, porque calculen, cuando terminen los 180 días, más los 180 días de prórroga, ¿dónde vamos a estar? ¿Y qué reclamos le vamos a poder hacer en ese momento al Gobierno nacional?

El anticipo que la provincia obtiene no da lugar a la resignación de estas dos cuestiones; porque, además, el anticipo es lo que la Nación tiene que hacer en el marco de las normas vigentes. No es que la Nación ahora está haciendo un esfuerzo para hacer algo que antes no hacía, es lo que dice, y lo dice también el mismo convenio, lo que indican las normas. Una ley del año 2017 y un decreto del año 2018. O sea, que la Nación ahora se va a dignar a cumplir esto y la provincia le va a conceder entrar en un régimen de compensación y postergar por 180 días renovables la instancia judicial.

Quiero decir, para ir terminando, que he escuchado varias cosas, sobre todo de números, me parece que es importante, pero lo primero que quiero aclarar es que los 120 mil millones de pesos no cubren ni el 50, ni el 40, ni el 30%.

¿Cuál es el déficit sobre el cual vienen a aterrizar estos anticipos? ¿Cuál es el déficit? El convenio dice: el déficit del 2026. No dice el 2025, ni el 2024. Si al déficit de 2026 alguien lo conoce; bueno, podemos hacer un cálculo con toda seguridad, pero como va a ser un estimado, el estimado nuestro es que el déficit de la Caja de este año va a ser de 390 mil millones de pesos. Reitero, 390 mil millones de pesos, y la provincia tiene para este año 80 mil millones de pesos, porque los otros 40 mil millones los va a cobrar en 2027. Y 80 mil millones de pesos dividido 390 mil millones de pesos, da 20%.

Pero no hay que hacer tantos números para ver que lo que la provincia está planteando cobrar en este convenio no satisface ni las expectativas que la propia provincia tenía. Y voy a dar un dato en eso, que ustedes seguramente recordarán. ¿Cuánto consignó la provincia en el presupuesto provincial de 2026 para el financiamiento del convenio de Anses? Fueron 240 mil millones de pesos.

¿Y saben por qué? Porque 240 mil millones de pesos es la actualización del aporte al déficit de 2019, que fue el último que el gobierno en el 2021 terminó de formalizar. Ese aporte actualizado a la fecha da 260 mil millones. Entonces tenemos que ser más riguroso con los números, porque, sino, es como que, yo no digo intencionalmente, pero estamos tirando números que no son ciertos, reitero, no son ciertos.

Si ustedes miran el déficit de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, el que está publicado del año 2025, son 320 mil millones de pesos. ¿Cómo pueden sacar esos porcentajes de la cobertura? Pero independientemente de ese monto, podría haber sido un poco más o un poco menos, me veo en la obligación de aclarar que el convenio tiene otras cuestiones que preocupan: no plantea a partir de cuándo tienen que empezar a pagarse los anticipos mensuales, no plantea en qué momento se tienen que definir los déficits definitivos de los años 2020 a 2025 ¿En qué momento? ¿En el día 179?

Estas dos cuestiones están planteadas en el convenio con la provincia de Córdoba, no los estoy inventando de ningún lado. Córdoba dice, a los 20 días de cada mes me paga, y para determinar los déficits de 2020, 2021, 2022 hasta el 2025, tiene un cronograma donde eso se tiene que cumplir. Usted ya sabe si con el primer déficit no se cumplió, no tiene que esperar los 180 días, directamente levanta el convenio. Nosotros no tenemos ninguna previsión con respecto a este tema.

Y por último, este Convenio habilita, en mi opinión, al Poder Ejecutivo a no volver más a la Legislatura en tres instancias importantes. Primero, en el ingreso al Régimen de Compensación de Deuda. Segundo, en la definición de incluir la deuda en el Régimen de Compensación de Deuda. Y tercero, el acuerdo que va a hacer con la Secretaría de Hacienda en el caso de que avance para recibir bienes o infraestructura. Todos esos convenios están planteados en este mismo convenio de financiamiento de la Caja, sin que ninguno tenga ni siquiera una mínima mención de que tiene que estar ad referendum de la Legislatura provincial.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el diputado Perotti.

SR. PEROTTI.— Creo que es importante que los santafesinos estén situados. En el momento que acompañamos al gobernador, junto al exgobernador Antonio Bonfatti, quedó claro que había dos acciones legales que se llevaban adelante ante la Nación. Una que iniciamos nosotros, continuó el gobernador Pullaro, reclamándole a la Nación las deudas previsionales. Otra, recursos de amparo presentados por el actual gobierno frente al corte o la decisión de cortar la remisión de aportes de parte del Gobierno nacional todos los meses.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Que en una negociación para restablecer las instancias de aportes mensuales se establezca una suspensión sobre las presentaciones de amparo por la no remisión mes a mes, podría ser entendible en una negociación. Pero incluir la otra acción legal donde, desde el fallo de la Corte de la provincia de San Luis contra la Nación, primer fallo, del cual Santa Fe sigue en la instancia de resoluciones de la Corte, es jurisprudencia a favor de la provincia de Santa Fe.

Es solamente una cuestión de tiempos. ¿Por qué nos salimos de una instancia con tamañas garantías que la jurisprudencia y que la misma Corte tuvo frente a situaciones similares? Allí hay una clara resignación, no es una cesión menor como se ha querido plantear. Es un juicio ganado, es un juicio que hoy queda suspendido. Que hay urgencias, que es un momento difícil, nadie lo niega, creo que todos los gobiernos lo tuvieron. Y todos los gobiernos, después del fallo de San Luis, también tuvieron instancias de haber negociado, como muchas veces los gobiernos nacionales nos plantearon, llegar a un acuerdo y llevarlo a la Corte.

En nuestro caso, el planteo fue concreto, hay un fallo a favor. Quedan establecidas las condiciones de pago en el fallo de San Luis, con lo cual la Corte lo que tiene que determinar es cómo actualiza esos montos, y esa es la sentencia. Nosotros no vamos a aceptar ninguna acción que vaya en detrimento de esa fórmula y de ese monto para la provincia de Santa Fe. Frente a esa situación, es donde todos nosotros tuvimos necesidades de recursos... ¡y vaya! ¡Pandemia y la sequía más importante de los últimos 100 años! Pero, por sobre cualquier necesidad coyuntural, esos recursos eran y son de los santafesinos.

Y si todos los gobiernos tuvieron y mantuvieron una política coherente en ese resguardo, ¿por qué alterarla? ¿Por qué establecer también allí la suspensión? Creo que allí hay una instancia en la que –y voy a tomar las palabras que dijo el señor diputado Palo Oliver– hay muchos antecedentes malos de la Nación en el cumplimiento con la provincia. ¡Vaya si los hay! Y vaya si uno los escucha, se escuchan a varios ministros de este gobierno diciendo de todo del Gobierno nacional, de los incumplimientos en obras públicas, de los incumplimientos en salud, en medicamentos, en discapacidad, etcétera. En todo eso desconfiamos y denunciábamos al Gobierno nacional, pero en esto confiamos.

Esto creo que merece una aclaración, pero fundamentalmente por lo que ha sido el resguardo de los intereses de los santafesinos, y el cálculo para el déficit hecho sobre el esfuerzo de los santafesinos. Porque el déficit que se calcula ahora es menor, porque, sin dudas, hubo un aporte muy fuerte de los estatales activos y pasivos para reducir ese déficit. Entonces, si Santa Fe no hubiese hecho esto, la Nación tendría un déficit mayor que cubrir. La mitad de eso, o buena parte de eso, lo están cubriendo los aportes de los santafesinos.

Por eso ratifico lo que aquí se ha planteado, pero tengamos claridad en estas cosas, sobre todo en los procesos que se han vivido, en los procesos donde cada uno siempre puede cargar las tintas sobre lo que alguien negocia, sobre lo que alguien acuerda, pero tengamos claro que sobre lo que no se negoció era sobre un fallo a favor de la provincia de Santa Fe, con la jurisprudencia a favor para que tengamos un fallo en las mismas condiciones.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Estoy muy contento de lo que vamos a aprobar, muy contento de este debate que estamos teniendo. ¡Y sorprendido! Han llegado tres teóricos, tres personas nuevas que aterrizan en la política y vienen a analizar un convenio, justamente, fuera de cualquier análisis de lo que pasó en la provincia de Santa Fe.

Alberto Fernández ¿Les suena? Presidente de la Nación 2019-2023. Parece que es un nombre fuera del léxico del peronismo santafesino, fuera del análisis de lo que pasó en esta provincia en los años 2019-2023 y fuera de la responsabilidad que tuvo el Gobierno nacional de Alberto Fernández con respecto a este tema.

Porque el exgobernador Perotti olvida que tuvo que anunciar el acuerdo por la deuda histórica aceptando bonos al lado de Martín Guzmán en el medio del tembladeral político que era ese Gobierno, que era un mamarracho, y no solamente eso, a los tres días Martín Guzmán no era más ministro. Creo que fue el último acto de Gobierno que hizo Martín Guzmán, el de anunciar que iba a pagar con bonos la deuda histórica a Santa Fe.

Pero no solamente eso, una imposición indigna, una imposición aceptada por el Gobierno anterior, de convalidar el convenio con AFIP, que con mucha sabiduría esta Legislatura rechazó, que es el convenio en el cual los santafesinos teníamos que pagarle AFIP para que nos compartan información. Era el antifederalismo hecho ejemplo. Ese fue el acuerdo



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

que lograron con Guzmán. Tres días después no estaba más Guzmán. ¿Quién vino? Batakis. ¿Se acuerdan de Batakis? Estuvo 40 días en el cargo.

Entonces ¿qué le planteábamos nosotros al Gobierno de Perotti y del ministro Agosto? Creo que ya era ministro también Corach. Le planteábamos que lo que estaba comprando la provincia de Santa Fe era una solución financiera del Gobierno nacional y lo que estábamos comprando era riesgo de mercado. Esa era la discusión política y técnica que teníamos con lo que habían aceptado con los bonos de su propio Gobierno.

Y 50 días después asumió Sergio Massa en el Ministerio de Economía y ahí ya es historia política, pero también es la explicación política, electoral, de por qué esta economía se fue al diablo, de por qué tuvimos una inflación de 3 dígitos y tal vez eso, el gobierno peronista de Alberto Fernández y de Cristina Fernández de Kirchner, explique por qué gobierna Milei. Y nosotros, situados en esta realidad, de por qué gobierna Milei. Y no nos van a explicar a los socialistas qué significa Milei, que hemos combatido a Milei, incluido en el balotaje, porque estábamos convencidos de que Milei no tenía que ser presidente de la Argentina, pero nos toca gobernar en esta Argentina y nos hacemos cargo.

Y este acuerdo que logra el Gobierno provincial es un acuerdo que ¡vaya que hubiera deseado Walter Agosto lograr con Martín Guzmán en esa época!, porque significaba nada más ni nada menos que la posibilidad de tener recursos concretos para gobernar, para hacernos cargo de las cosas, para hacernos cargos del presente.

Hoy vamos a aprobar un proyecto de la diputada Martorano por el cual se declara la profunda preocupación por el recorte del Programa Remediar. Tres medicamentos va a pasar a financiar Nación.

¿Quién se imaginan que se hace cargo de esos medicamentos? ¿Quién se imaginan que van a financiar esos medicamentos en cada Samco, en cada centro de salud, en cada hospital de la provincia de Santa Fe? Lo va a financiar la Provincia.

Entonces, hablar de una cuestión disociada, de una cuenta, esto es la Caja de Jubilaciones, el déficit es esto, lo otro, entra, sale.

No, acá estamos gobernando, en la Argentina del ajuste, en la Argentina del recorte, en la Argentina en la cual no hay federalismo y se logra este acuerdo, el cual nosotros creemos que es un paso para adelante.

De ninguna manera pensamos que es un retroceso en materia de posiciones que tenga la Provincia de Santa Fe, ni en materia judicial, ni en materia de reivindicación histórica de sus derechos. Creemos que es una herramienta real, posible, valiente, y por eso el gobernador Pullaro, como bien lo planteaban anteriormente, cuando sale el decreto en marzo de 2024, de terminar con las transferencias a las Cajas de Jubilaciones por parte del Gobierno nacional, lo judicializó.

Por eso estamos acá, por eso creemos que es un paso hacia adelante, pero no vamos a aceptar, no vamos a convalidar posicionamientos, maquillajes, posiciones que tienen que ver con una conveniencia momentánea si no discutimos en serio de dónde venimos, dónde estamos y hacia dónde queremos ir.

Por eso celebramos este convenio, celebramos este paso hacia adelante y celebramos que esa larga tradición de lucha del federalismo santafesino da un paso en lo concreto, en lo cierto y hacia adelante.

SRA. PRESIDENTA (García).– Diputado Perotti, ¿usted quiere agregar algo?

SR. PEROTTI.– Sí, he sido mencionado, así que quiero contestarle al diputado Blanco.

– *El diputado Blanco se manifiesta fuera de micrófono.*

SRA. PRESIDENTA (García).– La verdad es que ha sido un ida y vuelta. Le voy a pedir la máxima brevedad.

Tiene la palabra el señor diputado Perotti.

– *El diputado Blanco manifiesta fuera de micrófono: “Está fuera de reglamento”.*

SR. PEROTTI.– Señora presidenta, voy a ser breve, en base a lo que usted ha pedido.

Con el exministro Guzmán se firmó el cumplimiento de una sentencia para su instrumentación. Recibir recursos; si en ese momento tomábamos la decisión de vender todos esos títulos, lo podíamos hacer y también hubiésemos tenido recursos. Decidimos, y creímos firmemente que con las cláusulas que actualizaban esos títulos iba a ser mucho más conveniente para la Provincia resguardarlos y tenerlos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

En base a eso, cualquiera puede hacer hoy los montos de actualización de lo que ese acuerdo significó para la provincia de Santa Fe, por lo cual no discuto que tiene que gobernar. Analizo la separación de dos acciones: una cosa es restablecer el monto mensual y otra cosa es suspender las acciones de fondo, donde la Nación debería estar sentándose a ver cómo instrumenta un fallo y no cómo gana tiempos para que la Corte no falle en algo que va a ser a favor de la provincia de Santa Fe.

SRA. PRESIDENTA (García).— La verdad, diputado Perotti, es que, ya que usted ha tenido la oportunidad de hablar fuera de Reglamento, permítame decirle que, en esa oportunidad, también habíamos solicitado que los bonos fueran liquidados de manera inmediata a los municipios y comunas que tuvieron que sufrir la pérdida de que la cotización bajo la par los perjudicara.

Tiene la palabra el señor diputado Peralta.

— *El diputado Perotti se manifiesta fuera de micrófono.*

SRA. PRESIDENTA (García).— No tiene la palabra, diputado Perotti.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

— *El diputado Agosto se manifiesta fuera de micrófono.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Está en uso de la palabra el diputado Peralta.

SR. PERALTA.— Ni muy, muy, ni tan, tan. Tampoco es que este convenio sea la panacea, pero es lo posible y es en el marco de la posibilidad de lo que se puede obtener que se hace esto.

Nosotros acompañamos el tratamiento sobre tablas y vamos a acompañar también positivamente el voto de esta ley y de este convenio.

Primero, quiero aclarar algo para la versión taquigráfica. El diputado Corral no dijo que hicimos concesiones; al contrario, dijo que la Provincia no hizo concesiones.

A mí también me sorprenden algunas cosas. Yo no pensaba hablar, sinceramente, pero estamos hablando de una suspensión del juicio por 180 días, con la posibilidad de prórroga de 180 días más, que es el plazo por el cual el Estado nacional va a hacer el pago de las cuotas de 10 mil millones de pesos.

Esa suspensión del juicio no se da automáticamente y no es que no está sujeta a una condición, está sujeta a que haya un efectivo cumplimiento del pago. De manera tal que la Provincia, en el momento en que la Nación no cumpla, tiene la posibilidad de retomar todos los plazos legales y que las acciones continúen en la Corte Suprema.

No es cierto que se haga una concesión ahí, se hace una clara suspensión del procedimiento, sujeta a la condición de que se cumpla efectivamente lo que las partes pactan.

Sinceramente, no veo cuál es el problema de efectuar este convenio, que, además, la Nación está haciendo “pagos a cuenta de”, con lo cual está reconociendo que hay una deuda. Si yo hago pagos a cuenta de algo, quiere decir que estoy reconociendo que hay una deuda y que estoy pagando.

Por lo tanto, no hay ningún tipo de rechazo ni de renuncia a la pretensión de fondo que tiene la provincia de Santa Fe en la Corte.

Yo no era diputado en el 2021, pero sí seguí atentamente las sesiones, pues mi compañera sí ocupaba la banca, y debo decir que atestigüé aquella sesión donde se aprobó el convenio. Y a mí, en todo caso, me hace mucho más ruido el por qué tengo que hacer un convenio para que me paguen en bonos en una economía hiperinflacionaria, con una inflación interanual arriba del 200%, con una devaluación monetaria fenomenal en curso, con un riesgo país arriba de los 2.000 puntos básicos, con una sentencia firme. ¿Por qué tengo que hacer un convenio para que me instrumenten una sentencia firme?

Si hablamos de ceder o no ceder, en todo caso, donde se cede más, es cuando yo ya tengo la sentencia que el juez me dice: “che, usted tiene razón y tiene que cobrar la totalidad de la deuda”, no cuando todavía no está determinado el monto de esa deuda.

Sinceramente no pensaba hablar pero, eso, sumado a que en el gobierno de la gestión anterior, con la presidencia de Alberto Fernández, la injerencia de Sergio Massa, se pagaron apenas 949 millones por mes que representaba el 9% del déficit...

— *El diputado Agosto se expresa fuera de micrófono.*

SRA. PRESIDENTA (García).— No dialoguen diputados. Está en uso de la palabra el diputado Peralta.

SR. PERALTA.— De manera que no entiendo. Por eso digo, “ni muy muy ni tan tan” muchachos, no seamos fanáticos ni de lo anterior, ni digamos que esto es lo mejor que se



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

puede hacer. Es lo posible, implica un reconocimiento de una deuda, porque estoy pagando a cuenta cuando no tengo sentencia, que implica una mejora de lo que se venía cobrando, no veo la necesidad de la objeción.

Me permito hacer una reflexión respecto del interbloqueo que tanto hincapié hizo en el tema de la Ley Jubilatoria, “facta, non verba” muchachos, acciones, no palabras. Los únicos que fuimos a defender a los jubilados en los estrados judiciales fue el bloque Somos Vida. Lo de ustedes fue todo de la boca para afuera.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Bueno, han sumado defensores. Yo sí era diputada en el 2021 y todo ese período. Entonces, a mí me resulta a veces absurdo cuando acá se quiere o se exige que haya una vara de realidad y de situación para tomar definiciones, cuando hemos escuchado desde estas mismas bancas –cuando le tocó gobernar al peronismo– discursos absolutamente opuestos, y con un contenido realmente dudoso o falto de toda racionalidad. Y que incluso en el caso del convenio que en aquel momento se firmó para el pago de la sentencia a la Corte, se tardaron –como decía el diputado Corach– ocho meses, pero no fue el único caso, porque esta Legislatura en ese momento no funcionaba como una escribanía –como podemos decir que a veces los diputados de la oposición sentimos que funciona hoy– sino muy por el contrario, se tomaba todo el tiempo necesario para tomar las decisiones y analizar los convenios que acá llegaban.

Y acá también se mencionó una frase que quedó en el imaginario público en aquel momento, la de los “papeles mojados” con los cuales se refirieron a los bonos que en ese momento se cobraron.

El autor de esa frase es el hoy gobernador, Maximiliano Pullaro, que salió de la Casa de Gobierno diciendo que el Gobierno de Omar Perotti había aceptado un monto muy inferior a lo que le correspondía y que nos habían pagado con “papeles mojados”.

Con esos “papeles mojados” se está financiando hoy el déficit de la Provincia de Santa Fe y se está sosteniendo gran parte de la obra pública. Y eso lo discutimos con el ministro Olivares en ocasión de la discusión del Presupuesto y de la Ley Tributaria.

Esos bonos, que entonces tenían un valor de mercado de 200 mil millones, hoy valdrían más de 800 mil millones, y de ninguna manera, podemos decir y traer a este Recinto el argumento de que hay una desvalorización de lo que se cobró entonces y de que no se defendieron los intereses de la Provincia de Santa Fe.

Nosotros, como oposición, tenemos todo el derecho y la legitimidad que nos dan nuestras bancas de sostener una posición distinta y de, en este caso, decidir no acompañar la firma de este convenio. Ahora, que se nos venga a pedir una racionalidad y una situación que no existe jamás por parte de las otras bancadas y que no existió nunca en el período anterior, nos parece como mínimo irrespetuoso.

Lo que nosotros acá pedimos es que, en todo caso, se discuta con argumentos, se discuta con la letra del convenio, se discuta con la historia también, pero teniendo en cuenta que lo que se hizo en ese momento hoy también está permitiendo bancar el programa Remediar, bancar las cosas que no llegan de Nación, sostener parte de la obra pública, que la provincia todavía no haya entrado en déficit y tantas otras cosas.

Así que pedimos también un poco de racionalidad, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales que adhiere al texto sancionado por la Cámara de Senadores de fecha 9 de abril del 2026. Se vota en forma electrónica.

- *Votan por la afirmativa: Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Calaianov, Cattalini, Cejas, Corral, Cuvertino, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Piedrabuena, Porfiri, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.*
- *Votan por la negativa: Agosto, Arena, Corach, De Ponti, Martorano, Porcelli de Baró Graf, Perotti, Rabbia.*
- *La diputada Masutti expresa verbalmente su voto afirmativo.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- *Se aprueba el artículo 1; Art. 2, de forma.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de esta Cámara de diputadas y diputados, y se comunica al Poder Ejecutivo.

6 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

6.1 MEDIDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LEYES EN EL BOLETÍN OFICIAL

6.2 PUBLICACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA POR MEDIDOS DIGITALES DE ACORDADAS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS DE PODER JUDICIAL

SRA. PRESIDENTA (García).– A continuación los señores diputados y señoras diputadas darán ingreso a sus proyectos, que no van a ser tratados sobre tablas en la presente sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Azanza.

SRA. AZANZA.– Doy ingreso a dos proyectos de comunicación. El primero, por el cual se solicita se disponga asignar las medidas necesarias para asegurar que todas las leyes sancionadas sean publicadas en el Boletín Oficial en forma íntegra, incluyendo la totalidad de su texto y no mediante la mera remisión o enlace a sitios web externos.

El segundo, por el cual se solicita a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia disponga adoptar las medidas necesarias para dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 inciso n) de la ley N° 14.256 y en el artículo 9 de la ley N° 14.292, garantizando la publicación completa, actualizada y accesible, por medios digitales, de las acordadas, resoluciones y sentencias dictadas en todas las instancias y fueros del Poder Judicial.

- *Ingresa con el N° 58.814-CD-Bloque Somos Vida y se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General*
- *Ingresa con el N° 58.815-CD-Bloque Somos Vida y se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General*

6.3 ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.621 DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL

6.4 MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Galnares.

SRA. GALNARES.– Doy ingreso a dos proyectos. El primero, de ley, referido a la educación ambiental integral, que tiene el acompañamiento de todo el bloque radical.

Y el otro, de resolución, por el cual se dispone modificar el Reglamento Interno de esta Cámara y actualizar el nombre de la comisión, para que quede Comisión de Ambiente y Recursos Naturales.

- *Ingresa con el N° 58.816-CD-Bloque UCR-Unidos Para Cambiar Santa Fe y es girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ingresa con el N° 58.817-CD-DB y es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.5 PERSONAL DOCENTE AFECTADO A TAREAS DIFERENTES: INFORMES

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Rabbia.

SR. RABBIA.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria doy ingreso a un proyecto de comunicación por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos vinculados al personal docente que se encuentra cumpliendo funciones en tareas diferentes, en el marco de la Ley N° 13.197.

- *Ingresa con el N° 58.818-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos y es girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

6.6 ELIMINACIÓN DE REFERENCIA A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN LA LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Calaianov.

SR. CALAIANOV.– Doy ingreso a un proyecto de comunicación, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, la compatibilización de la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

emisión de la licencia de conducir provincial y la Ley 27.447, que es la Ley de Donación de Órganos, habida cuenta de la declaración de donación de órganos que se incluye en la licencia de conducir, que genera incompatibilidad con esta ley nacional.

- *Ingresa con el N° 58.819-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

6.7 RÉGIMEN DE RECONOCIMIENTO Y COMPENSACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EFECTORES MUNICIPALES

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Cattalini.

SRA. CATTALINI.– Doy ingreso a un proyecto de ley por el cual se establece un régimen de reconocimiento y compensación de las prestaciones de salud interjurisdiccionales.

- *Ingresa con el N° 58.820-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a las comisiones de Salud y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.8 LEY N° 12.385 (FONDO PARA OBRAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO): MODIF. ART. 8

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Masutti.

SRA. MASUTTI.– Doy ingreso a un proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 8 de la Ley Provincial 12.385, Ley de Obras Menores.

- *Ingresa con el N° 58.821-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a las comisiones de Gobiernos Locales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.9 ASISTENCIA ALIMENTARIA Y SANITARIA EN DEPARTAMENTOS DEL NORTE

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Rojas.

SR. ROJAS.– Doy ingreso a un proyecto de comunicación referido a la emergencia hídrica que se vive en los tres departamentos del norte, que firmamos junto a los diputados Scarpin, Bermúdez y acompañaron distintos diputados de distintas bancadas.

- *Ingresa con el N° 58.822-CD-DB y es girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

6.10 DATOS SOBRE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE: INFORMES

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Corach.

SR. CORACH.– Doy ingreso un pedido de informes dirigido al Poder Ejecutivo, a fin de que detalle las acciones desarrolladas con el fin de paliar la situación de personas en situación de calle.

A partir del informe queremos tomar conocimiento de la situación, ver lo que está pasando en cada una de las ciudades y conocer cuáles son las acciones que está articulando el Gobierno de la provincia con los gobiernos municipales para llevar adelante tal tarea.

- *Ingresa con el N° 58.823-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos y es girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

6.11 EMERGENCIA HÍDRICA, SOCIAL, ECONÓMICA, SANITARIA Y PRODUCTIVA EN LOS DEPARTAMENTOS GENERAL OBLIGADO, 9 DE JULIO Y VERA

6.12 PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL “LA ESCALERA DEL AGUA”

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Porcelli de Baró Graf.

SRA. PORCELLI de BARÓ GRAF.– Doy ingreso a dos proyectos. Uno, de ley, sobre la emergencia hídrica de los departamentos General Obligado, 9 de Julio y Vera, por la situación que están viviendo.

Y, el otro, de comunicación, por el cual se dispone incorporar el documental “La escalera del agua”, que está dirigido por Guido Povolo, en el marco del cumplimiento de la Ley Provincial 14.037, que refiere al acontecimiento del 29 de abril de 2003, acá en la ciudad de Santa Fe, la gran inundación y la gran solidaridad del pueblo santafesino.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- *Ingresa con el N° 58.824-CD-DB y es girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ingresa con el N° 58.825-CD-Bloque Frente Renovador 100% Santafesino-Juntos Avancemos y es girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

6.13 REFACCIONES EN EL CAPS DEL BARRIO ITATÍ DE RECONQUISTA

6.14 CAPS PARA EL BARRIO LA CORTADA DE RECONQUISTA: INFORMES

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Peralta.

SR. PERALTA.– Doy ingreso a dos proyectos de comunicación. Uno, que refiere a la situación del Caps de barrio Itatí en la ciudad de Reconquista, afectado severamente por las lluvias de público conocimiento de la última semana.

Y el otro, es un pedido de informes destinado también al Ministerio de Salud, para saber si se están realizando gestiones pertinentes con la municipalidad de Reconquista, para erigir un nuevo Caps en el barrio La Cortada de dicha ciudad.

- *Ingresa con el N° 58.827-CD-Bloque Somos Vida y es girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*
- *Ingresa con el N° 58.826-CD-Bloque Somos Vida y es girado a Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

6.15 UNIDADES FISCALES ESPECIALIZADAS EN DELITOS RURALES

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Scarpin.

SR. SCARPIN.– Doy ingreso a un proyecto de comunicación relacionado con la puesta en funcionamiento de Unidades Fiscales Especializadas en Delitos Rurales.

- *Ingresa con el N° 58.828-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

6.16 BENEFICIO DE GRATUIDAD DEL BOLETO DE COLECTIVO A PERSONAS MAYORES

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Arena.

SRA. ARENA.– Doy ingreso a un proyecto de comunicación, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, la Secretaría de Transporte y Logística y demás organismos competentes, disponga la extensión de los beneficios de la gratuidad del boleto de colectivo a la población de personas mayores en todo el territorio de santafesino.

- *Ingresa con el N° 58.829-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos y es girado a la Comisión de Transporte.*

6.17 RECONOCIMIENTO A LA POETISA SONIA GALLARDO

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria doy ingreso a un proyecto de resolución de la diputada Castellani, por el cual se dispone reconocer con diploma de honor a la poetisa Sonia Gallardo por su participación en el VI Festival Internacional de Poesía en Ecuador.

- *Ingresa con el N° 58.830-Bloque Pro-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación.*

7 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS

7.1 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 27.654 DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Solicito que el expediente 58.120-CD-Bloque Vida y Familia de adhesión a la Ley Nacional de personas en situación de calle se gire a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y se una al expediente N° 56.645-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará señora diputada.

7.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito preferencia para una sesión para el proyecto de ley N° 57.728-PE.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la moción formulada por la señora diputada Di Stefano.

– *Resulta aprobada.*

7.3 PROHIBICIONES PARA DEUDORES ALIMENTARIOS

7.4 SISTEMA DIGITAL PARA EL CONTROL Y RESPONSABILIDAD ALIMENTARIA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Peralta.

SR. PERALTA.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que dos expedientes, que son de autoría de la diputada Granata, relativos a deudores alimentarios: N° 58.368-CD-Bloque Somos Vida y N° 56.289-CD-Bloque Somos Vida, sean girados de la Comisión de Derechos y Garantías a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para el tratamiento conjunto con el Expte. N° 58.679-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Cattalini.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señor diputado.

7.5 PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGANARAZ.– Solicito el giro del proyecto de ley N° 55.838-CD-Bloque Inspirar, que está en la Comisión de Promoción Comunitaria, para poder unirlo al 56.645-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, que está en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referido al tema de protección integral para las personas en situación de calle.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señor diputado.

8 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS (CONTINUACIÓN)

SRA. PRESIDENTA (García).– A continuación se va a proceder al tratamiento sobre tablas de los proyectos acordados en Labor Parlamentaria, dándole ingreso previamente cuando corresponda.

8.1 PRÓRROGA LEY N° 13.434 (EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES)

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de ley N° 58.404-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe por el cual se prorroga en todos sus términos por el plazo previsto en el artículo número 61, inciso c, de la Ley N° 7.534, la Ley N° 13.434, el cual comienza a computarse a partir de la expiración de la vigencia de esta última prórroga de expropiación.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 58.404-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Galassi, por el cual se prorroga en todos sus términos, por el plazo previsto en el artículo N° 61, inciso c) de la Ley 7.534, la Ley 13.434, el cual comienza a computarse a partir de la expiración de la vigencia de esta última (prórroga de expropiación); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Ratifícase en todos sus términos la Ley 13.434, en relación a la declaración de utilidad pública, interés general y sujeto a expropiación de los siguientes lotes de la localidad de Gaboto, departamento San Jerónimo:

- a) **Partida Impuesto Inmobiliario N° 11-17-00754855/0039, N° Plano 0124097-1995, Lote B, Sección 01, Manzana 147, Parcela 00002; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 203I, Folio 927 N° 070242 de fecha 08/09/1994;**
- b) **Partida Impuesto Inmobiliario N° 11-17-00754848/0001, N° Plano 0200811-2017, Lote 1, Sección 01, Manzana 14, Parcela 00013; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 086I, Folio 378, N° 027775 de fecha 07/06/1952; y,**
- c) **Partida Impuesto Inmobiliario N° 11-17-00754848/0006, N° Plano 0099945-1982, Lote 3, Sección 01, Manzana 14, Parcela 00009; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 169I, Folio 1.159, N° 0547410 de fecha 21/12/1983.**

Artículo 2.- Prorrogase la Ley 13.434, por el plazo previsto en el artículo 61, inciso c), de la Ley 7.534, contados a partir de la expiración de su vigencia.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 23 de abril de 2026.

Cattalini – Blanco – Di Stefano – Galassi – Bermúdez – Corral – Rodenas – De Ponti – Arena

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Prórroga de Expropiación. *Prorrógase en todos sus términos, por el plazo previsto en el artículo 61, inciso c) de la Ley 7.534, la Ley 13.434, el cual comienza a computarse a partir de la expiración de la vigencia de esta última.*

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El Fuerte Sancti Spiritu, establecido por Sebastián Gaboto en 1527 en la confluencia de los ríos Carcarañá y Coronda –en un territorio entonces habitado por pueblos originarios y correspondiente a la actual jurisdicción de Puerto Gaboto, Provincia de Santa Fe–, constituyó el primer enclave español permanente en el actual territorio argentino.

Este emplazamiento reviste características excepcionales dentro del proceso de expansión europea en América. Se trata de un asentamiento temprano, localizado fuera del área caribeña como resultado de un cambio de ruta, y representa además el inicio del período colonial en la cuenca del Río de la Plata. Por ello, la búsqueda, localización e identificación del emplazamiento original del Fuerte Sancti Spiritu ha despertado, durante décadas, el interés de investigadores e instituciones de la región.

La relevancia de los hallazgos producidos en las últimas décadas comprometió a las instituciones y especialistas involucrados a profundizar los esfuerzos destinados a comprender el contexto ambiental, social e histórico en el que tuvieron lugar los primeros contactos entre los europeos que arribaron al sur del continente y las sociedades americanas preexistentes. A su vez, dichos avances tornaron indispensable garantizar la preservación, protección y difusión de este patrimonio, promover la circulación de los nuevos conocimientos en los distintos niveles educativos y académicos y favorecer su apropiación social por parte de la comunidad.

En ese marco, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a partir del año 2012 y por intermedio del entonces Ministerio de Innovación y Cultura, en el contexto del Plan Estratégico Provincial Santa Fe Visión 2030, destinó recursos concretos para consolidar las investigaciones vinculadas al Fuerte Sancti Spiritu, diseñando y ejecutando un proyecto de gestión patrimonial que amplió los alcances del proyecto arqueológico original.

Como resultado de ese proceso, el entonces Gobernador Antonio Bonfatti remitió a la Legislatura el proyecto de ley mediante el cual se declararon de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles y bienes muebles necesarios para rescatar, preservar y conservar el yacimiento arqueológico donde se encuentran los restos del Fuerte Sancti Spiritu.

El predio involucrado, de aproximadamente seis hectáreas de superficie total, se encuentra emplazado en un entorno de extraordinario valor natural, ambiental y cultural, rodeado por los ríos Carcarañá y Coronda y en vinculación con el Parque Nacional Islas de Santa Fe, la Reserva Hídrica Natural Río Carcarañá y el Sitio Ramsar Delta del Paraná. Se configura así un área de singular relevancia que merece ser preservada, jerarquizada y puesta en valor.

La Ley N° 13.434, sancionada el 4 de noviembre de 2014, permitió avanzar en ese objetivo mediante la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de diecisiete lotes. Sin embargo, habiéndose vencido los plazos previstos en el artículo 61, inciso c), de la Ley N° 7.534, subsisten tres lotes respecto de los cuales la acción expropiatoria no pudo ser completada.

En virtud de ello, y considerando además la proximidad del año 2027, en el que se cumplirán quinientos años del establecimiento de este primer asentamiento español en el actual territorio argentino, el presente proyecto de ley tiene por objeto prorrogar la vigencia de la Ley N° 13.434, a fin de posibilitar la culminación de las acciones expropiatorias pendientes.

La presente iniciativa se inscribe en una política pública orientada a dar continuidad a los trabajos desarrollados durante los últimos años y, al mismo tiempo, a reafirmar el compromiso del Estado Provincial con la protección, preservación y puesta en valor de un sitio de indudable trascendencia histórica, arqueológica, educativa y cultural para la Provincia de Santa Fe y para el país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Rubén Galassi

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el diputado Galassi.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

SR. GALASSI.— Para darle un marco al tratamiento de este proyecto de ley, quiero recordar, como hecho histórico, que estamos muy cerca de cumplir 500 años del primer enclave español en lo que es hoy el Río de la Plata. Eso fue el 9 de junio de 1527, Sebastián Gaboto fundó Santi Espíritu, hoy Puerto Gaboto.

Y ese hecho que para algunos fue un encuentro de culturas, para otros un choque de culturas, y que más allá de la interpretación histórica que hagamos de esa situación, más allá de la mirada que cada uno tenga de lo que fue la llegada de los españoles a nuestra América, es indudable que la fundación del Fuerte Santi Espíritu, la llegada de los españoles, el encuentro o choque con los pueblos originarios constituyen un hito en nuestra historia y hacen indefectiblemente parte de lo que es la historia de nuestra provincia de Santa Fe y de la República Argentina.

Quiero recordar brevemente que en el año 2006, en la gobernación del Ingeniero Obeid, se empezaron a hacer las primeras excavaciones arqueológicas, en donde se estimaba que podría haber estado radicado el Fuerte Santi Espíritu, que estuvo durante dos años en territorio, de lo que es hoy la provincia de Santa Fe, y que a partir del año 2009, 2010, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación y también con la intervención de un equipo de la Universidad del País Vasco, se iniciaron las investigaciones, las excavaciones en esa localidad. Fue durante el gobierno del actual diputado Antonio Bonfatti, cuando Chiqui González era la ministra de Cultura, donde se encontraron las primeras piezas arqueológicas que hoy forman parte del patrimonio histórico cultural de la provincia de Santa Fe. Y a partir de esos hallazgos, donde estaba asentado un barrio en condiciones muy precarias —que dicho sea de paso es necesario aclarar, fue relocalizado, urbanizado en condiciones de hábitat mucho más dignas— se empezó un proceso para expropiar esas tierras y que pasen a ser del Estado santafesino con la idea de preservarlo como un sitio arqueológico natural.

En diciembre de 2014 se aprobó la Ley N° 13.434 para que se expropien aproximadamente 6 hectáreas de una zona que es muy bella. Entiendo que la mayoría conocemos ese lugar, Puerto Gaboto, la confluencia ahí de dos maravillosos ríos que tiene la provincia, el Coronda y el Carcarañá, está en esa parte en altura de la barranca, 6 hectáreas que conformaban 15 parcelas, con los años se pudieron expropiar 12 y quedan 3.

Por eso, con esta ley pedimos que se prorrogue en sus términos la ley original para poder culminar ese proceso y para que, en el presente, y como dije cuando inicié la alocución, con miras a los 500 años de ese hecho de indudable trascendencia histórica, de la llegada de los españoles a esta parte de América, podamos concretar un proyecto que hoy están desarrollando de manera conjunta el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, en parte financiado por un crédito de la Agencia Francesa de cooperación, y en función de todo lo que hemos hablado de las políticas de Estado, reconocemos que ese crédito se tramitó en el gobierno anterior del, hoy también, diputado Omar Perotti.

La idea es desarrollar un espacio, una especie de museo interactivo, la verdad, las primeras imágenes que se conocen del anteproyecto es maravilloso, creo que va a generar un atractivo nuevo para la provincia de Santa Fe, no solo para los estudiantes, sino para toda la población de la Argentina, porque está ideado para poder conocer toda la historia de la fauna, de la flora, la geografía, todo un recorrido que se proyecta miles de años para atrás, y que también después tiene un espacio específico para recrear, recordar lo que fue el Fuerte Sancti Spíritu, y también todo el valor que tiene, no solo lo histórico cultural, como vengo resaltando, sino ese espacio de naturaleza que está frente a lo que es el Parque Nacional Islas del Paraná.

Esta ley, que es muy breve, lo único que permite es terminar esa expropiación, pero creo que es imprescindible para que en poco tiempo más podamos tener en Puerto Gaboto un lugar que no solo va a recuperar la historia, va a permitir que se conozca mucho más nuestra fauna, nuestra flora, nuestra geografía, sino que, no tengo ninguna duda, que esa pequeña localidad del centro de la provincia va a tener un impulso turístico extraordinario.

Gracias a los colegas por haber firmado, primero, el despacho en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y por tratarlo hoy sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

— *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Calaianov, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, González, Hummel, Mahmud, Martorano, Masutti, Palo Oliver,*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Paredes, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Porfiri, Rodenas, Rojas, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.

– **Votan por la negativa: Azanza, Brouwer, Castellani, Granata, Malfesi, Peralta.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1 y 2; Art. 3, de forma.**

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

8.2 REDUCCIÓN Y REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA REMEDIAR

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de declaración, Expte. N° 58.751-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara expresa su preocupación ante la reducción y reformulación del Programa Remediar por parte del Gobierno Nacional.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación ante la reducción y reformulación del Programa Remediar por parte del Gobierno Nacional, en tanto constituye una política sanitaria esencial para garantizar el acceso a medicamentos en el primer nivel de atención, y su debilitamiento implica un grave retroceso en el acceso efectivo a tratamientos básicos para amplios sectores de la población.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto expresar la preocupación de esta Cámara ante la reducción y reformulación del Programa Remediar, política pública federal vigente desde el año 2002 que ha garantizado, durante más de dos décadas, el acceso a medicamentos esenciales a través de su distribución directa en los centros de salud del primer nivel de atención.

Dicho programa constituye una herramienta central para la atención primaria de la salud, al proveer medicamentos de uso frecuente para el abordaje de patologías crónicas y agudas de alta prevalencia, tales como hipertensión, diabetes, afecciones respiratorias, infecciones y otras dolencias habituales de la consulta cotidiana. Su implementación permite sostener tratamientos, prevenir complicaciones, evitar derivaciones innecesarias a niveles de mayor complejidad y fortalecer la capacidad resolutoria de los equipos de salud en el territorio.

La eventual reducción drástica de su vademécum, que según lo difundido pasaría de 79 medicamentos a un esquema de 3 configura un cambio estructural en la política sanitaria nacional. Lejos de tratarse de una mera readecuación administrativa, ello implica abandonar una lógica de cobertura amplia, orientada a garantizar el acceso efectivo a medicamentos básicos, para sustituirla por un criterio selectivo e insuficiente frente a las necesidades reales de la población usuaria del sistema público.

Las consecuencias de esta decisión son de una gravedad evidente. La falta de medicamentos esenciales en los centros de salud interrumpe tratamientos, compromete la adherencia terapéutica, incrementa la demanda insatisfecha y desplaza consultas hacia hospitales y guardias, con la consecuente sobrecarga de los niveles de mayor complejidad. En lugar de prevenir y resolver tempranamente, el sistema se ve forzado a intervenir de manera tardía, más costosa y menos eficiente.

En este contexto, resulta imprescindible advertir sobre las consecuencias directas que este proceso puede generar en el funcionamiento del sistema sanitario. La reducción de la provisión de medicamentos esenciales en el primer nivel de atención no solo implica la interrupción de tratamientos, sino que provoca un efecto inmediato de desplazamiento de la demanda hacia hospitales y guardias, incrementando la presión sobre servicios ya exigidos. Esta dinámica genera mayores tiempos de espera, deterioro en la calidad de la atención y un aumento en la complejidad de los casos que podrían haberse resuelto de manera temprana.

Asimismo, la falta de acceso a medicación básica favorece la aparición de complicaciones evitables, profundiza las desigualdades en salud y expone a amplios sectores de la población a un deterioro progresivo de sus condiciones sanitarias, configurando un escenario de alto riesgo para la sostenibilidad del sistema público en su conjunto.

En términos concretos, la magnitud del recorte resulta particularmente alarmante. El Programa Remediar, que distribuye un botiquín de 79 medicamentos esenciales, vería reducido su alcance a apenas tres fármacos. Asimismo, en la Provincia de Santa Fe se ha registrado una caída significativa en la provisión de tratamientos: mientras que en el año 2024 se recibieron 10.711 botiquines, equivalentes a 2.061.426 tratamientos, durante 2025 dicha cifra descendió a 5.701 botiquines, alcanzando 922.426 tratamientos, lo que representa una reducción aproximada del 55%. Esta disminución obliga a las autoridades provinciales a reforzar la compra de medicamentos con recursos propios, tensionando el presupuesto sanitario y evidenciando el impacto concreto del retiro de la asistencia nacional.

Este escenario impacta con especial dureza sobre los sectores más vulnerables, que dependen exclusivamente del sistema público para acceder a la medicación necesaria. En numerosos territorios, además, el Estado constituye la única vía efectiva de provisión, por lo que cualquier restricción en este programa no solo afecta la continuidad de los tratamientos, sino también el ejercicio mismo del derecho a la salud.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Resulta necesario que esta Cámara exprese su preocupación ante la reducción y reformulación del Programa Remediar y las graves consecuencias que ello implica para el acceso a medicamentos esenciales, la atención primaria de la salud y la protección efectiva de la población más vulnerable.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Sonia Martorano

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Martorano.

SRA. MARTORANO.– Este proyecto expresa nuestra preocupación. Somos muy prolijos en la enunciación, porque decimos “reducción y reformulación” del Programa Remediar, algunos utilizan otros términos.

Sobre todas las cosas, la gran preocupación tiene que ver con una política sanitaria, nacional y federal, que se extiende a los territorios, y que realmente no están para nada en consonancia con las políticas de esta provincia de Santa Fe, que tienen un largo recorrido, y acá lo puedo ver al señor diputado Bonfatti y a tantos otros que han trabajado en atención primaria de la salud. ¿Por qué digo esto? Porque el Plan Remediar, que nace allá por el año 2002, es consecuencia o forma parte de la crisis socioeconómica que vivimos en el año 2001. Entonces, se comienza con este plan, que lo que lleva son botiquines con los insumos básicos, nosotros le llamamos nuestra “caja de herramientas” para la atención primaria de la salud.

Debo decir que llegaba hasta ahora a 8.300 centros de salud en todo el país, pero no a los hospitales, por eso tiene que ver con una política sanitaria. Es a la atención territorial, a la primer consulta, el analgésico, el antiinflamatorio, el antibiótico, toda aquella medicación que se requiere en el primer contacto, en el de cercanía. Porque se sabe que se trabaja en prevención y en esa primera consulta va a evitar implosionar luego en los hospitales, lo que nosotros llamamos el modelo hospitalo-céntrico, que no vayan al hospital, que se atiendan en APS.

Este botiquín, le decimos, es una manera de llamarlo, tiene 79 medicamentos que venían hasta la fecha y baja solamente a 3, quedan 3 medicamentos para presión y tema cardiovascular. De manera que, un poco lo decía el diputado Joaquín Blanco, ahora las provincias se van a tener que hacer cargo. Santa Fe está en otra situación, crisis de oportunidad, hay que reconocer que el Laboratorio Industrial Farmacéutico, nuestro LIF, no solo produce para la provincia, sino que era un gran proveedor del Plan Remediar y de otras provincias de estos medicamentos.

Así que lo vamos a tener subsanado seguramente, pero es un problema que tenemos que mirar más allá de los límites de nuestra provincia. Cuando estamos hablando que el 53% de nuestros chicos y adolescentes, lo dijo ayer la UCA, están por debajo de la línea de pobreza, cuando el 28,8%, prácticamente uno de cada tres chicos no come adecuadamente, que hoy vayan a su centro de salud y no se puedan ir con antibióticos en el bolsillo, como Cámara tenemos que preocuparnos.

Así que es en este sentido que presentamos este proyecto, no solo pensando en nuestra mirada, sino en una mirada sanitaria federal de gran preocupación, porque se habla que esto puede traer graves consecuencias en el sistema cuando las consultas vayan directamente a los hospitales porque no puedan tener la respuesta de llevar el medicamento sencillo, pero que la gente no puede acceder económicamente en su centro de salud. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Balagué.

SRA. BALAGUÉ.– Le quiero preguntar a la diputada Martorano, si podemos adherir con mi firma y la de mis compañeros del Frente Amplio por la Soberanía al proyecto, y también destacar estas cifras que la diputada decía, atender con más de 70 medicamentos a 7.800 centros de salud de la provincia y pasar a tener solamente tres, no se trata de un achicamiento, es un desguace y es directamente hacer desaparecer el Plan Remediar.

Sumado a los grandes problemas que estamos teniendo con PAMI, por ejemplo, por el no pago a las ópticas de toda la cápita de PAMI, ya que los jubilados están sin medicamentos y sin ni siquiera un anteojito hoy para su vida cotidiana.

Entendemos que obviamente es un plan sistemático, que no es una casualidad, y que no responde a lo que suelen decir, déficit cero, equilibrio fiscal. La verdad que esto es no gastar en las cosas más indispensables que hacen a la vida de las personas y de las personas mayores, que como bien dijo el Ministro Lugones, parece que son muchas y están de más.

Entonces, hay que reconocer también los esfuerzos que está haciendo la Provincia de Santa Fe en este sentido, pero también hay que decir que tenemos que tener muchas más



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

exigencias hacia Nación. Levantar nuestra voz porque si el plan es éste, obviamente no vamos a estar de acuerdo. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Nuestro bloque solicita al Cuerpo autorización para abstenernos en la votación del proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el pedido de abstención formulado por la señora diputada Granata.

– *Resulta aprobado*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.– Desde el Bloque de la Unión Cívica Radical queremos acompañar este proyecto. También compartimos la preocupación de la diputada Martorano en cuanto a esta reducción de medicamentos.

En el transcurso de la semana hemos escuchado a la Ministra de Salud, doctora Silvia Ciano, expresarlo en el Consejo de Salud Nacional, ante autoridades nacionales y también provinciales, la preocupación de esta reducción de los medicamentos que conlleva un problema para la Provincia de Santa Fe.

Quiero compartir unos números, algunos ya se dijeron. Las cifras dicen que el Programa Remediar creado en el año 2002, como bien dijo la diputada Martorano, supo llegar mensualmente a más de 7.800 centros de salud en todo el país. Se garantizaban medicamentos esenciales para aquellos que tenían solamente el sistema público de salud.

A modo de ejemplo, podemos mencionar que en el año 2024 se enviaron más de 10.700 botiquines con elementos de primera necesidad, mientras que en el año 2025 apenas 5.700, y que, si hablamos de tratamientos, la caída alcanza al 55%. Algo similar ocurre también con los medicamentos, como ya se dijo acá, que de ochenta variedades, ahora solo tenemos disponibles tres.

Y frente a este escenario, siempre hay dos caminos: o nos hacemos cargo o miramos para otro lado. El Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el Gobernador Maximiliano Pullaro, se hace cargo de la situación, y la Provincia de Santa Fe tiene una planificación sanitaria y también compras centralizadas. El Gobierno Provincial garantiza la provisión de medicamentos en toda la red pública. No son discursos, son hechos concretos.

Entre los años 2024 y 2025, la inversión en medicamentos e insumos superó los 35 mil millones y medio de pesos, y para el año 2026 el presupuesto asciende a 50 mil millones, aunque la inversión proyectada supera los 85 mil millones de pesos para sostener el sistema.

Pero, además, se hace con eficacia y eficiencia; se hace con ahorros que se estiman en 173 mil millones de pesos respecto de los precios de mercado. Se invierte más y, al mismo tiempo, se administra mejor.

Nosotros creemos que la salud es un derecho, y que garantizar medicamentos es garantizar dignidad. Por eso acompañamos, desde el Bloque Radical, al Gobierno de la Provincia en esta tarea y también al proyecto de la diputada Martorano. Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Gracias, señora diputada. Entiendo que hay acuerdo para ello. Tiene la palabra la señora diputada Drisun.

SRA. DRISUN.– Se dijo mucho; quiero agregar unas pocas cosas.

Solicito a la diputada Martorano si me permite acompañar con mi firma su proyecto, su iniciativa, ya que es una preocupación todo el proceso de desmantelamiento del sistema de salud nacional, que afecta a todos los argentinos y argentinas.

La verdad es que esto no es una medida en contra de un gobierno o de un ministerio, sino en contra de los ciudadanos directamente. Se dijo muy bien aquí que estos son medicamentos que llegan directamente a los centros de salud y que fue una respuesta a la crisis del año 2001, y atiende a los problemas de salud más frecuentes que tienen las personas.

Más o menos, es el 80% de los problemas de salud de los ciudadanos los que se atienden en la atención primaria. Y lo que tiene de característica y de especial este programa, o



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

tenía, mejor dicho, es que, a diferencia de otros programas centrales, fue construyendo una idea de flexibilización de cuáles son los medicamentos que necesitaba cada centro de salud, porque pasó al inicio que muchos medicamentos se vencían en los centros de salud, ya que, a lo mejor, respondían a necesidades de otras provincias.

Se permitió, con la construcción federal de este programa –y, de hecho, Santa Fe fue pionera en pedir esto–, ajustar cuáles eran las presentaciones farmacéuticas que se acercaban a cada uno de los efectores según la realidad epidemiológica de cada uno de los efectores.

Quiero decir que esto no es una novedad: hay un plan sistemático. De hecho, el año pasado, más o menos se estima por información oficial y por lo que también comparten desde los centros de salud, que el 55% del Plan Remediar había decrecido en los aportes de medicamentos a cada uno de los efectores.

Pero, además de todo este proceso, esto no es solamente un plan de ahorro del Gobierno Nacional; esto es una clara intención de transformar lo que es un derecho de los seres humanos, como es la salud, en una mercancía, y me parece que ahí todos nosotros, que vivimos en una provincia, como se dijo, con una fuerte tradición de defender la idea de la salud como derecho, debemos alzar la voz y no debemos permitir que esto suceda.

La Provincia de Santa Fe –la escuchábamos a la ministra, lo dijeron aquí también– viene haciendo un esfuerzo enorme para atender la salud de los santafesinos, que cada vez requiere de mayor presupuesto y acompañamiento.

Cada vez los centros de salud y los hospitales provinciales públicos atienden más porque hay más personas que se están quedando sin trabajo y pierden sus obras sociales. Y hay personas que tienen obras sociales y no pueden pagar los coseguros, los medicamentos o los métodos complementarios para la atención de su salud, sin contar los efectos que está teniendo también en el sistema de salud el desmantelamiento sistemático del Pami. Además tampoco han mandado las vacunas para Pami –sumando a lo que decía la diputada Balagué– y es la provincia que se está haciendo cargo también de la vacunación de las personas que tienen Pami.

Entonces, creo que tenemos que seguir defendiendo la necesidad de desarrollar, no de destruir un sistema nacional de salud.

No hay posibilidad de que las provincias, los municipios, ni las localidades solas se hagan cargo de un sistema de salud, de una población que cada vez está más vulnerable y cada vez necesita más del sistema de salud.

Por eso quiero aprovechar este momento para acompañar fuertemente a cada trabajador, a cada trabajadora de la salud que todos los días, en cada efector público de la provincia, hacen mucho esfuerzo por cuidar a cada santafesino y a cada santafesina, y sin lugar a dudas, acompañar también a la Ministra de Salud Silvia Ciancio, que tiene una posición correcta en defender los intereses de los santafesinos. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Gracias señora diputada, usted solicitó la firma del proyecto, lo hizo en nombre del Bloque Socialista ¿verdad?

SRA. DRISUN.– Es correcto.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación de este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la moción formulada por la señora diputada Armas Belavi.

– *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.– Dejo constancia del no acompañamiento de este proyecto de la señora diputada Castellani y de quien les habla. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

SR. ARGAÑARAZ.– Solicito acompañar con mi firma el presente proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Brouwer.

SRA. BROUWER.– Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación de este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la moción formulada por la señora diputada Brouwer.

– **Resulta aprobada.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Con las constancias, entonces, de las firmas que se suman y de los pedidos de abstención o de voto negativo, ponemos a votación el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

8.3 OBRAS DE AMPLIACIÓN EN JARDÍN DE INFANTES N° 54

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de comunicación N° 58.790-CD-Bloque Del Barrio para la Gente del diputado del señor Juan José Piedrabuena, referido a obras de ampliación en el Jardín de Infantes N° 54 “Germán Berdiales”.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe solicita al Ministerio de Educación agilizar para la ejecución de las obras de ampliación en el Jardín N° 54 “Germán Berdiales”, pedidas por Fani Ministerial en agosto de 2025.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

A principios de este mes, hemos visitado el Jardín de Infantes Nucleado N° 54 “Germán Berdiales”, con sede en calle Zavalia N° 866 del barrio Centenario de la ciudad de Santa Fe. En esa oportunidad tomamos conocimiento directo de las condiciones edilicias de la institución y de las necesidades que motivaron la presentación del Fani Ministerial cuya agilización se solicita.

La directora de la institución, de reciente incorporación al cargo pero con una larga trayectoria en la docencia y la conducción de establecimientos educativos, nos describió con precisión las principales deficiencias que afectan el funcionamiento cotidiano del jardín. Entre las más urgentes se destaca la situación de la cocina: actualmente, para acceder a ella es necesario atravesar el baño, una condición que resulta inadmisibles desde el punto de vista de la higiene y que compromete la seguridad alimentaria de los niños y niñas que concurren al establecimiento. A esto se suman otras reformas, ampliaciones y mejoras que integran el Fani presentado y que responden a necesidades concretas relevadas por la propia comunidad educativa.

Durante la recorrida también pudimos constatar el estado de los juegos exteriores del jardín: todos los elementos de plaza se encuentran rotos o deteriorados, privando a los niños y niñas de esparcimiento y el juego al aire libre que son parte esencial de su desarrollo en esta etapa. Ante esa situación, nos comprometimos personalmente a acompañar las gestiones necesarias para su reposición o reparación.

Cabe señalar que el Jardín N° 54 “Germán Berdiales” no es una institución de conducción simple. Además de la sede central en Zavalia N° 866, el equipo directivo tiene bajo su responsabilidad dos anexos: el Núcleo I, ubicado en Francia 1557 en la Escuela Colón Sur, y el Núcleo III, en Amenábar N° 2727 en la Escuela Belgrano. Esa estructura le impone una alta carga logística y de gestión a un equipo directivo que, además de atender a la comunidad educativa de la sede central, debe acompañar y asistir a los docentes y familias de ambos anexos. La directora nos expresó también la falta de recursos que afecta a esos núcleos, cuyas necesidades no siempre logran tener la misma visibilidad que las de la sede principal.

El Jardín de Infantes es el primer contacto de niños y niñas con el sistema educativo formal. Que esa primera experiencia transcurra en condiciones edilicias dignas, con espacios seguros, cocinas habilitadas adecuadamente y juegos en condiciones, no es un detalle menor: es el punto de partida sobre el que se construye el vínculo de cada familia con la escuela pública.

Esta Honorable Cámara considera que el Ministerio de Educación debe dar respuesta ágil a un reclamo que tiene nombre, dirección y una comunidad educativa concreta que lo espera.

Juan Piedrabuena

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.4 FEMICIDIO DE SOPHIA CIVARELLI EN ROSARIO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de la señora diputada Alejandra Rodenas y demás diputados, por el cual se declara su más profundo pesar y preocupación ante el femicidio de la joven Sophia Civarelli ocurrido en la ciudad de Rosario el pasado 19 de abril.

– *Ingresa con el N° 58.831-CD-DB.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su más profundo pesar y preocupación ante el femicidio de la joven Sophia Civarelli, ocurrido en la ciudad de Rosario el pasado 19 de abril de 2026. Asimismo, expresa su total solidaridad y acompañamiento a su familia, exhortando a los organismos competentes a asegurar un proceso judicial con perspectiva de género, entendiendo que solo la verdad y la justicia brindarán la reparación necesaria ante este hecho.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El femicidio de Sophia Civarelli no es un hecho aislado ni puramente privado. Se inscribe en una trama de violencia estructural que, lejos de ser combatida con políticas públicas de prevención, hoy se ve alimentada por una retórica de confrontación y odio que permea todos los estratos de nuestra comunidad.

Asistimos a una preocupante naturalización de la violencia que encuentra en el espacio digital un terreno fértil para su expansión. Las redes sociales han dejado de ser meros canales de comunicación para convertirse en dispositivos que moldean subjetividades, donde el bombardeo de consignas misóginas logra erosionar la capacidad de discernimiento y el respeto por la alteridad. Esta violencia no reconoce fronteras de clase ni de educación; por el contrario, nos interpela al observar cómo sujetos con pleno acceso a oportunidades y entornos de desarrollo, terminan sucumbiendo a discursos de odio que anulan cualquier barrera ética.

La gravedad de lo acontecido nos obliga a mirar más allá de nuestras fronteras para comprender la dimensión de la amenaza. Recientes investigaciones periodísticas de alcance global, sobre comunidades denominadas “Global Rape Academy”, revelan la existencia de redes con millones de suscriptores dedicadas a normalizar, validar y perfeccionar diversas formas de violencia. Estos espacios demuestran que la agresión no nace de la marginalidad ni de la patología, sino de una socialización que encuentra en la validación entre pares un respaldo simbólico y operativo.

Casos de gran impacto internacional han dejado al descubierto que estas conductas pueden permanecer ocultas durante años bajo la apariencia de vidas funcionales y vínculos cotidianos. Esta realidad desmonta definitivamente la figura del agresor como un “sujeto excepcional”. Tampoco nos enfrentamos a un problema de ignorancia, sino a una construcción cultural que, al amparo de la impunidad digital, percibe la vulneración del otro como un derecho, exigiendo de nuestra parte una vigilancia democrática que no se detenga en las apariencias de la “normalidad”.

La construcción de estos prejuicios en entornos de relativa integración social demuestra que la información no es, por sí sola, un antídoto contra la barbarie si no está acompañada de una profunda formación en valores éticos y de género. Cuando el odio se vuelve viral, se ofrece una validación silenciosa a quienes, bajo el disfraz de la “libertad de expresión”, encuentran en el aniquilamiento del otro una forma de reafirmar mandatos de dominio que creíamos en retroceso. Esta situación se vuelve particularmente peligrosa, además, cuando se denostan la perspectiva de género y los alcances de los feminismos en un contexto de violencia creciente.

La violencia discursiva es la antesala de la violencia física. Si el Estado, en sus niveles jerárquicos, abandona el compromiso con la erradicación de las violencias y, por el contrario, fomenta la polarización, se debilita el pacto democrático de convivencia. El caso de Sophia, con la complejidad de una escena del crimen presuntamente adulterada, nos exige estar más alertas que nunca ante el intento de encubrir la violencia machista bajo otras carátulas.

La adopción de políticas públicas que niegan la desigualdad de género, que desmantela las estructuras de protección y que utiliza canales oficiales para denostar las luchas feministas, genera un efecto de derrame. Cuando desde el Estado se promueve el desprecio por los derechos fundamentales, se envía un mensaje de permisividad que resuena con especial peligro en aquellos sectores que, contando con los medios para elegir la convivencia, optan por la agresión.

Por eso, y frente a una realidad que intenta dividir a la sociedad, es imperativo apelar y promover comportamientos que unan. Ante el dolor de una pérdida irreparable, la política debe actuar como un dique. Debemos generar espacios colectivos que trabajen en la reparación y en la búsqueda de justicia, frenando la dispersión de este odio que se materializa en la pérdida de vidas jóvenes.

Por todo lo expuesto, y ante la urgencia de reafirmar que “Ni Una Menos” es una consigna irrenunciable, solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto.

Rodenas – Blanco – De Ponti – Rabbia – Drisun – García Clara – Palo Oliver – Cattalini – Rojas – Piedrabuena – Arena

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Rodenas.

SRA. RODENAS.– Señora presidenta, creo que esta Cámara no puede ser indiferente a lo sucedido, por eso este pedido a mis compañeros y mis compañeras legisladores para acompañar este proyecto de declaración.

El pasado 19 de abril, en Rosario, la vida de Sophia Civarelli fue truncada.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Estamos aquí para declarar nuestro más profundo pesar, pero por sobre todo, para exigir que el Estado no mire hacia otro lado. Ante el dolor de una pérdida irreparable, la política debe actuar como un dique de contención y no como un espectador más de la barbarie.

Sophia no es solamente un nombre ni una estadística fría. Su caso se inscribe, lamentablemente, en una trama de violencia estructural que hoy anida en la conversación política argentina y también en ciertos sectores de la conversación social que se ve, incluso, alimentada por una constante retórica de la confrontación.

Creo que todos asistimos con preocupación a una suerte de naturalización del odio, que no solamente nos lastima a unos con otros, sino que erosiona a otros.

Creo que hay una cuestión que es muy importante, yo lo he dicho muchas veces en esta Cámara y muchas veces se me ha observado y mirado como una legisladora que repite demasiado o que alude demasiado a estos temas, y yo creo que nunca es demasiado. Es urgente, es necesario.

La violencia discursiva siempre es, señora presidenta, la antesala de la violencia física.

Cuando el Estado abandona su compromiso con la erradicación de la violencia, debilita, entre otras cosas, el pacto democrático de convivencia.

Y la gravedad de este caso, de Sophia Civarelli, que desde acá, le mandamos un afectuoso abrazo a su familia, no podemos hacer otra cosa que no sea acompañarlos de la forma que ellos consideren, nos obliga a mirar otros detalles también.

Porque cuando uno analiza el devenir de la investigación de este nuevo femicidio en la Provincia de Santa Fe, aparecen algunas cuestiones que llaman la atención. Y aquí quiero hacer una pausa necesaria y que es importante. Aparentemente, habría una escena del crimen que ha sido adulterada.

Cuando se escuchan algunas voces, y en esto aludo claramente a las voces que se escuchan a nivel nacional con respecto a lo que significan las falsas denuncias, digo que lo que nos debe preocupar a nosotros y a nosotras es que los femicidios queden impunes.

El delito de falsa denuncia ya sabemos que existe en el Código Penal, está tipificado, el de falso testimonio también, pero lo que nos debe preocupar, en alusión a esto que yo les acabo de mencionar, que tiene que ver con la posible adulteración de una escena del crimen, es que los delitos vinculados a la violencia de género queden impunes. Porque mientras algunos pretenden legislar sobre la sospecha sistemática hacia las víctimas, que van a poner de manifiesto una situación de violencia de género, sea cual fuere, la realidad nos estalla en la cara, porque hay situaciones que intentan enmascarar y encubrir la violencia de género.

No podemos permitir que nosotros que estamos sentados acá para ser custodios de la legalidad democrática y de las garantías que esto entraña, nos terminemos distrayendo en debates que son periféricos, en debates que aparte aluden a la demagogia punitiva con una ligereza, con una liviandad, con una superficialidad, con una simplificación que, a esta altura del siglo XXI, asustan, señora presidenta.

Entonces, la vida y la muerte, pero la muerte de Sophia Civarelli pone sobre la escena también esta discusión.

La demagogia punitiva, para los que no lo saben –aunque yo creo que todos saben de qué se trata, pero por las dudas– confunde la falta de pruebas con mentiras. La posibilidad de que se legisle a nivel nacional y que esto impregne, de alguna manera permee en la Provincia de Santa Fe, es gravísimo.

O sea, estamos frente a la instalación de un nuevo paradigma que revierte el principio de inocencia, que revierte principios y garantías constitucionales que la Argentina tiene que sostener, porque ha suscripto Pactos Internacionales que la obligan a sostener un modelo de estas características, un modelo de garantías. Además de que nuestra prioridad como garantes de la democracia es la protección de todos nuestros jóvenes.

Y hay otro elemento más para tener en cuenta en este tema, porque me parece que la instalación de un nuevo paradigma a nivel nacional, de un paradigma de retracción de derechos, lo estaban mencionando los diputados recién, o sea, la suspensión de un programa que va dirigido a la universalidad y a la democratización del acceso a la salud. ¿A dónde estamos? ¿Qué momento estamos viviendo de la vida democrática argentina?

Y hay otro más que tiene que ver con el presunto asesinato, porque estamos en una investigación de Sophia Civarelli. Tanto ella como su pareja, el presunto autor de este femicidio, eran estudiantes de psicología. Dos personas en formación, en un campo de la salud mental, que hoy también pretende ser amenazado por el Gobierno Nacional. Porque a nadie se les



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

escapa, de los que estamos aquí sentados, que el Gobierno ya ha anunciado el envío de una modificación de la Ley de Salud Mental a nivel nacional.

Esto lo quiero decir con toda claridad, aunque el diputado Blanco no está, y me va a decir que soy autorreferencial, pero no, no lo soy, uno tiene una vida y ha vivido muchos años y ha transitado muchos espacios, además del judicial. Nosotros tenemos un modelo de salud mental en la Provincia de Santa Fe, que hoy también exhibe ciertas deficiencias por el desfinanciamiento que la provincia tiene en cuanto a estos fondos que llegan siempre tarde, y de los que tanto se habló hoy en esta sesión. Reitero, nosotros tenemos un modelo de salud mental en la Provincia de Santa Fe; y en esto tengo que ser muy clara, durante el Gobierno de Omar Perotti ese modelo fue sostenido, solventado de manera muy eficiente; que es ejemplar. Nosotros tenemos una Ley de Salud Mental del año 1991, que fue pionera en el campo de la salud mental, pionera de lo que significaron los procesos de desmanicomialización y que, además, fue antecedente de la posterior Ley de Salud Mental que se dictó a nivel nacional.

Entonces, la trama que subyace en estas situaciones es una trama absolutamente regresiva. Y lo voy a tratar de sintetizar en una sola frase. Sophia Civarelli hoy está muerta. El presunto autor de su asesinato era su pareja, que además con ella cursaban una carrera, la de psicología. Una carrera del ámbito de la salud mental.

Evidentemente, y de los primeros indicios que aparecen en la investigación, él formaba parte, además, de una suerte de red, en la cual ya no se puede hablar ni siquiera de machismo, creo que tendríamos que definirlo como una red de reproducción de las crueldades.

Un femicidio, que yo les agradezco a mis compañeros y compañeras que hoy lo pongamos en discusión en esta Cámara y que hagamos que esta declaración surta los efectos que tiene que surtir; porque, en realidad, lo que estamos queriendo es volver a decir lo que tantas veces hemos dicho, pero evidentemente, nunca alcanza, porque es necesario sostenerlo y sostener el rol ordenador del Estado y sus garantías en relación a estas cuestiones vinculadas con la violencia de género. Dos jóvenes, estudiantes de psicología, que tenían una suerte de expertise en relación a lo que estaban estudiando, sin embargo, una de ellas víctima de un femicidio.

Un Estado Nacional que no solamente se hace eco de una campaña y de una conversación política que tiene que ver con esta idea de las falsas denuncias, de poner a las mujeres en el lugar del paradigma de las mentirosas, sino también que amenaza con erradicar los avances que la Argentina ha tenido a nivel provincial, nacional y, obviamente, amañados con las cuestiones internacionales en materia de salud mental. Peor escenario no se reconoció, creo, nunca en la historia del siglo XXI y en gran parte de la historia del siglo XX en Argentina.

Por Sophia, por esa consigna, que yo sé que usted también suscribe, señora presidenta, con vehemencia, que es la consigna del “Ni una Menos”, por el dolor que se comparte hoy con familias que han sido destrozadas, tantas familias destrozadas, y por comunidades enteras que eligieron el camino de la justicia como respuesta al horror, solicito, entonces, a mis pares el acompañamiento. Y agradezco a quienes lo hayan firmado, porque creo que estamos en una situación realmente trágica que merece ser atendida en lo inmediato y que, además, no debe cesar esa búsqueda de justicia con esa perspectiva, que usted sabe y todos saben que no se trata de ideología, se trata de perspectiva. Una perspectiva de género es una forma de mirar la violencia de género.

Sostener, que es una ideología en términos descalificatorios, entraña una mirada sesgada, y yo diría hasta, no quiero usar la palabra ignorante porque no me compete, pero entraña una cierta descalificación que roza con el desconocimiento que, a esta altura del siglo XXI, ningún legislador de esta Patria y de esta Provincia merece tener dentro de su concepción, digamos.

Así que, muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.— Señora presidente, Ley de Salud Mental... Peras, manzanas, nada que ver. Y como no voy a hacer de la muerte de una personafesina política barata, acompaño, por supuesto, este proyecto de comunicación, porque nos duele la muerte de Sophia, como la de cada santafesino que se da por distintas circunstancias.

Sí, por supuesto, no le deseo, y me llamaron ignorante, un proceso judicial con perspectiva de género, porque la perspectiva de género llevó a Lucio y a Ángel a las manos de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

sus asesinas, sino que le deseo un juicio justo e imparcial, como corresponde para todos los que tienen que atravesar cualquier proceso judicial. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.— Señora presidente, simplemente, dejo constancia de que voy a acompañar este proyecto, al igual que en el caso de Daiana Mendieta de la Provincia de Entre Ríos, asesinada el año pasado.

Es muy difícil no acompañar un femicidio, un asesinato. De todas maneras, también está en lucha con uno mismo no querer ser parte de la utilización política de una tragedia que enlutó a Rosario, que es lo que hace este proyecto.

No acompaño absolutamente ninguno de los fundamentos del proyecto, y menos, tal cual lo dijo la diputada Armas Belavi, asegurarle un proceso judicial con perspectiva de género a Sophia Civatelli.

Espero que no sea así; y, si no vemos lo que sucedió con Lucio y con Ángel, que aplicaron la política de perspectiva de género con ellos y los entregaron a sus madres asesinas, a esos dos chiquitos que perdieron la vida.

Así que simplemente quiero dejar asentado eso y, por supuesto, acompañamos a su familia, a sus seres queridos en este tristísimo momento y en esta tragedia que están viviendo. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Brouwer

SRA. BROUWER.— Señora presidente, en el mismo sentido que la diputada Sola y la diputada Armas Belavi, estoy en la misma situación. No acompaño los fundamentos, sí acompaño el proyecto de declaración, pero me gustaría que estos actos de femicidio, ya que le generan tanto a la diputada Rodenas esta preocupación y demás, estaría bueno que lo haga desde el corazón y no desde la política.

Acompañemos a las familias de las fallecidas por femicidios, o como las quieran llamar, son mujeres que han sido asesinadas y creo que merecen respeto.

No lo pongamos en política. No hagamos de esto un teatro, un circo que no tiene sentido. Realmente, hagamos las cosas de corazón, que eso nos va a llevar mucho más lejos que una política, como dijo la diputada, “barata”.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Rosúa.

SR. ROSÚA.— En primer lugar, no hace falta casi ni decirlo, pero como todo mi bloque, acompaño sin ningún tipo de dudas el pronunciamiento y la preocupación, y hasta la mirada sistémica sobre un problema como el que está describiendo la señora diputada Rodenas y estamos votando en este proyecto. Pero la verdad que, tomando parte de lo que dijeron recién, me da mucha lástima tener que intervenir en este tema, pero no puedo permitir que sea una utilización política tan problemática de un tema tan complejo y tan sensible. Sobre todo, intervengo porque se hace referencia a un proyecto de legisladores nacionales de mi partido, haciendo una interpretación absolutamente maliciosa, absolutamente tergiversada, y que intenta poner en boca de alguien cosas que no dijo e intenciones que no tiene.

Estamos hablando de discursos que mezclan todo y que no se pueden dejar pasar. Pero también son discursos falsos, porque la verdad es que el proyecto que está en tratamiento en el Senado, sobre el agravamiento de las penas de las falsas denuncias, no es un proyecto que busca estigmatizar a nadie, sino que es un proyecto que lo único que busca es resolver una situación injusta que se repite constantemente. Vuelvo a repetir, no busca estigmatizar a nadie, está impulsado por personas que han hecho de la defensa de los derechos de las mujeres una bandera, pero lo que intentan es tratar de sancionar con fuerza de ley, cuando determinadas situaciones dolosas, o sea, con intención, suceden y terminan generando consecuencias muy importantes.

Muchos de nosotros tenemos en círculos sociales cercanos, en primer, segundo o tercer anillo, personas que les ha tocado vivir esta situación. Entonces, dejemos los discursos falsos, dejemos la utilización política de estas situaciones, porque nos ponemos en una situación que pareciera que terminamos debatiendo sobre algo con lo que estamos todos totalmente de acuerdo y tenemos que estar todos encolumnados. Entonces, en vez de quedar



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

todos encolumnados en la defensa de una idea absolutamente respetable, tenemos que salir a contestar estas cosas, como pasó con varios legisladores que lo tuvieron que hacer antes que yo.

Si hay algo que el sistema penal argentino no tuvo en los últimos 20 o 30 años, es un problema de tener exceso de corriente punitiva o punitivista. Si hay un problema que tuvo el derecho penal argentino en los últimos 20 o 30 años, son corrientes abolicionistas, desde Zaffaroni hasta acá, que nos dejaron sumergidos en una crisis de inseguridad brutal. Entonces, discrepo absolutamente con el diagnóstico de la Dra. Rodenas. No veo ningún hecho fáctico, ningún dato real que nos indique a nosotros que en estos últimos años vivimos en un país con un sistema punitivo totalmente gravoso que llevaba a la gente injustamente a la cárcel. Al revés, creo que vivimos con una corriente con la que nos tocó estudiar en la Facultad de Derecho, que desde el año 1980 o 1990 hasta hoy, han generado una corriente abolicionista, mal llamada garantista –defiendo al garantismo, y lo voy a defender siempre, y lo discuto con algunos abogados que a veces caen en este error de criticar el garantismo–, que ha llegado a poner los derechos de los delincuentes por encima de los derechos de las víctimas. En este sentido, en la Provincia de Santa Fe hemos trabajado en esta corriente el año pasado.

Y el otro, desde que asumió el gobierno de Maximiliano Pullaro y que nosotros asumimos en esta Legislatura, Santa Fe sancionó leyes duras. Sancionamos la primera Ley de Inteligencia Criminal en toda la República Argentina; sancionamos dos reformas del Código Procesal Penal, que llegaron hasta el borde y hasta el límite de lo que era constitucionalmente posible para combatir el delito; sancionamos una Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad que nos permitió intervenir en las cárceles, donde eso era muchas veces cuestionado por algunos organismos, pero de esa manera nos permitió terminar con el famoso “home office del delito”. Y todas estas situaciones nos permitieron, no digo resolver, porque es una guerra que se está dando todos los días, sí, una guerra, pero nos permitieron mejorar indicadores y salir de una situación crítica que otros no pudieron hacerlo. Entonces, si otros no pudieron hacerlo y nosotros no lo estamos criticando, por lo menos le pedimos que no nos vengan a criticar a nosotros por las corrientes ideológicas en las que nos estamos apoyando para avanzar en la persecución del delito.

Vuelvo sobre el proyecto que está en discusión en el Senado y que fue presentado por la señora senadora Carolina Losada y por otros senadores de mi partido que, la verdad, hubiese sido interesante también que los mencionen con nombre y apellido. Es un proyecto que lo discutí mucho con ella, porque al principio tenía las mismas objeciones, quizás hasta prejuicios, de que no pudiesen tocar intereses de personas afectadas verdaderamente, o que no pudiesen generar algún desincentivo las denuncias. Y la verdad que no, es una figura legal y jurídica, es un tipo penal que hoy existe, y lo único que se está haciendo es agravar estas penas cuando –repito–, dolosamente se utiliza la falsa denuncia para generar un daño.

Es decir, si nosotros en la regulación del Derecho Penal Argentino no estamos dispuestos a sancionar a una persona que probadamente en un juicio se demuestra que dolosamente, o sea con intención, realizó una falsa denuncia para perjudicar a un tercero, la verdad creo que directamente nos tenemos que correr del lugar donde estamos y dejar que sea lo que Dios quiera. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Malfesi.

SRA. MALFESI.– Gracias, señora presidente. En varias oportunidades yo he dado mi opinión respecto del feminicidio y todo este tema de la perspectiva de género. Solamente quiero dejar expresado que, por supuesto, comparto el pesar por un hecho delictivo, pero a mí me parece que un legislador pida que se falle con una perspectiva, en primer lugar implica una violación a la división de poderes.

Máxime tratándose de quien ha sido juez. El juez debe ser un tercero imparcial, imparcial e independiente. No le podemos decir con qué perspectiva debe fallar ese juez. Incluso se habla de una alteración de la escena del crimen. Si se sabe algo sobre eso, nosotros somos funcionarios y tenemos el deber de denunciarlo.

Se hace referencia a una demagogia punitiva. Yo creo que la demagogia está en un discurso capcioso y distorsivo. Y fíjense que por un crimen se termina criticando al Gobierno Nacional. La verdad que es increíble. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

SR. ARGÑAÑARAZ.— Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación de este proyecto. Por supuesto que estamos en contra de todo hecho de violencia. Más que perspectiva de género, a nivel judicial, debería tomarse las medidas con la perspectiva de víctima, como se le dice ahora.

Como siempre decimos, la violencia no debería tener género, la violencia es violencia y la Justicia tampoco debería llevar estos casos con cierta perspectiva porque también la Justicia es para todos. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración la moción formulada por el señor diputado Argañaraz.

— *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Arena.

SRA. ARENA.— Muy corto y muy simple. Solamente quiero hacer una pequeña reflexión porque me pone... No quiero decir mal porque vamos a los sentimientos y no tiene que ver con los sentimientos.

Esta cuestión recurrente de cuestionar la perspectiva de género. Perspectiva de género es donde nos paramos para mirar y cómo equilibramos la cuestión de desigualdad que hay, porque yo creo que cuando uno reduce a una etiqueta y dice “yo lo que tiene que ver con género, perspectiva de género”, empobrece el debate, las cosas, las miradas.

Yo respeto profundamente las posiciones de todos, creo que todos tenemos un lugar en el cual nos paramos y defendemos nuestras ideas, nuestros conceptos y eso está perfecto,

Lo que también creo es que hay que ir más allá de la etiqueta y de esto que yo me diferencio. Yo les quiero confesar algo. Cada vez que escucho a una mujer que se refiere a usted o a otro y dice “presidente”, siento que negamos algo que la misma Academia Española nos está dando.

Sí, “presidente” era antes, porque preside un ente. El lenguaje evoluciona como evolucionan las sociedades. Nos recriminan cuestiones ideológicas, esa es una cuestión ideológica, es un posicionamiento que niega la cuestión que tiene que ver con lo que recoge el lenguaje, porque lo que no se nombra no existe.

Cuando nosotros decimos “presidente”, estamos negando la posibilidad de verbalizar que hay mujeres que tienen esa responsabilidad. Y la verdad, debatamos en profundidad, no empobrecemos el debate.

Lo de Lucio, todas estas cuestiones tienen que ver justamente con una justicia sin perspectiva de género. Y esto da para debatirlo mucho, pero seriamente, sin agredir, sin cercenar el debate y podemos tener diferencias y probablemente quienes sostienen esto tengan argumentos para defender, que contrasten con los míos, y bienvenido sea.

Pero, de verdad, hay desigualdades estructurales que hacen que las mujeres estemos en otro lugar. Hay fallos, hay mucho para estudiar, fallos en donde se negó esa situación de desigualdad, donde hubo condenas que no fueron. Pensemos que estamos hablando de un femicidio que era catalogado como crimen pasional, como si la pasión tuviera sentido en una decisión que tiene que ver con terminar con la vida de otra persona.

Hay mucho, y hay mucho para estudiar, para leer y para argumentar, desde lo que yo pienso y desde lo que piensan los demás. Pero, por favor, la verdad es que decir en estas cosas “no metamos a la política”, compañeras, compañeros legisladores y legisladoras, lamento decirles que este es un ámbito político. Nosotros somos políticas y políticos, y justamente la legislación y los posicionamientos son políticos.

Si se va a legislar o si todo lo que tiene que ver acá se vincula con actitudes de solidaridad, de amor, del corazón, militemos en la iglesia o en una ONG. Está perfecto, porque es totalmente legítimo tener emociones y actuar en consecuencia de esas emociones, ayudando o acompañando a la gente que atraviesa situaciones complejas.

Pero esto, lamento decirles, es un ámbito político, y la política no es mala; la política es buena. Por supuesto, hay muchas personas, muchos dirigentes políticos —que dicen que no son políticos, pero claramente lo son— que, para una definición que le gusta al presidente y a La Libertad Avanza, son 100% casta. Para muchos de ellos, el negocio es deslegitimar a la política; siempre lo hicieron. No ahora, esto viene de hace mucho, mucho tiempo, y podemos hablar de ello.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Una vez recuerdo que el diputado Peralta hizo una mención hacia las contradicciones del Peronismo. Sí, por supuesto, podemos ir muy atrás también para ver cuáles fueron los factores de poder que demonizan algunas decisiones políticas y cómo son las contradicciones que nos llevan a ser este partido tan rico que somos, que tenemos muchas y las vamos resolviendo.

Hago un llamamiento, de verdad, no está mal tener posicionamientos políticos. Después podemos estar de acuerdo. Ustedes habrán visto muchas veces que nosotros mismos, en nuestro bloque o en nuestro interbloque, no estamos de acuerdo; a veces votamos de una manera, a veces votamos de otra. En los mismos debates, yo puedo coincidir ciento por ciento con alguien o no.

Pero levantemos –ya lo dije– un poco nuestra autoestima política y la responsabilidad que tenemos en esta representación que nos dio la gente. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– Quiero dar el apoyo de nuestro bloque al proyecto. Simplemente quiero hacer muy pocas consideraciones.

La primera es que, cuando la diputada Rodenas habla de que puede haber una presunta alteración... lo dijo la Fiscalía que está investigando. No sé si lo dijo por eso, pero la Fiscalía que está investigando dijo que posiblemente hubo una adulteración de la escena del crimen.

El segundo tema, si no hubiese perspectiva de género en la Justicia, este tema quizás hubiese sido tratado como un suicidio. De hecho, el presunto feminicida –el autor– dejó una carta diciendo que él se mató porque no soportó que su novia se haya matado, que haya tomado esa decisión, porque aparentemente se lo había comunicado a él. Entonces, él, como no pudo salvarla, decidió terminar también con su vida.

Pero, si no hubiese estado la perspectiva de género, seguramente la causa se hubiese cerrado como dos suicidios. Eso como dos consideraciones que me parecen importantes marcarlas.

Después, en relación al proyecto, yo también quiero dejarlo asentado; no comparto el proyecto de la senadora Losada, ni sabía que había otros autores. El proyecto lo leí, obviamente, no reparé en eso. Ella es la que ha encabezado la campaña en todo el país

Llama la atención que incrementa las penas en el caso de violencia de género y las agresiones sexuales, no tipifica con el mismo grado de pena a otras falsas denuncias que te puede joder la vida como, por ejemplo, una estafa. Entonces, eso marca a las claras que hay una intencionalidad de que no se denuncie o, por lo menos, que la víctima que tiene que denunciar una agresión sexual con todo lo que significa el proceso de tomar la decisión, etcétera, etcétera, etcétera, lo piense antes porque puede ser denunciada por falsa denuncia.

Hay una cuestión que es central, y la Fiscal General lo dijo en el informe.

La Fiscal General del Ministerio Público defendió, obviamente, la perspectiva de género. No es que nosotros, como legisladores, estemos entrometiéndonos en otro poder y exigiendo que se tenga perspectiva de género.

El propio Ministerio Público de la Acusación tiene una agencia especializada de fiscalías para investigar justamente estos casos de violencia de género. Así que es absurdo decir que una legisladora intenta incidir con el trabajo que tiene que hacer la Justicia.

Evidentemente, el proyecto se va a discutir en el Senado y en Diputados. Ustedes saben que en la ciudad de Santa Fe hay un caso emblemático que ha sido tomado por aquellos que militan este proyecto de Falsa Denuncia como algo emblemático, la causa de Juan Trigatti, una persona que hasta el momento ha sido condenado en dos instancias a 12 años por el abuso de 5 niñas, 5 estudiantes. Y este proyecto toma esta causa como algo emblemático, porque el Tribunal en Primera Instancia –ni siquiera por las dudas– dijo que era inocente, porque las pruebas estaban contaminadas, porque hubo una psicosis colectiva que hizo que 5 criaturas sean influenciadas por sus madres para denunciar a este profesor. Entonces, discúlpenme, pero la defensa de la perspectiva de género, tal cual dijeron diputadas preopinantes, es una cuestión ideológica.

Entonces, la verdad que si quieren acompañar el proyecto, lo pueden hacer, está bien que no compartan los fundamentos, pero no se puede ser intolerante con los fundamentos que no solamente escribió la diputada que hizo el proyecto, sino todos aquellos que compartimos y acompañamos, porque la verdad que no tiene razón de ser.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Si nosotros vamos a ser intolerantes con las posiciones ideológicas que ustedes tengan, me parece que no tiene sentido, más en este ámbito, que debería ser un ámbito de debate, de discusión, y justamente de contraponer esos posicionamientos ideológicos.

Entonces, si quieren aclarar que no comparten, está todo bien, pero decir con tanta simpleza que no acompañan porque estamos haciendo política... y sí, la diputada dio un contexto.

Estos hechos se dan en un contexto de país donde el Presidente de la Nación en persona reniega y dice que no existe la violencia machista y que, por lo tanto, no tiene que haber políticas de género. Y, bueno, es la posición que tiene el Presidente, hay que respetarlo; pero hay quienes creemos que existe la violencia machista, y busquen las estadísticas, miren, porque no es la misma cantidad de mujeres que se les quita la vida por parte de ex parejas que a la inversa.

Miren las estadísticas, porque parece ser que es lo mismo la violencia machista cuando hay algún caso que una mujer asesina a su compañero o ex compañero. Es abismal la diferencia que hay.

Entonces, acompañamos el proyecto, reivindicamos la perspectiva de género en el marco de la Justicia y después, en algún momento, discutiremos el caso del proyecto de ley.

Yo estoy convencido que es un proyecto absolutamente con una perspectiva conservadora, que ataca la política de género. Insisto, no es casualidad que únicamente se eleven las penas en el caso de delitos sexuales, esto tendrían que hacerlo pensar a cada uno de aquellos que defienden por qué no lo hacen con otra falsa denuncia, y tiene un sentido sin ningún tipo de duda, y quien presentó el proyecto aparte no cree en la política de género, no cree que existe una sociedad machista, instituciones machista, porque, bueno, lo ha discutido muchas veces y su posición es otra, así que este proyecto también condice con su condición ideológica o su perspectiva ideológica. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).— La señora diputada Rodenas fue aludida y va a ser breve.

SRA. RODENAS.— Muy breve, señora presidenta. Fui aludida, no sé si como pera o como manzana, no sé.

Yo les voy a sugerir un texto para aquellos que tienen alguna confusión, quiero creer que es una confusión, acerca de lo que significa la palabra ideología.

Es un texto de Althusser, se llama “Acerca de la Teoría de la Ideología”.

SRA. PRESIDENTA (García).— No, no dialoguen, señores diputados. Sea breve, señora diputada, vaya al grano.

SRA. RODENAS.— Sugiero este texto, porque en ese texto, entre otras cosas, Althusser plantea, un filósofo francés muy famoso, que la ideología se reproduce en distintos ámbitos.

Se reproduce básicamente en el ámbito político, pero también se reproduce en el ámbito familiar, en el ámbito de las iglesias, en el sistema jurídico, en el sistema político, acá, y en los medios de comunicación.

Yo creo que es corto, breve y puede ser leído con facilidad.

Además, quiero decir otra cosa, no hay actitud que defina más a la política que una mirada humanista acerca de lo que sucede alrededor de uno.

Hoy, la solidaridad, discúlpeme, señora presidenta, con la familia de Sophia y la reivindicación de la perspectiva de género es un gesto humanista. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Mahmud.

SRA. MAHMUD.— Simplemente para aportar algunos elementos al debate.

En primer lugar, obviamente, que acompañe el proyecto de la diputada Rodenas.

Acá se dijeron muchas cosas recién, yo no sé si algunos lo han podido ver en estos días. Voy a conectar dos cosas distintas, pero que van a un mismo lugar.

En estos días se hizo público, o ayer, una investigación de una periodista de CNN de París, que reveló un grupo de Telegram donde 62 millones de hombres de distintas partes del mundo ingresaban para compartirse información, técnicas, tácticas para agredir sexualmente, violar y matar a mujeres dormidas o inconscientes, en muchos casos sus propias parejas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Esta investigación está recorriendo el mundo en estos días y está mostrando o tratando de demostrar que, efectivamente, hay ciertos hechos y tipos de violencia que sufrimos las mujeres, que son perpetradas por los hombres hacia ellas, que nos suceden a nosotras, que no suceden a la inversa.

Cuando hablamos del caso de Sophia, también hablamos de varios indicios en el perfil de este joven, en las redes sociales, en su mensaje, en su contenido, en su forma de expresarse, que también reflejan cierto componente de violencia previa, preexistente, que se podía ver quizás detectado.

Siempre es difícil hablar de casos en puntual por eso no quiero hacerlo, porque para eso hay investigaciones en curso, pero muchas de estas situaciones finalizan con un femicidio y muchas alertas previas sobre el nivel de violencia o machismo con el que podía estar comportándose algún varón de su entorno más cercano y familiar para con ella. Y estos dos ejemplos los pongo, porque cuando acá se dice que la Justicia tiene que actuar independientemente de qué tipo de violencia se trate y la violencia es violencia y no reconoce géneros, en realidad lo que estamos ignorando son estos datos de la realidad. Que si la violencia no distinguiera de géneros y que si la violencia no fuera perpetrada en mayor cantidad y brutalidad por parte de los hombres hacia las mujeres, sino a la inversa, estas cosas que estoy narrando no estarían sucediendo.

Hasta el día de hoy siguen pasando, hasta el día de hoy tenemos que seguir discutiendo. El 1% de las denuncias del sistema judicial tienen más prioridad de ser discutidas en la Argentina y en el Congreso de la Nación que todo lo que estoy narrando. Y que sucede todos los días de nuestra vida, la mayoría de nosotras, de nuestras compañeras, de nuestras hermanas, de nuestras tías, de nuestras madres, de cualquier vecina que nos cuenta cómo en su infancia fue agredida sexualmente y nunca se animó a denunciar. O que nos cuenta cómo su novio le pegó durante años y recién se animó a ir a la Justicia una vez y la Justicia no le dio cabida.

Hay muchísimas estadísticas que cuentan y reflejan la cantidad de problemas que las mujeres tenemos a la hora de denunciar hechos de violencia de las que somos víctimas. Y, sin embargo, hoy pareciera que la urgencia en Argentina es discutir ese 1% que representan las denuncias falsas o los falsos testimonios.

Para cerrar, quiero decir que, claramente, la violencia sí distingue de géneros. Claramente, a las mujeres nos pasan cosas que a los varones cuando caminan por la calle, no; que a los varones cuando duermen con sus parejas al lado de sus camas, no. Y lo que estamos pidiendo muchas de nosotras cuando decimos que el Estado, las políticas públicas, el sistema judicial y la Justicia tienen que tener perspectiva de género, no es lo que se está interpretando acá, que es que nos den la razón, o que simplemente porque somos mujer digan que decimos la verdad. Lo que estamos pidiendo es que se reconozca que las desigualdades de las que partimos y las violencias que sufrimos son diferentes a la hora que se lleve adelante una causa judicial, a la hora de llevar adelante una entrevista a una mujer violentada, a la hora de emitir una sentencia que tiene que considerar al margen, incluso a la perspectiva de género, la normativa nacional e internacional vigente. Convenciones Internacionales de todo tipo que establecen protocolos de actuación diferenciada cuando el tipo de violencia es cometida por un hombre hacia una mujer.

Que la Justicia, como dijo la diputada Armas Belavi, haga Justicia, que investigue, que aplique las leyes vigentes, que aplique las Convenciones Internacionales, pero que también reconozca que no somos iguales y que no nos pasan las mismas cosas, ni en la calle, ni en nuestras casas todos los días de nuestra vida, y sobre eso sí hay muchas estadísticas sobre las que ojalá el Congreso y el Gobierno Nacional se pongan a trabajar. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Azanza.

SRA. AZANZA.— Gracias, señora presidente. Fundamentalmente, y, ante nada, decirle a la autora del proyecto que acompaño y comparto, y no me meto en los fundamentos. Me parece una tragedia enorme, no solamente por la niña muerta, sino porque, como bien decía la diputada Mahmud, creo que acá en este tema en particular, hay algo más profundo.

No olvidemos que hay un chico muerto también; o sea, los abogados capaz que tenemos siempre la posibilidad de paramos en un lado y en el otro. Entonces, yo me pongo a pensar, en este caso, ¿qué preferiría? Si ser la madre de la niña muerta o ser la madre del niño



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

que la mató. El chico creo que mostraba problemas de salud mental, sin dudas que sí, porque el odio no era únicamente hacia las mujeres.

Dicho esto, es donde yo siento que debió haber terminado el tema. A lo mejor, cuando salga esta nueva ley o cuando se trate otra ley, hablemos de todos los temas. La doctora Rodenas habló de humanidad y sensibilidad, y eso es lo que yo siento respecto a esto, que me pareció realmente terrible.

Los escuché a todos y, como bien todos han dicho, creo que la democracia es esto, que no pensemos todos igual. Ustedes saben que a mí lo de la violencia de género me importa, pero no comparto tanto la perspectiva de género.

Le escuché con énfasis a la diputada Arena decir: ¡esto es política y acá estamos haciendo política! Yo le quiero preguntar, ¿qué carajo tiene que ver hacer política con la muerte de dos chicos jóvenes de una manera tremendamente trágica?

Creo que podríamos tratar todos estos temas, que, de hecho, los tratamos, pero lo hubiéramos hecho bajo otro título, no bajo el título de Sophia, y pido perdón porque no recuerdo el nombre de su pareja.

Acompaño el proyecto de la diputada Rodenas desde el corazón, desde el humano y como mamá. Pero también le quiero decir a la diputada Arena que yo lamento que le duela la panza, el corazón o lo que sea, pero a mí la RAE me deja decir con todo respeto a la señora Clara García, mi presidente. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).— Gracias, señora diputada, otro día hablaremos de la RAE, pero la perdono. A veces decimos sirvienta, y eso no nos da ningún problema, pero decir presidenta parece que cuesta más.

Tiene la palabra la señora diputada Cattalini.

SRA. CATTALINI.— Señora presidenta, quiero, en primer lugar, decir que acompaño el proyecto de la diputada Rodenas y que, por supuesto, me quiero solidarizar con las familias y, sumarme al pedido de justicia por dos muertes, pero fundamentalmente por un homicidio de una chica de 22 años.

El otro día hice una nota en un medio de comunicación y el periodista me decía, la verdad es que vivimos un momento donde pareciera que el feminismo ha ganado y ha ganado muchas batallas, y quizás los jóvenes han logrado una conciencia que antes no tenían.

Yo digo, no, la verdad es que no. Estamos en un momento de retroceso, estamos en un momento donde pareciera que tenemos que dar cuenta de por qué las mujeres defendemos lo que defendemos y somos atacadas por el simple hecho de ser mujer. Pero si miramos lo que sucede, hoy estamos frente a un hecho que es aberrante, y es que mataron a una chica de 22 años, 22 años tenían ambos. Entonces, toda esa afirmación se contrasta muy fácilmente con estos hechos.

Pero la verdad que quiero decirle, señora presidenta, que siento una profunda tristeza de lo que estamos debatiendo hoy en día, porque este proyecto que entiendo que pretende solidarizarse y visibilizar un hecho que es triste, se convierte una vez más en una batalla política que sirve para posicionarse de un lado, del otro, para hacer videos de Instagram y para ver quién alza más la voz y mezcla más temas sin hablar de lo que tenemos que hablar. Porque atrás de estos dos hechos hay una mujer de la cual sus amigas decían que estaba juntando plata porque no tenía para mudarse, porque convivía con su novio y quería irse de su casa porque se sentía ahogada y se sentía amenazada. Y detrás de eso hay otra persona que, a partir de sus redes sociales, se dedicaba a fomentar la violencia, no solo, como bien dice la diputada Azanza, contra las mujeres, sino contra otros colectivos.

Entonces, lo que yo me pregunto es qué estamos haciendo para revertir eso. Acá la discusión no es de qué lado estoy o de qué lado no estoy. Acá la discusión es ¿qué estamos haciendo para evitar una muerte que era evitable? Porque esa persona podría haber ido a la Justicia a denunciar, podría haber hablado con alguien y no lo hizo, no sé por qué, no voy a decir por qué no lo hizo.

Pero, evidentemente, lo que estamos haciendo acá no sirve. No sirve y tenemos que hacernos cargo de que no sirve, de que lo que hace el Estado no sirve para desalentar muertes evitables, y tenemos que estar discutiendo eso. No qué piensa cada uno o cómo nos atacamos entre nosotros, porque las posiciones políticas están claras y están buenísimas, pero pensemos institucionalmente cómo hacer para que el Estado funcione, cómo hacer para que esto se resuelva por un canal institucional, cómo hacemos para que las mujeres no tengan



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

miedo de ir a denunciar tanto abusos sexuales como violencia de género y vayan y tengan la respuesta adecuada. Cómo hacemos para que el Poder Judicial tenga recursos y pueda accionar en tiempo y forma, y para que las mujeres que denuncian violencia de género tengan un lugar donde volver y, por ende, sigan denunciando, porque si no, siguen sin hacerlo. Si no discutimos eso, me parece que lo que estamos haciendo queda en palabras vacías que puede ocurrir en cualquier lugar y no en un Recinto de la democracia.

Pero lo que sí, señora presidenta, y me interesa alertar que coincido con que hacer política tiene que ver con transformar realidades y transformar leyes, es que lo que no podemos permitir es que haya legisladores de la democracia que se dediquen a ir en contra de las leyes. Porque una cosa es estar a favor o en contra de una posición política, y una cosa es estar a favor o en contra de una ley. Ahora, si la ley existe, hay que cumplirla. Y si la ley no nos gusta, hay que presentar proyectos para modificarla, tanto en esta Legislatura como en el Congreso de la Nación.

Yo no los veo a muchos haciendo eso, los veo usando discursos que sirven para la tribuna, pero no pensando legislaciones que sirvan para modificar la realidad. Pero lo primero que hay que hacer desde los lugares que tenemos responsabilidad es instar al cumplimiento de la ley, porque eso también es incumplir un deber público. Si estamos en contra de algo, hay que tener propuestas claras para modificarla. Acá, la Justicia tiene que funcionar con reglas claras que están regidas, por leyes, por la Constitución de la Provincia, por la Constitución Nacional y por los Tratados Internacionales. Si hay algún Tratado que no nos gusta, pidámosle a algún legislador que lo denuncie. Si hay alguna ley que no nos gusta, veamos si podemos modificarla. Pero vamos con seriedad, porque en el medio se va la vida de un montón de gente y de un montón de mujeres que, por muchas razones, deciden no confiar en el Estado y no acudir a las herramientas del Estado porque, evidentemente, llega tarde. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).— A votación el proyecto de declaración.

— *Resulta aprobado.*

8.5 INTEGRACIÓN DE COMISIONES INTERNAS

SRA. SECRETARIA (Salari).— Proyecto por el cual la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia resuelve designar a la señora diputada Silvana Di Stefano, miembro integrante de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, en reemplazo de la señora diputada Ximena García, y designar a la señora diputada Jimena Senn, miembro integrante de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, en reemplazo de la señora diputada Ximena García.

— *Ingresa con el N° 58.832-CD-DB.*

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el tratamiento sobre tablas.

— *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Por Secretaría se dará lectura.

— *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora diputada Silvana Di Stefano miembro integrante de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, en reemplazo de la señora diputada Ximena García.

Artículo 2.- Designar a la señora diputada Jimena Senn miembro integrante de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, en reemplazo de la señora diputada Ximena García.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Clara García

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de resolución.

— *Resulta aprobado.*

8.6 APROBACIÓN DE CONCURSOS INTERNOS

SRA. SECRETARIA (Salari).— Proyecto por el cual la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia resuelve aprobar los concursos y evaluaciones de desempeño realizados por la Comisión de Interpretación y Aplicación del Estatuto.

— *Ingresa con el N° 58.833-CD-DB.*

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el tratamiento sobre tablas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- *Resulta aprobado.*
- SRA. PRESIDENTA (García).**– Por Secretaría se dará lectura.
- *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los concursos y evaluaciones de desempeño realizados por la Comisión de Interpretación y Aplicación del Estatuto conforme Actas N° 109, 110 y 111 de fechas 7/4/2026, 10/4/2026 y 17/4/2026, respectivamente.

Artículo 2.- Cese al 30 de abril de 2026 de los agentes, en las categorías, agrupamientos y planta de la Cámara de Diputados que se detalla en el Anexo I² de la presente Resolución.

Artículo 3.- Designación a partir del 1 de mayo de 2026 a los agentes, en las categorías, agrupamientos y planta de la Cámara de Diputados que se detalla en el Anexo II³ de la presente Resolución.

Artículo 4.- A los fines de cumplimentar con lo expresado en el artículo 3 de la presente Resolución, se exceptúa por única vez la aplicación de lo preceptuado en el artículo 207 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados y del artículo 88 de la Ley 10.023.

Artículo 5.- La erogación que demande el cumplimiento del artículo 3 de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 1 Poder Legislativo - Subjurisdicción 3 Cámara de Diputados - Programa 16 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad Específica 0 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Gastos en Personal - Partida Principal 1 - Personal Permanente del Presupuesto vigente, encuadrándose esta gestión en el artículo 1 de la Ley N° 13.521/15.

Artículo 6.- Modificar el Presupuesto Ley N° 14.075/22 en la Jurisdicción 1 - Subjurisdicción 3 - Programa 16 - Fuente de Financiamiento 111, de acuerdo al detalle establecido en la Planilla de Modificación de Presupuesto N° 2/2026 (Modificación de la Planta de Cargos) del Sistema Integrado de Administración Financiera (Sipaf), integrante del presente acto administrativo como Anexo III⁴ de esta Resolución.

Artículo 7.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Clara García

- SRA. PRESIDENTA (García).**– En consideración el proyecto de resolución.
- *Resulta aprobado.*

8.7 AYUDAS SOCIALES

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto por el cual esta Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia resuelve ratificar el Decreto N° 32 de Ayudas Sociales.

– *Ingresa con el N° 58.834-CD-DB.*

- SRA. PRESIDENTA (García).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.
- *Resulta aprobado.*

- SRA. PRESIDENTA (García).**– Por Secretaría se dará lectura.
- *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

Artículo 1.- Ratificar el Decreto N° 032 de fecha 14 de abril de 2026, de la Presidencia de ésta Cámara de Diputados con sus Anexos I, II, III y IV.⁵

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Clara García Alonso

- SRA. PRESIDENTA (García).**– En consideración el proyecto de resolución.
- *Resulta aprobado.*

8.8 COMISIÓN DE SERVICIO Y ADSCRIPCIONES

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de resolución por el cual la Cámara de Diputados acepta las adscripciones y Comisión de Servicio, y deja sin efecto una Adscripción.

– *Ingresa con el N° 58.835-CD-DB.*

- SRA. PRESIDENTA (García).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.

2 El Anexo puede ser consultado en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos (SIEL)

3 Ídem.

4 Íbidem.

5 Íbidem.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- *Resulta aprobado.*
- SRA. PRESIDENTA (García).**– Por Secretaría se dará lectura.
- *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

- Artículo 1.- Dejar sin efecto la Adscripción del agente que se detalla en el Anexo “A”.⁶
Artículo 2.- Solicitar la Adscripción del agente que se detalla en el Anexo “B”.
Artículo 3.- Aceptar las Comisiones de Servicios de los agentes que se detalla en el Anexo “C”.
Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Clara García

- SRA. PRESIDENTA (García).**– En consideración el proyecto de resolución.
- *Resulta aprobado.*

8.9 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

- SRA. SECRETARIA (Salari).**– Proyecto por el cual la Cámara declara de su interés 58 actos y eventos.

- *Ingresa con el N° 58.836-CD-DB.*
- SRA. PRESIDENTA (García).**– En consideración el tratamiento sobre tablas.
- *Resulta aprobado.*

- SRA. PRESIDENTA (García).**– Por Secretaría se dará lectura.
- *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés:

1. La realización de la 3° edición del evento “Degustación de Inteligencia Artificial” por su aporte a la alfabetización digital ciudadana, la democratización del acceso al conocimiento sobre inteligencia artificial y la promoción de una discusión pública, crítica e inclusiva sobre tecnologías emergentes. Autores: Drisun – Bonfatti.
2. El 3° Congreso Provincial de Educación de Gestión Privada, que se llevará a cabo el 6 de mayo de 2026 en el Colegio Inmaculada Concepción de la ciudad de Santa Fe. Autores: Rabbia – Armas Belavi.
3. La cena aniversario celebrando los 78 años del nacimiento de la Institución Albiverde Club Atlético Unión de Sunchales. Autora: Gisel Mahmud
4. Las fiestas patronales de Vila, festejando los 141 años de su fundación. Autora: Gisel Mahmud.
5. Al Congreso Provincial de Adora (Asociación de Docentes del Reino) bajo el nombre “ADN de Reino” que se realizará el 23 de mayo en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Juan Argañaraz.
6. El 40° Aniversario del Instituto Superior de Profesorado N° 63 “Natalia Quessús” de Las Toscas, departamento General Obligado, el 2 de julio de 2026. Autores: Mancini – Scarpin.
7. La realización de “Tecno Riego Santafesina 2026”, a llevarse a cabo el 14 de mayo de 2026 en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado. Autor: Dionisio Scarpin.
8. El Festival Tribus Club de Arte 2026, a realizarse en la Estación Belgrano el 1 y 2 de mayo en la ciudad de Santa Fe. Autora: Gisel Mahmud.
9. La celebración de los “XV Juegos Argentinos para Deportistas Trasplantados” y los “XI Juegos Latinoamericanos para Deportistas Trasplantados”, organizada por la Asociación de Deportistas Trasplantados de la República Argentina, Asociación Civil Trascender y la Municipalidad de Reconquista, a disputarse el 4, 5, 6 y 7 de junio del presente año en la ciudad de Reconquista. Autores: Peralta – Granata – Porcelli de Baró Graf.
10. La jornada “Deporte y Salud Comunitaria” y la presentación del libro “Política Deportiva en la Comunidad Organizada” de los autores Hugo Abel Sager y Raúl Gerardo Bittel, editado por Ediciones De La Paz; organizada por la Universidad Católica de Santa Fe y el Proyecto Deporte Solidario, que se desarrolló el 16 de abril del corriente año, en la sede de la UCSF, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. Autora: Verónica Porcelli de Baró Graf.
11. El 1° encuentro infantil “Papa Francisco: La Cultura del Encuentro”, organizado por la Liga Infantil de los Barrios junto a la Pastoral de Prevención de Adicciones, a realizarse el 25 de abril del corriente año en el Club Barca, de la ciudad de Santa Fe. Autora: Natalia Armas Belavi.

6 Los Anexos pueden consultarse en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos (SIEL).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

12. El 70° Aniversario de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe, institución emblemática de la cultura santafesina, a conmemorarse el 29 de mayo del corriente año. Autora: Natalia Armas Belavi.
13. La “24° Feria y Seminarios de Producciones Alternativas e Intensivas – Fespal”, organizada por la Municipalidad de Chabás y la Asociación Civil Fespal, que se desarrollará el 8, 9 y 10 de mayo de 2026 en la localidad antes citada, perteneciente al departamento Caseros. Autora: Lucila De Ponti.
14. A la Asociación Civil “Mundo Aparte” en conmemoración de su 35° Aniversario, destacando su ineludable labor en la protección de la fauna silvestre, la restauración de los ecosistemas y su valioso aporte a la conciencia ambiental en nuestra provincia. Autora: Alicia Azanza.
15. La “60° Fiesta Provincial y 40° Fiesta Nacional del Algodón”, que tendrá lugar en el mes de mayo de 2026 en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado. Autores: Scarpin – Mancini – Peralta
16. La “60° Fiesta Provincial del Sorgo y las Industrias Lácteas”, a realizarse el 16 y 17 de mayo del 2026 en la ciudad de Suardi. Autor: Marcelo González
17. El libro “Los Días de la Reforma. Historia Secreta, Pactos y Silencios de la Nueva Constitución Santafesina”, de autoría de Juan Francisco Acosta. Autora: Celia Arena.
18. La charla titulada “El Rol del Deporte en la Sociedad”, a cargo del Sr. Fernando Signorini, a realizarse el 16 de mayo de 2026 en la sede de la Universidad del Gran Rosario de la ciudad de Venado Tuerto. Autor: Leonardo Calaiánov
19. El proyecto “La Virgen de Guadalupe Peregrina por los Pueblos de Santa Fe”. Autora: Jimena Senn
20. El 75° Aniversario de la “Cooperativa Guillermo Lehmann”, de la localidad de Pilar, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn
21. El 40° Aniversario del Jardín Especial “Luis Hessel”, de la ciudad de Esperanza, cabecera del departamento Las Colonias, a celebrarse el 24 de abril del corriente año. Autora: Jimena Senn
22. Al 40° Aniversario del evento de la banda de Heavy Metal “Lethal” de la ciudad de Rosario departamento homónimo, que se realizará el 25 de abril. Autor: Juan Argañaraz
23. La peña “Pan y Vino”, organizada por la Asociación “Manos Abiertas Santa Fe”, a beneficio de las obras educativas y asistenciales que lleva a cabo para la comunidad. Autora: Natalia Armas Belavi.
24. La labor de FAOHP, Fundación Argentina Onco Hematológica Pediátrica y su casa como espacio fundamental de acompañamiento, contención y cuidado para niños, niñas y adolescentes que atraviesan tratamientos oncológicos. Autora: Natalia Armas Belavi.
25. El 100° Aniversario del “Argentino Football Club”, de la localidad de María Luisa, departamento Las Colonias, a celebrarse el 7 de junio del corriente año. Autora: Jimena Senn.
26. Las actividades y festejos en conmemoración de los 90 años de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 672 “Remedios Escalada de San Martín”, de la ciudad de San Lorenzo. Autora: Silvana Di Stefano.
27. El 67° Aniversario del Club Defensores Talleres S.C. Y D, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, que se celebrará el 22 de julio de 2026. Autora: Sofía Galnares.
28. El 102° Aniversario del Club Atlético Central Argentino, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, que se celebrará el 18 de julio de 2026. Autora: Sofía Galnares.
29. El 104° Aniversario de Teodelina Foot Ball Club, de la ciudad de Teodelina, departamento General López, Provincia de Santa Fe, que se celebrará el 18 de julio de 2026. Autora: Sofía Galnares.
30. El 50° Aniversario del Centro de Formación Rural “El Chañar” Escuela de Enseñanza Técnica Profesional Particular Incorporada N° 8.218”, de la ciudad de Teodelina, departamento General López, Provincia de Santa Fe, que se celebrará el 8 de mayo de 2026. Autora: Sofía Galnares.
31. La “1° Jornada Interdisciplinaria Departamental sobre Emergencias Médicas, Salud Mental, Seguridad Pública y Ciudadanía”, organizada por el Club Policial de San Cristóbal, a realizarse el 16 de mayo del 2026 en la ciudad de San Cristóbal. Autores: González – Porcelli de Baró Graf.
32. El trabajo en el ámbito de la comunicación, el arte y el desarrollo regional de la productora “Cultura Sur”, dirigido por la Lic. Yanina Corizzo por su valioso aporte a la difusión cultural, el apoyo a emprendedores locales y su compromiso con la identidad de nuestra región. Autor: Carlos Del Frade.
33. El conversatorio “Sobre Comienzos y Recomienzos en Educación”, organizado por el Colegio de Profesionales de la Psicopedagogía de la Provincia de Santa Fe 1° Circunscripción, a realizarse el 8 de mayo, en la ciudad de Santa Fe, que contará con la presencia del Dr. Carlos Skliar. Autora: Claudia Balagué.
34. El 140° Aniversario de la fundación de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, de la localidad homónima, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

35. El programa “Conociendo la Constitución de Santa Fe”, organizado por la Asociación Civil “Conciencia” sede Rosario, por su compromiso con la educación y los valores democráticos. Autor: Miguel Rabbia.
36. A la realización de la Gran Polla de Potrillos “Premio Luis Bonetto”, a llevarse a cabo el 1 de mayo de 2026 en el Hipódromo del Jockey Club Venado Tuerto, en el marco de la conmemoración del 108º Aniversario de su fundación. Autor: Leonardo Calaianov.
37. El 75º Aniversario de la Escuela N° 893 Mariano Moreno, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, a celebrarse el 8 de agosto del corriente año. Autores: Scarpin – Macini – Peralta.
38. A la presentación del libro “¿Será?”, de autoría de María de los Ángeles Pizzi, realizada el 27 de marzo de 2026 en la ciudad de Venado Tuerto, destacando su aporte a la promoción de la lectura, la cultura y el desarrollo emocional en las infancias. Autor: Leonardo Calaianov.
39. La reunión rotaria y cena en conmemoración del 70º Aniversario del Rotary Club de Rosario Sud. Autoras: Drisun – Porcelli de Baró Graf.
40. La realización del concierto “Queen Sinfónico Coral”, organizado por el Coro Polifónico La Merced a beneficio de Acupa, a celebrarse el 13 de junio de 2026 en el Centro Cultural ATE Casa España de la ciudad de Santa Fe, poniendo en valor su contribución a la cultura, la música coral y la solidaridad comunitaria. Autores: Corral – Armas Belavi.
41. La realización del 3º Encuentro de Flautas del Litoral, organizado por la Cátedra de Flauta de la Escuela Provincial de Música N° 9.902 CREI, a celebrarse del 4 al 6 de junio en la ciudad de Santa Fe, poniendo en valor su contribución a la formación musical, la identidad cultural regional y el fortalecimiento de los lazos entre instituciones educativas y artísticas de la provincia. Autor: José Corral.
42. Las jornadas “Tu lugar Seguro” organizadas por el Centro de Estudiantes de EESOPi N° 3.002 Fray Justo Santa María de Oro de la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos. Autora: Gisel Mahmud.
43. El 3º Torneo de Newcom en las instalaciones del Ferrocarril con la presencia de equipos mixtos de las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos, que se realizará el 9 de mayo en la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos. Autora: Gisel Mahmud.
44. El 80º Aniversario del Club Atlético La Sarita, a celebrarse el 16 de mayo del corriente año en la localidad de La Sarita, departamento General Obligado. Autores: Scarpin – Mancini – Peralta.
45. La “35º Jornada Apícola de Capacitación y Exposición”, a realizarse el 8 y 9 de mayo del corriente año en la ciudad de Malabrigo, departamento General Obligado. Autores: Scarpin – Mancini.
46. La inauguración de la cancha de césped sintético de hockey del Firmat Foot Ball Club, a realizarse el 24 de abril de 2026 en la ciudad de Firmat, departamento General López. Autor: Leonardo Calaianov.
47. La 2º edición del espectáculo artístico-cultural “Sabor a Patria-Leyendas Argentinas”, presentado por la Compañía de Danzas Ecos de la Tierra a realizarse el 31 de mayo del corriente año. Autora: Natalia Armas Belavi.
48. La “XXXI Fiesta Homenaje al Teatro Independiente”, que se llevará a cabo por vigésimo séptimo año consecutivo en la localidad de Murphy, departamento General López, entre el 30 de abril y el 3 de mayo de 2026. Autor: Leonardo Calaianov.
49. La inauguración de la obra de ampliación del Parque Solar Comunitario de la localidad de San Gregorio, departamento General López, a realizarse el 30 de abril de 2026. Autor: Leonardo Calaianov.
50. La inauguración de la Sala II del Centro Cultural Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, a realizarse el 1 de mayo de 2026. Autor: Leonardo Calaianov.
51. La realización del Campeonato Karting Provincial Santafesino (KPS) 2026, competencia deportiva que se desarrollará a lo largo del año en distintos circuitos de la provincia, incluyendo las ciudades de Santa Fe, Rafaela y Sunchales. Autor: Mariano Cuvertino.
52. Al 141º Aniversario de la Sociedad Italiana de la localidad de Vila, departamento Castellanos que lo celebrará el 25 de abril en una cena y baile. Autor: Juan Argañaraz.
53. El 15º Aniversario del “Cervezoducto”, sistema único en Latinoamérica que conecta la producción cervecera con el Patio de la Cervecería de la ciudad de Santa Fe, a realizarse el 27 de abril del corriente año, ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autora: Natalia Armas Belavi.
54. La realización de las funciones de Cine Distendido, en el marco del mes de concientización sobre el autismo, propuesta inclusiva destinada a personas neurodivergentes y sus familias, organizada por ATE, TGD Padres TEA Santa Fe y el Centro Ocupacional San José, a llevarse a cabo en la sede de ATE de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autora: Natalia Armas Belavi.
55. El Torneo de Fútbol Infantil “Guillermi Femenino”, de la localidad de Pilar, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

56. La 13º edición del Festival de la Cerveza y Gastronomía “El Invernal Santa Fe”, que se llevará a cabo el 24, 25 y 26 de julio en la Estación Belgrano de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autora: Natalia Armas Belavi.
57. La realización del Catálogo de Investigación Arqueológica titulado “Vajillas impresas por transferencia en contextos arqueológicos Rosario (Argentina), 1800-1900”, resultado de una investigación en Arqueología Urbana aplicada al estudio del patrimonio material de la ciudad de Rosario. Autor: Germán Scavuzzo.
58. El 30º Aniversario de la Asociación Civil de Usuarios y Pacientes (Acupa) de la Región Santa Fe, en reconocimiento a su labor ininterrumpida, brindando acompañamiento, contención y asistencia integral a pacientes oncológicos en el ámbito del Hospital José María Iturraspe de la ciudad de Santa Fe, a celebrarse el 7 de mayo del corriente año, en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autora: Natalia Armas Belavi.

Clara García

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de declaración.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señor diputado.

9 PREFERENCIAS

9.1 ENTE ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE IMPACTO URBANO DE ROSARIO

SRA. PRESIDENTA (García).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

Preferencia N° 1: Proyecto de ley N° 57.730-PE, Mensaje N° 37, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

9.2 SISTEMA DE INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO NO FORMAL SANTAFESINO

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 2: Proyecto de ley N° 55.880-Santa Fe Sin Miedo-Juntos Avancemos, de la señora diputada De Ponti, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Solicito la renovación de la preferencia para una sesión.

SRA. PRESIDENTA (García).– A consideración la moción formulada por la señora diputada De Ponti.

– *Resulta aprobada.*

9.3 PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE MEDICAMENTOS VENCIDOS O EN DESUSO

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 3: Proyecto de ley N° 57.147-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe, de la señora diputada Drisun, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Drisun.

SRA. DRISUN.– Solicito la renovación de la preferencia para una sesión.

SRA. PRESIDENTA (García).– A consideración la moción formulada por la señora diputada Drisun.

– *Resulta aprobada.*

9.4 PROGRAMA DE FOMENTO DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS DE TALLA BAJA EN ESPACIOS PÚBLICOS

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 4: Proyecto de ley N° 57.541-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, del señor diputado Corach y las señoras diputadas Arena y Martorano, por el cual se crea el “Programa Provincial de Fomento a la Accesibilidad para Personas de Talla Baja en Espacios Públicos”. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de ley N° 57.541-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, del diputado Marcos Corach y de las diputadas Celia Arena y Sonia Martorano, por el cual se crea el Programa Provincial de Fomento a la accesibilidad para personas de talla baja en espacios públicos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS DE TALLA BAJA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto eliminar las barreras arquitectónicas y urbanísticas que afectan de manera particular a las personas de talla baja, promoviendo su autonomía, inclusión y participación plena en la comunidad, con la incorporación de criterios técnicos específicos destinados a fortalecer la accesibilidad universal prevista en la Ley N° 13.853.

Artículo 2.- Definiciones. A los efectos de la presente, se entiende por persona de talla baja a aquellas personas que presentan talla significativamente por debajo de la media por causas genéticas o congénitas, y enfrenta barreras específicas en su interacción con el entorno construido.

Artículo 3.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Salud o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 4.- Funciones de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- dictar los protocolos operativos y disposiciones técnicas necesarios para implementar los criterios de accesibilidad específica, garantizando su plena compatibilidad con el régimen general de accesibilidad universal;
- coordinar las acciones con los ministerios competentes en materia de infraestructura, obra pública, desarrollo social, igualdad y género, y con las municipalidades y comunas adherentes;
- elaborar, aprobar y actualizar periódicamente el Manual de Buenas Prácticas y Criterios Técnicos de Accesibilidad Específica para Personas de Talla Baja, con participación obligatoria de las organizaciones que representen a personas de talla baja en la Provincia, del Observatorio de la Discapacidad y de la Comisión Provincial de Discapacidad creados por la Ley N° 13.853; y,
- realizar tareas de capacitación y acompañamiento técnico a los organismos provinciales y a las municipalidades o comunas que adhieran.

CAPÍTULO II

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD

Artículo 6.- Manual de Buenas Prácticas y Criterios Técnicos de Accesibilidad Específica para Personas de Talla Baja. La autoridad de aplicación debe elaborar y actualizar periódicamente el Manual de Buenas Prácticas y Criterios Técnicos de Accesibilidad Específica para Personas de Talla Baja, que orientará la implementación progresiva de las adaptaciones previstas por la presente ley. La elaboración y revisión del Manual se realizará mediante un proceso consultivo, que incluye:

- la invitación a participar a las organizaciones representativas de personas de talla baja inscriptas en el Registro Único de Organizaciones creado por la Ley N° 13.853;
- la consulta al Observatorio de la Discapacidad y a la Comisión Provincial de Discapacidad en calidad de órganos asesores; y,
- la posibilidad de convocar a universidades, colegios profesionales, instituciones técnicas y organizaciones especializadas en accesibilidad y diseño universal.

El Manual debe establecer recomendaciones y parámetros técnicos compatibles con el diseño universal, aplicables en la medida en que resulten técnicamente viables, razonables y acordes a las características estructurales de cada obra o espacio.

Artículo 7.- Incorporación progresiva de adaptaciones. Establécese la incorporación progresiva de adaptaciones específicas para personas de talla baja, conforme a los criterios técnicos de la presente y su reglamentación, y en articulación con los lineamientos de accesibilidad universal previstos por la Ley N° 13.853, en:

- todos los edificios de dominio público provincial que se construyan, amplíen o remodelen a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, siempre que su incorporación resulte compatible con el diseño general, la funcionalidad y las condiciones técnicas de la obra; y,
- toda obra pública nueva o que sufra remodelaciones totales o parciales desde la entrada en vigencia de la presente, incorporando estas adaptaciones cuando las características estructurales, presupuestarias y de seguridad lo permitan y de acuerdo con criterios de ajustes razonables.

Artículo 8.- Criterios técnicos. Las adaptaciones específicas para personas de talla baja se implementarán conforme a los criterios técnicos que establezca la autoridad de aplicación en el Manual de Buenas Prácticas y Criterios Técnicos de Accesibilidad Específica.

Dichos criterios deberán ser compatibles con el diseño universal, contemplar la diversidad antropométrica de la población y ajustarse a parámetros de razonabilidad técnica, seguridad, viabilidad estructural y preservación del entorno construido.

Las adaptaciones podrán comprender:

- mesadas, mostradores y ventanillas accesibles;
- servicios sanitarios inclusivos;
- circulaciones verticales y desniveles con priorización de rampas accesibles e incorporación de pasamanos dobles;
- mobiliario urbano adaptado con la incorporación gradual de asientos, butacas o espacios de descanso con alturas alternas;
- equipamiento público de operación manual, como cajeros automáticos, terminales de autogestión, puntos de información, expendedores y bebederos; y,
- cualquier otro dispositivo, mobiliario o elemento que la autoridad de aplicación identifique como necesario para garantizar la accesibilidad y la autonomía de las personas de talla baja en el entorno físico.

Se podrán disponer excepciones técnicas cuando la aplicación estricta de los estándares resulte incompatible con la seguridad, el diseño universal, la protección patrimonial, las características estructurales del espacio o la funcionalidad del servicio público.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

CAPÍTULO III FINANCIAMIENTO Y CONVENIOS

Artículo 9.- Financiamiento. La Provincia puede financiar hasta un máximo del cincuenta por ciento del costo total de los proyectos de adaptación o remodelación que presenten las municipalidades y comunas adherentes, sujeto a disponibilidad presupuestaria, prioridades técnicas y criterios de evaluación establecidos por la autoridad de aplicación.

Los proyectos que soliciten financiamiento deben ajustarse a las recomendaciones técnicas del Manual de Buenas Prácticas y cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación en materia de presentación, evaluación y certificación.

Artículo 10.- Convenios con municipalidades y comunas. La autoridad de aplicación puede celebrar convenios con municipalidades y comunas para brindar asistencia técnica, capacitación o acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos locales de accesibilidad específica.

Artículo 11.- Convenios con organismos. El Poder Ejecutivo puede celebrar convenios con otras provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con organismos nacionales e internacionales a los fines de recibir asistencia técnica, capacitación y financiamiento para el cumplimiento de los objetivos de la presente.

Asimismo, se lo faculta a celebrar convenios con universidades, institutos técnicos y organizaciones de la sociedad civil especializados en accesibilidad, diseño universal y ergonomía, con el fin de mejorar la implementación de la presente; y con empresas de transporte público de pasajeros a fin de adaptar el acceso, butacas y asientos a personas de talla baja.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Artículo 12.- La incorporación de las adaptaciones específicas previstas en la presente se hará de manera progresiva, conforme a los criterios de viabilidad técnica, disponibilidad presupuestaria y prioridades de intervención.

Artículo 13.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente.

Artículo 14.- Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 26 de noviembre de 2025.

Ghione – Balagué – Calaianov – Arena

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 57.541-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, del diputado Corach, por el cual se crea el Programa Provincial de Fomento a la accesibilidad para personas de talla baja en espacios públicos; que cuenta con dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY: ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS DE TALLA BAJA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto. La presente tiene por objeto eliminar las barreras arquitectónicas y urbanísticas que afectan de manera particular a las personas de talla baja, promoviendo su autonomía, inclusión y participación plena en la comunidad, con la incorporación de criterios técnicos específicos destinados a fortalecer la accesibilidad universal prevista en la Ley N° 13.853.

Artículo 2.- Definiciones. A los efectos de la presente, se entiende por persona de talla baja a aquellas personas que presentan talla significativamente por debajo de la media por causas genéticas o congénitas, y enfrenta barreras específicas en su interacción con el entorno construido.

Artículo 3.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 4.- Funciones de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) dictar los protocolos operativos y disposiciones técnicas necesarios para implementar los criterios de accesibilidad específica, garantizando su plena compatibilidad con el régimen general de accesibilidad universal;
- b) coordinar las acciones con los ministerios competentes en materia de infraestructura, obra pública, desarrollo social, igualdad y género, y con las municipalidades y comunas adherentes;
- c) elaborar, aprobar y actualizar periódicamente el Manual de Buenas Prácticas y Criterios Técnicos de Accesibilidad Específica para Personas de Talla Baja, con participación obligatoria de las organizaciones que representen a personas de talla baja en la Provincia, del Observatorio de la Discapacidad y de la Comisión Provincial de Discapacidad creados por la Ley N° 13.853; y,
- d) realizar tareas de capacitación y acompañamiento técnico a los organismos provinciales y a las municipalidades o comunas que adhieran.

CAPÍTULO II CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD

Artículo 5.- Manual de Buenas Prácticas y Criterios Técnicos de Accesibilidad Específica para Personas de Talla Baja. La autoridad de aplicación debe elaborar y actualizar periódicamente el Manual de Buenas Prácticas y Criterios Técnicos de Accesibilidad Específica para Personas de Talla Baja, que orientará la implementación progresiva de las adaptaciones previstas por la presente.

La elaboración y revisión del Manual se realizará mediante un proceso consultivo, que incluye:

- a) la invitación a participar a las organizaciones representativas de personas de talla baja inscriptas en el Registro Único de Organizaciones creado por la Ley N° 13.853;
- b) la consulta al Observatorio de la Discapacidad y a la Comisión Provincial de Discapacidad en calidad de órganos asesores; y,
- c) la posibilidad de convocar a universidades, colegios profesionales, instituciones técnicas y organizaciones especializadas en accesibilidad y diseño universal.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

El Manual debe establecer recomendaciones y parámetros técnicos compatibles con el diseño universal, aplicables en la medida en que resulten técnicamente viables, razonables y acordes a las características estructurales de cada obra o espacio.

Artículo 6.- Incorporación progresiva de adaptaciones. Establécese la incorporación progresiva de adaptaciones específicas para personas de talla baja, conforme a los criterios técnicos de la presente y su reglamentación, y en articulación con los lineamientos de accesibilidad universal previstos por la Ley N° 13.853, en:

- todos los edificios de dominio público provincial que se construyan, amplíen o remodelen a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, siempre que su incorporación resulte compatible con el diseño general, la funcionalidad y las condiciones técnicas de la obra; y,
- toda obra pública nueva o que sufra remodelaciones totales o parciales desde la entrada en vigencia de la presente, incorporando estas adaptaciones cuando las características estructurales, presupuestarias y de seguridad lo permitan y de acuerdo con criterios de ajustes razonables.

Artículo 7.- Criterios técnicos. Las adaptaciones específicas para personas de talla baja se implementarán conforme a los criterios técnicos que establezca la autoridad de aplicación en el Manual de Buenas Prácticas y Criterios Técnicos de Accesibilidad Específica.

Dichos criterios deberán ser compatibles con el diseño universal, contemplar la diversidad antropométrica de la población y ajustarse a parámetros de razonabilidad técnica, seguridad, viabilidad estructural y preservación del entorno construido.

Las adaptaciones podrán comprender:

- mesadas, mostradores y ventanillas accesibles;
- servicios sanitarios inclusivos;
- circulaciones verticales y desniveles con priorización de rampas accesibles e incorporación de pasamanos dobles;
- mobiliario urbano adaptado con la incorporación gradual de asientos, butacas o espacios de descanso con alturas alternas;
- equipamiento público de operación manual, como cajeros automáticos, terminales de autogestión, puntos de información, expendedores y bebederos; y,
- cualquier otro dispositivo, mobiliario o elemento que la autoridad de aplicación identifique como necesario para garantizar la accesibilidad y la autonomía de las personas de talla baja en el entorno físico.

Se podrán disponer excepciones técnicas cuando la aplicación estricta de los estándares resulte incompatible con la seguridad, el diseño universal, la protección patrimonial, las características estructurales del espacio o la funcionalidad del servicio público.

CAPÍTULO III

FINANCIAMIENTO Y CONVENIOS

Artículo 8.- Financiamiento. La Provincia puede financiar hasta un máximo del cincuenta por ciento del costo total de los proyectos de adaptación o remodelación que presenten las municipalidades y comunas adherentes, sujeto a disponibilidad presupuestaria, prioridades técnicas y criterios de evaluación establecidos por la autoridad de aplicación.

Los proyectos que soliciten financiamiento deben ajustarse a las recomendaciones técnicas del Manual de Buenas Prácticas y cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación en materia de presentación, evaluación y certificación.

Artículo 9.- Convenios con municipalidades y comunas. La autoridad de aplicación puede celebrar convenios con municipalidades y comunas para brindar asistencia técnica, capacitación o acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos locales de accesibilidad específica.

Artículo 10.- Convenios con organismos. El Poder Ejecutivo puede celebrar convenios con otras provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con organismos nacionales e internacionales a los fines de recibir asistencia técnica, capacitación y financiamiento para el cumplimiento de los objetivos de la presente.

Asimismo, se lo faculta a celebrar convenios con universidades, institutos técnicos y organizaciones de la sociedad civil especializados en accesibilidad, diseño universal y ergonomía, con el fin de mejorar la implementación de la presente; y con empresas de transporte público de pasajeros a fin de adaptar el acceso, butacas y asientos a personas de talla baja.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Artículo 11.- La incorporación de las adaptaciones específicas previstas en la presente se hará de manera progresiva, conforme a los criterios de viabilidad técnica, disponibilidad presupuestaria y prioridades de intervención.

Artículo 12.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente.

Artículo 13.- Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 19 de marzo de 2026.

*Senn – Scavuzzo – Azanza – Porcelli de Baró Graf – Drisun – Agosto –
Calaianov – Castellani*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 57.541-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos del diputado Corach, por el cual se crea el "Programa provincial de fomento a la accesibilidad para personas de talla baja en espacios públicos"; que cuenta con dictámenes de las comisiones de Derechos y Garantías y Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS DE TALLA BAJA

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer un marco normativo de promoción de los derechos de las personas de talla baja, estableciendo una cultura de respeto a su condición física, el trato igualitario y no discriminatorio en la sociedad promoviendo su



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

autonomía, inclusión y participación plena en la comunidad, con la incorporación de criterios técnicos específicos de destinados a fortalecer la accesibilidad universal prevista en la Ley N° 13.853.

Artículo 2.- Definiciones. A los efectos de la presente, se entiende por persona de talla baja a aquellas personas que, debido a condiciones genéticas, congénitas o displasias óseas (incluyendo pero no limitándose a la acondroplasia) presenta una estatura significativamente inferior a la media de la población de su misma edad y género, y que al interactuar con barreras arquitectónicas, urbanísticas, o de diseño del entorno, ve afectada su autonomía, desplazamiento o participación en plena igualdad de condiciones.

Artículo 3.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 4.- Funciones de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- dictar los protocolos operativos y disposiciones técnicas necesarios para implementar los criterios de accesibilidad específica, garantizando su plena compatibilidad con el régimen general de accesibilidad universal;
- coordinar las acciones con los ministerios competentes en materia de infraestructura, obra pública, desarrollo social, igualdad y género, y con las municipalidades y comunas adherentes;
- elaborar, aprobar y actualizar periódicamente el Manual de Buenas Prácticas y Criterios Técnicos de Accesibilidad Específica para Personas de Talla Baja, con participación obligatoria de las organizaciones que representen a personas de talla baja en la Provincia, del Observatorio de la Discapacidad y de la Comisión Provincial de Discapacidad creados por la Ley N° 13.853; y,
- realizar tareas de capacitación y acompañamiento técnico a los organismos provinciales y a las municipalidades o comunas que adhieran.

Artículo 5.- Manual de Buenas Prácticas y Criterios Técnicos de Accesibilidad Específica para Personas de Talla Baja. La autoridad de aplicación debe elaborar y actualizar periódicamente el Manual de Buenas Prácticas y Criterios Técnicos de Accesibilidad Específica para Personas de Talla Baja, que orientará la implementación progresiva de las adaptaciones previstas por la presente ley.

La elaboración y revisión del Manual se realizará mediante un proceso consultivo, que incluye:

- la invitación a participar a las organizaciones representativas de personas de talla baja inscriptas en el Registro Único de Organizaciones creado por la Ley N° 13.853;
- la consulta al Observatorio de la Discapacidad y a la Comisión Provincial de Discapacidad en calidad de órganos asesores; y,
- la posibilidad de convocar a universidades, colegios profesionales, instituciones técnicas y organizaciones especializadas en accesibilidad y diseño universal.

El Manual debe establecer recomendaciones y parámetros técnicos compatibles con el diseño universal, aplicables en la medida en que resulten técnicamente viables, razonables y acordes a las características estructurales de cada obra o espacio.

Artículo 6.- Incorporación progresiva de adaptaciones. Establécese la incorporación progresiva de adaptaciones específicas para personas de talla baja, conforme a los criterios técnicos de la presente y su reglamentación, y en articulación con los lineamientos de accesibilidad universal previstos por la Ley N° 13.853, en:

- todos los edificios de dominio público provincial que se construyan, amplíen o remodelen a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, siempre que su incorporación resulte compatible con el diseño general, la funcionalidad y las condiciones técnicas de la obra; y,
- toda obra pública nueva o que sufra remodelaciones totales o parciales desde la entrada en vigencia de la presente, incorporando estas adaptaciones cuando las características estructurales, presupuestarias y de seguridad lo permitan y de acuerdo con criterios de ajustes razonables.

Artículo 7.- Criterios técnicos. Las adaptaciones específicas para personas de talla baja se implementarán conforme a los criterios técnicos que establezca la autoridad de aplicación en el Manual de Buenas Prácticas y Criterios Técnicos de Accesibilidad Específica.

Dichos criterios deberán ser compatibles con el diseño universal, contemplar la diversidad antropométrica de la población y ajustarse a parámetros de razonabilidad técnica, seguridad, viabilidad estructural y preservación del entorno construido.

Las adaptaciones podrán comprender:

- mesadas, mostradores y ventanillas accesibles;
- servicios sanitarios inclusivos;
- circulaciones verticales y desniveles con priorización de rampas accesibles e incorporación de pasamanos dobles;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- d) mobiliario urbano adaptado con la incorporación gradual de asientos, butacas o espacios de descanso con alturas alternas;
- e) equipamiento público de operación manual, como cajeros automáticos, terminales de autogestión, puntos de información, expendedores y bebederos; y,
- f) cualquier otro dispositivo, mobiliario o elemento que la autoridad de aplicación identifique como necesario para garantizar la accesibilidad y la autonomía de las personas de talla baja en el entorno físico.

Se podrán disponer excepciones técnicas cuando la aplicación estricta de los estándares resulte incompatible con la seguridad, el diseño universal, la protección patrimonial, las características estructurales del espacio o la funcionalidad del servicio público.

Artículo 8.- Convenios con municipalidades y comunas. La autoridad de aplicación puede celebrar convenios con municipalidades y comunas para brindar asistencia técnica, capacitación o acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos locales de accesibilidad específica.

Artículo 9.- Convenios con organismos. El Poder Ejecutivo puede celebrar convenios con otras provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con organismos nacionales e internacionales a los fines de recibir asistencia técnica, capacitación y financiamiento para el cumplimiento de los objetivos de la presente.

Asimismo, se lo faculta a celebrar convenios con universidades, institutos técnicos y organizaciones de la sociedad civil especializados en accesibilidad, diseño universal y ergonomía, con el fin de mejorar la implementación de la presente; y con empresas de transporte público de pasajeros a fin de adaptar el acceso, butacas y asientos a personas de talla baja.

Artículo 10.- La incorporación de las adaptaciones específicas previstas en la presente se hará de manera progresiva, conforme a los criterios de viabilidad técnica, disponibilidad presupuestaria y prioridades de intervención.

Artículo 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente.

Artículo 12.- Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 23 de abril de 2026.

*Cattalini – Blanco – Di Stefano – Galassi – Bermúdez – Corral –
Rodenas – De Ponti – Arena*

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROGRAMA PROVINCIAL DE FOMENTO A LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS DE TALLA BAJA EN ESPACIOS PÚBLICOS CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES, DEFINICIONES Y AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Créase el "Programa Provincial de Fomento a la Accesibilidad para Personas de Talla Baja en Espacios Públicos", con el fin de promover, financiar y/o cofinanciar la remodelación y/o adaptación de los espacios públicos provinciales y municipales que adhieran a la misma, para garantizar su plena accesibilidad a las personas de talla baja.

Artículo 2.- El Programa se enmarca en la Ley Provincial N° 13.853, que tiene como objeto promover, proteger y asegurar el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad y en el respeto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Nacional N° 26.378), asegurando el principio de accesibilidad universal y no discriminación.

Artículo 3.- A los efectos de la presente, se entiende por Persona de talla baja/acondroplasia/enanismo a aquellas personas que presentan talla significativamente por debajo de la media por causas genéticas o congénitas.

Para efectos de las adaptaciones de la presente Ley, se atenderá además a las limitaciones de accesibilidad y barreras físicas que ocasione la condición en el entorno urbano y arquitectónico.

Artículo 4.- La autoridad de aplicación será designada por el Poder Ejecutivo Provincial y estará facultada para dictar todas las normas reglamentarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley. Asimismo, tendrá a su cargo la implementación, control y certificación de las obras, así como la administración del Programa.

CAPÍTULO II

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD

Artículo 5.- Se establece la obligatoriedad de incorporar progresivamente adaptaciones específicas para personas de talla baja, conforme a los criterios técnicos de la presente ley y su reglamentación, en:

- a) Todos los edificios de dominio público provincial;
- b) Toda obra pública nueva o que sufra remodelaciones totales o parciales a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 6.- Las adaptaciones específicas para personas de talla baja incluirán, como mínimo, los siguientes requisitos técnicos que a continuación se enuncian:

- Mesadas, mostradores y ventanillas: Incorporación de un tramo de altura reducida, con un rango operable entre 0,70 y 0,85 metros desde el nivel del piso terminado, y señalización visible de su ubicación;
- Servicios sanitarios adaptados: Instalación de lavatorios, espejos, dispensadores (jabón/toallas) y seca manos en espacios públicos a alturas accesibles que complementen la normativa de accesibilidad vigente;
- Diseño de escalones: En las remodelaciones o construcciones nuevas, se deberá considerar, siempre que el diseño lo permita, una altura máxima de 0,15 metros por escalón en las vías de circulación peatonal;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- Butacas o asientos: Incorporación de butacas o asientos en espacios públicos (plazas, paseos, salas de espera) que presenten dimensiones y alturas alternas adecuadas para usuarios de talla baja;
- Rampas, pasamanos y barandas: Instalación de pasamanos dobles en escaleras y rampas. La autoridad de aplicación establecerá la altura de apoyo inferior para garantizar consideraciones ergonómicas para usuarios de talla baja;
- Equipamiento adicional: Cajeros automáticos, bebederos y controles de acceso con dispositivos de operación no superiores a 1,10 metros.

Artículo 7.- La autoridad de aplicación elaborará y aprobará el Manual de Buenas Prácticas y Criterios Técnicos de Accesibilidad Específica, en coordinación con el/los organismo/s provincial/es competente/s en materia de discapacidad y con la participación activa y obligatoria de organizaciones de la sociedad civil que representen a personas de talla baja en la provincia. Este Manual será de cumplimiento obligatorio para acceder a los fondos del Programa.

CAPÍTULO III

CREACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FOMENTO

Artículo 8.- La Provincia de Santa Fe se hará cargo del cien por ciento (100%) del financiamiento de las obras de remodelación y adaptación realizadas en los edificios y espacios de dominio exclusivo del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 9.- Para aquellos Municipios y Comunas que adhieran a la presente ley y presenten proyectos de remodelación de sus espacios públicos, la Provincia de Santa Fe financiará el cincuenta por ciento (50%) del costo total de la obra aprobada, asumiendo el gobierno local el cincuenta por ciento (50%) restante.

Artículo 10.- La autoridad de aplicación establecerá el mecanismo de convocatoria, postulación y evaluación de proyectos, otorgando prioridad a:

- Espacios públicos de alto tránsito (plazas principales, centros cívicos, etc.);
- Edificios públicos de atención ciudadana y servicios esenciales.

Artículo 11.- El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, podrá celebrar convenios con organismos nacionales e internacionales a los fines de recibir asistencia técnica, capacitación y financiamiento para la ejecución del Programa.

Asimismo, se faculta a la autoridad de aplicación a celebrar convenios con empresas de transporte público de pasajeros a fin de adaptar el acceso, butacas y asientos a personas de talla baja.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Artículo 12.- La autoridad de aplicación deberá coordinar sus acciones con el organismo provincial competente en materia de discapacidad y desarrollo social para garantizar la participación de la sociedad civil y la perspectiva de derechos humanos en la elaboración del Manual de Criterios Técnicos y en la ejecución del Programa.

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá incluir en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año fiscal siguiente a la promulgación de la presente ley, una partida específica destinada al financiamiento del Programa.

Artículo 14.- La autoridad de aplicación tendrá un plazo no mayor a noventa (90) días a partir de la publicación de la presente para elaborar, consultar y aprobar el Manual de Buenas Prácticas y Criterios Técnicos de Accesibilidad Específica dispuesto en el artículo 7.

Artículo 15.- Una vez aprobado el Manual de Criterios Técnicos, la Autoridad de Aplicación deberá realizar la primera convocatoria a Municipios y Comunas para la presentación de proyectos, en un plazo no mayor a sesenta (60) días.

Artículo 16.- La obligación de incluir las adaptaciones específicas en toda obra pública nueva o en remodelación (artículo 5, inciso 2), comenzará a regir a partir de los ciento ochenta (180) días de la publicación de la presente.

Artículo 17.- Se invita a municipios y comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 18.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días desde su promulgación.

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La presente iniciativa tiene como finalidad crear el "Programa Provincial de Fomento a la Accesibilidad para Personas de Talla Baja en Espacios Públicos", con el fin de promover, financiar y/o cofinanciar la remodelación y/o adaptación de los espacios públicos provinciales y municipales que adhieran a la misma, para garantizar la plena accesibilidad a las personas de talla baja, avanzando en la adaptación de forma progresiva en espacios y edificios públicos, en pos de garantizar el pleno cumplimiento de los principios de accesibilidad universal y no discriminación.

Este proyecto busca resolver cuestiones de la vida cotidiana de las personas de talla baja y de esta forma promocionar y proteger sus derechos, promoviendo la inclusión social y laboral de las personas que padecen esta patología.

Los extremos de la condición física de este grupo de personas se corresponden estrictamente con criterios médicos que los define como aquellas que por causas idiopáticas o patológicas experimentan algún trastorno genético o de crecimiento, alteración ósea, enfermedad o cualquier síndrome o alteración que deriva en que las mismas cuenten con una estatura considerablemente inferior al promedio de la población.

A pesar de los avances normativos en materia de discapacidad y derechos humanos, persisten aún barreras arquitectónicas, urbanísticas y culturales que restringen la plena participación de las personas con condiciones de talla baja, acondroplasia o enanismo. La falta de adecuación edilicia en edificios administrativos, escuelas, hospitales, espacios culturales o recreativos constituye una forma concreta de exclusión, que limita la autonomía personal y el ejercicio igualitario de derechos.

En nuestra provincia, la Ley N° 13.853 establece el marco general de promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad, mientras que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Nacional N° 26.378) —con jerarquía constitucional en nuestro país— dispone la obligación del Estado de garantizar la accesibilidad universal y eliminar toda forma de discriminación. Sin embargo, las personas de talla baja continúan enfrentando obstáculos específicos que las normas generales de accesibilidad no siempre contemplan.

Este proyecto busca salvar esa brecha normativa y práctica, creando un instrumento concreto que fomente la adecuación de mesadas, mostradores, ventanillas, servicios sanitarios, mobiliarios, rampas y equipamientos urbanos,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

incorporando criterios técnicos que atiendan las necesidades ergonómicas y funcionales de las personas de baja estatura.

El programa propuesto se basa en una lógica de cooperación entre la Provincia y los gobiernos locales, previendo un esquema de financiamiento compartido: la Provincia asumirá la totalidad del costo de las obras en edificios provinciales y el 50% de las obras ejecutadas por municipios y comunas adherentes. De este modo, se promueve una política federal, equitativa y de fomento, que incentiva la participación de los gobiernos locales sin generar cargas financieras imposibles de afrontar.

Por otra parte, se faculta a la autoridad de aplicación a celebrar convenios a los fines de consensuar un trabajo conjunto en materia de adaptación y accesibilidad del transporte público, dado que éste también es un obstáculo enorme para el normal desempeño de las personas.

Asimismo, se prevé la elaboración de un Manual de Buenas Prácticas y Criterios Técnicos de Accesibilidad Específica, que deberá ser elaborado con la participación activa de las organizaciones que representan a personas de talla baja. Este enfoque participativo es fundamental para garantizar políticas públicas basadas en la experiencia directa y el respeto por la diversidad corporal.

Este proyecto reafirma el rol del Estado como garante de igualdad y promotor de derechos reales. La accesibilidad no es un privilegio ni un favor: es una condición básica para el ejercicio de la ciudadanía. Y la igualdad no se declama, se construye –con políticas públicas concretas, con planificación, con inversión y con sensibilidad social–. Promover entornos accesibles es promover igualdad, garantizar que todas las personas, independientemente de su condición física, puedan participar, trabajar, estudiar y disfrutar de los espacios públicos en igualdad de condiciones.

Esta iniciativa surge del trabajo, la sensibilidad y el compromiso de las y los estudiantes de 6° año de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 495 “Malvinas Argentinas” de la ciudad de Rafaela, en el marco del programa “Diputados por un Día” desarrollado en esta Cámara.

La propuesta de las y los jóvenes demuestra que la política puede y debe ser un espacio de participación ciudadana, donde las ideas que nacen en las aulas se transforman en proyectos concretos al servicio del bien común.

Este proyecto es también un reconocimiento a esa mirada solidaria, empática y transformadora que la juventud aporta al debate público con una mirada que contemple a todas y todos los santafesinos.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Corach – Arena – Martorano

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Corach.

SR. CORACH.– Es un proyecto de ley que no es estrictamente de mi autoría. Quienes tuvimos la oportunidad de tener una jornada de Diputados por un Día, sabemos lo que eso significa. Y a mí me tocó en suerte tener una escuela que tenía una alumna de talla baja, y todos los alumnos y alumnas de su curso redactaron un proyecto de ley.

Escuchar a la nena hablar sobre los padeceres que tenía por ser de talla baja, la verdad que es conmovedor, pensar que una chica no puede ir al baño. O sea, estamos hablando de un inodoro, ni más ni menos que eso.

Redactamos el proyecto, le dimos forma, se discutió, se debatió mucho sobre la universalidad o no de la discapacidad y el tratamiento que tenía que tener. Claramente, hay diversas discapacidades que tienen un tratamiento particular. Las personas que andan en silla de ruedas, para eso se han construido con tiempo rampas y modificar la accesibilidad para ellos, para los no videntes, para los sordos, para el espectro autista. Pero las personas de talla baja, la verdad que no están visibilizadas, porque cuando uno habla de la universalidad de la discapacidad y tratarla como tal, en definitiva, además de quedar muchos colectivos afuera, creo que, por hablar de todos, hablamos de poco o de nadie.

Fue un proyecto que lo debatimos mucho, le pusimos mucha pasión. Tengo agradecimientos y disculpas en el tratamiento de esto, pero lo más importante, más allá del proyecto de ley, era lo que significaba para chicos que vinieron y asistieron a la jornada de Diputados por un Día, que no tienen, esto lo que hablaba la diputada Arena sobre el tema de la política, ningún tipo de vinculación, ni de militancia, y uno tomaba un poco de aire fresco cuando los escuchaba y trataba de decir cómo linkear la realidad que ellos viven con lo que nosotros hacemos acá adentro.

Entonces, nosotros sabemos que a veces cuesta poder descifrar lo que se hace aquí adentro y lo que se hace en la política para todos aquellos que no les interesa la política. Y era una muestra de que realmente la política estaba dando una respuesta a una población escolar que vino con un pedido muy particular, que una nena pueda ir al baño porque no tenía ni siquiera un sanitario adecuado. Más todas las otras dificultades que tiene todos los días, como muchos otros discapacitados.

Entonces la pasión, la enjundia para poder aprobar este proyecto tenía mucho de significativo para que todos esos chicos y chicas que vinieron y asistieron encuentren que parte de sus dificultades y gran parte de su vida está regida también por las cosas que se hacen y las que no se hacen desde la política. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. ARMAS BELAVI.– Quiero felicitar al diputado que haya logrado dictamen de este proyecto de ley porque me consta que lo trabajó mucho, que lo pidió en preferencias muchas veces y me alegro que realmente se le esté dando respuesta a este colectivo que necesita acompañamiento y quizás lo que estaba sucediendo es que a la política le está faltando la sensibilidad, el amor, etcétera. que otra diputada dijo antes que tenemos que dejar afuera del Recinto. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Calaianov, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Rabbia, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1 al 12; Art. 13, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

9.5 PROGRAMA PROVINCIAL DE CANINOS FORENSES

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 5: Proyecto de ley N° 57.742-CD-DB, de la señora diputada Porcelli de Baró de Graf, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

9.6 EDIFICIO DEL TIRO FEDERAL DE RECONQUISTA: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 6: Proyecto de ley N° 58.079-CD-DB, de los señores diputados Scarpin y Peralta, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio donde funciona el Tiro Federal de Reconquista –hoy Subcomisión de Tiro del Club Atlético y Tiro Reconquista–, ubicado en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 58.079-CD-DB de los diputados Scarpin y Peralta, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio donde funciona Tiro Federal de Reconquista –hoy Subcomisión de Tiro del Club Atlético y Tiro Reconquista–, ubicado en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia al edificio donde funciona el Tiro Federal de Reconquista, ubicado en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

Artículo 2.- El inmueble se sitúa en calle Bvard. Hipólito Irigoyen – Zona 2 Suburbana; propiedad de Club A. y Tiro Reconquista; Nomenclatura catastral 03 20 03 0085 00002 Manzana 85 – Parcela 00002 según Plano 0S/P; Superficie del terreno 48.000,00 m²; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 214 I Folio 00208 – N° 015166 – Fecha 30/12/1999; Partida Impuesto Inmobiliario 03-20-00 011194/0000.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 23 de abril de 2026.

Cattalini – Blanco – Di Stefano – Galassi – Bermúdez – Corral – Rodenas – De Ponti – Arena – Malfesi – Peralta

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe al edificio donde funciona Tiro Federal de Reconquista –hoy Subcomisión de Tiro del Club Atlético y Tiro Reconquista–, ubicado en la Calle Bvard. Hipólito Irigoyen N° 200 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 2.- Establecido por Ley N° 12.208, que establece la centralización y ordenamiento de datos de los bienes culturales de la provincia.

Artículo 3.- Incorpórese al Centro Único Patrimonial (C.U.P.), autorízase al Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, a arbitrar y suministrar los medios necesarios para preservar la construcción edilicia.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El proyecto de ley de declaración de Patrimonio Histórico del Tiro Federal, obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados en el año 2025, contando además con dictamen de mayoría de las comisiones de Cultura, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales. No obstante, el mismo caducó por el transcurso del tiempo parlamentario. En virtud de ello, se solicita su pronto y urgente reingreso a tratamiento, a fin de que pueda retomar el circuito parlamentario correspondiente y avanzar en su definitiva sanción.

A saber, el presente proyecto de ley tiene por objeto la declaración como bien Patrimonial Histórico y Cultural del edificio donde funciona Tiro Federal Reconquista –hoy Subcomisión de Tiro del Club Atlético y Tiro Reconquista–. Debemos hacer historia, remarcando que los Tiro Federal nacieron en Argentina a mediados del siglo XIX, inspirados por inmigrantes suizos, franceses e italianos, tradicionalmente amantes de las armas, la caza y el tiro deportivo.

El crecimiento de estos polígonos fue exponencial en las primeras décadas del siglo XX. Llegaron a haber unos 300 en todo el país, de los cuales hoy subsiste la mitad. Al comienzo, se fundaban bajo la denominación “Tiro Suizo de...”. Más tarde, tomaron el nombre de “Tiro Federal Argentino”, cuando el Estado nacional decidió darle impulso oficial a partir de 1911 bajo la presidencia de Roque Sáenz Peña.

Por más de siete décadas, los ciudadanos se volcaron a aprender el manejo de las armas y a practicar tiro al blanco. En su tutela, a estas instituciones el Estado les proveía armas (por ejemplo, fusiles Mauser) y municiones. La importancia de estos clubes de tiro en la vida social era notoria y sus comisiones directivas estaban integradas por las personalidades ilustres de cada lugar.

El Tiro Federal de Reconquista, su fundación data del 17 de agosto de 1902, donde un grupo de vecinos se reunieron para fundar lo que, en aquellos tiempos, se denominó “Sociedad Tiro Federal de Reconquista”, con el propósito de que fuera una institución de servicio, educativa, social y deportiva; con ese ánimo de espíritu comunitario y el deseo de honrar a la Patria y a sus héroes a través de la práctica deportiva de tiro, convirtiéndose en la primera institución deportiva de la localidad de Reconquista.

Algunos de sus fundadores fueron los Sres. Diego Ulibarrie, Pedro Ernesto Nickisch, Alberto Séve de Gastón, Gabriel Storni, Emilio Kohli, Juan Serrano, Alcides Vrillaud, Joaquín Piedrabuena y otros vecinos hasta llegar al número de 103 presentes y comenzar a darle vida.

En aquella época, la localidad de Reconquista era una población que solamente tenía tres décadas y que contaba con pocas instituciones: una iglesia, un destacamento policial, un juez de paz, una comisión de vecinos que velaba por los pobladores, una banda de música perteneciente a la Sociedad Austro-Húngara, un periódico (La Justicia), una logia masónica, una sociedad italiana y otra española, una escuela primaria oficial, dos escuelas particulares, un puerto con resguardo de aduana y ayudantía dependiente de la Subprefectura de Goya, una mensajería y poco más. Por dicha institución pasaron miles de deportistas, llevando a la vitrina del club más de 300 trofeos obtenidos dentro y fuera del país, ganando una reputación institucional valiosa.

Este hermoso edificio es uno de los más antiguos de Reconquista, conservado y preservado celosamente por sus autoridades y la comunidad, representa un símbolo del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico de esta localidad, el cual guarda entre sus paredes parte de la historia de nuestro país.

Así, la ciudad de Reconquista en el año 2003 declaró al edificio del Tiro Federal como «Obra Arquitectónica Patrimonial de la Ciudad» a través de la Ordenanza N° 04847/2003.

Sin dudas, este edificio centenario, merece el reconocimiento de todos los santafesinos, por su permanencia, su trayectoria y su basta historia.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Scarpin – Peralta

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Calaiánov, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Rabbia, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.

- **La diputada Azanza expresa verbalmente su voto afirmativo.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 y 2, Art. 3, de forma.**

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

9.7 PROGRAMA “HORA SILENCIOSA”

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 7: Proyecto de ley N° 58.081-Bloque UCR- Unidos para Cambiar Santa Fe, del señor diputado Scarpin, por el cual se crea el Programa “Hora Silenciosa”, destinado a aquellas personas que padecen Trastornos del Espectro Autista (TEA) u otros trastornos o condiciones generalizadas del desarrollo. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

– **Se lee:**

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 58.081-UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Scarpin, por el cual se crea el programa “Hora Silenciosa”, dependiente de la Subsecretaría de Personas con Discapacidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Hora Silenciosa. Créase la campaña “Hora Silenciosa”, destinada a aquellas personas que padecen Trastornos del Espectro Autista (TEA) u otros trastornos o condiciones generalizadas del desarrollo.

Artículo 2.- Definición. A los efectos de la presente, entiéndese por “Hora Silenciosa” el período durante el cual los establecimientos comerciales implementan medidas específicas destinadas a la reducción de estímulos sensoriales en sus espacios, tales como:

- La disminución de la intensidad lumínica de las luces incandescentes o de cualquier otro sistema de iluminación artificial;
- La supresión o reducción total del sonido emitido por altoparlantes, televisores, equipos de música y demás dispositivos sonoros; y,
- La interrupción temporal del funcionamiento de maquinaria ruidosa o de la reposición de mercaderías dentro del local.

La “Hora Silenciosa” se aplica por un lapso de sesenta minutos, al menos dos veces por semana, en horarios matutinos o vespertinos, los cuales podrán alternarse.

Artículo 3.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente es determinada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 4.- Funciones de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- Brindar, promover y garantizar la capacitación necesaria para la implementación de la campaña, para lo cual podrá coordinar con los centros industriales y comerciales de cada región;
- Capacitar al personal de los comercios adheridos para conocer y mejorar la calidad en la atención de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) u otros trastornos o condiciones generalizadas del desarrollo, pudiendo convocar para la misma a los centros especializados, organizaciones de la sociedad civil y profesionales especialistas;
- Implementar mecanismos para la difusión de la presente, realizando campañas de concientización e información indicando los días, horarios y establecimientos en donde se implemente la “Hora Silenciosa”, dirigidos a toda la población;
- Otorgar la mención de conducta solidaria e inclusiva a establecimientos adheridos; y,
- Controlar su cumplimiento.

Artículo 5.- Ámbito de aplicación. La implementación de la “Hora Silenciosa” es de carácter voluntario mediante adhesión, para los supermercados, hipermercados, centros comerciales, shoppings y demás establecimientos de gran afluencia de público.

Podrán asimismo adherirse a la presente otras instituciones que desarrollen actividades abiertas al público y manifiesten su voluntad de incorporarlo en sus espacios.

Artículo 6.- Difusión. Los establecimientos que se adhieran deben garantizar su adecuada difusión mediante la colocación de cartelera informativa en lugares visibles al público, en la que se indiquen los días y horarios de implementación del mismo.

Asimismo, pueden complementar dicha difusión a través de sus sitios web oficiales, redes sociales u otros medios de comunicación que estimen pertinentes, con el objeto de ampliar el alcance informativo, promover la participación ciudadana y fomentar la concientización social respecto de la iniciativa.

Artículo 7.- Registro. Créase el registro denominado “Hora Silenciosa” dentro del ámbito de la autoridad de aplicación, donde se inscriben todos los establecimientos comerciales adheridos, dándose publicidad al mismo.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 23 de abril de 2026.

*Cattalini – Blanco – Di Stefano – Galassi – Bermúdez – Corral –
Rodenas – De Ponti – Arena – Peralta*

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Hora Silenciosa. Créase el programa “Hora Silenciosa”, destinado a aquellas personas que padecen Trastornos del Espectro Autista (TEA) u otros trastornos o condiciones generalizadas del desarrollo.

Artículo 2.- Definición. A los efectos de la presente, entiéndese por “Hora Silenciosa” el período durante el cual los establecimientos comerciales implementan medidas específicas destinadas a la reducción de estímulos sensoriales en sus espacios, tales como:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- a) La disminución de la intensidad lumínica de las luces incandescentes o de cualquier otro sistema de iluminación artificial;
- b) La supresión o reducción total del sonido emitido por altoparlantes, televisores, equipos de música y demás dispositivos sonoros; y,
- c) La interrupción temporal del funcionamiento de maquinaria ruidosa y/o de la reposición de mercaderías dentro del local.

La "Hora Silenciosa" se aplica por un lapso de sesenta minutos, al menos dos veces por semana, en horarios matutinos o vespertinos, los cuales podrán alternarse.

Artículo 3.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente es determinada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 4.- Funciones de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Brindar, promover y garantizar la capacitación necesaria para la implementación del programa, para lo cual podrá coordinar con los centros industriales y comerciales de cada región;
- b) Capacitar al personal de los comercios adheridos para conocer y mejorar la calidad en la atención de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) u otros trastornos o condiciones generalizadas del desarrollo, pudiendo convocar para la misma a los centros especializados, organizaciones de la sociedad civil y profesionales especialistas;
- c) Implementar mecanismos para la difusión del programa, realizando campañas de concientización e información indicando los días, horarios y establecimientos en donde se implemente la "Hora Silenciosa", dirigidos a toda la población;
- d) Otorgar la mención de conducta solidaria e inclusiva a establecimientos adheridos; y,
- e) Controlar el cumplimiento del programa.

Artículo 5.- Ámbito de aplicación. La implementación de la "Hora Silenciosa" es de carácter voluntario mediante adhesión, para los supermercados, hipermercados, centros comerciales, shoppings y demás establecimientos de gran afluencia de público.

Podrán asimismo adherirse al presente programa otras instituciones que desarrollen actividades abiertas al público y manifiesten su voluntad de incorporarlo en sus espacios.

Artículo 6.- Difusión. Los establecimientos que se adhieran al Programa "Hora Silenciosa" deben garantizar su adecuada difusión mediante la colocación de cartelera informativa en lugares visibles al público, en la que se indiquen los días y horarios de implementación del mismo.

Asimismo, pueden complementar dicha difusión a través de sus sitios web oficiales, redes sociales u otros medios de comunicación que estimen pertinentes, con el objeto de ampliar el alcance informativo, promover la participación ciudadana y fomentar la concientización social respecto de la iniciativa.

Artículo 7.- Registro. Créase el registro denominado "Hora Silenciosa" dentro del ámbito de la autoridad de aplicación, donde se inscriben todos los establecimientos comerciales adheridos al programa, dándose publicidad al mismo.

Artículo 8.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente.

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El presente proyecto legislativo cuenta con antecedentes parlamentarios relevantes, toda vez que durante el período legislativo anterior obtuvo dictamen de mayoría en las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda, y de Asuntos Constitucionales, lo que refleja un amplio consenso técnico y político respecto de su contenido y finalidad. Como resultado de dicho tratamiento, la iniciativa fue oportunamente considerada por el pleno y alcanzó la media sanción de dicha, circunstancia, que reafirma la validez, pertinencia y oportunidad de retomar su análisis a fin de avanzar en su definitiva sanción.

El Trastorno del Espectro Autista (TEA) afecta la habilidad para interactuar y comunicarse socialmente.

La Ley 27.043 define al TEA como una afección del neurodesarrollo que presenta alteraciones en la comunicación y en las interacciones sociales, junto a otras características, como comportamientos repetitivos, restringidos y estereotipados.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su Art. 1 - 2do. Párrafo lo define: "Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás".

Por consiguiente, la discapacidad es el resultado de la interacción entre las características de una persona y el entorno en el que vive, la sociedad.

En la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, el Estado argentino se comprometió a reconocer el derecho de igualdad ante la ley de las personas con discapacidad y, en consecuencia, a igual protección legal y a beneficiarse de ella sin discriminación alguna. Para que esto sea posible, se deberá prohibir toda discriminación por motivos de discapacidad; claro está que el hecho de no poder ir a los comercios está generando una vulneración de los derechos de las personas con TEA (Trastornos del Espectro Autista), ya que estos lugares no están adaptados a sus necesidades.

Las obligaciones que la convención establece no solo tienen como destinatario a los estados, sino además a la sociedad en general.

La convención es un elemento necesario y fundamental para modificar la realidad social; sin embargo, no es suficiente.

Para lograr su cumplimiento, resulta necesario el compromiso de los tres poderes: el Poder Legislativo, creando normas que complementen el tratado y permitan el diseño e implementación de políticas públicas; desde su función de ejecutor y fiscalizador desde la esfera competente; y el Poder Judicial, desde la función de garante e intérprete del derecho.

Para eliminar este tipo de discriminación y promover la igualdad, la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad menciona en su artículo 5° la necesidad de promover acciones para realizar ajustes razonables.

Este concepto, se encuentra definido en el artículo 2, de la misma Convención, donde se expresa que se entiende por "ajustes razonables" a las modificaciones y adaptaciones que sean necesarias, pero que, a su vez, no



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

impongan una carga desproporcionada, y así las personas con discapacidad puedan ejercer y gozar de sus derechos, en igualdad de condiciones que los demás.

Si consideramos que la discapacidad se da solo cuando una persona que tiene ciertas características se enfrenta con una barrera u obstáculo a la participación, si eliminamos esas barreras u obstáculos, las características de las personas quedan, pero no hay discapacidad.

Que, en este sentido, se propone la creación del Programa “Hora Silenciosa”, como un mecanismo de ajuste razonable, que consiste en realizar ciertas y determinadas modificaciones y adaptaciones para garantizar derechos en igualdad de condiciones, que no genera una carga desproporcionada entre adherentes y beneficiarios, ni mucho menos un gasto desproporcional para ningún organismo. La implementación de la normativa no es un obstáculo que impedirá que las personas que no tienen TEA/CEA puedan continuar yendo en ese horario a los establecimientos adheridos, con la única diferencia de que deberán cumplir con las nuevas disposiciones adoptadas por el establecimiento para generar el ambiente silencioso que propicia la norma, y no generar un impacto visual y auditivo negativo. Por lo tanto, no habría perjudicados con esta medida, pero sí quienes se encuentren beneficiados para poder ejercer libremente sus derechos de forma independiente. Algunos de los principios de la Convención de las personas con discapacidad que se estarían respetando con esta medida son:

- a) El respeto de la dignidad inherente, a la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;*
- b) La no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;*
- c) La igualdad de oportunidades; y*
- d) La accesibilidad.*

Con esta medida se demostrará que hay una barrera de accesibilidad que se derriba con facilidad, que puede generar muchos beneficios y garantizar derechos. Por último, es de suma importancia, remarcar que las personas con discapacidad tienen reconocido de manera expresa, en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el derecho a vivir de forma independiente, expresado como aquel derecho a vivir en igualdad de condiciones que todas las personas, a vivir en comunidad, con las mismas oportunidades y opciones.

Esta medida generaría la eliminación de una barrera que no les permite gozar de manera plena de este derecho.

Es dable mencionar que otros territorios provinciales ya han avanzado en esta temática, favoreciendo la inclusión e invitando a que otros actores se sumen en el reconocimiento de estos derechos, también amparados por el bloque de constitucionalidad que integra nuestra carta magna.

El fin del presente proyecto, es generar un ambiente favorable destinado a aquellas personas que padecen Trastornos del Espectro Autista (TEA) y/u otros trastornos o condiciones generalizadas del desarrollo, con el objetivo primordial de que puedan contar y/o recibir una protección social integral, facilitando y/o propiciando espacios más gratos e inclusivos, abarcativos a todos los establecimientos comerciales que adhieran en los registros habilitados por la autoridad de aplicación.

Por las razones expuestas, se solicita a este Honorable Cuerpo la pronta consideración, tratamiento y sanción del proyecto de ley que se eleva.

Dionisio Scarpin

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.— Solamente quería decir una cosa, porque, analizando el proyecto con la gente de mi bloque, creemos que es un deseo de expresión más que un proyecto viable.

Es muy difícil que, durante ciertas horas, una mamá se pueda organizar para ir y llevar al chico al supermercado, por ejemplo, en ese momento en que se va a hacer el silencio. Me hubiese gustado, por ejemplo —y lo sugerí hoy también en el grupo— que en vez de algo que después quede en la nada, porque es complicado de llevar a cabo más allá de la buena intención del proyecto. Por ejemplo, en vez de apagar las luces y hacer silencio en un supermercado a cierta hora donde, como dije recién, quizás es complicado que se pueda cumplir eso, se le exija o se obligue al comercio o a la institución a que tenga unos auriculares que aíslan del sonido, que es —quiero informarles— lo que usan los chicos autistas.

Mi hijo va al colegio con un compañerito con autismo y está todo el tiempo con eso, que lo aísla de los ruidos que tanto le perturban, exigiendo al comercio que tenga eso para cuando venga una mamá. Porque la mamá puede venir con su hijo autista y dos hijos más, y si uno de sus hijos, en esa hora de silencio, empieza a gritar, y el chico —por más que el supermercado esté totalmente en silencio— escucha niños gritando, no se puede callar a los niños.

O sea, entiendo que el proyecto se ha hecho con buena intención, pero no se ha pensado en la realidad de lo que viven los chicos autistas o las mamás que tienen niños autistas a la hora de llevarlo a cabo.

Lo vamos a acompañar, pero reitero, hay otras cosas que, quizás, quienes tienen experiencia con niños con autismo saben que se pueden hacer y que realmente les van a brindar una posibilidad a esos padres de poder afrontar situaciones complejas, como es el ruido con los chicos con autismo, y no un proyecto que va a ser aprobado y que, a la hora de llevarse a cabo, va a ser absolutamente inviable o difícil. Solamente queríamos decir eso. Gracias, señora presidenta.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Scarpin.

SR. SCARPIN.– Simplemente, quiero contarles que este proyecto de ley nace de una experiencia concreta. Esto se inició en un supermercado de Avellaneda, luego en uno de Reconquista, organizado e impulsado por algunas asociaciones de personas, de padres, de familias, de personas con autismo, y la experiencia existe y funciona bien.

Quería contarlo para que todo el Recinto lo sepa y, obviamente, esto no limita que se puedan agregar otras cosas de acuerdo a las vivencias de cada familia. Me parece que está muy bueno agregar otras cosas.

Lo que se intenta acá es que la persona que va a un mercado lo haga como cualquier otra, y lo que hay que saber también es que a todos los que asisten en esa hora al mercado se les informa, y todo el personal –digo “mercado” porque es la experiencia concreta, puede ser cualquier comercio– están capacitados justamente para atender a este tipo de personas.

De eso se trata, de que una persona pueda vivir una experiencia como cualquier otra, ir de compras con su familia, cosa que a lo mejor antes no lo podía hacer. El proyecto de ley sale de una experiencia que ya existe. Esto no quita que se puedan hacer otras cosas que, obviamente, serán bienvenidas. Me parece que está bueno.

Y otra cosa, no es obligatorio por el momento; es de aplicación voluntaria, para que todos aquellos que se puedan adherir lo puedan hacer. Pero, obviamente, lo que se le pide a la Provincia es que lo pueda promocionar, que lo pueda impulsar y que pueda, también, capacitar a las personas en este sentido. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGÑARAZ.– Por supuesto que vamos a acompañar este proyecto. También lo habíamos presentado desde el Bloque Inspirar hace mucho tiempo. Gracias, Dionisio, por volver a presentarlo.

También quería aprovechar este momento para comentarles que estuvimos realizando varias capacitaciones con la temática de “Hablemos de Autismo”. En Rosario, Gálvez y Rafaela ya llevamos más de 300 personas capacitadas sobre esta temática, que sería muy bueno que la pudiera tomar el Poder Ejecutivo, que cuenta, por supuesto, con más recursos.

Todos sabemos que la detección temprana del autismo ayuda muchísimo en el tratamiento y mejora la calidad de vida de los chicos que tienen autismo.

También quiero agradecer a todas las instituciones que se organizaron en la Provincia de Santa Fe, la mayoría de ellos con profesionales y padres que se unieron, porque la verdad que hacen un trabajo excelente en diferentes localidades de la Provincia de Santa Fe. Así que muchas gracias a cada uno de ellos. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Blanco, Bonfatti, Calaianov, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, González, Granata, Hummel, Malfesi, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1 al 7, Art. 8, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

9.8 FIESTA PROVINCIAL DE LA POLENTA FRIULANA EN SANTA FE

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 8: Proyecto de ley N° 58.557-Bloque UCR- Unidos para Cambiar Santa Fe, del señor diputado Corral, por el cual se instituye con carácter de fiesta provincial a la “Fiesta Provincial de la Polenta Friulana”, realizada anualmente en el mes de julio, en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 58.557 CD-UCR-Unidos Para Cambiar Santa Fe del diputado Corral, por el cual se instituye con carácter de fiesta provincial “Fiesta Provincial de la Polenta Friulana”, realizada anualmente en el mes de julio, en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Institúyese la “Fiesta Provincial de la Polenta Friulana”, la que se realiza anualmente en el mes de julio, en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 23 de abril de 2026.

Cattalini – Blanco – Di Stefano – Galassi – Bermúdez – Corral – Rodenas – De Ponti – Arena – Malfesi – Peralta

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Institúyase con carácter de fiesta provincial “Fiesta Provincial de la Polenta Friulana”, realizada anualmente en el mes de julio, en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo debe colaborar con la promoción de la fiesta y facilitar apoyo técnico y económico para la realización del evento, asimismo, debe adoptar las medidas pertinentes para la promoción, enseñanza y puesta en valor, mediante la divulgación de lo establecido en la presente ley.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fundamentos del proyecto

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La polenta es una comida típica del Friuli traída por los inmigrantes radicados en nuestra región y en la provincia. Esta polenta no es la polenta típica que podemos encontrar en nuestras casas, sino que es un plato cargado de historias y tradiciones, los antepasados tenían su receta especial y los productos para prepararla.

Todos los primeros de julio, nos reunimos en la gran familia que somos los friulanos y en honor al aniversario del Centro Friulano de Santa Fe, celebramos la fiesta de la polenta, asistiendo muchos friulanos de la ciudad, la provincia e incluso de otros países.

En el año 2006, se realizó la primera edición de la Fiesta de la Polenta, que como se dijo anteriormente, es en el marco del aniversario del Centro Friulano, y que ha cumplido 73 años de vida.

Es necesario reconocer el impacto que tienen este tipo de eventos en nuestra sociedad, llevando nuestra cultura y nuestras tradiciones a cada rincón del país y atrayendo así a miles de turistas con su propuesta única. Deseamos que la Fiesta siga creciendo y se convierta en un ícono del turismo local.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

José Manuel Corral

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Blanco, Bonfatti, Calaiánov, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, González, Hummel, Malfesi, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Perotti, Porcelli de Baró Graf, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Senn, Sola.

– **Los diputados Granata, Peralta y Scavuzzo expresan verbalmente su voto afirmativo.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueba el artículo 1; Art. 2, de forma.**

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

10 ORDEN DEL DÍA

10.1 PARROQUIA SANTÍSIMA TRINIDAD DE RUFINO: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

SRA. PRESIDENTA (García).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 4

Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.

– **Se lee:**

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley N° 57.949-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Castellani, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe a la parroquia Santísima Trinidad de la ciudad de Rufino; y, por las razones



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia a la Parroquia Santísima Trinidad de la ciudad de Rufino, departamento General López. El inmueble se encuentra ubicado en calle Italia S/N entre calles Cobo e Hipólito Yrigoyen, Manzana 20, Lote 1A Numero Plano 063416 970 Bis:0, Superficie Terreno 1.839,84 m²; Inscripto en el Registro General de la Propiedad al tomo 80, Folio 284V, Numero 30569 Fecha 28/07/1943 Marca: A; Partida de Impuesto Inmobiliario N° 1727043618410003-5.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Azanza – Balagué – Drisun – Mancini – Piedrabuena – Scavuzzo

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 57.949-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Castellani, por el cual se declara "Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe a la Parroquia Santísima Trinidad de la ciudad de Rufino"; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 19 de marzo de 2026.

Senn – Scavuzzo – Azanza – Baró Graf – Drisun – Agosto – Calaianov – Castellani

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 57.949-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Castellani, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe a la parroquia Santísima Trinidad de la ciudad de Rufino; atento que cuenta con dictámenes de las Comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir a los dictámenes emitidos por las comisiones precedentes aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 19 de marzo de 2026.

Cattalini – Peralta- Blanco – Galassi – García – Corral – Bermúdez – Rodenas – Arena – De Ponti – Malfesi

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

"DECLÁRASE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE A LA PARROQUIA SANTÍSIMA TRINIDAD DE LA CIUDAD DE RUFINO"

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe a la Parroquia Santísima Trinidad de la ciudad de Rufino, en el departamento Gral. López.

Artículo 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, a arbitrar y suministrar los medios necesarios para preservar la construcción edilicia.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Es objeto de este proyecto es resaltar el significado de lo que, como patrimonio cultural, significa la herencia material, en este caso en particular, que ha recibido una comunidad y que a su vez es y será concedida, disfrutada, protegida, por generaciones presentes y generaciones futuras, otorgando una identidad propia y única a esta comunidad, donde será a su vez, percibida por otros.

El patrimonio cultural es un conjunto determinado de bienes tangibles o intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes. Solicitamos, en este caso, la declaración de Patrimonio Cultural Provincial al edificio de la Parroquia Santísima Trinidad de la ciudad de Rufino, cuya ubicación está referenciada por las coordenadas 34°15'46"S 62°42'38"W, y su geolocalización P7PQ+XP.

En su sede, descansan los cuerpos de los fundadores y parte de su familia, como un legado al Patrimonio Cultural santafesino por sus actitudes de arrojo y servicio a la comunidad. Dicho edificio, es una obra arquitectónica de enorme valor histórico cultural; la construcción del mismo, junto a la estación del ferrocarril, constituyó un enclave entre Buenos Aires y San Juan para el desarrollo del interior del país. En su lugar, se llevan a cabo no sólo actividades afines a la religión, sino que es un espacio de referencia para voluntarios y profesionales del ámbito santafesino que velan por la preservación del patrimonio cultural, el rescate del pasado y la identidad cultural de nuestras comunidades y un permanente servicio social.

El 6 de noviembre de 1901, el flamante Obispo de Santa Fe, Monseñor Agustín Boneo, confecciona el decreto que determina la separación de Rufino de la Jurisdicción de San Gregorio, creando la Vice Parroquia de Rufino y nombrando como Vice Párroco al Padre Pablo Calleri. Don Gerónimo Rufino hizo la donación del solar de 30x100 metros para que se levante la parroquia y además eligió él mismo la advocación, honrando el templo con el nombre de la Santísima Trinidad. Al fallecer en 1901, su hermano Francisco se hizo cargo de la obra. En 1906 debió tomar el relevo su esposa, doña Herminia Peccorini que, también a sus costas, terminó el templo, dotándolo de todos los elementos para el culto.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

El 25 de febrero de 1897, la comisión presidida por Gerónimo se dirige al obispo de Paraná, solicitando permiso para comenzar a trabajar en su cometido, dotar de un templo a la población de Rufino. En la misma, manifiesta que se están confeccionando los planos correspondientes. Vale destacar que fueron realizados en La Plata, por el arquitecto Ernesto Fourreau. Se concede el permiso el 16 de marzo de 1897, con la firma del vicario general de Paraná, Monseñor Pantaleón Fallosa y el secretario J. Viñas. "Comenzar a recorrer los senderos de nuestra historia nos permitirá encontrar el coraje y la lucidez para evitar que se pierdan tantos esfuerzos y tanta lucha".

El 21 de marzo de 1889, los fundadores Gerónimo y Francisco Rufino escribieron a nombre del Superior Gobierno de la Provincia, el terreno donado para la Iglesia y casa parroquial. Si se considera este punto, cabe señalar que es anterior a la fecha de fundación de la colonia de Rufino, que data del 29 de marzo de 1889.

La sede diocesana correspondiente a la parroquia, era la de Paraná, donde en 1885, una comisión presidida por don Gerónimo Rufino, Diógenes Coll, Agustín Fernández y Alejandro Bonadeo pidieron permiso al obispo auxiliar de Córdoba, Uladislao Castellanos, que bendiga la piedra fundamental. El permiso es concedido el 3 de junio de 1895. La ceremonia y festejos populares tienen lugar en 1898. No puede precisarse el motivo de su retraso, posiblemente puede haberse dado por el nombramiento del arzobispo Castellanos en Buenos Aires.

El 25 de febrero de 1897, este grupo se dirige nuevamente a Paraná y solicitan permiso para comenzar a trabajar en su cometido, dotar de un templo a la población. En el mismo, se manifiesta que se están confeccionando los planos correspondientes, que fueron realizados en La Plata por el arquitecto Ernesto Fourreau. Se concede tal permiso en nota fecha el 16 de marzo de 1897, con la firma del Vicario General de Paraná, Monseñor Pantaleón Fallosa y el secretario J. Viñas.

En 1889 llega al pueblo el Padre Pablo Calleri al mando de una banda de música. Con el tiempo, se transformaría en el primer Capellán y luego vicepárroco de Rufino. La comisión pide permiso para que oficie misa y administre los sacramentos, se acepta y para ello se habilita un galpón, en lo que en la actualidad es Avenida Cobo al 200.

Siguiendo la línea histórica, en 1900 la comisión de fomento de la colonia de Rufino, decide reorganizar la comisión de la parroquia para propagar la religión descuidada en la zona. Estaba conformada por Gerónimo Rufino, Francisco Parmenio, Matías Ayarragaray y Marcelino Dopico. Ellos logran una capilla provisoria y el compromiso de construir el templo en el terreno de 50 por 100mts, ubicado frente a la plaza. En todo momento en los documentos, se observa el interés y afán de Gerónimo Rufino por alcanzar esta meta.

El Padre Calleri comienza su accionar pastoral a través del permiso, concedido por el Obispo Boneo. Por ejemplo, el 21 de marzo de 1901 se celebra el día de Pascua. En abril de 1901, lo nombra Capellán de Rufino con dependencia de San Gregorio. Para esa misma época, en julio, se concluyen los trabajos de la capilla provisoria. En este momento, la familia Rufino dona la campana para el templo, candelabros de bronce, bautisterio de mármol, mesa para el altar, entre otras donaciones. Todas las construcciones y adelantos estaban apoyados por el presidente de la comisión de fomento, el Sr. Pardo.

El 10 de agosto de 1901, se inaugura el templo provisorio con cinco días de fiestas religiosas, el último día en honor al fundador de Rufino, Don Gerónimo, ya fallecido. En esta misma fecha, la familia Rufino se compromete a empezar rápidamente la iglesia grande.

En este contexto, se solicita la separación de San Gregorio; el obispo acepta la fundamentación aportada y decreta el 6 de noviembre de 1901 a Rufino como Vice Parroquia porque cumple con los requisitos exigidos, y el 18 de noviembre nombra como vice párroco a Calleri. A partir de este momento, se comienza una vida parroquial propia e independiente y se abren los libros canónicos de bautismo, matrimonios, confirmación, etc. Paralelamente, la comisión de la construcción del templo renuncia y el Sr. Francisco Rufino y la Sra. Herminia Peccorini de Rufino, asumen en compromiso público construir el templo central. Data del año jubilar de León XIII, 1902, del 16 de junio más precisamente, el acta de iniciación de los trabajos del templo.

El templo estaría dedicado a la Santísima Trinidad y los dos altares laterales dedicados, el de la derecha a Nuestra Señora de las Mercedes, y el de la izquierda, al Santo Cristo Crucificado, especificándose que el director de la obra sería el ingeniero civil Enrique Boasi. Para ello, firman un acta de compromiso el presidente de la Comisión de Fomento, el sacerdote y el profesional citado y miembros del pueblo. Se construyen las paredes laterales hasta tres metros y la casa parroquial. Luego la construcción de la parroquia se suspende por un año, debido a las copiosas lluvias y a los problemas de las inundaciones de esa época. Para este tiempo, el Padre Calleri renuncia y hace entrega de la Parroquia a su sucesor, el Pbro. José Amher.

En este período, el Padre Amher comunica al obispado el estado crítico de la economía parroquial. En cuanto a la construcción del templo, se continúa con distinto ritmo impuesto por las circunstancias. Transitando 1906, se construyen los arcos góticos, se finaliza el Vía Crucis y se reciben de la Sra. de Rufino los 14 cuadros que hizo realizar en Europa por el pintor Filiol l'un can. Con la llegada en 1908 del párroco Vicente Tur, específicamente el 6 de febrero, vuelven a cobrar impulso las obras del templo. Antes de su finalización, se habilita para la celebración del culto y se destina el salón que había servido de capilla provisoria, a la escuela parroquial.

En 1912 se puede constatar a través de distintas fotografías, que estaban construyendo la torre, por ende, no estaba finalizada la obra. No consta en ningún documento que haya habido inauguración oficial del nuevo templo. Tampoco hay constancia de cuándo se dio por terminada la obra, pero se toma como base la fecha de la placa dedicatoria que puede leerse en la fachada del templo: 1914. Al poco tiempo de finalizarse la construcción, fallece Herminia Peccorini de Rufino, sus restos yacen en la parroquia junto a su esposo.

El primer templo que se levantó en Rufino significó un esfuerzo denodado de los fundadores, que dejaron en él no aquello que le sobraba, sino hasta sus propios bienes. En 1987, se gestionó ante las autoridades municipales que el templo sea declarado monumento histórico local; avalando esta petición se recordó la construcción del mismo en 1901, por decisión de los fundadores y que sus restos descansan allí.

Por Ordenanza N° 1.777/87, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y avalada por Decreto N° 017/87 del Poder Ejecutivo Municipal, a cargo del Dr. Héctor Salvo, se declaró Monumento Histórico Municipal. Ambos fueron leídos en la fiesta patronal del 11 de febrero de 1987. En 1989, para preservar del deterioro, se comenzaron obras de remodelamiento y refacciones interiores y exteriores. En el año del centenario, 2001, se reforma la parroquia incorporando el camarín de la Virgen Patrona, que es el centro de convergencia, el lugar para revitalizar lazos, el ámbito para llegar de la mano de María de Lourdes hasta el Padre Misericordioso para vivir en profundidad el misterio de la Santísima Trinidad.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

En el interior del templo descansan los restos de Don Gerónimo Segundo Rufino, su esposa Leonor Coll de Rufino, los de su hermano Francisco M. Rufino y de su esposa Herminia Peccorini de Rufino.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

María Fernanda Castellani

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

— **Votan por la afirmativa:** Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Blanco, Bonfatti, Calaianov, Cattalini, Cejas, Corach, Cuvertino, Del Frade, Di Stefano, Galassi, Galnares, González, Granata, Hummel, Malfesi, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Perotti, Porcelli de Baró Graf, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.

SRA. PRESIDENTA (García).— Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

— **Se aprueba el artículo 1, Art. 2, de forma.**

SRA. PRESIDENTA (García).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.2 APROBACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.— Solicito que se vote en bloque del Asunto N° 2 al N° 38 del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA (García).— A consideración la moción formulada por la señora diputada Di Stefano.

— **Resulta aprobada.**

SRA. PRESIDENTA (García).— Tienen la palabra aquellos diputados que quieran dejar alguna observación respecto al resto de los temas del Orden del Día.

Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.— Quiero dejar constancia de mi no acompañamiento a los asuntos N° 18 (Expte. N° 57.913-FAS) y N° 25 (N° 55.556-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos - Tratamiento Conjunto con N° 55.571-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, N° 57.387-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, N° 57.409-CD-Frente Amplio por la Soberanía).

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.— Quiero dejar constancia de mi no acompañamiento a los asuntos N° 25 (N° 55.556-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos - Tratamiento Conjunto con N° 55.571-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, N° 57.387-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, N° 57.409-CD-Frente Amplio por la Soberanía), 27 (Expte. N° 55.858-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos y 36 (Expte. N° 58.222-CD-Bloque Unidad Por Santa Fe- Unite por Santa Fe).

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Peralta.

SR. PERALTA.— Quiero dejar constancia al no acompañamiento del bloque a los asuntos N° 25 (N° 55.556-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos - Tratamiento Conjunto con N° 55.571-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, N° 57.387-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, N° 57.409-CD-Frente Amplio por la Soberanía), 26 (Expte. N° 57.823-DB) y 36 (Expte. N° 58.222-CD-Bloque Unidad Por Santa Fe- Unite por Santa Fe).

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGANARAZ.— Quiero dejar constancia de mi no acompañamiento al asunto N° 36 (Expte. N° 58.222-CD-Bloque Unidad Por Santa Fe- Unite por Santa Fe).

SRA. PRESIDENTA (García).— Así se hará, señoras y señores diputados.

Con estas salvedades se votan en bloque los asuntos N° 2 al N° 38 por tratarse de proyectos de comunicación, resolución y/o declaración.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

– **Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:**

10.3 RECONOCIMIENTO AL CUERPO FOLCLÓRICO MUNICIPAL DE VENADO TUERTO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 57.711-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Calaianov, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción de Diploma de Honor al Cuerpo Folclórico Municipal de Venado Tuerto, en reconocimiento por su destacada participación y logros obtenidos en el Campeonato Nacional de Malambo Femenino, celebrado en la localidad de Tanti, provincia de Córdoba, entre los días 8 y 12 de octubre de 2025; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Diploma de Reconocimiento Público al Cuerpo Folclórico Municipal de Venado Tuerto, en reconocimiento por su destacada participación y logros obtenidos en el Campeonato Nacional de Malambo Femenino, celebrado en la localidad de Tanti, provincia de Córdoba, entre los días 8 y 12 de octubre de 2025, incluyendo el título de Subcampeones Nacionales en Conjunto de Danza Estilizado – Categoría Mayor y el Cuarto Lugar en el rubro Conjunto de Danza Femenino.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Azanza – Balagué – Drisun – Mancini – Piedrabuena – Scavuzzo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Diploma de Honor al Cuerpo Folclórico Municipal de Venado Tuerto, en reconocimiento por su destacada participación y logros obtenidos en el Campeonato Nacional de Malambo Femenino, celebrado en la localidad de Tanti, provincia de Córdoba, entre los días 8 y 12 de octubre de 2025, incluyendo el título de Subcampeones Nacionales en Conjunto de Danza Estilizado – Categoría Mayor y el cuarto lugar en el rubro Conjunto de Danza Femenino.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonia y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar la distinción de Diploma de Honor al Cuerpo Folclórico Municipal de Venado Tuerto, un acto de reconocimiento que subraya la importancia del arte, la disciplina y la cultura popular en la construcción de la identidad santafesina. La destacada participación de este elenco en el Campeonato Nacional de Malambo Femenino, celebrado en la localidad de Tanti, provincia de Córdoba, entre el 8 y el 12 de octubre, ha posicionado a la ciudad de Venado Tuerto y a la provincia de Santa Fe en un lugar de privilegio dentro del panorama folclórico nacional.

Los logros obtenidos en este prestigioso certamen son el testimonio irrefutable de un trabajo constante y de la excelencia artística de los bailarines de Venado Tuerto. La delegación, compuesta por catorce talentosos bailarines, asumió la honrosa tarea de representar a Santa Fe, participando en rubros de alta exigencia como Pareja de Danza Estilizada, Conjunto de Danza Femenino y Conjunto de Danza Estilizado. El Cuerpo Folclórico no solo compitió, sino que se consagró subcampeón nacional en el rubro Conjunto de Danza Estilizado – Categoría Mayor, un título que evidencia el altísimo nivel técnico, la creatividad de la propuesta coreográfica y el riguroso proceso de formación que sostiene la institución. A este logro mayor se suma la obtención de un meritorio cuarto lugar en el Conjunto de Danza Femenino, demostrando una solidez competitiva que se traduce en orgullo para toda nuestra comunidad.

La trascendencia de esta participación fue más allá de la competencia directa. El grupo tuvo el inmenso honor de ser elegido para realizar la apertura de las cinco noches del festival, un reconocimiento directo por parte de la organización nacional que solo se otorga a los elencos de mayor jerarquía y trayectoria. Al compartir escenario con figuras de la talla de la campeona nacional de malambo, Judith Montero, el Cuerpo Folclórico Municipal se consolida como un auténtico embajador cultural de la provincia. En cada paso, en cada figura, y en cada nota interpretada, el elenco supo dejar en el escenario la esencia, la fuerza y la elegancia de nuestras danzas argentinas, elevando la vara de la danza folclórica en la región.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Estos resultados excepcionales son inseparables de la labor incansable del equipo de conducción, integrado por Gabriel Isla como Director, Lucas Cerda como subdirector y Noelia Ponso como asistente en técnica. Su dedicación, conocimiento y liderazgo han sido determinantes para guiar a los jóvenes talentos y transformar el esfuerzo individual en logros colectivos de esta magnitud.

El Diploma de Honor que se propone no es simplemente una medalla por un folclore, forman parte indisoluble del patrimonio cultural y social de nuestra comunidad. Reconocer a sus protagonistas es apostar por fomentar los valores de disciplina, solidaridad, trabajo en equipo y el profundo amor por nuestras raíces. La aprobación de este proyecto simboliza el compromiso de esta Cámara con la promoción y el apoyo a las manifestaciones culturales que, como el Cuerpo Folclórico Municipal, enaltecen el nombre de Venado Tuerto y de toda la provincia de Santa Fe en los escenarios más importantes del país.

Por todo lo expuesto, y considerando el impacto positivo que estos logros generan en la sociedad, tanto desde lo artístico como desde lo humano y cultural, es que se solicita el acompañamiento de las señoras diputadas y los señores diputados para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Leonardo Calaianov

10.4 RECONOCIMIENTO A CINEASTAS ALEXANDER DURÉ Y GASTÓN ZUÑIGA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 57.678-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Mahmud, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a Alexander Duré y Gastón Zuñiga, que son parte de la productora santafesina, Serie S, por la creación cinematográfica "Godzilla en Santa Fe"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a Alexander Duré y Gastón Zuñiga, de la productora santafesina Serie S, por la creación cinematográfica "Godzilla en Santa Fe", producción de valor para la cultura cinematográfica santafesina.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Azanza – Balagué – Drisun – Mancini – Piedrabuena – Scavuzzo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a Alexander Duré y Gastón Zuñiga, que son parte de la productora santafesina, Serie S, por la creación cinematográfica, "Godzilla en Santa Fe", siendo de enorme valor para la cultura cinematográfica santafesina.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Este proyecto de resolución tiene como objeto destacar, el trabajo, esfuerzo y dedicación de los directores Alexander Duré y Gastón Zuñiga, que pertenecen a la Productora local Serie S, de la ciudad de Santa Fe, por la elaboración de la película Godzilla en Santa Fe, que recrearon la historia del icónico monstruo japonés llevado al mainstream por Hollywood, que emerge de la superficie y acecha el Puente Colgante, llevada a cabo por un grupo de santafesinos que proponen una versión local, hecha a pulmón, de la reconocida historia.

Todo este esfuerzo se pudo reflejar en el éxito que recibió la película, llenando funciones en el Cine América, por lo que cientos de santafesinos se acercaron para disfrutar y apoyar la producción local.

La premisa que tuvieron al filmar, fue que de manera colectiva y en vínculo con la comunidad, donde fueron autoconvocados los actores, y sin que la falta de recursos sea un impedimento. Fue una producción enteramente local, donde la mayoría se formó en el ISCAA (Instituto Superior de Cine y Artes Audiovisuales "Fernando Birri"), que buscaron filmar desde las condiciones reales de su contexto, desafiando las convenciones del cine industrial y construyendo un lenguaje propio, sin dejar de lado el humor, la crítica y el deseo de narrar lo extraordinario desde lo cotidiano, filmando desde Santa Fe, en vínculo íntimo con su paisaje urbano y cultural.

Es muy importante apoyar y reconocer estos proyectos culturales locales, para impulsar la producción de trabajos audiovisuales en la región, para promover la creatividad y el arte, integrando otras disciplinas como la actuación o la música, generando espacios de reflexión y debate sobre temas de importancia social.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Gisel Mahmud

10.5 RECONOCIMIENTO A UMA FORLÍN, CAMPEONA NACIONAL SOLISTA DE MALAMBO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 57.755-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Mancini, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor por el logro obtenido a Uma Forlín por haberse consagrado como Campeona Nacional Solista de Malambo categoría menores 2025, del Campeonato Nacional de Malambo Femenino 2025 de Chabás; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a Uma Forlín, por haberse consagrado como Campeona Nacional Solista de Malambo categoría menor del Campeonato Nacional de Malambo Femenino 2025, realizado en el mes de octubre en la ciudad de Tanti, provincia de Córdoba.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Azanza – Balagué – Drisun – Mancini – Piedrabuena – Scavuzzo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor por el logro obtenido a Uma Forlín por haberse consagrado como Campeona Nacional Solista de Malambo Categoría Menores 2025, del Campeonato Nacional de Malambo Femenino 2025 de Chabás.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Este proyecto tiene como objetivo destacar el logro alcanzado por Uma Forlín, una joven oriunda del norte santafesino, al haberse consagrado como Campeona Nacional Solista de Malambo Femenino en la categoría menor en el campeonato nacional celebrado en Chabás durante el año 2025. Este reconocimiento resalta no solo el mérito individual de Uma Forlín por su esfuerzo, dedicación y excelencia en la práctica del malambo, sino que también visibiliza el talento emergente de la región norte de la provincia, fomentando así el valor de la cultura tradicional y el deporte en nuestra comunidad.

El éxito de Uma Forlín representa un orgullo para nuestra provincia, ya que promueve la participación activa de las mujeres jóvenes en disciplinas artísticas y deportivas que forman parte del patrimonio cultural santafesino. Este logro motiva a otras jóvenes a seguir cultivando nuestras tradiciones desde sus localidades, generando así un impacto positivo en la identidad cultural regional y en el fortalecimiento de espacios de desarrollo integral para las nuevas generaciones.

Por todo ello, este reconocimiento y aliento a Uma Forlín, quien encarna los valores de perseverancia y compromiso, se constituye como ejemplo inspirador para el norte santafesino y para toda la provincia.

María de Rosario Mancini

10.6 RECONOCIMIENTO A CANTANTE SOLEDAD PASTORUTTI

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 57.944-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Drisun, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a Soledad Pastorutti, en reconocimiento a su destacada trayectoria artística y con motivo de cumplirse treinta (30) años de su primera participación en el Festival Nacional de Folklore de Cosquín; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Persona Ilustre a la artista Soledad Pastorutti, por su actividad destacada de manera continua y permanente, realizada de forma notable en la música folklórica argentina, por su aporte a la cultura y su proyección nacional e internacional, resaltando como punto de partida su participación hace treinta años en el Festival Nacional de Folklore de Cosquín, realizado anualmente en la provincia de Córdoba.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Azanza – Balagué – Drisun – Mancini – Piedrabuena – Scavuzzo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a Soledad Pastorutti, en reconocimiento a su destacada trayectoria artística y con motivo de cumplirse treinta (30) años de su primera participación en el Festival Nacional de Folklore de Cosquín, instancia que marcó el inicio de su prolífica carrera nacional e internacional.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La presente resolución tiene por objeto reconocer la trayectoria artística y el aporte cultural de Soledad Pastorutti, una de las figuras más relevantes de la música popular argentina, con motivo de cumplirse treinta años de su primera presentación en el Festival Nacional de Folklore de Cosquín, acontecimiento que marcó el inicio de una carrera de proyección nacional e internacional.

Soledad Pastorutti nació en la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, y debutó en el escenario mayor del Festival de Cosquín el 26 de enero de 1996, con apenas quince años de edad. Aquella presentación constituyó un hito en la historia del folklore argentino, no sólo por la masiva respuesta del público, sino también por el impacto cultural que significó su irrupción, acercando la música folklórica a nuevas generaciones y ampliando su alcance social y territorial.

A partir de ese momento, desarrolló una trayectoria artística ininterrumpida de tres décadas, consolidándose como una de las intérpretes más populares y convocantes del país. Ha editado numerosos discos, realizado miles de presentaciones en escenarios de Argentina y del exterior, y recibido múltiples distinciones, entre ellas Premios Gardel, Premios Konex y Latin Grammy, que dan cuenta del reconocimiento sostenido a su labor artística.

Su obra se caracteriza por la capacidad de dialogar entre la tradición y la contemporaneidad, respetando las raíces del folklore argentino y, al mismo tiempo, incorporando nuevas sonoridades y formatos que permitieron su proyección masiva, sin perder identidad ni compromiso con la cultura popular.

El vínculo de Soledad Pastorutti con el Festival Nacional de Folklore de Cosquín resulta especialmente significativo. A lo largo de estos treinta años, el festival ha sido escenario recurrente de momentos centrales de su carrera artística, convirtiéndose en un espacio simbólico de encuentro entre la artista y el pueblo. Este año, la cantante celebró en ese mismo escenario el aniversario de su debut con un espectáculo conmovedor de gran calidad artística y musical, con invitados/as de renombre nacional e internacional, una puesta en escena impactante y una convocatoria extraordinaria, reafirmando el lazo histórico y afectivo que la une con Cosquín y con el público folklórico de todo el país.

Resulta asimismo relevante destacar su condición de artista santafesina, que ha llevado el nombre de la provincia a los principales escenarios nacionales e internacionales, contribuyendo a la difusión de nuestra identidad cultural y al fortalecimiento del patrimonio artístico argentino. Un dato relevante que se debe destacar es que, durante toda su carrera, Soledad eligió seguir viviendo junto a su familia en Arequito, Santa Fe, lo cual resalta aún más sus logros como artista y nos llena de orgullo a todos los santafesinos.

Por todo lo expuesto, en reconocimiento a su trayectoria artística, a su arraigo innegociable con la tierra que la vio nacer y triunfar y a la significación histórica de su vínculo con el Festival Nacional de Folklore de Cosquín, es que se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Varinia Drisun

10.7 RECONOCIMIENTO A INVESTIGADORES DE LA PLANTA PILOTO DE PRODUCCIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS DE LA UNR

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de resolución N° 55.654-Frente Amplio por la Soberanía de la diputada Balagué, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al equipo de investigadores de la Planta Piloto de Producción Pública de Medicamentos de la Facultad de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la UNR; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al equipo de investigadores de la Planta Piloto de Producción Pública de Medicamentos de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), por su aporte al derecho humano a la salud, garantizando el acceso a medicamentos esenciales por intermedio del proyecto de producción pública de medicamentos pediátricos huérfanos y críticos, discontinuados por la industria o que no están en el mercado.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Drisun – Martorano – Armas Belavi – Balagué – Brouwer – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al equipo de investigadores de la Planta Piloto de Producción Pública de Medicamentos de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la UNR, por su valioso aporte al derecho humano a la salud, garantizando el acceso a medicamentos esenciales a través del Proyecto de producción pública de medicamentos pediátricos huérfanos y críticos, discontinuados por la industria o que no están en el mercado.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El origen de la Planta Piloto de Producción de Medicamentos (PPPM) se encuentra relacionado con la antigua Sección de Producción de la Farmacia del Hospital Provincial del Centenario, la cual depende de la Facultad desde el año 1979. Como dicha sección adolecía de las condiciones edilicias adecuadas para la preparación de medicamentos y la actividad había sido discontinua en varias oportunidades, surgió el proyecto para la construcción de la PPPM.

Con este motivo en el año 2005, se comenzó a diseñar un espacio donde se pudieran retomar algunas funciones básicas de la universidad, como son la de ejercer la docencia de grado, la prestación de servicios gratuitos a hospitales de la ciudad de Rosario; como así también la producción de medicamento huérfanos, la investigación y desarrollo de productos farmacéuticos.

La facultad comenzó su remodelación para adecuar las instalaciones a las Buenas Prácticas de Fabricación y Control presentándose para poder financiar el proyecto a un subsidio de Infraestructura y Equipamiento Tecnológico (PRIETec). En el 2013, finalizó la obra de remodelación y se procedió a la habilitación de las instalaciones por inspección de Farmacia. Las cuales tienen una superficie total de 350 m², consisten en 3 laboratorios de control de calidad físico-químico y servicios analíticos, una planta piloto farmacéutica, espacios de oficina, museo para conservación de muestras, biblioteca científica y otros servicios. En ese mismo año se realizó la presentación al subsidio FITS Salud-FONARSEC (Fondo Nacional Sectorial) con el proyecto "LEM-FCByF-UNR-Fortalecimiento de la Producción Pública de Medicamentos".

En el 2014, se otorgó el mencionado subsidio y en el marco de dicho proyecto, la PPPM desarrolló y validó nuevas formulaciones vitamínicas y antiparasitarias consideradas esenciales por el Ministerio de Salud de la Nación, las cuales fueron transferidas al LEM.

En el año 2017, la PPPM recibió la Inspección del Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y finalmente en agosto del 2018 se logró la habilitación como establecimiento elaborador de especialidades medicinales en las formas farmacéuticas de comprimidos, comprimidos recubiertos y soluciones líquidas no estériles (Disposición N° 4.961/18). Convirtiéndose de esta forma, en el primer laboratorio público productor de medicamentos dependiente de una universidad, único en su tipo.

El Funcionamiento cuenta con objetivos generales del área:

- Docencia vinculada a las carreras de grado y posgrado de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas.
- Formación de recursos humanos.
- Desarrollo de nuevos cursos y talleres.
- Dictado de materias electivas orientadas a industria farmacéutica.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- Investigación, desarrollo e innovación, (I+D+I) de medicamentos destinados al tratamiento de Patologías estratégicas para nuestro país.
- Producción Pública de Medicamentos destinada a cubrir necesidades de medicamentos para atender situaciones de emergencia y/o demanda de programas sanitarios, de manera especial, la cobertura de medicamentos huérfanos.
- Abastecer los servicios públicos de salud con medicamentos esenciales.
- Proveer medicamentos huérfanos.
- Dar cobertura a los medicamentos discontinuados por la industria.
- Extensión y vinculación tecnológica, con efectores públicos y empresas del sector de salud e industrial.
- Estudios de pre-formulación.
- Desarrollo galénico de formas farmacéuticas y escalado en planta.
- Ensayos de control de calidad de rutina.
- Ensayos de estabilidad de medicamentos.
- Desarrollo y validación de métodos analíticos.
- Asesoramiento en asuntos regulatorios y de aseguramiento de calidad industria farmacéutica.

La Planta Piloto de Producción de Medicamentos de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario lleva adelante la producción de medicamentos pediátricos huérfanos y críticos discontinuados por la industria o que no están en el mercado.

El proyecto fue seleccionado en el marco de la Convocatoria de Proyectos Estratégicos en Producción Pública de Medicamentos organizada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación con el objetivo de apoyar el desarrollo de capacidades de generación e incorporación de innovación tecnológica en sectores estratégicos del sistema productivo.

La situación actual de los proyectos de I+D y el funcionamiento de la PPPM se están solventando a partir de servicios que realiza la PPPM al sector privado. Si bien nos hemos presentado a diferentes convocatorias a subsidios nacionales para llevar adelante el desarrollo y elaboración de lotes piloto de fármacos antivirales, estos subsidios no han sido abonados, aunque nuestros proyectos han sido seleccionados para ser subsidiados (PICT categoría grupo de trabajo, PICT RO, XX). Por este motivo se hace compleja la situación económica actual de la PPPM.

Considerando a la salud como un derecho humano, es el Estado el responsable de garantizar ese derecho a la población, es por ello que entendemos a los medicamentos como un bien social y la producción pública de medicamentos como una herramienta que posibilita garantizar el derecho a la salud de todos los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, solicito se declare de interés legislativo la propuesta señalada.

Claudia Balagué

10.8 HOSPITAL GRANADEROS A CABALLO DE SAN LORENZO: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 55.599-Bloque Somos Vida de la diputada Brouwer, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos en relación al Hospital Granaderos a Caballo de la localidad de San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Hospital Granaderos a Caballo de la localidad de San Lorenzo lo siguiente:

- a) estado de conservación del edificio tanto en el exterior como el interior;**
- b) cantidad de personal que presta servicios en la guardia de emergencias;**
- c) cantidad de personal capacitado en accidentología y emergencias que presta servicio en la guardia; y,**
- d) equipamiento con que cuenta el nosocomio: aparatología necesaria para la resucitación de personas, desfibriladores, medicación específica y ambulancias propias.**

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Drisun – Martorano – Armas Belavi – Balagué – Brouwer – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud o por intermedio del organismo que corresponda, tenga a bien informar respecto del Hospital Granaderos a Caballo de la localidad de San Lorenzo lo siguiente:

- a) Estado de conservación del edificio tanto en el exterior como el interior;
- b) Cantidad de personal que presta servicios en la Guardia de Emergencias;
- c) Cantidad de personal adiestrado en accidentología y emergencias que presta servicio en la Guardia;
- d) Equipamiento con que cuenta el nosocomio: aparatología necesaria para la resucitación de personas, desfibriladores, medicación específica y ambulancias propias.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La salud pública es el lugar donde acuden fundamentalmente las personas en situación económico y social más vulnerable y debe estar en perfecto funcionamiento ya que cuando falla el sistema ocurren desgracias como la acaecida el pasado domingo 15 de diciembre, donde se produjo la muerte por ahogamiento de un niño de seis años identificado como E.N.C. en circunstancias trágicas mientras jugaba en una pileta tipo pelopíncho.

El director del Centro de Salud, Eduardo Ros, explicó que la institución no cuenta con un especialista pediátrico porque el profesional a cargo renunció recientemente y aún no ha sido reemplazado.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

La respuesta brindada por el galeno es insuficiente ya que un equipo de emergencia debe estar preparado para responder a situaciones críticas y urgentes de manera efectiva y segura.

Un equipo de emergencia debe estar preparado para actualizarse y capacitarse regularmente en técnicas y procedimientos de respuesta a emergencias, fundamentalmente estar preparado para evaluar y mejorar continuamente sus procedimientos y técnicas de respuesta a emergencias, para asegurarse de que estén preparados para responder a cualquier situación crítica.

Por lo expuesto solicito el apoyo de mis pares.

Beatriz Brouwer

10.9 EVOLUCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN LA PROVINCIA: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.985-Bloque Inspirar del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar distintos puntos relacionados a la evolución de las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la evolución de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en la provincia, lo siguiente:

- datos estadísticos de la evolución en los últimos tres (3) años de las principales ITS: sífilis, gonorrea, clamidias, herpes simple, hepatitis B, HPV y VI; indicando cantidad de casos, curva de evolución, lugares de la provincia en los que se han diagnosticado los casos;**
- de acuerdo al inciso a), las franjas etáreas en las que se presentan los casos;**
- acciones de prevención que se están llevando a cabo;**
- acciones de tratamiento de ITS que se realizan, incluyendo indicadores respecto a tratamientos de ITS en los últimos tres (3) años; y,**
- presupuesto destinado a programas de prevención, diagnóstico y tratamiento de ITS en la provincia.**

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Drisun – Martorano – Armas Belavi – Balagué – Brouwer – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos relacionados a la evolución de las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), en la provincia de Santa Fe:

- Informe con datos estadísticos cuál es la evolución en la provincia en los últimos 3 años de las principales enfermedades de transmisión sexual: sífilis, gonorrea, clamidia, herpes simple, hepatitis B, HPV y VIH. Indique cantidad de casos, curva de evolución, lugares de la provincia en los que se han diagnosticado los casos. Agregue datos cualitativos y análisis de datos.
- Informe de acuerdo al inciso a), las franjas etarias en las que se presentan los casos y realice un análisis cualitativo, determinando factores evolutivos relacionados con mayor presencia de ETS. Agregue cualquier otro dato cualitativo que sea de interés.
- Informe cuáles son las acciones de Prevención respecto a las ETS que actualmente se están desarrollando en la provincia. Indique Programas, Campañas y otros, informe cuáles incluyen testeos masivos, refiera objetivos de los mismos, agregue indicadores de logros alcanzados, metas a alcanzar en el futuro y falencias detectadas.
- Informe cuáles son las acciones de Tratamiento de ETS que actualmente se realizan en la provincia. Agregue indicadores respecto a tratamientos de ETS en los últimos 3 años. Indique si la Salud Pública en Santa Fe cuenta con los recursos físicos y humanos suficientes para atender esta problemática. Agregue datos de partidas presupuestarias asignadas a las ETS.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe sobre diferentes puntos referidos a la evolución durante los últimos tres años de las Enfermedades de Transmisión Sexual en la provincia.

Se solicita información respecto a datos estadísticos, análisis cualitativo de los mismos, acciones de prevención, testeos, tratamientos, recursos humanos y recursos físicos.

De acuerdo a la bibliografía especializada las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) son infecciones que se transmiten de una persona a otra durante una relación sexual. Pueden ser producto de más de treinta tipos de virus, bacterias y parásitos. Las más frecuentes son: sífilis, gonorrea, clamidia, Virus del Papiloma Humano (VPH), hepatitis B y C, el VIH. Afectan a todas las personas: varones, mujeres de cualquier edad y orientación sexual. Se transmiten de una persona a otra durante una relación sexual vaginal, anal u oral sin protección. Las ETS se pueden transmitir por sangre, semen, líquido preseminal o fluido vaginal.

Los principales síntomas de las ETS son: lastimaduras en la zona genital con o sin dolor, secreciones de pus en los genitales (vagina y pene) o en el ano, ardor al orinar, flujo genital u anal diferente al habitual, dolor en la parte baja del abdomen, lesiones en la boca o manchas en la piel, verrugas genitales.

Sin embargo estas infecciones pueden no mostrar síntomas. Por ello son fundamentales las acciones de prevención, como campañas que difunden contenidos sobre ETS, testeos masivos, campañas que promueven el uso del preservativo.

La mayoría de estas infecciones son tratables, y muchas de ellas pueden curarse. Si no se tratan pueden producir, de acuerdo al tipo de infección, diferentes problemas de salud: a) Infertilidad tanto en hombres como en



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

mujeres. b) Dolor crónico en la pelvis. c) Predisposición o mayor riesgo de tener embarazo ectópico (en una trompa). d) Problemas neurológicos. e) Pueden aumentar la posibilidad de adquirir VIH. f) El VPH no tratado puede relacionarse con algún tipo de cáncer.

La mayor parte de las ETS se pueden prevenir usando preservativo (masculino o femenino) o campo de látex desde el comienzo y durante toda la relación sexual.

Según distintos efectores médicos a lo largo y ancho de nuestra provincia, este tipo de enfermedades han crecido de manera exponencial y no hay los controles adecuados al respecto. Crecen de manera desmedida, sobre todo en las localidades del norte provincial.

Por lo expuesto, la importancia que adquiere para la salud la Prevención y el Tratamiento precoz en enfermedades como estas, formulamos el presente pedido de informe para conocer en detalle la situación provincial en la actualidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

10.10 PROBLEMÁTICA DEL JUEGO COMPULSIVO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.033-Bloque Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga atender, en forma urgente y efectiva, la problemática en aumento del juego compulsivo y, en su caso, informe si existe plan de contingencia en particular para niños, niñas y adolescentes; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe cómo se está abordando la problemática del juego compulsivo y, en su caso, si existe plan de contingencia en particular para niños, niñas y adolescentes.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Drisun – Martorano – Armas Belavi – Balagué – Brouwer – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a atender, en forma urgente y efectiva, la problemática en aumento del juego compulsivo y, en su caso, informe si existe plan de contingencia en particular para niños, niñas y adolescentes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La expansión de la problemática de la ludopatía y el juego compulsivo, viene siendo un flagelo que podría tornarse incontrolable si no se actúa de inmediato. Sabemos que no hace acepción de personas y afecta a todas las franjas etarias, por ello exigimos respuestas sin mayores dilaciones, dado que los daños pueden ser severos para el implicado y su entorno familiar.

Recientemente, hemos podido conocer un dato que resulta alarmante para los santafesinos y avala nuestra iniciativa: “En 2025, las consultas por juego compulsivo a la Línea 141 crecieron un 27% en todo el país y ubicaron a Santa Fe entre las cinco provincias con mayor cantidad de llamados por esta problemática, según datos oficiales de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación (Sedronar) (...) con el 4,9%”⁷. Ahora bien, en un apartado de la nota se puntualiza: “El incremento consolida una tendencia sostenida desde hace al menos cinco años y refuerza la preocupación de especialistas por el impacto del juego online, especialmente entre adolescentes y jóvenes”.

Concretamente, en cuanto a los niños, niñas y adolescentes precisamos saber si, actualmente, se encuentra un plan de contingencia en desarrollo, como así política pública con hincapié en la detección temprana y enfoque preventivo pues, a priori, el dispositivo “Expo Prevención de Adicciones” y/o las campañas articuladas entre Aprecod y Lotería de Santa Fe (como “No todo puede estar en juego”), entre otros que pudiera haber, parecen ser insuficientes o poco efectivas⁸.

Por las razones expuestas y habiendo fundado el proyecto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente.

Natalia Armas Belavi

10.11 RECONOCIMIENTO A SEBASTIÁN ADOLFO NOCIONI, POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN LA VI OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMÁTICA PARA PRIMARIA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de resolución N° 58.122-PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Hummel, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor de la Provincia a Sebastián Adolfo Nocioni, alumno de la escuela Sara Faisal de la ciudad de Santa Fe, en reconocimiento a su destacada participación en la VI Olimpiada Internacional de Matemática para Primaria (Olimpri); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

7 <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/santa-fe-las-cinco-provincias-mas-llamados-juego-compulsivo-la-linea-141-n10243813.html>

8 Conforme conclusiones de Nota 14.750/25 enviada por la Ministra María Victoria Tejeda el 16/12/25 a esta Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a Sebastián Adolfo Nocioni, DNI: 54.618.911, alumno de la Escuela Primaria N° 1.307 Dra. Sara Faisal, en reconocimiento a su destacada participación en la VI Olimpiada Internacional de Matemática para Primaria –Olimpri–, donde obtuvo medalla de plata en la prueba individual, en la categoría quinto grado, representando a la República Argentina.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Mahmud – Rabbia – Armas Belavi – Balagué – Masutti – Porcelli de Baró Graf – Argañaraz – Cejas – Scavuzzo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor de la Provincia a Sebastián Adolfo Nocioni, alumno de la Escuela Sara Faisal, de la ciudad de Santa Fe, en reconocimiento a su destacada participación en la VI Olimpiada Internacional de Matemática para Primaria (Olimpri), donde obtuvo medalla de plata en la prueba individual, en la categoría quinto grado, representando a la República Argentina.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar lo relativo a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa lo relativo a su difusión.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar los gastos que sean necesarios para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Corresponde destacar el desempeño académico de Sebastián Adolfo Nocioni, alumno de la Escuela Sara Faisal de la ciudad de Santa Fe, quien representó a nuestro país en la VI Olimpiada Internacional de Matemática para Primaria (Olimpri), obteniendo la medalla de plata en la prueba individual, en la categoría quinto grado.

La Olimpiada Internacional de Matemática para Primaria (Olimpri) es una competencia internacional creada en el año 2020, por iniciativa impulsada desde Costa Rica y vinculada a la organización Apotema, con el objetivo de estimular las altas capacidades matemáticas desde la educación primaria, promover el gusto por las matemáticas y fortalecer los lazos de amistad entre países, especialmente en la etapa de transición entre la escuela primaria y secundaria.

La VI edición de la Olimpri, realizada los días 5 y 6 de diciembre de 2025, contó con la participación de 13 países: Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Colombia, España, Cuba, Honduras, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela. La competencia constó de dos instancias: una prueba individual, desarrollada el viernes 5 de diciembre, y una prueba grupal, llevada a cabo el sábado 6 de diciembre, en la cual los equipos nacionales resolvieron ejercicios en forma conjunta.

La delegación argentina participó de manera remota desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras que el país organizador de la olimpiada fue México. Los representantes nacionales de quinto y sexto grado fueron seleccionados tras haber obtenido los primeros puestos entre más de 400 alumnos de todo el país, participantes de las 35° Olimpiadas Nacionales de Matemática Nándú, realizadas en la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba, entre los días 21 y 24 de octubre de 2025.

En dicho contexto, resulta especialmente destacable el logro alcanzado por Sebastián Nocioni, quien, mediante esfuerzo, dedicación y compromiso con el aprendizaje, obtuvo una medalla de plata en la prueba individual, constituyendo un motivo de orgullo para la comunidad educativa santafesina y un ejemplo del valor de la educación pública y el estímulo al talento académico.

Asimismo, estos resultados reflejan la importancia de promover políticas educativas que reconozcan y acompañen las altas capacidades, fomentando vocaciones científicas, derribando estigmas y fortaleciendo el desarrollo integral de niñas y niños.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento a su destacado desempeño académico y a su representación internacional de la provincia y del país, resulta oportuno que esta Cámara otorgue el Diploma de Honor de la Provincia a Sebastián Adolfo Nocioni, como testimonio del valor de su esfuerzo y del aporte que su ejemplo representa para la comunidad santafesina.

Astrid Hummel

10.12 RECONOCIMIENTO A FEDERICO VERDES, POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN LA VI OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMÁTICA PARA PRIMARIA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de resolución N° 58.123-PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Hummel, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor de la Provincia a Federico Verdes, alumno del Colegio San Patricio de la ciudad de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Rosario en reconocimiento a su destacada participación en la VI Olimpiada Internacional de Matemática para Primaria (Olimpri); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a Federico Verdes DNI: 53.496.750, alumno del Colegio San Patricio de la ciudad de Rosario, en reconocimiento a su destacada participación en la VI Olimpiada Internacional de Matemática para Primaria –Olimpri–, donde obtuvo medalla de plata en la prueba individual, en la categoría sexto grado, representando a la República Argentina.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

*Mahmud – Rabbia – Armas Belavi – Balagué – Masutti – Porcelli de Baró Graf
– Argañaraz – Cejas – Scavuzzo*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor de la Provincia a Federico Verdes, alumno del Colegio San Patricio, de la ciudad de Rosario, en reconocimiento a su destacada participación en la VI Olimpiada Internacional de Matemática para Primaria (Olimpri), donde obtuvo medalla de plata en la prueba individual, en la categoría sexto grado, representando a la República Argentina.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar lo relativo a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa lo relativo a su difusión.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar los gastos que sean necesarios para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Corresponde destacar el desempeño académico de Federico Verdes, alumno del Colegio San Patricio de la ciudad de Rosario, quien representó a nuestro país en la VI Olimpiada Internacional de Matemática para Primaria (Olimpri), obteniendo la medalla de plata en la prueba individual, en la categoría sexto grado.

La Olimpiada Internacional de Matemática para Primaria (Olimpri) es una competencia internacional creada en el año 2020, por iniciativa impulsada desde Costa Rica y vinculada a la organización Apotema, con el objetivo de estimular las altas capacidades matemáticas desde la educación primaria, promover el gusto por las matemáticas y fortalecer los lazos de amistad entre países, especialmente en la etapa de transición entre la escuela primaria y secundaria.

La VI edición de la Olimpri, realizada los días 5 y 6 de diciembre de 2025, contó con la participación de 13 países: Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Colombia, España, Cuba, Honduras, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela. La competencia constó de dos instancias: una prueba individual, desarrollada el viernes 5 de diciembre, y una prueba grupal, llevada a cabo el sábado 6 de diciembre, en la cual los equipos nacionales resolvieron ejercicios en forma conjunta.

La delegación argentina participó de manera remota desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras que el país organizador de la olimpiada fue México. Los representantes nacionales de quinto y sexto grado fueron seleccionados tras haber obtenido los primeros puestos entre más de 400 alumnos de todo el país, participantes de la 35ª Olimpiada Nacional de Matemática Ñandú, realizada en la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba, entre los días 21 y 24 de octubre de 2025.

En dicho contexto, resulta especialmente destacable el logro alcanzado por Sebastián Nocioni, quien, mediante esfuerzo, dedicación y compromiso con el aprendizaje, obtuvo una medalla de plata en la prueba individual, constituyendo un motivo de orgullo para la comunidad educativa santafesina y un ejemplo del valor de la educación pública y el estímulo al talento académico.

Asimismo, estos resultados reflejan la importancia de promover políticas educativas que reconozcan y acompañen las altas capacidades, fomentando vocaciones científicas, derribando estigmas y fortaleciendo el desarrollo integral de niñas y niños.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento a su destacado desempeño académico y a su representación internacional de la provincia y del país, resulta oportuno que esta Cámara otorgue el Diploma de Honor de la Provincia a Federico Verdes, como testimonio del valor de su esfuerzo y del ejemplo que su logro representa para la comunidad santafesina.

Astrid Hummel

10.13 TASA DE ABANDONO Y DESERCIÓN ESCOLAR ENTRE ADOLESCENTES JUDICIALIZADOS: INFORMES



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.074-Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos de la diputada Rodenas, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, disponga informar respecto de la tasa de abandono y deserción escolar entre adolescentes que se encuentran o se han encontrado judicializados en los últimos tres años; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) la tasa de abandono y la deserción escolar de adolescentes judicializados durante los últimos tres años;**
- b) los protocolos de intervención temprana y los mecanismos de articulación entre el sistema educativo y el sistema judicial ante la interrupción de trayectorias educativas de adolescentes en conflicto con la ley penal; y,**
- c) los dispositivos para la continuidad, reinserción y acompañamiento educativo de adolescentes judicializados.**

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Mahmud – Rabbia – Armas Belavi – Balagué – Masutti – Porcelli de Baró Graf
– Argañaraz – Cejas – Scavuzzo

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

1. La tasa de abandono y deserción escolar entre adolescentes que se encuentran o se han encontrado judicializados en los últimos tres años.
2. Qué protocolos de intervención temprana existen frente a situaciones de interrupción de trayectorias educativas en adolescentes en conflicto con la ley penal.
3. Qué mecanismos de articulación se encuentran vigentes entre el sistema educativo y el sistema judicial para garantizar la continuidad educativa de dichos adolescentes.
4. Qué dispositivos específicos existen para la reinserción y acompañamiento educativo de adolescentes judicializados.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente pedido de informes tiene por objeto solicitar de manera precisa y sistematizada sobre la tasa de abandono y deserción escolar entre adolescentes que se encuentran o se han encontrado judicializados en los últimos tres años en la provincia de Santa Fe, en tanto se trata de un indicador central para comprender las trayectorias de exclusión que atraviesan a esta población.

La educación constituye un derecho humano fundamental y una herramienta estructurante para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Su ejercicio efectivo incide de manera directa en la construcción de proyectos de vida, en la ampliación de oportunidades y en el fortalecimiento de la convivencia social. En el caso de adolescentes en conflicto con la ley penal, la continuidad educativa adquiere una relevancia aún mayor, dado que se vincula con procesos de responsabilización, integración comunitaria y prevención de futuras intervenciones del sistema penal.

Diversos diagnósticos coinciden en señalar que las trayectorias educativas de adolescentes judicializados suelen caracterizarse por interrupciones tempranas, desvinculaciones progresivas del sistema escolar y experiencias educativas fragmentadas. La judicialización aparece, en muchos casos, como un episodio que se inscribe en un recorrido previo marcado por desigualdades sociales, dificultades de acceso a derechos y ausencia de dispositivos de acompañamiento sostenidos.

En este marco, conocer la tasa de abandono y deserción escolar entre adolescentes judicializados permite identificar de manera objetiva uno de los factores estructurales que inciden en su situación de vulnerabilidad. La información solicitada constituye un insumo indispensable para analizar el grado de articulación entre el sistema educativo y el sistema de justicia, así como para evaluar la capacidad del Estado Provincial de garantizar el derecho a la educación en contextos de especial complejidad.

El sistema educativo, en tanto espacio privilegiado de socialización, cuidado y transmisión de saberes, cumple un rol estratégico en la prevención de la exclusión y en la construcción de ciudadanía. Para que dicho rol se materialice efectivamente, resulta necesario contar con políticas específicas que reconozcan las particularidades de los adolescentes judicializados y que aseguren su permanencia en el sistema escolar mediante apoyos pedagógicos, tutorías personalizadas y dispositivos flexibles de cuidado.

La recopilación y análisis de datos sobre abandono y deserción escolar posibilita, asimismo, evaluar el impacto de las intervenciones estatales existentes y orientar el diseño de nuevas estrategias educativas que acompañen las trayectorias reales de los adolescentes. La ausencia de información sistemática dificulta la planificación de políticas públicas integrales y limita la capacidad de respuesta frente a situaciones que requieren abordajes intersectoriales.

Desde una perspectiva de política pública, el abordaje de la relación entre judicialización y trayectorias educativas exige una mirada articulada entre los ministerios de Educación, Igualdad y Desarrollo Humano y el Poder Judicial. La información solicitada mediante el presente proyecto permite fortalecer dicha articulación y promover intervenciones tempranas que favorezcan la continuidad educativa como eje central de inclusión social.

En un contexto de debate público sobre las respuestas estatales frente a los conflictos protagonizados por adolescentes, el acceso a datos claros y actualizados sobre su situación educativa contribuye a enriquecer el análisis y a orientar decisiones legislativas basadas en evidencia.

La educación, entendida como derecho y como política estratégica, ocupa un lugar central en cualquier esquema de justicia juvenil que aspire a ser eficaz y respetuoso de los derechos humanos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.
Alejandra Rodenas

10.14 JARDINES INFANTILES EN LA PROVINCIA: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.086-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con la cantidad de jardines infantiles de la provincia y cuántos y cuáles son de gestión estatal y privados de gestión pública; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) cuántos establecimientos de educación inicial existentes en la provincia, detallando nómina de establecimientos de gestión estatal o privada, cantidad de niños asistentes y agrupamientos docentes;**
- b) si se desarrollan programas de formación docente sobre derechos y protección de las niñas o niños, indicando su obligatoriedad y cantidad de docentes asistentes; y,**
- c) si la autoridad de aplicación realiza controles, en su caso, remita copia de las actuaciones administrativas.**

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

*Mahmud – Rabbia – Armas Belavi – Balagué – Masutti – Porcelli de Baró Graf
– Argañaraz – Cejas – Scavuzzo*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, proceda a informar:

1. Cantidad de jardines infantiles en la provincia de Santa Fe.
2. Cuántos y cuáles son de gestión estatal y privados de gestión pública.
3. Si se realizan inspecciones de aquellos desde la autoridad de aplicación, quiénes las llevan a cabo, periodicidad y registro de las mismas.
4. Promedio de niños que asisten a cada uno.
5. Cuántas docentes son asignadas por grupo de infantes que asisten.
6. Si se dictan capacitaciones desde el Ministerio de Educación en relación al maltrato y abuso infantil, si revisten carácter obligatorio y cantidad de docentes que concurren a las mismas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Desde siempre, la realidad de los niños que asisten a los cientos de jardines infantiles de la provincia, ha estado marcada por diversos casos de violencia.

En los últimos tiempos, asistimos con marcada frecuencia y alarmante aumento a través de medios periodísticos, televisivos, radiales, gráficos y digitales, a situaciones que configuran maltrato infantil en distintos jardines de infantes.

Qué se entiende por “maltrato infantil”, cuál es su concepto y cuáles sus alcances.

Podemos definirlo como “todas las formas de maltrato físico, emocional, abuso sexual, corrupción, negligencia o de cualquier otra índole, que ocurren en el contexto de relaciones de responsabilidad, confianza o poder, y que resulten en daño real o potencial para la salud, la supervivencia el crecimiento, desarrollo o dignidad de los niños”.

Cuando hablamos de maltrato en jardines de infantes, lo hacemos en referencia a esos comportamientos de los responsables de niños del nivel inicial, esto es de 0 a 6 años, que padecen en diversos espacios que debieran ser de cuidado, contención y respeto.

A comienzos de este año, en el jardín “Manitos a la Obra” de la ciudad de Villa Constitución, las autoridades dispusieron el cierre preventivo, luego de que familiares de alumnos presentaran grabaciones con episodios de violencia física y verbal lo que provocó una investigación penal en el lugar.

El establecimiento fue clausurado tras la difusión de videos que revelan graves situaciones de maltrato infantil por parte de al menos tres maestras. Padres y madres de alumnos presentaron esas grabaciones donde se registran violencia verbal, zamarreos y burlas hacia los niños, junto con una denuncia formal ante la Fiscalía local.

Una de las madres de las víctimas contó que su hijo llegó con un golpe en la cabeza y el menor alegó haber sido golpeado por la docente.

Nuestra provincia cuenta con la Ley N° 10.411, sancionada el 23 de noviembre de 1989, la cual dispone la creación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial en todo el territorio provincial, estableciendo entre sus objetivos, los de potenciar el “desarrollo humano de los niños comprendidos en el nivel inicial, etapa en la que se sientan las bases de una personalidad sana, autónoma, solidaria y creadora y promover la socialización del niño”.

Asimismo, al año siguiente, se dicta el Decreto N° 4.340, que regula el funcionamiento de todos los Jardines de Infantes nucleados y cooperadoras, y cuyo artículo 38 refiere a las formas que deben guardar quienes estén a cargo de los niños a saber: durante este período se posibilitarán experiencias tendientes a satisfacer las necesidades básicas de los niños, de seguridad y confianza en el nuevo ambiente, de establecimiento de nuevos y positivos vínculos con sus pares y con los adultos y de acercamiento entre las familias y el Jardín de Infantes.

De manera que esos claros fines, no estarían siendo viables, posibles, si quienes son responsables de concretarlos, son verdaderos victimarios de los menores de edad que por el sólo hecho de ser niños, se encuentran en



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

un momento de vulnerabilidad y de dependencia física y psíquica respecto de los adultos, al decir de los autores Schetcher y Robergel en la obra "Abuso Sexual en la Infancia"⁹.

La formación profesional para desempeñar la función docente de los niños en el nivel inicial y las incuestionables capacitaciones que debieran realizarse al respecto de la educación infantil, sumado al control conciente del Estado, requieren una inmediata observación de aquellas realidades. Porque recordemos, niños sanos, adultos sanos.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi

10.15 RECONOCIMIENTO AL SR. CRISTIÁN BUSCHIAZZO, ENTRENADOR DE "LOS GUERREROS", EQUIPO DE FÚTBOL PARA AMPUTADOS DEL CLUB ROSARIO CENTRAL

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 58.238-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción "Diploma de Honor a la Trayectoria" al Sr. Cristián Buschiazzo, entrenador de "Los Guerreros", equipo de fútbol para amputados del Club Rosario Central, por su compromiso social y los logros deportivos obtenidos y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la trayectoria destacada al Sr. Cristián Buschiazzo entrenador de Los Guerreros, equipo de fútbol para amputados del Club Rosario Central, en reconocimiento a su compromiso social y los logros deportivos, entre ellos haber sido elegido como mejor director técnico en la primera edición de la Copa Libertadores de Fútbol para Amputados.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 19 de marzo 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Bermúdez – Rabbia – Scarpin

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción "Diploma de Honor a la trayectoria" al Sr. Cristián Buschiazzo, entrenador de "Los Guerreros", equipo de fútbol para amputados del Club Rosario Central, por su compromiso social y los logros deportivos obtenidos, entre ellos haber sido elegido mejor director técnico en la primera edición de la Copa Libertadores de Fútbol para Amputados.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de la entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y, lo relativo a su difusión, a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El presente pedido de reconocimiento tiene como finalidad destacar la trayectoria, el compromiso social y los logros deportivos del Sr. Cristián Buschiazzo, entrenador de "Los Guerreros", equipo de fútbol para amputados del Club Rosario Central, por haber sido elegido Mejor director técnico en la primera edición de la Copa Libertadores de Fútbol para Amputados, evento que se disputó en San Pablo, Brasil, y que reunió a los mejores equipos sudamericanos de la disciplina.

Cristián Buschiazzo es hijo de Rosario y un apasionado del fútbol desde su infancia. Fanático de Rosario Central, completó sus estudios secundarios en el Superior de Comercio de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y, tras iniciar la carrera de Ciencias Económicas, descubrió que su verdadera vocación era otra: el deporte adaptado, una convicción que marcaría el rumbo de su vida profesional.

Decidido a seguir su pasión, Buschiazzo se inscribió en el Instituto Superior de Educación Física (ISEF) N° 11, donde se graduó como profesor de Educación Física. Allí, a través de una actividad vinculada al fútbol adaptado, encontró su propósito profesional: promover la inclusión a través del deporte y acompañar a personas con discapacidad en su desarrollo físico, social y emocional.

Su camino no fue lineal ni fácil. Paralelamente a su labor deportiva, trabajó como docente en cátedras relacionadas con la discapacidad, estudió lengua de señas y profesorado en discapacidad intelectual, se recibió de director técnico y periodista deportivo, y continúa su formación artística con estudios en fotografía para visibilizar aún más el deporte adaptado en la sociedad.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

En el año 2016, con una firme determinación y motivado por su profundo compromiso, Cristián fundó en Rosario Central el equipo de fútbol para amputados bautizado como "Los Guerreros". Desde entonces, el equipo ha crecido en estructura, identidad y competitividad, representando no solo a un club sino también a una causa social: la dignificación del deporte para personas con amputaciones o discapacidades físicas.

Bajo su conducción, "Los Guerreros" participaron por primera vez de torneos oficiales nacionales y lograron consagrarse campeones de la Liga Nacional de Fútbol para Amputados, obteniendo así la clasificación para disputar, por primera vez en su historia, la Copa Libertadores de Fútbol para Amputados en Brasil.

La travesía hacia ese torneo estuvo marcada por grandes desafíos: exigentes pretemporadas, movilización de recursos mediante polladas, rifas y campañas solidarias para costear la participación internacional, y un entrenamiento cotidiano que exigió disciplina, pasión y un enorme trabajo colectivo. En San Pablo, el equipo obtuvo el cuarto puesto, un logro destacado para un equipo amateur y pionero en la disciplina.

El momento cumbre de esa experiencia fue cuando, en plena final del certamen, el nombre de Cristián Buschiazzo fue anunciado como Mejor Director Técnico del torneo. Inicialmente incrédulo y conmovido hasta las lágrimas, reconoció que aquel premio no era solo suyo, sino de todo el equipo, de cada jugador y de quienes apostaron al deporte inclusivo desde sus inicios.

El reconocimiento público recibido en el Gigante de Arroyito, durante un partido entre Rosario Central y Talleres, donde el equipo fue aplaudido de pie, simboliza no solo un logro individual, sino la consolidación de un proyecto colectivo que trasciende resultados deportivos para convertirse en símbolo de inclusión, dignidad y sentido de pertenencia.

La trayectoria de Cristián Buschiazzo representa la fuerza transformadora del deporte adaptado: una historia de decisiones valientes, renuncias, aprendizajes continuos, desafíos superados y una vocación inquebrantable por visibilizar y dignificar las capacidades de quienes participan del fútbol para amputados.

Por todo ello, resulta merecido reconocer al Sr. Cristián Buschiazzo como un referente del deporte inclusivo, un formador de personas y un embajador del valor del esfuerzo colectivo.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi

10.16 RECONOCIMIENTO AL MOTOCICLISTA, SR. SEGUNDO PELUCCIO

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 57.689-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Bellatti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de reconocimiento público al Sr. Segundo Peluccio en reconocimiento a su consagración como "Campeón argentino" de la categoría 125cc Internacional del Certamen Argentino de Motociclismo (CAM); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público al Sr. Segundo Peluccio en reconocimiento a su consagración como Campeón Argentino de la categoría 125cc Internacional del Certamen Argentino de Motociclismo (CAM).

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 19 de marzo 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Bermúdez – Rabbia – Scarpin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El destacado desempeño deportivo del joven rufinense Segundo Peluccio, piloto de motociclismo, le permitió ser Campeón Argentino de la categoría 125cc Internacional del Certamen Argentino de Motociclismo (CAM), representando a la ciudad de Rufino en el máximo nivel del motociclismo nacional.

Segundo Peluccio, oriundo de Rufino, departamento General López, comenzó su carrera deportiva a los 9 años de edad, participando en competencias zonales y demostrando desde sus primeros pasos una gran pasión, talento y compromiso con el motociclismo, disciplina que exige tanto destreza técnica como fortaleza mental y física.

A lo largo de su joven trayectoria ha conquistado importantes títulos deportivos, entre los que se destacan un campeonato en el CAM Promocional 2024 en la categoría 125cc, cuatro campeonatos locales en Rufino –uno en la categoría 450cc y tres en 125cc–, y el subcampeonato provincial cordobés 2024, resultados que evidencian un crecimiento sostenido y un nivel competitivo de excelencia.

En el año 2024, con tan solo 14 años, debutó en la exigente categoría 125cc Internacional del Certamen Argentino de Motociclismo, logrando su primera victoria en San Carlos Sud, lo que lo convirtió en el piloto más joven de la historia en alcanzar un triunfo en dicha categoría, finalizando esa temporada en la cuarta posición general.

Durante la presente temporada 2025, con 15 años, ha mantenido un desempeño sobresaliente, obteniendo cinco podios en seis competencias disputadas, con victorias en San Carlos Sud y San Francisco, logrando el campeonato nacional, lo que demuestra su notable madurez deportiva, disciplina y proyección profesional.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

El motociclismo es una disciplina que demanda gran concentración, esfuerzo físico y preparación técnica, así como un importante acompañamiento familiar y comunitario, factores que en el caso de Peluccio han sido determinantes para alcanzar tan destacados logros.

El joven piloto representa los valores del deporte como herramienta de formación humana, promoviendo entre sus pares el esfuerzo, la constancia, la superación personal y el trabajo en equipo, siendo un ejemplo para la juventud rufinense. Sus triunfos no solo enaltecen su nombre, sino que ponen a Rufino en lo más alto del deporte nacional, proyectando la imagen de una ciudad que promueve y acompaña a sus jóvenes talentos, y que se enorgullece de sus representantes en cada disciplina.

Por estas razones, solicito a mis pares el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Rosana Bellatti

10.17 RECONOCIMIENTO A LA DEPORTISTA MARGARITA SOLA, CAMPEONA DE PATÍN

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 57.770-Unite por Santa Fe del diputado Porfiri, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor de la Provincia de Santa Fe a la deportista Santafesina Margarita Sola, por consagrarse campeona en el Open Mundial de Figuras Obligatorias de Patín en Categoría Promocional, que se desarrolló del 23 al 25 de Septiembre de 2025 en el Microestadio CAP de la ciudad de Buenos Aires, representando a Sporting Club Social de Bigand y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor por consagrarse campeona en el Open Mundial de Figuras Obligatorias de patín en categoría promocional a la deportista santafesina Margarita Sola, el cual se desarrolló del 23 al 25 de septiembre de 2025 en el Microestadio CAP de la ciudad de Buenos Aires, representando a Sporting Club Social de Bigand.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 19 de marzo 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Bermúdez – Rabbia – Scarpin

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la distinción Diploma de Honor de la Provincia de Santa Fe a la deportista santafesina Margarita Sola, por consagrarse campeona en el Open Mundial de Figuras Obligatorias de patín en categoría promocional, que se desarrolló del 23 al 25 de septiembre de 2025 en el Microestadio CAP de la ciudad de Buenos Aires, representando a Sporting Club Social de Bigand.

Artículo 2°.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3°.- Encomendar lo relativo a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa lo relativo a su difusión.

Artículo 4°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar los gastos que sean necesarios para la realización del acto.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto reconocer públicamente a la deportista santafesina Margarita Sola, quien se consagró campeona en el Open Mundial de Figuras Obligatorias de Patín, en la Categoría Promocional, competencia desarrollada entre el 23 y el 25 de septiembre de 2025 en el Microestadio CAP de la ciudad de Buenos Aires, representando al Sporting Club Social de Bigand, la joven atleta alcanzó un logro de enorme relevancia para el deporte provincial y nacional.

El desempeño de Margarita Sola constituye un ejemplo de disciplina, esfuerzo y dedicación. Su consagración en un certamen de carácter internacional refleja no solo su talento individual, sino también el trabajo sostenido de su institución deportiva, sus entrenadores y su entorno familiar, quienes acompañan su crecimiento en una disciplina que exige precisión técnica, constancia y una gran fortaleza mental.

Reconocer a deportistas que alcanzan estas metas resulta fundamental para estimular el desarrollo del patín artístico en la provincia y para visibilizar el potencial formativo y social que el deporte posee. La entrega del Diploma de Honor de la Provincia de Santa Fe pretende poner en valor el camino recorrido por la deportista, así como inspirar a otras jóvenes santafesinas a perseguir sus sueños deportivos.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Porfiri – Paredes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

10.18 RECONOCIMIENTO AL NADADOR JEREMÍAS ANDRÉS DELTÍN

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 57.846-Bloque Socialista de la diputada Mancini, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor por el logro obtenido a Jeremías Andrés Deltín por haberse destacado con medalla de bronce en 100 libres, posicionándose entre los 10 mejores del país en el resto de las pruebas en el Campeonato República Infantiles y Menores, en la provincia de San Juan y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a Jeremías Andrés Deltín por haberse destacado con medalla de bronce en 100 libres, posicionándose entre los 10 mejores del país en el resto de las pruebas en el Campeonato República Infantiles y Menores, en la provincia de San Juan.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 19 de marzo 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Bermúdez – Rabbia – Scarpin

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor por el logro obtenido a Jeremías Andrés Deltín por haberse destacado con medalla de bronce en 100 libres, posicionándose entre los 10 mejores del país en el resto de las pruebas en el Campeonato República Infantiles y Menores, en la provincia de San Juan.

Artículo 2.- Autorizar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente Diploma de Honor se otorga a Jeremías Andrés Deltín, de 13 años de edad, en reconocimiento a su destacado desempeño deportivo en el Campeonato República Infantiles y Menores, desarrollado del 10 al 14 de diciembre en el Natatorio Deportivo de la Universidad de San Juan.

En dicha competencia, que contó con un récord de 920 nadadores clasificados a nivel nacional, Jeremías participó en las pruebas de 50 metros libre, 100 metros libre, 200 metros libre, 100 metros mariposa, 100 metros espalda y 200 metros combinado, logrando una sobresaliente actuación. Cabe destacar la obtención del tercer puesto y medalla de bronce en la prueba de 100 metros libre, y su posicionamiento entre los diez mejores nadadores del país en el resto de las pruebas, alcanzando los puestos 5º, 6º, 8º y 9º, lo que evidencia su alto nivel competitivo.

Este logro es fruto de un proceso sostenido de formación y esfuerzo, entrenando desde hace cinco años, y de manera federada desde hace tres años, con una rutina de entrenamiento de lunes a viernes en el Reconquista Tennis Club, trasladándose diariamente para poder cumplir con su preparación. Asimismo, se reconoce la labor y acompañamiento de sus profesores Joan Alegre y Walter Cuevas.

Más allá de los resultados obtenidos, se destaca en Jeremías su responsabilidad, compromiso y disciplina, valores que lo distinguen y lo convierten en un ejemplo de constancia y dedicación para sus pares y la comunidad, para el norte santafesino y para toda la provincia.

Por todo lo expuesto, se considera plenamente merecido el otorgamiento del presente Diploma de Honor, como reconocimiento a su trayectoria deportiva y estímulo para continuar creciendo en el camino del deporte.

María del Rosario Mancini

10.19 JORNADAS DE DIVULGACIÓN Y REFLEXIÓN SOBRE EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 57.913-Frente Amplio por la Soberanía de la diputada Balagué, por el cual esta Cámara resuelve realizar jornadas de divulgación, diálogo y reflexión sobre el derecho humano a la alimentación saludable y adecuada y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar Jornadas de divulgación, diálogo y reflexión sobre el derecho humano a la alimentación saludable y adecuada desde las perspectivas de la soberanía y seguridad alimentaria, la economía social y solidaria, salud socioambiental y género, convocando a especialistas, investigadores, referentes de la temática propuesta y organizaciones. Las mismas se realizan bajo modalidad mixta, presencial y virtual.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 19 de marzo 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Bermúdez – Rabbia – Scarpin

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar jornadas de divulgación, diálogo y reflexión sobre el derecho humano a la alimentación saludable y adecuada; desde las perspectivas de la soberanía y seguridad alimentaria, la economía social y solidaria, de género y la salud socioambiental. Las mismas se realizan bajo modalidad mixta, presencial y virtual; y convocando a especialistas, investigadores, organizaciones y referentes de la temática propuesta.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fechas, lugar y modalidad de la jornada.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del evento.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto convocar a una serie de encuentros para el diálogo y reflexión sobre el derecho humano a una alimentación saludable y adecuada; desde la perspectiva de la soberanía y seguridad alimentaria, la economía social y solidaria, de género y la salud socioambiental a partir de jornadas en las que participen especialistas, investigadores, organizaciones y referentes en la temática propuesta.

La alimentación es una necesidad básica y un derecho humano, que influye significativamente en la salud. A su vez, alimentarse es un aprendizaje que se desarrolla desde el primer momento en la vida. La satisfacción de esta necesidad biológica se realiza con otros, transmite aspectos de la cultura en la que se vive y que iremos registrando en la medida que se va constituyendo el propio mundo. Por lo tanto, el acto cotidiano de alimentarnos encierra una gran cantidad de significaciones.

Desde sociedades pasadas, la tarea de producir, recolectar y elaborar los alimentos se desarrolla con un profundo sentido educativo, donde los más jóvenes comienzan a comprender los códigos y tradiciones de sus sistemas sociales, alimentarios y se incorporan para ejercer roles activos.

La preparación y el consumo de los alimentos es una actividad que a lo largo de la historia ha tenido distintos significados que van desde lo imprescindible para sobrevivir, hasta lo ritual, de lo placentero a lo terapéutico, del agasajo a la ostentación de riqueza y poder.

Tanto las sociedades pasadas como presentes han variado su forma de producir, distribuir y consumir sus alimentos, en sus cocinas y en la cotidianeidad de la mesa las sociedades transparentan sus culturas y valores.

La alimentación es una actividad tanto biológica como sociocultural, económica, política que se transmite de generación en generación. Sin embargo, existe una distancia notable entre los procesos de producción de alimentos y el consumo de los mismos.

Es necesario entonces, reflexionar sobre los valores que le dan sentido a la organización social que ocurre en torno a la alimentación, a sus consumos, a los principios de inclusión o exclusión de alimentos que ocurren en diferentes sociedades y tiempos. Ya que alimentarse no es lo mismo que comer (Aguirre, P., 2010).

Asimismo, ampliar la mirada para comprender los Sistemas Alimentarios en su complejidad y totalidad, contemplando los modos “de cultivar, cosechar, elaborar, transportar, comercializar, consumir y desechar alimentos” (OMS, Sistemas alimentarios para una mejor salud, 2021), los cuales afectan la salud de la población y de los ecosistemas, con el objeto de diseñar e implementar políticas públicas que abonen a la construcción de un Sistema Agroalimentario Integral Sostenible.

En este sentido en el Sistema Agroalimentario y en cada una de sus partes o etapas deben considerarse, a la vez, los actores participantes y la interrelación de las dimensiones técnicas, sociales, ambientales, culturales, políticas y éticas. Y la soberanía alimentaria sólo se podrá alcanzar con movilización ciudadana en todos los niveles del Sistema Agroalimentario.

Democratizar el Sistema Alimentario no refiere únicamente a garantizar el acceso a los alimentos, ya que el aspecto económico o monetario que garantizan el acceso no contemplan toda una serie de aspectos o dimensiones propias, significativas e importantes como la seguridad de los alimentos, su calidad, cómo se los produce o elabora, si tiene contaminantes o aditivos, la adecuación a las necesidades nutricionales y a la cultura, dónde, cómo y con quién se los consume, su precio para productores o consumidores.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Por todo lo expuesto, resulta fundamental esta jornada de diálogo, debate y reflexión para profundizar sobre las perspectivas de soberanía y seguridad alimentaria, economía social y solidaria, género y salud socioambiental del Sistema Alimentario Integral, por lo que solicito acompañen el presente proyecto.

Claudia Balagué

10.20 RECONOCIMIENTO A BASQUETBOLISTA MARCELO BERNACHEA

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 57.945-Bloque Socialista de la diputada Mancini, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a Marcelo Bernachea por sus 30 años de trayectoria destacada como referente del mini básquetbol y premios "Quijote de Oro" obtenidos y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a Marcelo Bernachea por sus 30 años de trayectoria destacada como referente del Mini Básquetbol y por obtener el premio Quijote de Oro.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 19 de marzo 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Bermúdez – Rabbia – Scarpin

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a Marcelo Bernachea por sus 30 años de trayectoria destacada como referente del Mini Básquetbol y premios "Quijote de Oro" obtenidos.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Hablar del profesor Marcelo Bernachea es hablar de vocación, compromiso y amor profundo por la educación y el deporte. A lo largo de toda su vida profesional, ha elegido dedicar su tiempo, su energía y su corazón a la formación de niños, niñas y jóvenes, entendiendo al deporte como un espacio de encuentro, aprendizaje y crecimiento humano.

Desde las canchas, los entrenamientos y cada gesto cotidiano, el Prof. Bernachea ha sembrado valores que trascienden el resultado deportivo: el respeto, la solidaridad, la inclusión y la convivencia. Su labor como entrenador no solo formó equipos, sino que formó personas, acompañando procesos de crecimiento personal y social que marcaron a generaciones enteras.

En el año 2025 se cumplen 30 años desde que impulsó el Mini Básquetbol en la ciudad de Las Toscas, provincia de Santa Fe, una iniciativa que nació del compromiso y la convicción de que todos los niños y niñas merecen un lugar para jugar, aprender y sentirse parte. Ese proyecto, sostenido en el tiempo con esfuerzo y pasión, se convirtió en un verdadero espacio de inclusión, contención y oportunidades, dejando una huella imborrable en la comunidad.

Su trayectoria ha sido reconocida nuevamente con la nominación a los Premios "Quijote de Oro", distinción otorgada por la RIBE –Red Internacional de Básquet Educativo–, que destaca a quienes trabajan incansablemente por un Mini Básquetbol educativo de calidad, con equidad, creatividad y sentido formativo.

El Prof. Marcelo Bernachea encarna, de manera coherente y sostenida, los valores que este reconocimiento promueve: la inclusión social y deportiva, el cuidado de la salud y la nutrición, el respeto por el medio ambiente, el compromiso con los niños y jóvenes que más lo necesitan, y la educación para la paz, la convivencia y el respeto mutuo.

Su camino es ejemplo de que el deporte, cuando se vive con vocación y valores, puede transformar realidades.

Por todo ello, resulta profundamente justo y necesario incorporar al profesor Marcelo Bernachea al Cuadro de Honor, como reconocimiento a una vida dedicada a educar, acompañar y construir comunidad, dejando un legado que seguirá inspirando a quienes creen en el deporte como herramienta de transformación social.

María del Rosario Mancini

10.21 RECONOCIMIENTO A DEPORTISTA PEDRO BOMPAR

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 57.985-Unidad por Santa Fe del diputado Porfiri por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor de la Provincia al deportista santafesino Pedro Bompar, en reconocimiento a su participación en las 3 etapas del "Triatlón Combate de San Lorenzo" que se desarrolló el día 1° de febrero de 2026 en la ciudad de San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al deportista santafesino Pedro Bompar, en reconocimiento a su participación en las 3 etapas del Triatlón Combate de San Lorenzo que se desarrolló el día 01 de febrero de 2026 en dicha ciudad.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 19 de marzo de 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Bermúdez – Rabbia – Scarpin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La distinción "Diploma de Honor de la Provincia" representa un reconocimiento institucional otorgada a quienes, con su conducta, esfuerzo y logros personales, se constituyen en ejemplo de superación, dedicación y espíritu solidario.

En este sentido, el deportista santafesino Pedro Bompar, oriundo de la ciudad de San Lorenzo y con tan sólo 12 años de edad, ha demostrado un extraordinario valor humano y deportivo al completar las tres etapas del "Triatlón Combate de San Lorenzo" el día 1° de febrero de 2026, en el marco de la tradicional competencia que integra natación, ciclismo y pedestrismo, logrando finalizar esta exigente prueba en la categoría correspondiente.

Lo anterior reviste singular dignidad si se considera que Pedro padece osteogénesis imperfecta, conocida como "huesos de cristal", una enfermedad genética poco frecuente que se caracteriza por la fragilidad extrema de los huesos y la propensión a fracturas aún con traumatismos mínimos, condicionando desafíos físicos significativos en su vida cotidiana.

La participación activa y exitosa de Pedro en una exigente prueba atlética constituye no sólo un logro deportivo meritorio, sino también un mensaje inspirador de superación personal, resiliencia y voluntad, que trasciende los límites de la competencia y se proyecta como un ejemplo para todos los jóvenes y ciudadanos de nuestra provincia. Su desempeño, acompañado del apoyo de su entrenadora y del entorno comunitario, simboliza los valores del deporte como herramienta de inclusión, integración social y fortalecimiento de vínculos comunitarios.

En virtud de ello, corresponde poner de relieve la actitud, el compromiso y el esfuerzo de este joven deportista que desafía las barreras físicas e inspira a quienes lo conocen y a quienes hoy tienen la oportunidad de reconocerlo formalmente.

Por lo expuesto, se torna oportuno y justo que esta Cámara otorgue el Diploma de Honor de la Provincia a Pedro Bompar, en mérito de su destacada participación en el "Triatlón Combate de San Lorenzo" y como testimonio del profundo valor humano que su ejemplo encarna.

Porfiri – Paredes

10.22 RECONOCIMIENTO A ISABEL CASTRO, ENTRENADORA FÍSICA

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 58.001-Unidad por Santa Fe del diputado Porfiri por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor de la Provincia a Isabel Castro, entrenadora del deportista santafesino Pedro Bompar, en reconocimiento a su participación como acompañante de Pedro en las 3 etapas del "Triatlón Combate de San Lorenzo" que se desarrolló el día 1 de febrero de 2026 en la ciudad de San Lorenzo y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a Isabel Castro, en reconocimiento por su participación como entrenadora del deportista santafesino Pedro Bompar el cual participó de las 3 etapas del Triatlón Combate de San Lorenzo que se desarrolló el día 1° de febrero de 2026 en la dicha ciudad.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 19 de marzo de 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Bermúdez – Rabbia – Scarpin

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor de la Provincia a Isabel Castro, entrenadora del deportista santafesino Pedro Bompar, en reconocimiento a su participación como acompañante de Pedro en las 3 etapas del "Triatlón Combate de San Lorenzo" que se desarrolló el día 1º de febrero de 2026 en la ciudad de San Lorenzo. Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar lo relativo a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa lo relativo a su difusión.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar los gastos que sean necesarios para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Corresponde destacar la labor de la entrenadora Isabel Castro, quien ha cumplido un rol fundamental en el acompañamiento del joven deportista Pedro Bompar, posibilitando su participación en las tres etapas del "Triatlón Combate de San Lorenzo".

La tarea realizada por la entrenadora Isabel Castro excede ampliamente el plano deportivo, evidenciando una profunda vocación profesional, sensibilidad humana y compromiso con los valores del deporte inclusivo. Su acompañamiento personalizado permitió adaptar los entrenamientos a las capacidades del deportista, considerando especialmente que Pedro padece osteogénesis imperfecta, una enfermedad poco frecuente que provoca fragilidad ósea, priorizando el cuidado de la integridad física y la seguridad, sin resignar objetivos ni desafíos.

Asimismo, su desempeño constituye un claro ejemplo del rol formativo y social que cumplen entrenadoras y entrenadores en el desarrollo de niños y jóvenes, promoviendo valores como la perseverancia, la confianza, la superación personal, el respeto y la inclusión, consolidando al deporte como una herramienta de integración social y crecimiento humano.

El trabajo realizado por Isabel Castro refleja una práctica profesional comprometida con el interés público, orientada a generar oportunidades y derribar barreras, donde el deporte se convierte en un espacio de acompañamiento y desarrollo personal.

En reconocimiento a su destacada labor y compromiso, resulta oportuno que esta Cámara otorgue el Diploma de Honor de la Provincia a la entrenadora Isabel Castro, como testimonio del valioso aporte que su ejemplo representa para la comunidad santafesina.

Porfiri – Paredes

10.23 RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA BRIAN LIONEL IMPELLIZZERI

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 58.220-Unidad por Santa Fe del diputado Porfiri por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor de la provincia al deportista Santafesino Brian Lionel Impellizzeri, en reconocimiento a su sobresaliente trayectoria deportiva y a los logros alcanzados en el atletismo paralímpico a nivel Nacional e Internacional y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Diploma de Honor en reconocimiento a su sobresaliente trayectoria deportiva y logros alcanzados en el atletismo paralímpico a nivel Nacional e Internacional al deportista Santafesino Brian Lionel Impellizzeri.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 19 de marzo de 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Bermúdez – Rabbia – Scarpin

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor de la Provincia al deportista santafesino Brian Lionel Impellizzeri, en reconocimiento a su sobresaliente trayectoria deportiva y a los logros alcanzados en el atletismo paralímpico a nivel nacional e internacional, que constituyen motivo de orgullo para la provincia y el país.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar lo relativo a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa lo relativo a su difusión.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar los gastos que sean necesarios para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Brian Lionel Impellizzeri es un destacado deportista paralímpico santafesino, cuya trayectoria en el atletismo adaptado lo ha convertido en una de las máximas referencias del deporte paralímpico nacional. Especializado en salto en largo, en la categoría T37, ha representado a la Argentina en las más importantes competencias internacionales, obteniendo resultados de excelencia que reflejan no solo su talento deportivo, sino también su esfuerzo, perseverancia y compromiso.

Entre sus logros más relevantes, se destaca la medalla de plata obtenida en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020, y especialmente la medalla de oro en los Juegos Paralímpicos de París 2024, consagrándose como campeón paralímpico y llevando la bandera argentina y santafesina a lo más alto del deporte mundial. Asimismo, ha logrado múltiples medallas en Juegos Parapanamericanos y competencias internacionales, consolidando una carrera de alto rendimiento sostenida en el tiempo.

Su trayectoria constituye un motivo de orgullo para la provincia de Santa Fe y un ejemplo para las nuevas generaciones, demostrando que el deporte es una herramienta de transformación social y de construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Por todo lo expuesto, resulta plenamente justificado que esta Cámara otorgue el Diploma de Honor a Brian Lionel Impellizzeri, como reconocimiento a sus méritos deportivos y a su valioso aporte al prestigio de nuestra provincia en el ámbito nacional e internacional.

Porfiri – Paredes

10.24 FALLECIMIENTO DE GLADYS HURÍ ERBETTA, ATLETA OLÍMPICA SANTAFESINA

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de declaración N° 57.999-Hacemos Santa Fe de la diputada Arena por el cual esta Cámara declara su profundo pesar por el fallecimiento de Gladys Hurí Erbetta, atleta olímpica santafesina, pionera del atletismo femenino argentino y figura emblemática del deporte nacional, cuyo legado perdurará en la historia deportiva de nuestra provincia y del país y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento de Gladys Hurí Erbetta, atleta olímpica santafesina, pionera del atletismo femenino argentino y figura emblemática del deporte nacional, cuyo legado perdurará en la historia deportiva de nuestra provincia y del país.

Sala de Comisión, 19 de marzo de 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Bermúdez – Rabbia – Scarpin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La presente iniciativa tiene como finalidad expresar el profundo pesar de esta Cámara por el fallecimiento de Gladys Hurí Erbetta, destacada atleta olímpica nacida en la ciudad de Santo Tomé, quien dejó una huella imborrable en la historia del atletismo argentino y sudamericano.

El pasado 2 de febrero falleció, a los 97 años, una verdadera leyenda del deporte nacional. Gladys Erbetta había nacido el 28 de septiembre de 1928 y su nombre quedó grabado, especialmente durante la década del cincuenta, como símbolo de talento, versatilidad y espíritu competitivo.

Integró la delegación argentina en los Juegos Olímpicos de Helsinki 1952, donde compitió en 200 metros llanos, salto en largo y la posta 4x100 metros. Su actuación marcó un hito para el atletismo femenino nacional, al alcanzar la final del salto en largo en una época en la que la presencia sudamericana en instancias decisivas era excepcional.

Además de su participación olímpica, fue medallista panamericana y dueña de múltiples récords sudamericanos. En los Juegos Panamericanos de México 1955 obtuvo la medalla de plata en la posta 4x100 metros, prueba en la que también estableció un récord sudamericano.

El punto más alto de su carrera deportiva se produjo en el Campeonato Sudamericano de Atletismo de Santiago de Chile 1956, donde fue la gran figura del certamen al conquistar tres medallas doradas en 100 metros llanos, salto en largo y relevo corto. En esa competencia fijó un récord sudamericano en salto en largo con una marca de 5,88 metros, consolidando su lugar entre las mejores atletas del continente. Compartió la posta con destacadas deportistas como Lilian Buglia, Edith Berg y Olga Bianchi, integrantes de una generación que dejó una huella imborrable en el atletismo argentino.

A nivel nacional, Gladys obtuvo trece campeonatos argentinos representando a la provincia de Santa Fe, destacándose tanto en pruebas de velocidad como en saltos y relevos. Su versatilidad deportiva fue poco común: fue campeona en 100 metros, 200 metros, salto en alto, salto en largo y en reiteradas oportunidades en la posta 4x100



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

metros. Su evolución constante le permitió superar marcas históricas que habían pertenecido a figuras emblemáticas del atletismo nacional.

Apodada "La Dama del Salto" y "La Embajadora de Santo Tomé", fue una referente indiscutida del atletismo femenino argentino. Su trascendencia fue tal que el semanario *El Gráfico* la llevó a su portada el 18 de enero de 1952, destacando la igualdad del récord argentino de los 200 metros llanos con un tiempo de 25 segundos y 8/10.

Más allá de sus logros deportivos, quienes compartieron competencias y delegaciones con ella la recuerdan como una deportista comprometida, agradecida y orgullosa de representar a su provincia y a la Argentina, siempre reconociendo la influencia de su entrenador y de su entorno.

A lo largo de su vida recibió numerosas distinciones. En 1999 fue elegida Deportista del Siglo de la ciudad de Santo Tomé, y posteriormente declarada Ciudadana Ilustre de la ciudad de Santa Fe. En 2018 volvió a ser protagonista al portar la antorcha olímpica durante los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, en un tramo por la capital santafesina.

Como reconocimiento a su trayectoria, durante décadas la Municipalidad de Santo Tomé organizó la maratón pedestre "Gladys Erbetta", una prueba de 10 kilómetros que reunió a atletas de toda la región y que en 2019 cumplió 35 años de vigencia. Asimismo, el Centro de Educación Física N° 33 de la provincia de Santa Fe, con sede en Santo Tomé, lleva su nombre, perpetuando su aporte al desarrollo del deporte y la educación física.

Con su partida se despidió una protagonista de la época dorada del atletismo sudamericano, una pionera que abrió camino para las generaciones futuras y demostró que desde el interior del país también era posible alcanzar la excelencia deportiva a nivel internacional.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Arena – Martorano – Corach

10.25 CENTRO DE DÍA DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA PARA SAN VICENTE

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.213-Inspirar del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de realizar un Centro de Día de Asistencia Terapéutica para la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, ante la falta y necesidad del mismo, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de poner en funcionamiento un Centro de Día de Asistencia Terapéutica en la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos.

Sala de Comisión, 19 de marzo de 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Bermúdez – Rabbia – Scarpin

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar un Centro de Día de Asistencia Terapéutica para la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, ante la falta y la necesidad del mismo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Es de público conocimiento que la ciudad de San Vicente necesita un Centro de Día de Asistencia Terapéutica propio, muchas personas deben viajar largas distancias, con todos los riesgos, costos e implicancias que eso conlleva, en busca de este tipo de atención a otras ciudades como Rafaela.

Actualmente, la mencionada ciudad cuenta con más de 7.500 habitantes, por lo que es indispensable este pedido, para mejorar la situación de un sector sumamente vulnerable como lo son las personas con capacidad restringida.

Según los propios datos del último censo local, un porcentaje del 6,36% de los ciudadanos de esta ciudad, parece tener algún tipo de discapacidad y/o capacidad restringida.

Recordemos que este tipo de centros son necesarios para proporcionar atención médica especializada, atención y educación de calidad para este sector, que no pueden ser tratadas adecuadamente en otros entornos de atención médica y que serían complementarios a dicho centro.

Asimismo, deberá contar con un edificio propio, además de sus recursos humanos que deberán de ser gratuitos con la posibilidad de trabajar con obras sociales.

Es por lo expuesto, que consideramos fundamental contar con este pedido en esa ciudad para poder brindar la atención necesaria a quienes lo necesitan. El mismo debe estar equipado con profesionales de la salud capacitados para todas las edades, así como con tecnología y equipo para proporcionar el mejor tratamiento posible.

En resumen, esto sería una crucial adición a nuestros servicios de atención médica. Una indispensable herramienta para se transforme en un lugar de encuentro y motivación para que las personas realicen diversas actividades y tengan contención.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

10.26 SITUACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DEL LITORAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de declaración 55.556-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, de los diputados Arena y Corach, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la situación que atraviesa el Centro Regional del Litoral del Instituto Nacional del Agua (INA); y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los siguientes proyectos de declaración 55.571-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, del diputado Perotti, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación ante la crítica



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

situación que atraviesa el Instituto Nacional del Agua (INA); declaración 57.387-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, de los diputados Arena y Corach, por el cual esta Cámara manifiesta su profunda preocupación por la crítica situación que atraviesa el Instituto Nacional del Agua (INA) y su Centro Regional Litoral, a raíz de la decisión del PEN de transformar dicho organismo en una unidad organizativa dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la Nación; y, declaración 57.409-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, de la diputada Balagué, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación frente al Decreto 396/2025 publicado en el Boletín Oficial el 18 de junio del 2025, por el cual el PEN transforma al Instituto Nacional del Agua en una Unidad Organizativa, con dependencia de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la Nación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación frente al Decreto 396/2025 publicado en el Boletín Oficial el 18 de junio de 2025, por el cual el Poder Ejecutivo Nacional transforma al Instituto Nacional del Agua, con sede en la provincia de Santa Fe, en una Unidad Organizativa, con dependencia de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la Nación.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Scarpin – Azanza – Masutti – Porcelli de Baró Graf – Corach – Del Frade – Paredes – Rojas

PROYECTO DE DECLARACIÓN 55.556-HACEMOS SANTA FE-JUNTOS AVANCEMOS LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su preocupación por la situación que atraviesa el Centro Regional del Litoral del Instituto Nacional del Agua (INA) ante el anuncio del Gobierno Nacional de disolver sus centros regionales y privatizar algunas áreas técnicas que incluyen laboratorios altamente especializados

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El Instituto Nacional del Agua (INA) es un organismo científico tecnológico descentralizado que tiene por objetivo satisfacer los requerimientos de estudio, investigación, desarrollo y prestación de servicios especializados en el campo del aprovechamiento y preservación del agua.

Cuenta con una estructura técnica y científica integrada por subgerencias que conforman un Polo Hídrico en Ezeiza y Centros Regionales con sede en distintas ciudades de la Argentina.

- *Subgerencia Laboratorio de Hidráulica (Ezeiza, Buenos Aires).*
- *Subgerencia Laboratorio de Hidrología (Ezeiza, Buenos Aires).*
- *Subgerencia Laboratorio de Calidad de Aguas (Ezeiza, Buenos Aires).*
- *Subgerencia Centro Regional Litoral (Santa Fe).*
- *Subgerencia Centro Regional Andino (Mendoza).*
- *Subgerencia Centro de la Región Semiárida (Córdoba).*
- *Subgerencia Centro Regional de Aguas Subterráneas (San Juan).*

La situación actual del Instituto Nacional del Agua (INA) es crítica, falta de designación en los dos principales cargos directivos (Presidente y Gerente de Programas y Proyectos), ahogo financiero, fuerte desinversión, amenaza de privatización de algunas áreas técnicas que incluyen laboratorios altamente especializados y cierre de otras, como sus Centros Regionales.

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado solicitó a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Ministerio de Economía, Secretaría de Obras Públicas), la disolución del INA, haciendo uso de las facultades delegadas por la Ley Bases (pese a que es una de las instituciones exceptuada de cierre y cuyo financiamiento exige ser sostenido para continuar sus funciones según dicha ley) y la cobertura parcial de sus funciones por una empresa privada. Ante la imposibilidad de disolución de la institución, por lo establecido en la ley vigente, es que se solicitó a las autoridades una reestructuración que reduciría al INA a un nivel operativo mínimo, imposibilitando el cumplimiento de sus funciones.

El INA, es una institución que por más de 50 años trabajó por la Argentina, la región y también en proyectos con alcance internacional constituyéndose como una referencia técnica en temas del agua. El INA participó en numerosos proyectos estratégicos para el país y sus trabajos constituyen una garantía de confianza para la comunidad en diversas temáticas. Y lo continúa haciendo, mediante actividades tales como: estudios de calidad del agua para asistir a sectores productivos y de gestión; estudios de remediación de los cuerpos de agua cuando han sido contaminados por actividades humanas; trabajos conjuntos con organismos de ciencia y técnica para evaluar la oferta hídrica disponible, abarcando un amplio espectro, que va de los ríos Uruguay y Paraná hasta la nieve en la Cordillera de los Andes; estudios de tormentas a través de redes de estaciones meteorológicas, y del estado de los ríos y presas a través de las estaciones hidrológicas, para la protección civil y prevenir riesgos en la producción; informes técnicos para la justicia en causas que afectan la salud pública y el ambiente; asistencia técnica especializada y capacitación en procesos de tratamiento de aguas y efluentes líquidos; monitoreos del agua para consumo, riego y recreación. Eso incluye enfermedades que se pueden transmitir a través del agua; pronósticos hidrológicos permanentes y de eventos extremos como inundaciones y sequías; planes directores para la gestión del agua en los centros urbanos; estudios de obras de infraestructura hidráulica como presas, estaciones de bombeo, redes pluviales, rutas, escolleras, puertos, esclusas a nivel nacional e internacional; estudios sobre la dinámica de las costas y los ríos.

De concretarse la disolución de este organismo, para nuestra provincia representaría la imposibilidad de contar con una institución que brinde información técnica calificada, imparcial y sin intereses lucrativos para la toma de decisiones frente a problemática hídrica tales como:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- La actualización de áreas de riesgo hídrico y estudios hidrológicos-hidráulicos como los realizados en distintas cuencas de la provincia (arroyo Monje, Las Encadenadas, La Picasa, y el más reciente estudio realizado en la cuenca del arroyo Ludueña);
 - La evaluación del impacto de los eventos extremos como, por ejemplo, sobre las obras de tomas de agua para consumo y la contaminación, y de impactos ambientales que generen inconvenientes a la calidad del agua;
 - La elaboración de Planes Directores de Drenajes que permitan dar soluciones al impacto de las inundaciones que aquejan a áreas urbanas y periurbanas de la provincia, como los proyectos ya presentados para la zona de la Costa, Reconquista, Sauce Viejo, Monte Vera, entre otras localidades;
 - Las alternativas de uso sustentable de las aguas subterráneas ante situaciones de déficit hídrico, ya sea para consumo humano o para brindar alternativas a la producción agropecuaria, tan necesarias en el norte de la provincia;
 - La mediación frente a conflictos basados en información técnica que pudieran surgir con privados o ante peritajes requeridos por la justicia;
 - El abordaje de las problemáticas de cuencas interjurisdiccionales que Santa Fe posee con otras provincias y que requieren respuestas técnicas imparciales frente a los conflictos para entablar diálogos y encontrar soluciones basadas en información. Por ejemplo, la cuenca de la laguna La Picasa, la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales, el río Paraná, el río Salado, entre otras;
 - La inspección de la Red Hidrológica Nacional que cuenta con múltiples estaciones hidrometeorológicas en la provincia.
 - Los estudios hidrográficos en los aproximadamente 700 km de vías navegables que posee la provincia sobre el río Paraná y el monitoreo y la gestión de la Cuenca del Plata en general, que opera en coordinación con otros organismos nacionales como el Servicio Meteorológico Nacional, la Prefectura Naval Argentina, y organismos internacionales como la Agencia Nacional del Agua de Brasil;
 - Los pronósticos hidrológicos sobre el estado de los ríos y la emisión de alertas de riesgo hídrico para la gestión adecuada de las emergencias que pongan en riesgo a la población. Desde hace 40 años, el Alerta Hidrológico del INA brinda pronósticos para la Cuenca del Plata a 7 y 14 días, y tendencias trimestrales.
- La importancia que el Instituto Nacional del Agua tiene en la provincia de Santa Fe amerita que las autoridades provinciales arbitren todos los mecanismos necesarios ante el Gobierno Nacional para evitar su disolución. Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Arena – Corach

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 55.571-CD-HACEMOS SANTA FE-JUNTOS AVANCEMOS LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su profunda preocupación ante la crítica situación que atraviesa el Instituto Nacional del Agua (INA), institución clave para la gestión y el desarrollo de los recursos hídricos y su centro regional emplazado en la provincia de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de declaración, tiene como finalidad manifestar la preocupación sobre la situación actual de una institución científica de alto impacto en nuestra provincia y región. Con más de 50 años de trayectoria y un equipo de 237 profesionales distribuidos en centros regionales en Santa Fe, Córdoba, Mendoza, San Juan y su sede central en Ezeiza, el INA atraviesa un preocupante proceso de falta de orientación debido a la ausencia de directivos designados y el desfinanciamiento. El rol del INA es fundamental para el monitoreo, la investigación y la generación de estrategias para la gestión de los recursos hídricos.

El Instituto Nacional del Agua es continuador de la labor iniciada en 1973 por el Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas (INCyTH). Este organismo científico-tecnológico descentralizado, dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Nación, se dedica a la gestión del agua.

El crecimiento sostenido de la población mundial, el uso intensivo del agua, la variabilidad de las precipitaciones, el cambio climático y sus impactos en fenómenos extremos como sequías e inundaciones, la contaminación y las desigualdades en el acceso a fuentes de agua y saneamiento, son factores que han convertido al agua en uno de los principales desafíos para el desarrollo sostenible.

En este contexto, varios de las y los investigadores han advertido sobre la alarmante reducción presupuestaria que enfrenta el INA, la falta de designación de autoridades directivas y la desinversión en infraestructura, lo que pone en riesgo su funcionamiento y los servicios esenciales que brinda al sector público y privado.

Esta situación afecta directamente la capacidad de generar alertas tempranas, monitorear ríos y cuerpos de agua, gestionar proyectos de saneamiento y garantizar la calidad y sostenibilidad de este recurso vital para la región y el país.

Es de vital importancia expresar desde esta Cámara la preocupación frente a una posible disolución del INA y manifestar que ello representa una amenaza directa a la gestión del agua, en un contexto de creciente complejidad ambiental, climática y productiva, donde este organismo juega un rol estratégico.

En la provincia de Santa Fe, el INA ha liderado proyectos estratégicos, como el monitoreo de ríos y la creación de bases de datos ambientales permanentes, trabajando en articulación con universidades y organismos provinciales. Ejemplo de ello, son iniciativas como el Plan de Excelencia Científica, que incluyó la adquisición de tecnología avanzada como drones y ecosondas, y proyectos para analizar la disponibilidad hídrica vinculada a la producción agropecuaria en diversas regiones de la provincia.

Para nombrar solo algunos proyectos, durante la gestión de Omar Perotti se han realizado inversiones en equipamiento y proyectos orientados, el Plan de Excelencia Científica – Equipamiento con Actualización del equipamiento Dron WingtraOne II para relevamientos de información de teledetección en proyectos de evaluación y gestión de recursos hídricos, el Proyecto de Investigación para Análisis de la Disponibilidad Hídrica Asociada a la Producción Agropecuaria en la provincia de Santa Fe y difusión a través de un proceso participativo en dos regiones con condiciones diversas, entre otros. También se han priorizado proyectos de equipamiento a través del Equipar Ciencia para un Ecosonda Multihaza y un Drone.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Cabe mencionar además, el gran Proyecto Interinstitucional en Temas Estratégicos, dirigido por Melina Deverchelli, para el estudio del socioecosistema fluvial Paraná-Paraguay. Es un estudio argentino en el escenario de los cambios globales, que tuvo además una campaña científica de investigación que forma parte de un proyecto nacional interministerial. El objetivo es tomar información y poder diseñar programas de monitoreo y propuestas de acción que contribuyan a la sostenibilidad de los ríos.

En este proyecto de gran envergadura científica y de impacto, participaron más de diez institutos del Conicet, el Instituto Nacional del Agua (INA), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (Conae) y el Instituto Universitario de Seguridad Marítima (IUSM) de la Prefectura Naval Argentina (PNA), entre otras instituciones de investigación que, en total, son más de 20.

A lo largo de sus cinco décadas de trayectoria, el INA se ha consolidado como un referente de excelencia profesional, reconocido por su solvencia en los ámbitos gubernamental y privado, tanto a nivel nacional como internacional. Este prestigio se debe al trabajo comprometido y constante de gestores, profesionales, técnicos y operarios a lo largo de distintas gestiones. Bajo la órbita del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, el INA se enfoca en la gestión social, productiva y ambiental del agua, contribuyendo activamente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Por todo esto, expresamos nuestra profunda preocupación por la situación actual del Instituto Nacional del Agua (INA) y su posible disolución, destacando su rol indispensable para la sostenibilidad hídrica y la gestión territorial.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Omar Perotti

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 57.387-CD-HACEMOS SANTA FE-JUNTOS AVANCEMOS

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia manifiesta su profunda preocupación por la crítica situación que atraviesa el Instituto Nacional del Agua (INA) y su Centro Regional Litoral a raíz de la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, de transformar dicho organismo en una unidad organizativa dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la Nación, conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 396/2025.

Dicha medida implica la eliminación de su personería jurídica y de sus capacidades operativas, lo que compromete seriamente la continuidad del INA como organismo científico-técnico de referencia, afectando sus funciones esenciales y su aporte estratégico para la provincia de Santa Fe y la región litoral.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto que esta Cámara exprese su profunda preocupación por la crítica situación que atraviesa el Instituto Nacional del Agua (INA) y su Centro Regional Litoral, como consecuencia de la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de transformar dicho organismo en una unidad organizativa dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la Nación, conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 396/2025.

El INA es un organismo científico-tecnológico descentralizado, con más de cincuenta años de trayectoria, cuya misión consiste en satisfacer los requerimientos de estudio, investigación, desarrollo y prestación de servicios especializados vinculados al aprovechamiento, preservación y gestión integral del recurso hídrico. Su estructura federal, compuesta por laboratorios y centros regionales, garantiza la generación de conocimiento técnico aplicado a las diversas realidades hídricas del país.

En la provincia de Santa Fe, el Centro Regional Litoral constituye un pilar esencial para la gestión y prevención de emergencias hídricas, la planificación territorial, el control ambiental y la coordinación interjurisdiccional de cuencas. Su presencia garantiza información técnica calificada, imparcial y de acceso público, indispensable para la toma de decisiones sobre temas que afectan directamente a la población y al desarrollo productivo provincial. Entre las principales acciones recientes desarrolladas por el INA en Santa Fe se destacan:

- La operación del Servicio de Alerta Hidrológico de la Cuenca del Plata, que brinda pronósticos y alertas de riesgo hídrico sobre los niveles y caudales del río Paraná y sus afluentes, información clave para la defensa civil y la gestión de emergencias.
- La elaboración de estudios hidrológicos e hidráulicos en cuencas provinciales como Ludueña, Monje, La Picasa y Las Encadenadas, fundamentales para actualizar los mapas de riesgo hídrico y orientar políticas públicas de prevención.
- La formulación de planes directores de drenaje pluvial para localidades como Santa Fe, Monte Vera, Sauce Viejo y Reconquista, que buscan mitigar el impacto de las inundaciones en áreas urbanas y periurbanas.
- Investigaciones sobre erosión de barrancas del río Paraná, calidad de aguas, disponibilidad hídrica subterránea y alternativas sustentables para el abastecimiento humano y productivo.
- Participación activa en espacios de coordinación federal como el Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales (CIRHBAS) y el Comité Mixto Argentino-Paraguayo del Paraná (Comip), este último responsable de la gestión conjunta de la Hidrovía Paraná-Paraguay.
- La Hidrovía, con más de 700 km de vías navegables dentro del territorio santafesino, constituye una infraestructura estratégica para la economía nacional y regional. El INA desempeña un rol central en la evaluación hidrográfica, el monitoreo ambiental, el control de dragado y sedimentación, y la gestión integral de la Cuenca del Plata, en coordinación con organismos nacionales e internacionales como el Servicio Meteorológico Nacional, la Prefectura Naval Argentina y la Agencia Nacional del Agua de Brasil.

La pérdida de personería jurídica y capacidades operativas del Instituto implicaría un grave retroceso institucional, debilitando la capacidad del Estado para generar conocimiento público sobre el agua y comprometiendo la continuidad de proyectos que resultan vitales para Santa Fe y toda la región litoral.

Por las razones expuestas, y en defensa de un organismo que constituye un patrimonio científico-técnico de valor estratégico, solicito a esta Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Arena – Corach

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 57.409-CD-FRENTE AMPLIO POR LA SOBERANÍA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Su profunda preocupación frente al Decreto 396/2025 publicado en el Boletín Oficial el 18 de junio del corriente año, por el cual el Poder Ejecutivo Nacional transforma al Instituto Nacional del Agua, con sede en la provincia de Santa Fe, en una Unidad Organizativa, con dependencia de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la Nación, eliminando su personería jurídica, competencias específicas, así como capacidad operativa. La decisión del Poder Ejecutivo compromete seriamente la continuidad institucional del INA como organismo científico-técnico de gran valor estratégico en la ciudad, la región del litoral y el país.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Con 52 años de historia, el Instituto Nacional del Agua (en adelante INA) integra el sistema científico-tecnológico nacional realizando investigación, desarrollo tecnológico, así como la prestación de servicios de alta especialización en el campo de los recursos hídricos. Asesora y brinda asistencia técnica al sector público y privado, promueve la formación de especialistas e investigadores, desarrolla y fomenta la promoción de conocimiento en la materia.

Como otras instituciones científico-tecnológicas, el INA dispone de capacidades humanas, equipamiento, infraestructura y una enorme acumulación de conocimiento estratégico a lo largo de su historia. Cuenta con una estructura científico-técnica integrada por siete subgerencias especializadas y regionales. Los Laboratorios de Hidráulica, de Hidrología de Calidad de Aguas en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y los Centros Regionales Litoral en Santa Fe, Andino en Mendoza, de la Región Semiárida en Córdoba y de Aguas Subterráneas en San Juan, que se integran a través de la Gerencia de Programas y Proyectos, a cargo del Sistema Científico-Tecnológico.

El INA ha realizado importantes estudios para grandes obras hidráulicas como Salto Grande, Yaciretá, Comahue, Planicie Banderita, Alicurá y Piedra del Águila que resuelven buena parte de la matriz energética nacional. También trabajó en la presa de Portezuelo del Viento en Mendoza, las presas del río Santa Cruz Cóndor Cliff y La Barrancosa y Nogolí en San Luis y en actualizaciones de estudios para las presas de Yaciretá, Corpus e Itatí-Itá Corá. Además, el INA está realizando el estudio de condiciones meteorológicas y oceánicas solicitado por YPF en el Golfo San Matías, frente a Punta Colorada para la instalación del puerto de aguas profundas para la exportación del gas natural licuado.

Las capacidades técnicas del INA se constituyen también en materia de exportación altamente calificada y requeridos para brindar servicios técnicos de nivel internacional como los estudios para la Central de Ciclo Combinado de Cilegon de Indonesia (2001), el Tercer Juego de Esclusas del Canal de Panamá (2009-2013), las presas de Angostura en la región de Bio Bio, Chile (2017-2025), Guaigüí en República Dominicana (2011) y Manduriacu en Ecuador (2014).

En el ámbito del tratamiento y calidad de aguas el INA desarrolló la planta de pretratamiento del Sistema Riachuelo, uno de los proyectos de saneamiento más importantes a nivel mundial y numerosos proyectos de relevamiento de calidad del agua en los ríos Paraná, Pilcomayo, Salí, Uruguay, laguna Epecuén, lago Lácar y el monitoreo de la cuenca Matanza-Riachuelo. Esta información es clave para determinar el impacto de obras o descargas sobre los cuerpos de agua y estudios ecológicos, entre muchos otros aspectos.

Asimismo, se realizan desarrollos tecnológicos para el tratamiento y aprovechamiento del agua en curtiembres, frigoríficos y galvanoplastias. Brinda asistencias técnicas a fin de difundir y mejorar estas prácticas. En particular, se destacan los servicios de análisis de agua para frigoríficos en cumplimiento de los estándares internacionales para la exportación de carne vacuna. Desde 2010, se desarrollan nuevas líneas en función a los desafíos actuales como microbiología ambiental, eco-toxicología, técnicas innovadoras de tratamiento, soluciones basadas en la naturaleza para tratamiento y rehabilitación de cursos de agua, dinámica de contaminantes en sedimentos, reúso de efluentes, contaminantes emergentes, problemática del arsénico y normativa de agua y efluentes.

Dentro de las funciones más importantes del INA está la capacitación de cientos de operadores de plantas de tratamiento de líquidos cloacales del país y la formación de recursos humanos mediante tesis de grado y posgrado en líneas estratégicas.

El INA también tiene a cargo el sistema de Alerta Hidrológico. El Alerta Hidrológico de la Cuenca del Plata constituye un servicio de monitoreo y pronóstico instalado hace 42 años, desarrollado y operado por el INA, cuyo objetivo es la detección temprana de eventos hidrológicos de alta peligrosidad sobre los ríos Paraguay, Paraná, Uruguay e Iguazú. Se cubre un área superior a 3.000.000 km² y el tipo de fenómenos monitoreados requiere de observaciones de nivel, caudal, precipitación, superficie inundada e índices de humedad en el suelo realizadas con distinta frecuencia sobre esta gran superficie. Ello implica el desarrollo de sistemas de gestión de datos, procesamiento y modelación para la generación de información dinámica que dé cuenta del estado actual de estos ríos y de su perspectiva a corto, mediano y largo plazo. Su fundación se remonta a 1983, momento en que ocurrieron crecidas muy significativas sobre los ríos Paraguay y Paraná, en asociación a un evento El Niño de elevada intensidad. Su buen desempeño llevó al reconocimiento por parte del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC), otorgándole mandato como referente regional para el pronóstico y alerta hidrológico en dicha cuenca. Luego se constituyó la Dirección de Sistemas de Información de Alerta Hidrológico, que estuvo a cargo de su desarrollo y operación, permitiendo afrontar las grandes crecidas de 1998 y 2016, articular colaboraciones con Conae e INTA durante los últimos 20 años y atender la bajante extraordinaria de 2020-2021. Hoy el sistema tiene a cargo el desarrollo y la operación del Servicio, brindando sistemáticamente productos de estado y perspectiva hidrológica a usuarios del sector público como municipios, direcciones nacionales y provinciales y de protección civil, entre otros y del sector privado como productores rurales, operadores portuarios, empresas navieras, generadoras de energía y prensa, con actualización diaria y semanal.

Por sus desarrollos en materia de tecnologías de gestión de la información, el INA ha sido reconocido por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) como Centro Regional de Pronóstico para la Cuenca del Plata.

En el INA también se desarrollan estudios y proyectos sobre inundaciones urbanas como las producidas en la ciudad de La Plata en 2013 y más recientemente en Bahía Blanca el 7 de marzo de este año. En esta línea de trabajo, el INA ha ganado experiencias con distintos organismos nacionales e internacionales. Hoy se cuenta con un proyecto de Pronóstico y Alerta de Inundaciones Repentinadas para poblaciones vulnerables con foco en cuencas del Conurbano Bonaerense y en la ciudad de Córdoba.

La estructura federal del INA le confiere gran cobertura territorial, con grupos especializados en problemáticas hídricas regionales. Los estudios desarrollados por sus centros distribuidos en diferentes provincias



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

abarcaban un amplio espectro de temas vinculados a la hidrogeología y geomorfología, hidrología e hidroquímica, limnología y calidad de aguas, alerta hidrológica de crecientes en cuencas montañosas, riego y drenaje, hidráulica fluvial, economía, legislación, administración del agua y gestión integrada de los recursos hídricos. Con el fin de estudiar los recursos hídricos subterráneos para su aprovechamiento y explotación sostenible, se realizaron numerosos estudios sobre reservas subterráneas, hidrogeología e hidroquímica en diversas cuencas del país, incluyendo perforaciones, estudios geofísicos, muestreo y aforo, asistencia en gestión integrada, diseño, instalación y operación de redes de monitoreo, entre otros aspectos. Respecto al agua superficial, se genera información, análisis de inundaciones y mapas de riesgo de crecidas para las provincias, se realizan estudios hidrológicos e hidráulicos en diversas cuencas, se estudian variables hidrometeorológicas con impacto en procesos productivos, se participa en la redacción de numerosas leyes nacionales, provinciales y de otros países de la región, en estudios de ordenamiento territorial para la planificación del desarrollo y el manejo sostenible de tierras, planes directores para desagües pluviales, producción y manejo de tierras en zonas secas. Se realizan estudios de remediación de pasivos ambientales, estudios sobre el socio-ecosistema fluvial Paraná-Paraguay y estudios de variables de diseño para tomas de agua en contexto de cambio climático, entre otros.

El INA está presente en toda la geografía de la Provincia de Santa Fe. Algunas de sus acciones son:

1. Desarrollo, mantenimiento y operación del Servicio de Alerta Hidrológica de la Cuenca del Plata: acceso interoperable a datos pluviométricos, hidrométricos, pronósticos a corto plazo y perspectivas de mediano y largo plazo de nivel y caudal sobre los principales puertos del río Paraná (operación diaria).
2. Acuerdo específico de asistencia técnica entre el INA y Supercemento S.A.I.C para el desarrollo de estudios hidromorfológicos de erosión de la barranca del río Paraná mediante relevamientos de campo y modelos numéricos (en curso).
3. Entre 2022 y 2024 se capacitaron 22 operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, de 7 entidades prestadoras de servicios de agua y cloacas en municipios, cooperativas y Aguas Santafesinas.
4. Estudio integral hidrológico e hidráulico de la Cuenca del Arroyo Monje (2022).
5. El INA participó como organismo inspector para el CFI del Plan Director de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales (2022-2023) y actualmente integra el Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales (CIRHBAS).
6. Estudio de la evolución morfológica del canal de acceso y vaso portuario del Puerto de Santa Fe (2023 a 2025).
7. Elaboración y asesoramiento en los planes directores de drenaje pluvial de distintas localidades de la provincia (distritos Sauce Viejo, Monte Vera, Santa Fe).
8. Estudio de análisis de la disponibilidad hídrica asociada a la producción agropecuaria en la provincia de Santa Fe, en el marco de proyecto de investigación aplicada de la Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación (ASACTEI) (2022-2023).
9. Diagnóstico de la situación de deslizamiento de la barranca del Parque España de la ciudad de Rosario (2023 a 2025).
10. Evaluación de la calidad ambiental de la cuenca del Arroyo Ludueña. (en curso).
11. Estudio sobre variables de diseño para la provisión de agua potable en las principales localidades sobre el río Paraná para distintos escenarios de Clima Futuro.
12. Representación en el Comip (Comité Mixto Argentino Paraguayo del Paraná), encargado de la coordinación y atención de asuntos relacionados con la navegación en el río Paraná, específicamente en el tramo que es competencia de la Comip.
13. Propuesta de implementación para un Servicio de Pronóstico Hidrológico Subestacional a Estacional en la cuenca del río Salado-Juramento (Proyecto HydroSOS INA-OMM, Organización Meteorológica Mundial).

La breve historia relatada, así como las funciones que actualmente desarrolla el INA en el país, así como en nuestra provincia, ponen de relevancia su carácter institucional, su función social, científica y tecnológica por lo cual se solicita reconsiderar la situación de este organismo nacional, evitando la degradación institucional irreparable prevista en el Decreto 369/2025.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento.

Claudia Balagué

10.27 INAUGURACIÓN DEL GASODUCTO ACEBAL-PAVÓN ARRIBA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de declaración N° 57.823-DB, de los diputados Perotti, Rabbia, Corach, Arena, Porcelli, De Ponti y Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la inauguración del Gasoducto Acebal-Pavón Arriba, en el departamento Constitución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito por la inauguración del Gasoducto Acebal-Pavón Arriba, departamento Constitución.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Scarpin – Azanza – Masutti – Porcelli De Baró Graf – Corach – Del Frade – Paredes – Rojas

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito por la inauguración del Gasoducto Acebal-Pavón Arriba, en el departamento Constitución, trabajo articulado entre el sector público-privado, que permitirá que más familias santafesinas accedan al servicio de gas natural y brindará mejores oportunidades para la generación de empleo en nuestro sur provincial.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Cabe destacar que, la Provincia de Santa Fe no realizó obras de envergadura en materia de infraestructura energética vinculada la provisión de gas, desde los años 1983 y 1997, siendo a partir del año 2021 donde se encaró la mayor inversión en la red de gas de la historia provincial: Gasoducto Gran Rosario, Gran Santa Fe, Regional Sur y Gasoducto Regional Centro II, por lo que se solicita a las autoridades provinciales dar continuidad a estas importantes obras que mejoran la calidad de vida de la ciudadanía, promueven las inversiones, desarrollan la producción y fomentan el arraigo y el empleo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La presente iniciativa tiene como finalidad declarar el beneplácito por la reciente inauguración del Gasoducto Acebal-Pavón Arriba, en el departamento Constitución que permitirá que más familias santafesinas accedan al servicio de gas natural y brindará mejores oportunidades para la generación de empleo en nuestro sur provincial.

La Provincia de Santa Fe tenía un retraso importante en materia de infraestructura energética vinculada a la provisión de gas, el grueso de la red con la que contaba la provincia era de los años 1983 y 1997.

Después de allí, salvo alguna instancia menor de acceso a algún tramo, no se volvió a licitar gas en la provincia, por lo que, durante nuestra gestión se encaró la mayor inversión en la red de gas de la historia provincial: Gasoducto Gran Rosario, Gran Santa Fe, Regional Sur y Gasoducto Regional Centro II.

Éramos conscientes que, obras de esta magnitud requieren tiempo y financiamiento, pero siempre tuvimos la convicción de sus beneficios futuros. Es muy importante poder prever, saber con qué contar para cualquier desarrollo inmobiliario y de radicación industrial, en una provincia como la nuestra con una importante expectativa de crecimiento permanente.

El acompañamiento de empresarios, comerciantes e industriales es un pilar fundamental que beneficia al mismo tiempo a miles de santafesinos e instituciones de la provincia, ejemplo de ello es el Gasoducto Acebal-Pavón Arriba, donde el 30% de la obra fue dispuesto por industriales y el gobierno complementó el 70% de la inversión para beneficiar a cientos hogares de manera directa.

Este trabajo articulado entre el sector público-privado permite un resultado virtuoso, mejora los servicios y como consecuencia directa la calidad de vida de la gente, promueve las inversiones, desarrolla la producción y fomenta el arraigo y el empleo, en pos de lograr mayor competitividad internacional del sector industrial-productivo santafesino, que representa un 25% del total de las exportaciones argentinas.

En esta primera etapa el gasoducto abastecerá a setenta y cinco domicilios, industrias y comercios, lo que significa que más familias contarán con el servicio de gas natural y las empresas podrán abaratar costos de producción.

Celebramos la concreción de esta obra porque, más allá de haber dado el puntapié inicial para que hoy se concrete, siempre estuvimos convencidos que cambian y mejoran la realidad y la vida de nuestra gente.

Vemos con satisfacción que obras tan necesarias que iniciamos en nuestra gestión hoy se estén concretando porque eso le garantiza al pueblo santafesino sensatez y madurez política por parte de quienes tuvimos y tienen la responsabilidad de llevar adelante la gestión de gobierno, instando a las autoridades provinciales a redoblar esfuerzos en las obras de gas iniciadas.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

*Perotti – Corach – Arena – De Ponti – Rabbia – Martorano – Porcelli de Baró
Graf*

10.28 PARALIZACIÓN DE LA OBRA DEL ACUEDUCTO SAN JAVIER

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de declaración N° 55.858-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, de los diputados Corach y Arena, por el cual esta Cámara expresa preocupación ante la paralización de la obra del Acueducto San Javier, instando a las autoridades provinciales para que interceda de manera urgente ante el Gobierno Nacional; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación ante la paralización de la obra del Acueducto San Javier.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

*Scarpin – Azanza – Masutti – Porcelli De Baró Graf – Corach – Del Frade –
Paredes – Rojas*

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia expresa preocupación ante la paralización de la obra del Acueducto San Javier, instando a las autoridades provinciales para que interceda de manera urgente ante el Gobierno Nacional a fin de reanudar los trabajos, atento que esta obra es de suma importancia para las familias del norte santafesino.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad expresar preocupación ante la paralización de la obra del Acueducto San Javier, instando a que el Gobierno provincial interceda de manera urgente ante el Gobierno Nacional para que se restablezcan los trabajos, atento que esta obra es de suma importancia para las familias del norte santafesino.

Según se informó recientemente, una vez más el Gobierno Nacional toma una decisión en perjuicio de la gente de nuestra provincia. Esta vez suspender los trabajos que se vienen realizando en el marco de la licitación del acueducto San Javier, obra emblemática y necesaria para nuestro norte santafesino, que pretende nada menos que abastecer a pueblos y ciudades que sufren un grave e histórico déficit en el acceso al agua potable.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Resulta lamentable el proceder del Gobierno Nacional que sin previo aviso a las autoridades provinciales toma medidas que afectan a la gente.

Neutralizar esta obra clave para abastecer de agua potable a San Javier, San Cristóbal y Tostado, con una futura ampliación hacia Villa Minetti, afecta a más de 120.000 personas.

El Estado nacional tiene la obligación de cumplir con los compromisos que asume, no solo saldando deudas con las empresas, sino cumpliendo su responsabilidad con la ciudadanía. Ya no basta con el discurso despectivo de recorte del Estado y desfinanciar la obra pública. La obra pública resuelve la vida cotidiana de la gente.

Tampoco alcanzan los argumentos del Secretario de Agua y Saneamiento de la Provincia de seguir avanzando con la construcción de un acueducto que conecta Tostado con El Nochero, entendiendo que “mejora la provisión de agua en una de las zonas más afectadas”; ya que todo nuestro norte sufre graves consecuencias de salinidad y arsénico y, la falta de provisión de agua potable es una problemática de toda la zona que beneficiaría el acueducto.

Las autoridades provinciales deben tomar de manera urgente medidas respecto al accionar del Gobierno Nacional en este tema. La paralización de la planta potabilizadora de la ciudad de Santa Fe, la de Granadero Baigorria y ahora esta suspensión de la obra del acueducto San Javier son hechos graves y preocupantes que perjudican a las y los vecinos de nuestras localidades, por lo que entendemos que es momento que el Gobierno provincial proceda de manera firme ante la Nación para que se cumplan los compromisos oportunamente asumidos.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Corach – Arena

10.29 RUTA NACIONAL N° 8: INSTALACIÓN LUMINARIA EN Km 357

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.683-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, del diputado Calaiánov, por el cual se solicita disponga instalar luminaria vial en la curva situada en el kilómetro 357 de la Ruta Nacional N° 8; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, las medidas necesarias para la colocación de luminarias en la curva denominada “Curva Pastorino” ubicada en el km 357 de la RN8, departamento General López.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Scarpin – Azanza – Masutti – Porcelli De Baró Graf – Corach – Del Frade – Paredes – Rojas

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Nacional que, por intermedio de los organismos que correspondan, tenga a bien instalar luminaria vial en la curva situada en el kilómetro 357 de la Ruta Nacional N° 8.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La ciudad de Venado Tuerto tiene una economía robusta, basada principalmente en la agricultura, la industria y el comercio, con un fuerte componente en la producción de maquinaria agrícola y metalmecánica, además de la actividad lechera. De hecho, la ciudad concentra aproximadamente el 50% del movimiento económico del departamento General López, a pesar de tener el 35% de su población.

Todo ello hace que el tránsito en las rutas que rodean la localidad sea intenso, puesto que permanentemente encontramos un número elevado de vehículos –tanto pesados como livianos– circulando en los corredores, intensificándose en algunas épocas puntuales del año, como ocurre durante la cosecha gruesa.

En este panorama, la Ruta Nacional N° 8 se erige como una vía de vital importancia para el desarrollo productivo, comercial y social de Venado Tuerto, ya que conecta a la región con los principales polos industriales y urbanos del país.

Como es sabido, dentro del kilómetro 357 de esta ruta, a pocos kilómetros de la ciudad de Venado Tuerto, se encuentra la conocida “Curva de Pastorino”. Por décadas, esta curva ha sido escenario de numerosos accidentes de tránsito, muchos de ellos con consecuencias fatales y trágicas. Sin ir más lejos, a fines de abril último se registró el enésimo suceso fatal.

Si bien la zona se encuentra señalizada y en los últimos años se tomaron varias medidas para mejorar la seguridad, como quitar los árboles de la banquina y los carteles publicitarios, lo cierto es que el sector sigue siendo peligroso, sobre todo para aquellos usuarios de la vía que no conocen la zona. Además, como la curva se asienta en un bajo pronunciado de terreno, la zona es propensa a concentrar niebla, especialmente en las estaciones frías del año.

Afortunadamente, hoy existen señales viales advirtiendo sobre la baja visibilidad en la zona. Sin embargo, la proliferación de camiones en época de cosecha, la falta de mantenimiento de la vía, la deficiente iluminación y los constantes errores humanos continúan engrosando las estadísticas luctuosas.

Frente a esta situación, se convierte en una necesidad la instalación de luminaria pública en el tramo que atraviesa la curva, con el objetivo de mejorar la visibilidad y reducir el riesgo de accidentes nocturnos, procurando proteger la seguridad de todos los usuarios que utilizan la ruta.

En este marco, es el Estado nacional el que, a través de sus organismos competentes, tiene la responsabilidad de asegurar que las rutas nacionales estén en buen estado y sean seguras para los ciudadanos usuarios de los corredores. Esto incluye la construcción, mantenimiento y reparación de las rutas, así como la instalación y mantenimiento de la señalización y la luminaria vial.

Siendo la infraestructura vial nacional responsabilidad primaria indelegable del Estado Nacional, que a través de organismos como Vialidad Nacional le corresponde la planificación, ejecución, mantenimiento y control de las rutas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

federales, es que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto, cuyo objeto es requerir la instalación de luminaria en la curva situada en el kilómetro 357 de la Ruta Nacional N° 8.

Leonardo Calaianov

10.30 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTA PROVINCIAL N° 32 S (TRAMO VILLA ANA-VILLA OCAMPO)

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 57.271-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, de la diputada Mancini, por el cual se solicita disponga realizar la reparación, mantenimiento e instalación de la señalética correspondiente en la Ruta Provincial N° 32S denominada "Rafael Yacuzzi", en el tramo comprendido entre las localidades de Villa Ana y Villa Ocampo, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas urgentes para la realizar obras de reparación, mantenimiento y señalización en la RP 32 S en el tramo entre Villa Ana-Villa Ocampo, departamento General Obligado.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Scarpin – Azanza – Masutti – Porcelli de Baró Graf – Corach – Del Frade – Paredes – Rojas

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura y la Dirección de Vialidad Provincial, realice la reparación, mantenimiento e instalación de la señalética correspondiente en la Ruta Provincial N° 32 S denominada "Rafael Yacuzzi", en el tramo comprendido entre las localidades de Villa Ana y Villa Ocampo, departamento General Obligado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene como objetivo que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y la Dirección de Vialidad Provincial, realice la reparación, el mantenimiento y la instalación de la señalética correspondiente en la Ruta Provincial N° 32 S "Rafael Yacuzzi", en el tramo comprendido entre las localidades de Villa Ana y Villa Ocampo, departamento General Obligado. Esta iniciativa surge de los alumnos de la EESO N° 273, de la localidad de Villa Ana, departamento General Obligado, quienes participaron de la 9ª edición del programa "Pido La Palabra – Diputados por un Día" en la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe. A través de esta propuesta, los estudiantes manifestaron la necesidad de garantizar la seguridad vial y el tránsito seguro en un tramo clave para la movilidad de la región.

El deteriorado estado de la Ruta Provincial N° 32 S, en el tramo que conecta Villa Ana con Villa Ocampo, incrementa significativamente el riesgo de accidentes de tránsito, debido a la presencia de baches, grietas, desniveles, falta de iluminación y señalización insuficiente. Esta situación obliga a los conductores a realizar maniobras peligrosas, especialmente en días de lluvia, cuando los baches se llenan de agua y dejan de ser visibles, poniendo en grave riesgo a las personas, los vehículos y la integridad de quienes transitan por esta vía.

La reparación y el mantenimiento continuo de este tramo permitirán un tránsito más seguro, reduciendo la tasa de siniestralidad y evitando accidentes fatales. La RP N° 32 S constituye una vía esencial y única para el transporte de personas, bienes y cargas en la región. Si bien, Villa Ana cuenta con aproximadamente 3.382 habitantes, alrededor del 50% de los empleados estatales de distintas instituciones –escuelas primarias y secundarias, EEMPA, CEPA, hospital, comisaría, juzgado, jardines de infantes, iglesias y comunas– dependen de este tramo para trasladarse a sus lugares de trabajo.

El estado actual de la ruta genera costos adicionales de transporte, prolonga los tiempos de viaje, afecta la eficiencia logística y de distribución de bienes, ocasiona gastos derivados del deterioro de los vehículos y dificulta la conectividad indispensable con otras localidades cercanas. Además, la ausencia de transporte público suficiente y seguro en este tramo, incrementa la vulnerabilidad de los estudiantes, trabajadores y vecinos que deben movilizarse diariamente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María del Rosario Mancini

10.31 RECONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL ARROYO GOLONDRINA EN RUTA PROVINCIAL N° 40S

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 57.470-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, del diputado Rojas, por el cual se solicita disponga la reconstrucción del puente ubicado sobre el arroyo Golondrina, en la Ruta Provincial N° 40S, al oeste de la localidad de Fortín Olmos, departamento Vera; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la reconstrucción del puente ubicado sobre el arroyo Golondrina en la RP 40S, localidad de Fortín Olmos, departamento Vera.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Scarpin - Azanza – Masutti – Porcelli de Baró Graf – Corach – Del Frade –
Paredes – Rojas

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga la reconstrucción del puente ubicado sobre el arroyo Golondrina, en la Ruta Provincial N° 40S, al oeste de la localidad de Fortín Olmos, departamento Vera.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El distrito de Fortín Olmos, ubicado al norte de la provincia de Santa Fe, en el departamento Vera, comprende una extensa superficie –de aproximadamente 4.000 km²– y nuclea a la Comuna de Fortín Olmos y diversos parajes que dependen de ella, entre ellos Fortín Chilcas y Fortín Charrúa, habitados por numerosas familias y productores agropecuarios.

La Ruta Provincial N° 40S constituye la principal vía de comunicación entre Fortín Olmos y dichos parajes. En su tramo oeste, a unos ocho kilómetros de la localidad, se encuentra el puente sobre el arroyo Golondrina, cuya reconstrucción se solicita debido a su avanzado deterioro. La estructura, construida en la época de La Forestal, con madera de quebracho, ha sufrido el desgaste del tiempo y las inclemencias climáticas, representando hoy un serio riesgo para la circulación.

La reparación de este puente resulta esencial no solo para garantizar la seguridad y conectividad de los habitantes, sino también para sostener la actividad productiva de la región, puerta de entrada a los Bajos Submeridionales, donde la ganadería tiene un rol central. Su colapso aislaría a los parajes mencionados y a numerosos establecimientos agropecuarios, dejando como única conexión posible las rutas provincial 13 y nacional 98. El distrito Fortín Olmos se caracteriza por sus condiciones climáticas extremas: períodos de intensas precipitaciones alternan con etapas de marcada sequía. En estas últimas, los productores deben trasladar agua desde Fortín Olmos con tractores y cisternas, lo que refuerza la urgencia de contar con una infraestructura vial segura y funcional.

Asimismo, la Ruta 40S cumple un papel estratégico como vía interdepartamental e interprovincial, vinculando jurisdicciones de los departamentos Vera, General Obligado y 9 de Julio, y facilitando el comercio con las provincias de Chaco y Santiago del Estero. Por ella transitan vehículos de carga pesada que transportan ganado, algodón y otros productos agrícolas de relevancia para la economía del norte santafesino.

La ruta también es utilizada diariamente por docentes, asistentes escolares y trabajadores rurales, así como por estudiantes que se trasladan a Fortín Olmos para cursar estudios secundarios en la EESO N° 312, donde actualmente se encuentran matriculados jóvenes provenientes de Fortín Charrúa y Fortín Chilcas.

La problemática del puente mencionado ha sido objeto de reiterados reclamos a lo largo de las últimas décadas sin que hasta la fecha se haya logrado una solución definitiva.

Por último, destaco que el presente proyecto nació de la iniciativa de los alumnos de la EESO N° 312 de la localidad de Fortín Olmos que participaron del Programa Diputados por Un Día en el mes de octubre del corriente año.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Sergio Rojas

10.32 INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN RUTA NAC. N° 33 (TRAMO CHABÁS)

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 57.719-Bloque Unite Por Santa Fe, de los diputados Porfiri y Paredes, por el cual se solicita disponga tomar autorización ante autoridades nacionales, a fin de solicitar la urgente instalación de luminarias en la Ruta Nacional N°33, en el tramo que atraviesa la localidad de Chabás, departamento Caseros, especialmente los accesos a la localidad y los sectores de mayor tránsito vehicular y peatonal; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, las medidas urgentes para la instalación de luminarias en tramo de la RN 33 que recorre la localidad de Chabás, departamento Caseros.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Scarpin – Azanza – Masutti – Porcelli De Baró Graf – Corach – Del Frade –
Paredes – Rojas

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tome intervención ante autoridades nacionales, a fin de solicitar la urgente instalación de luminarias en la Ruta Nacional N° 33, en el tramo que atraviesa la localidad de Chabás, departamento Caseros, especialmente los accesos a la localidad y los sectores de mayor tránsito vehicular y peatonal, garantizando la seguridad vial de los habitantes de Chabás y de quienes transitan la ruta.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar la instalación de luminarias en el tramo de la Ruta Nacional N° 33 que atraviesa la localidad de Chabás, departamento Caseros, en la Provincia de Santa Fe.

La ausencia de iluminación adecuada en este tramo de ruta constituye un riesgo constante para la seguridad vial, generando condiciones de peligrosidad durante las horas nocturnas e incrementando significativamente la probabilidad de siniestros viales. Esta situación afecta a conductores, peatones y ciclistas, especialmente en los accesos y márgenes de la ruta donde la visibilidad es reducida.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Las localidades del interior santafesino, como Chabás, merecen contar con infraestructura vial que garantice condiciones seguras de tránsito. La iluminación de rutas nacionales en tramos urbanos y periurbanos es una medida preventiva esencial, ampliamente probada como eficaz para reducir la siniestralidad vial nocturna.

La falta de iluminación es uno de los factores que más contribuyen a la ocurrencia de siniestros fatales en horario nocturno. La instalación de luminarias en tramos críticos puede disminuir significativamente los accidentes de tránsito durante la noche.

En el caso de Chabás, la Ruta Nacional N° 33 soporta un tránsito intenso y constante, tanto de vehículos particulares como de transporte de cargas y pasajeros.

La comunidad de Chabás ha manifestado en reiteradas oportunidades su preocupación por esta problemática, señalando que la falta de iluminación constituye una de las principales demandas locales en materia de infraestructura y seguridad vial.

Las autoridades de Chabás han elevado formalmente este reclamo, destacando la necesidad de concretar la obra como una prioridad en la agenda de mejoras urbanas y de prevención de siniestros.

El principio de equidad territorial exige que las localidades del interior productivo de nuestra provincia reciban la misma atención que los grandes centros urbanos en materia de infraestructura.

Chabás, localidad de arraigada identidad rural y fuerte producción agropecuaria, requiere condiciones seguras de conectividad y tránsito que acompañen su desarrollo económico y social. Invertir en infraestructura de seguridad vial en el interior no sólo protege vidas, sino que también fortalece el entramado productivo y mejora la calidad de vida de sus habitantes.

La instalación de luminarias en el tramo solicitado es una obra de fácil ejecución y alto impacto, que puede realizarse en plazos breves y con una excelente relación costo-beneficio.

Se trata de una intervención concreta, cuyo impacto positivo en la seguridad vial y en la calidad de vida de los vecinos de Chabás sería inmediato y medible.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de esta Cámara para que, con la aprobación del presente proyecto, se inste formalmente a las autoridades nacionales a disponer la ejecución de la obra de iluminación del tramo mencionado, en resguardo de la seguridad y bienestar de su comunidad.

Porfirí – Paredes

10.33 BALANZA PARA CONTROL DE PESO DE VEHÍCULOS DE CARGA EN LA RUTA PROVINCIAL N° 90

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 57.872-UCR- Unidos para Cambiar Santa Fe, de la diputada Galnares, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vialidad, disponga evaluar la posibilidad de gestionar la instalación de una balanza para el control de peso de vehículos de carga en la Ruta Provincial N° 90; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la instalación de una balanza para el control de peso de vehículos de carga en la traza de la RP 90.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Scarpin – Azanza – Masutti – Porcelli de Baró Graf – Corach – Del Frade – Paredes – Rojas

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, evalúe la posibilidad de gestionar la instalación de una balanza para el control de peso de vehículos de carga en la Ruta Provincial N° 90, como mecanismo destinado a preservar la infraestructura vial y garantizar condiciones adecuadas de seguridad y circulación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La Ruta Provincial N° 90 constituye una vía de comunicación estratégica para la región sur de la provincia de Santa Fe, no solo para el tránsito local, sino también para el transporte de la producción agroindustrial y la circulación interjurisdiccional de vehículos de carga pesada.

Dicha traza ha sido recientemente intervenida y puesta en condiciones óptimas de transitabilidad, lo que permitió mejorar sustancialmente la seguridad vial y la conectividad regional, a partir de una inversión pública superior a los 53 mil millones de pesos destinadas a más de 150 km de ruta.

En este sentido, resulta pertinente dimensionar la envergadura de la intervención vial llevada adelante por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe sobre la Ruta Provincial N° 90. La obra comprendió la repavimentación integral del tramo que se extiende desde la ciudad de Villa Constitución hasta la localidad de Carreras, abarcando una longitud de 102 kilómetros, y fue posteriormente ampliada, por decisión del gobernador Maximiliano Pullaro, en aproximadamente 50 kilómetros adicionales, hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 8, superando el casco urbano de la localidad de Chapuy.

De manera complementaria, se ejecutaron múltiples obras asociadas destinadas a optimizar la funcionalidad y seguridad de la traza, entre ellas la adecuación de accesos, intervenciones estructurales en puentes, pavimentación de calles urbanas, colocación de estabilizado granular para desvíos del tránsito pesado, construcción de rotondas y la incorporación de nuevos sistemas de alumbrado público.

Estas acciones integrales benefician de forma directa a numerosas localidades de los departamentos Constitución y General López, fortaleciendo el rol de la Ruta Provincial N° 90 como eje estratégico para la conectividad regional, la seguridad vial y el desarrollo productivo del sur provincial.

No obstante, esta mejora en la infraestructura vial ha generado un incremento significativo del tránsito pesado, especialmente de camiones de gran porte que, ante el marcado deterioro de la Ruta Nacional N° 33, utilizan la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Ruta Provincial N° 90 como vía alternativa, fenómeno que se intensifica de manera notable durante los períodos de cosecha.

El tránsito reiterado de vehículos con exceso de peso provoca un desgaste prematuro de la calzada, comprometiendo la durabilidad de una obra que demandó una considerable inversión del Estado. La ausencia de controles adecuados sobre el peso de los vehículos acelera el deterioro de la infraestructura vial, incrementa los costos de mantenimiento y afecta tanto la seguridad vial como la calidad de vida de quienes transitan diariamente por esta ruta.

En este contexto, resulta necesario evaluar la instalación de una balanza de control en la Ruta Provincial N° 90, como una herramienta fundamental para preservar el estado de la infraestructura vial, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de cargas máximas permitidas y promover un uso responsable de la red vial provincial.

La implementación de este tipo de controles no solo contribuirá a extender la vida útil de la ruta, sino que también favorecerá la equidad entre los usuarios, protegerá los recursos públicos y reducirá los riesgos asociados al tránsito pesado sin control.

Por todo lo expuesto, se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, evalúe la posibilidad de gestionar la colocación de una balanza de control en la Ruta Provincial N° 90.

Sofía Galnares

10.34 SEÑALÉTICA CON EL NOMBRE “ROGELIO MARTÍN LAMAZÓN” EN RUTA PROVINCIAL N° 100 (TRAMO RUTA NAC. N° 11-VILLA GUILLERMINA)

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 57.997-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, de la diputada Mancini, por el cual se solicita disponga proceder, según lo dispuso la Ley N° 12.680 ya sancionada a la colocación de la señalética correspondiente que identifique con el nombre de “Rogelio Martín Lamazón” a la Ruta Provincial N° 100, en el tramo comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional N° 11 y la localidad de Villa Guillermina; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la colocación de señalización y cartelería informativa con la leyenda “Rogelio Martín Lamazón” en la RP 100 en el tramo entre RN 11-Villa Guillermina, departamento General Obligado.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Scarpin – Azanza – Masutti – Porcelli de Baró Graf – Corach – Del Frade – Paredes – Rojas

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda, según lo dispuso la Ley N° 12.680 ya sancionada a la colocación de la señalética correspondiente que identifique con el nombre “Rogelio Martín Lamazón” a la Ruta Provincial N° 100, en el tramo comprendido entre la intersección con la Ruta Nacional N° 11 y la localidad de Villa Guillermina.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

En el año 2006 se sancionó la Ley N° 12.680 que dispuso la imposición del nombre “Rogelio Martín Lamazón” en el tramo de la Ruta N° 100, ubicada en la intersección de la Ruta Nacional N° 11 y la localidad de Villa Guillermina Departamento General Obligado, y además, encomienda al Poder Ejecutivo que por intermedio del organismo que corresponda, proceda al señalamiento respectivo.

Sin embargo, habiendo transcurrido un tiempo considerable desde la sanción de dicha ley, a la fecha no se ha dado efectivo cumplimiento a lo dispuesto, encontrándose pendiente la colocación de la señalética que identifique el tramo vial conforme la denominación establecida por la normativa vigente.

Entendemos que la señalización no constituye un mero acto formal, sino que representa un aporte significativo a la preservación de la memoria histórica de nuestro norte provincial, al tiempo que reivindica la figura de Rogelio Martín Lamazón, destacado dirigente político argentino, reconocido por su compromiso, su lealtad y su permanente defensa de la justicia social.

Por la trascendencia simbólica y porque es indispensable cumplir con una norma votada y sancionada, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María del Rosario Mancini

10.35 ACUEDUCTO DE VILLA ANA: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.191-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, del diputado Rojas, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con el acueducto Villa Ana y del estado actual de funcionamiento del servicio de provisión de agua potable, especialmente en las localidades de Intiyaco, Colmena y Garabato; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al acueducto Villa Ana, lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

- a) detalle el estado actual de funcionamiento del servicio de provisión agua potable en las localidades de Intiyaco, Colmena y Garabato, departamento Vera; y,
- b) si se proyectan obras de mantenimiento, reparación y ampliación, en caso afirmativo remita copia detallando alcance, cronograma de ejecución y finalización.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Scarpin – Azanza – Masutti – Porcelli de Baró Graf – Corach – Del Frade – Paredes – Rojas

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe las siguientes cuestiones relacionadas con el acueducto Villa Ana:

- a) El estado actual de funcionamiento del servicio de provisión de agua potable, especialmente en las localidades de Intiyaco, Colmena y Garabato, que atraviesan dificultades para acceder al agua potable por interrupciones y falta de presión en el acueducto; y,
- b) Si se encuentra prevista la realización de obras de mantenimiento, reparación y/o ampliación vinculadas al referido acueducto, indicando su alcance, cronograma de ejecución y plazo estimado de finalización, a fin de garantizar la regularidad y continuidad del servicio en dichas localidades.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El Acueducto Villa Ana abastece de agua potable a nueve localidades del norte de la provincia de Santa Fe: Los Amores, Cañada Ombú, Intiyaco, Colmena, Garabato, Los Tábanos, Golondrina, Pozo de los Indios y Villa Ana, donde se encuentra la planta potabilizadora.

Su puesta en marcha representó un avance significativo para la región, no solo en términos de calidad del agua –a través de un proceso innovador de potabilización sin agregado de químicos, basado en la bioxidación por bacterias naturales para la remoción de hierro y manganeso– sino también en la regularidad y presión del servicio. La planta, abastecida por 12 perforaciones de agua subterránea, cuenta con una capacidad de producción estimada en 50 millones de litros mensuales y toda la infraestructura necesaria para el almacenamiento, tratamiento e impulsión del agua hacia las distintas localidades.

Sin embargo, en los últimos meses se han registrado inconvenientes en el suministro que afectan de manera crítica a varias de las comunidades que dependen del acueducto, particularmente en Intiyaco, Golondrina y Colmena, que van desde la escasa presión del agua hasta el corte total del suministro.

La situación es de particular gravedad porque estas localidades no cuentan con alternativas seguras de abastecimiento, lo que convierte al correcto funcionamiento del acueducto en una condición indispensable para la vida y la salud de sus habitantes, especialmente en esta época donde las temperaturas son muy elevadas. Si bien desde el gobierno se han enviado camiones con agua potable, esto resulta insuficiente e insostenible en el tiempo.

El acceso al agua potable es un derecho humano fundamental, reconocido por la nueva Constitución provincial. Por esta razón, es preciso contar con información real y actualizada sobre el funcionamiento del servicio y sobre las medidas que se encuentran en carpeta para garantizar que las 10 mil personas que residen alrededor de los 150 kilómetros de extensión del acueducto puedan acceder al agua potable, tanto en el corto plazo como a futuro.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto.

Sergio Rojas

10.36 INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO A ESCUELA N° 6.380 DE RECONQUISTA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.420-DB, de los diputados Scarpin y Peralta, por el cual se solicita disponga evaluar gestionar ante la Empresa Provincial de la Energía (EPE), la instalación de un transformador y la infraestructura pertinente para la Escuela N° 6.380 “Teniente Luis Candelaria”, ubicada en el barrio Aeronáutico de la III Brigada Aérea de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante la EPE, la instalación de un transformador y la infraestructura pertinente para la Escuela N° 6.380 “Teniente Luis Candelaria” del barrio Aeronáutico de la III Brigada Aérea, ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

Sala de Comisión, 18 de marzo de 2026.

Scarpin – Azanza – Masutti – Porcelli de Baró Graf – Corach – Del Frade – Paredes – Rojas

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante la Empresa Provincial de la Energía (EPE), la instalación de un transformador y la infraestructura pertinente para la Escuela N° 6.380 “Teniente Luis Candelaria”, ubicada en el barrio Aeronáutico de la III Brigada Aérea de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, a fin de garantizar la independencia del suministro eléctrico del establecimiento educativo respecto de la infraestructura energética de la III Brigada Aérea.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Señora Presidenta:

El presente proyecto se fundamenta en la situación que actualmente atraviesa la institución educativa, la cual comparte el suministro eléctrico con la infraestructura de la base aérea. Esta circunstancia genera interrupciones diarias del servicio eléctrico entre las 10:00 y las 14:00 horas aproximadamente, afectando no solo al establecimiento escolar sino también a los vecinos del barrio.

Como consecuencia de estos cortes, derivados de la demanda energética de la base, en ocasiones las actividades escolares deben suspenderse y los estudiantes se ven obligados a regresar a sus hogares por la imposibilidad de desarrollar con normalidad la jornada educativa. Ello genera una situación de evidente perjuicio para la comunidad educativa, impactando directamente en el derecho a la educación y en la continuidad pedagógica de los alumnos.

Asimismo, según consta en las gestiones realizadas por la comunidad educativa y autoridades locales, se encuentra iniciado el Expte N° 1-2025-1166867 "Solicitud de factibilidad de suministro de energía eléctrica", mediante el cual se ha planteado la necesidad de dotar al establecimiento de un transformador propio que permita independizar el suministro eléctrico de la infraestructura de la base aérea y garantizar así la estabilidad del servicio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.

Scarpin – Peralta

10.37 ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN ANUAL DEL ÍNDICE SANTAFESINO DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.222-CD-Bloque Unidad por Santa Fe-Unite por Santa Fe, del diputado Porfiri, por el cual se solicita a través del organismo correspondiente disponga proceder a la elaboración y publicación anual del "Índice santafesino de autonomía económica de las mujeres", con el objeto de medir, sistematizar y monitorear las brechas existentes en el territorio provincial en materia de inserción laboral; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que resulte competente en materia de políticas de género y del organismo provincial de estadísticas, proceda a la elaboración y publicación anual del Índice Santafesino de Autonomía Económica de las Mujeres, con el objeto de medir, sistematizar y monitorear las brechas existentes en el territorio provincial en materia de inserción laboral, ingresos, acceso a cargos de decisión, distribución del trabajo de cuidados y acceso al crédito y financiamiento productivo.

Asimismo, solicita que los resultados obtenidos sean publicados y puestos a disposición de los distintos poderes del Estado y de la ciudadanía, a fin de orientar el diseño y la implementación de políticas públicas con perspectiva de género.

Sala de Comisión, 19 de marzo de 2026.

Di Stefano – De Ponti – Arena – Hummel – Brouwer – Blanco – Del Frade – Rosúa – Rojas – Cuvertino

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La autonomía económica constituye un pilar central para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y para la construcción de una sociedad más equitativa. La posibilidad de generar ingresos propios, acceder a empleo formal, participar en espacios de decisión y contar con oportunidades de desarrollo productivo resulta determinante para alcanzar una igualdad real.

En la provincia de Santa Fe persisten brechas estructurales vinculadas a la participación laboral, la remuneración, la informalidad, la sobrecarga en las tareas de cuidado no remuneradas y el acceso a financiamiento.

Estas desigualdades no solo impactan en las trayectorias individuales, sino que condicionan el desarrollo económico y social de la provincia en su conjunto.

Contar con un Índice Santafesino de Autonomía Económica de las Mujeres permitiría transformar información dispersa en una herramienta estratégica de planificación. Un instrumento de medición sistemático posibilitaría dimensionar con precisión las brechas existentes y orientar la asignación de recursos con base en evidencia.

La Provincia ha implementado programas de capacitación, acompañamiento productivo y fortalecimiento de la economía social con perspectiva de género, lo que demuestra un compromiso institucional en la materia. No obstante, aún no se cuenta con una herramienta sistemática y específica que permita medir de manera integral la autonomía económica de las mujeres en el territorio santafesino. El presente proyecto no pretende sustituir políticas vigentes, sino aportar un instrumento técnico que permita evaluarlas, potenciarlas y orientar nuevas decisiones públicas basadas en evidencia.

La elaboración de este índice puede realizarse articulando capacidades técnicas ya existentes, fortaleciendo la transparencia institucional y consolidando una política pública sostenida en el tiempo.

En el marco de la conmemoración del 8 de marzo, esta iniciativa propone avanzar hacia medidas concretas que trasciendan lo simbólico y contribuyan a reducir desigualdades.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Porfiri – Paredes

10.38 CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS ENTRE ALGODONERA AVELLANEDA Y TRABAJADORES: INFORMES



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.046-CD-Frente Amplio por la Soberanía, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuáles serán las medidas tomadas por los ministerios de Trabajo y Desarrollo Productivo para que se cumplan los acuerdos entre la patronal de Algodonera Avellaneda, ubicada en la ciudad de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado y sus 366 trabajadores, luego de la paralización de la planta en septiembre de 2025; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe cuáles serán las medidas tomadas para acompañar a los trabajadores de la Algodonera Avellaneda, ubicada en la ciudad de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, en la exigencia del cumplimiento de los acuerdos alcanzados con los representantes empresariales, luego de la paralización de la planta en septiembre de 2025, afectando a sus 366 trabajadores.

Sala de Comisión, 19 de marzo de 2026.

Di Stefano – De Ponti – Arena – Hummel – Brouwer – Blanco – Del Frade – Rosúa – Rojas – Cuvertino

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cuáles serán las medidas tomadas por los Ministerios de Trabajo y Desarrollo Productivo para que se cumplan los acuerdos entre la patronal de Algodonera Avellaneda, ubicada en la ciudad de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado y sus 366 trabajadores, luego de la paralización de la planta en septiembre de 2025.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Los 366 empleados de Algodonera Avellaneda, localizada en el Parque Industrial de la ciudad de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, denunciaron en enero de 2026 los incumplimientos reiterados de la patronal, con respecto a los acuerdos homologados ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe, luego de la paralización de la empresa en septiembre de 2025.

La empresa desconoció el acuerdo del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo firmado en diciembre: no solo no se concretó la reapertura de la planta en enero con los 130 empleados que había prometido, sino que les adeudan los porcentajes salariales pactados correspondientes a diciembre y enero. Según indicó, desde la empresa “están esperando” a vender el inmueble en Buenos Aires, tasado en 4.300.000 dólares, y hay un comprador que está ofreciendo 140.000 dólares “de entrada” y el resto “contra escritura”.

El juez ha extendido el periodo de exclusividad a los dueños de Algodonera Avellaneda hasta el 27 de febrero para intentar un acuerdo. Antes de esa fecha límite, el 20 de febrero, se llevará a cabo una reunión informativa en el juzgado.

Es fundamental conocer qué medidas están implementando los ministerios de Trabajo y Desarrollo Productivo, respectivamente, para que las familias de Algodonera Avellaneda recuperen lo que les corresponde.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

10.39 COBRO DE SALARIOS ADEUDADOS A EMPLEADOS DE PLANTA DE IDM DE SAN LORENZO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.228-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar qué medidas se están tomando para que las 120 personas empleadas en la planta de IDM, ubicada en la ciudad de San Lorenzo, puedan cobrar los salarios adeudados desde hace meses; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, informe qué medidas se están tomando en relación a la situación de los salarios adeudados a las 120 personas empleadas en la planta de IDM, ubicada en la ciudad de San Lorenzo, según lo consignaron en la propia cartera laboral de la provincia.

Sala de Comisión, 19 de marzo de 2026.

Di Stefano – De Ponti – Arena – Hummel – Brouwer – Blanco – Del Frade – Rosúa – Rojas – Cuvertino

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo, informe qué medidas se están tomando para que las 120 personas empleadas en la planta de IDM, ubicada en la ciudad de San Lorenzo, cabecera del departamento homónimo, puedan cobrar los salarios adeudados desde hace meses, según lo consignaron en la propia cartera laboral de la provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

El lunes 23 de febrero de 2026, en la sede rosarina del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe, se desarrolló una nueva audiencia entre los representantes empresariales de IDM y los trabajadores de la misma que está ubicada en la ciudad de San Lorenzo, cabecera del departamento homónimo.

Allí hubo un cuarto intermedio hasta el próximo 11 de marzo a la espera de la conformación del nuevo directorio de la empresa. Durante la audiencia celebrada en la sede local del Ministerio de Trabajo, representantes de la patronal y de los trabajadores no lograron alcanzar acuerdos sobre el pago de salarios adeudados ni sobre la continuidad de la actividad, lo que mantiene la incertidumbre entre unos 120 empleados.

Los trabajadores de IDM sostienen que llevan varios meses sin percibir sus haberes y sin cobertura de obra social, situación que se agravó tras el anuncio de cierre temporario de la empresa y la posibilidad de una venta a un grupo inversor.

La antigüedad de los trabajadores oscila entre los 10 y 25 años y el sueldo promedio de una categoría A2 es de 1.500.000 de pesos y categoría A3 1.800.000 pesos.

Los trabajadores llevan tres meses sin cobrar sus sueldos y la situación se vuelve angustiante para sus familias.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

11 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

11.1 LICITACIÓN DE LA PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO DE DRAGADO, BALIZAMIENTO Y PEAJE DEL RÍO PARANÁ

SRA. PRESIDENTA (García).— En virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria, corresponde el momento de las manifestaciones.

Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.— Esta mañana tuvimos una gran jornada en donde distintas comisiones, la Comisión de Transporte, la Comisión de Obras y Servicios Públicos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y fundamentalmente la Comisión de lo que se denomina Hidrovía, se convocó para que el Ministro de Desarrollo Productivo, Gustavo Puccini, tuviera la posibilidad de desarrollar cuál era la postura política de la Provincia de Santa Fe sobre lo que se está desarrollando a nivel nacional, que es el llamado a licitación privado, público internacional, de lo que va a ser la privatización del servicio de dragado, balizamiento y peaje del río Paraná.

Fue realmente una jornada muy importante, porque comenzamos a tomar nota de todo lo que se había hecho desde el Gobierno Provincial, con más o con menos diferencias y aparecía con claridad el problema de la seguridad.

Y en función de eso, simplemente para marcar algunas efemérides que generalmente no se registran, pero que son importantes por todo lo que se debatió aquí, así como hoy es el día del idioma, y era tan interesante también discutir lo que decimos y lo que no decimos.

También lo que es fundamental es cuando se habla de narcotráfico, tener en cuenta que el negocio del narcotráfico no tiene nada que ver, o por lo menos no tiene todo que ver, con la cuestión de las víctimas y lo que está por abajo, sino por lo que está por arriba.

Un día como el de mañana, 24 de abril, pero de 1978, llegaba el primer cargamento de 200 kilos de cocaína al puerto de la ciudad de Rosario, a la zona franca de Bolivia, en donde hoy está la avenida Belgrano y Pellegrini, en esa intersección.

Ese había sido un negocio de la dictadura de Videla. En Rosario estaba nada menos que Leopoldo Fortunato Galtieri como comandante del II Cuerpo de Ejército.

El jefe del Batallón 601, que era el jefe de inteligencia, se llamaba Pascual Guerrieri, y él había dado la orden junto a Galtieri, de recibir ese 24 de abril de 1978, mañana se van a cumplir cuarenta y ocho años de esto, de este cargamento de 200 kilos de cocaína que iban a ser presentado como 200 kilos de azúcar.

Así fue el diario La Tribuna, el diario La Nación, el diario Clarín, en aquel momento, mandaron a corresponsales porque el que venía a recibir ese cargamento de 200 kilos oficialmente de azúcar era nada menos que Emilio Eduardo Massera, conocido como el almirante cero, uno de los tres hombres más importantes de la Junta del Proceso de Reorganización Nacional.

Cuarenta y ocho años después, lo que queda claro después de todo lo que se ha investigado y lo que ha denunciado Ayda Levy, que era la mujer de Roberto Suárez Gómez, que era el empresario que desarrolló el negocio, es que había un acuerdo con el Ejército Argentino, a través de Pascual Guerrieri, de liberar el noroeste de la Argentina para el ingreso de la cocaína desde entonces hasta hoy.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Entonces, nos parece realmente importante destacar que esta fecha tiene mucho que ver con lo que se está discutiendo, y que la cuestión de la seguridad en el río Paraná excede incluso a lo que pueda hacer la propia Prefectura, que es lo que hoy se había dicho en esta jornada que nosotros realmente saludamos.

Por eso nos parece interesante saber que este es un negocio que generalmente se mueve por los lugares superiores por grandes empresas, porque los grandes negocios del sistema lo hacen las grandes empresas con contabilidades y con nombres y apellidos que generalmente no aparecen por abajo.

La efeméride, como siempre marca, señora presidenta, que el pasado está abierto en el presente por sueños colectivos inconclusos por un lado, y por el otro lado, por impunidades todavía abiertas. Gracias, señora presidenta.

12 INASISTENCIAS

SRA. PRESIDENTA (García).— Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias, para su justificación no siendo para más, levantamos la sesión.

— *Son las 17 y 19.*

MARÍA LAURA PELEGRI
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

13 INDICE DE ORADORES

Orador	Página
AGOSTO, Walter.....	27
ARENA, Celia.....	36, 50
ARGAÑARAZ, Juan Domingo.....	37, 44, 50, 73, 77
ARMAS BELAVI, Natalia.....	36, 43, 47, 68, 77
AZANZA, Alicia.....	34, 53
BALAGUÉ, Claudia Elisabeht.....	41
BLANCO, Joaquín Andrés.....	22, 30
BROUWER, Beatriz.....	44, 48
CALAIANOV, Leonardo.....	34
CATTALINI, Lionella.....	35, 54
CORACH, Marcos.....	25, 35, 67
CORRAL, José.....	22
DE PONTI, Lucila María.....	33, 60
DEL FRADE, Carlos Alfredo.....	114
DI STEFANO, Silvana Rosina.....	37, 42, 77
DRISUN, Varinia.....	42, 43, 60
GALASSI, Rubén.....	39
GALNARES, Sofía.....	34
GRANATA, Amalia Iris Sabina.....	42, 72
MAHMUD, Gisel.....	52
MALFESI, Silvia.....	49
MARTORANO, Sonia.....	41
MASUTTI, Sofía.....	35
PALO OLIVER, Claudio Fabián.....	24, 51
PERALTA, Emiliano.....	32, 36, 37, 77
PEROTTI, Omar.....	29, 31
PORCELLI de BARÓ GRAF, Verónica.....	35
RABBIA, Miguel.....	34
RODENAS, Alejandra.....	45, 52
ROJAS, Sergio.....	35
ROSÚA, Martín.....	48
SCARPIN, Dionisio.....	36, 73
SOLA, María Ximena.....	27, 36, 43, 48, 77





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

14 ÍNDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Nº 55.599-Bloque Somos Vida	
Hospital Granaderos a Caballo de San Lorenzo: informes.....	83
Nº 56.683-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Ruta Nacional Nº 8: instalación luminaria en Km 357.....	106
Nº 56.985-Bloque Inspirar	
Evolución de las Enfermedades de Transmisión Sexual en la provincia: informes...	84
Nº 57.271-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Reparación y mantenimiento de Ruta Provincial Nº 32 S (tramo Villa Ana- Villa Ocampo).....	107
Nº 57.470-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Reconstrucción puente sobre el arroyo Golondrina en Ruta Provincial Nº 40S.....	107
Nº 57.719-Bloque Unite Por Santa Fe	
Instalación de luminarias en Ruta Nac. Nº 33 (tramo Chabás).....	108
Nº 57.872-UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Balanza para control de peso de vehículos de carga en la Ruta Provincial Nº 90..	109
Nº 57.997-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Señalética con el nombre "Rogelio Martín Lamazón" en Ruta Provincial Nº 100 (tramo Ruta Nac. Nº 11-Villa Guillermina).....	110
Nº 58.033-Bloque Vida y Familia	
Problemática del juego compulsivo.....	85
Nº 58.046-CD-Frente Amplio por la Soberanía	
Cumplimiento de acuerdos entre Algodonera Avellaneda y trabajadores: informes.....	113
Nº 58.074-Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos	
Tasa de abandono y deserción escolar entre adolescentes judicializados: informes.....	88
Nº 58.086-Vida y Familia	
Jardines infantiles en la provincia: informes.....	89
Nº 58.191-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Acueducto de Villa Ana: informes.....	110
Nº 58.213-Inspirar	
Centro de Día de Asistencia Terapéutica para San Vicente.....	99
Nº 58.222-CD-Bloque Unidad por Santa Fe-Unite por Santa Fe	
Elaboración y publicación anual del Índice Santafesino de Autonomía Económica de las Mujeres.....	112
Nº 58.228-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía	
Cobro de salarios adeudados a empleados de planta de IDM de San Lorenzo....	113
Nº 58.420-DB	
Instalación de transformador para suministro eléctrico a Escuela Nº 6.380 de Reconquista.....	111
Nº 58.790-CD-Bloque Del Barrio para la Gente	
Obras de ampliación en Jardín de Infantes Nº 54.....	44

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Nº 55.556-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, Nº 55.571-Hacemos Santa Fe- Juntos Avancemos, Nº 57.387-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, Nº 57.409-Bloque Frente Amplio por la Soberanía	
Situación del Centro Regional del Litoral del Instituto Nacional del Agua.....	100
Nº 55.858-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos	
Paralización de la obra del Acueducto San Javier.....	105
Nº 57.823-DB	
Inauguración del Gasoducto Acebal-Pavón Arriba.....	104



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 57.999-Hacemos Santa Fe	
Fallecimiento de Gladys Hurí Erbetta, atleta olímpica santafesina.....	98
Nº 58.751-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos	
Reducción y reformulación del Programa Remediar.....	40
Nº 58.831-CD-DB	
Femicidio de Sophia Civarelli en Rosario.....	45
Nº 58.836-CD-DB	
Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos 57	
<i>PROYECTOS DE LEY</i>	
Nº 57.541-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos	
Programa de fomento de accesibilidad para personas de talla baja en espacios públicos.....	63
Nº 57.949-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Parroquia Santísima Trinidad de Rufino: Patrimonio Histórico y Cultural.....	75
Nº 58.079-CD-DB	
Edificio del Tiro Federal de Reconquista: Patrimonio Histórico y Cultural.....	68
Nº 58.081-UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Programa “Hora Silenciosa”.....	70
Nº 58.404-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Prórroga Ley Nº 13.434 (expropiación de inmuebles).....	38
Nº 58.557 CD-UCR-Unidos Para Cambiar Santa Fe	
Fiesta Provincial de la Polenta Friulana en Santa Fe.....	74
Nº 58.697-PER	
Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de la Provincia y la Anses.....	22
<i>PROYECTOS DE RESOLUCIÓN</i>	
Nº 55.654-Frente Amplio por la Soberanía	
Reconocimiento a investigadores de la Planta Piloto de Producción Pública de Medicamentos de la UNR.....	82
Nº 57.678-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Reconocimiento a cineastas Alexander Duré y Gastón Zuñiga.....	79
Nº 57.689-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Reconocimiento al motociclista, Sr. Segundo Peluccio.....	91
Nº 57.711-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Reconocimiento al Cuerpo Folclórico Municipal de Venado Tuerto.....	78
Nº 57.755-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Reconocimiento a Uma Forlín, Campeona Nacional Solista de Malambo.....	80
Nº 57.770-Unite por Santa Fe	
Reconocimiento a la deportista Margarita Sola, campeona de Patín.....	92
Nº 57.846-Bloque Socialista	
Reconocimiento al nadador Jeremías Andrés Deltín.....	93
Nº 57.913-Frente Amplio por la Soberanía	
Jornadas de divulgación y reflexión sobre el derecho humano a la alimentación saludable y adecuada.....	94
Nº 57.944-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Reconocimiento a cantante Soledad Pastorutti.....	80
Nº 57.945-Bloque Socialista	
Reconocimiento a basquetbolista Marcelo Bernachea.....	95
Nº 57.985-Unidad por Santa Fe	
Reconocimiento a deportista Pedro Bompar.....	96
Nº 58.001-Unidad por Santa Fe	
Reconocimiento a Isabel Castro, entrenadora física.....	96
Nº 58.122-PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Reconocimiento a Sebastián Adolfo Nocioni, por su destacada participación en la VI Olimpiada Internacional de Matemática para Primaria.....	85



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

23 DE ABRIL DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

6ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 58.123-PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Reconocimiento a Federico Verdes, por su destacada participación en la VI Olimpiada Internacional de Matemática para Primaria.....	87
Nº 58.220-Unidad por Santa Fe	
Reconocimiento al deportista Brian Lionel Impellizzeri.....	97
Nº 58.238-Vida y Familia	
Reconocimiento al Sr. Cristián Buschiazzi, entrenador de “Los Guerreros”, equipo de fútbol para amputados del Club Rosario Central.....	90
Nº 58.832-CD-DB	
Integración de Comisiones Internas.....	55
Nº 58.833-CD-DB	
Aprobación de Concursos Internos.....	56
Nº 58.834-CD-DB	
Ayudas Sociales.....	56
Nº 58.835-CD-DB	
Comisión de Servicio y Adscripciones.....	57



EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



Santa Fe, mayo de 2026